

La revista electrónica del IDAES

Año 11 N° 19 Primer semestre de 2017

DOSSIER

Delito y control

Coordinador Daniel Miguez

Escriben Daniel Miguez, Brenda Focás, Santiago Galar, Marina Medan, Mariana Lorenz, Natalia Ojeda y Soledad Lombraña

ARTÍCULOS Y RESEÑAS

Escriben Verónica Vogelmann, Sofia Vitali, Natalia Encinas, Sebastián Gómez, Pilar Arcidiácono, Gustavo Gamallo, Javier Balsa, Yannick Barthe, Damián De Blic, Jean-Philippe Heurtin, Eric Lagneau, Cyril Lemieux, Dominique Linhardt, Cédric Moreau De Bellaing, Catherine Remy, Danny Trom, Iñigo González-Fuente y Wanda Juarez

ENTREVISTA A JOSÉ OSSANDÓN

Por Renato Mauricio Fumeros



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTÍN

Rector: Carlos Ruta

INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS SOCIALES

Decano: Alexandre Roig

Fundador y Director Honorario: José Nun

Director Consulto: José Emilio Burucúa

Secretario Académico: Ariel Wilkis

PAPELES DE TRABAJO

ISSN: 1851-2577

Director: Alejandro Grimson

Coordinación Editorial: Gustavo Motta

Editor responsable: Instituto de Altos Estudios Sociales

Redacción: Paraná 145, 5º piso, CABA (B1017AAC), Argentina

papelesdetrabajo@unsam.edu.ar

www.idaes.edu.ar

Domicilio legal: Yapeyú 2068, San Martín (B1650BHJ), Argentina

Diseño e imagen de tapa: Ángel Vega

Revisión y plantado: Javier Beramendi

Revista arbitrada indexada en:



COMITÉ ACADÉMICO

- ▶ Marc Abélès, L'École des Hautes Études en Sciences Sociales, Francia
- ▶ Rita Eder, Universidad Nacional Autónoma de México, México
- ▶ Arturo Escobar, The University of North Carolina at Chapel Hill, EE. UU.
- ▶ Silvia Hirsch, Universidad Nacional de San Martín, Argentina
- ▶ Daniel James, Indiana University, EE. UU.
- ▶ Mirta Lobato, Universidad de Buenos Aires, Argentina
- ▶ Laura Malosetti Costa, CONICET-Univ. Nacional de San Martín, Argentina
- ▶ Denis Merklen, L'École des Hautes Études en Sciences Sociales, Francia
- ▶ José Nun, CONICET-Universidad Nacional de San Martín, Argentina
- ▶ Juan Piovani, Universidad Nacional de La Plata, Argentina
- ▶ Rosana Reguillo, ITESO, Universidad Jesuita de Guadalajara, México
- ▶ Juan Suriano, Universidad Nacional de San Martín, Argentina
- ▶ Maristella Svampa, CONICET-Universidad Nacional de La Plata, Argentina

COMITÉ EDITOR

- ▶ Débora Betrisey Nadali, Universidad Complutense de Madrid, España
- ▶ Alejandra Castillo, Universidad de Arte y Ciencias Sociales, Chile
- ▶ Flavia Costa, Universidad Nacional de San Martín, Argentina
- ▶ Héctor Jaquet, Universidad Nacional de Misiones, Argentina
- ▶ Miguel Valderrama, Universidad de Arte y Ciencias Sociales, Chile
- ▶ Natalia Gavazzo, Universidad Nacional de San Martín, Argentina
- ▶ Fernando Martínez Escobar, Universidad de Buenos Aires, Argentina
- ▶ Marina Moguillansky, Universidad Nacional de San Martín, Argentina
- ▶ Lucila Nejamkis, Universidad Nacional Arturo Jauretche, Argentina
- ▶ Pablo Nemiña, Universidad Nacional de San Martín, Argentina
- ▶ Juan Pablo Puentes, Universidad Nacional de San Martín, Argentina
- ▶ Adrián Velázquez Ramírez, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, México

COORDINACIÓN INTRAINSTITUCIONAL

- ▶ Hernán Brignardello

EDITORIAL	7
DOSSIER	13
Delito y Control Coordinado por Daniel Miguez	
Memorias, avances y desafíos	15
Reflexiones sobre la Seguridad Ciudadana como campo de investigación Daniel Miguez	
Gestión de la (in)seguridad y medios	39
Creencias, experiencias y comportamientos frente al delito Brenda Focás	
Problematizar el problema	61
Apuntes para complejizar el abordaje de la inseguridad en la dimensión pública Santiago Galar	
¿Prevención social del delito como criminalización de la pobreza?	77
Una apuesta a considerar las interacciones cotidianas entre operadores institucionales y beneficiarios/as Marina Medan	
El “verdadero” trabajo policial	99
Representaciones de los funcionarios de la Policía Federal Argentina acerca de su quehacer profesional Mariana Lorenz	
El <i>ars iuris</i>: Estado, derecho, moralidades e ideología.	121
Natalia Ojeda y Soledad Lombraña	
ARTÍCULOS	139
Estrategias gremiales frente a la precarización laboral	141
Las luchas de los obreros aceiteros de Rosario por el pase a planta de los trabajadores mercerizados Verónica Vogelmann y Sofia Vitali	

Las experiencias de las artistas del colectivo <i>Minas de Arte</i>	165
Prácticas <i>heréticas</i> en el campo artístico mendocino durante los noventa. Una lectura desde la teoría feminista Natalia Encinas	
La persistente problemática modernizadora en la historia intelectual de los años 60/70	189
Lineamientos historiográficos para un estudio de la recepción y usos de Antonio Gramsci en la pedagogía crítica (1959-1976) Sebastián Gómez	
Quince años de litigio habitacional en la Ciudad de Buenos Aires	209
De la “otra ventanilla” al “cierre del grifo” Pilar Arcidiácono y Gustavo Gamallo	
Formaciones y estrategias discursivas, y su dinámica en la construcción de la hegemonía	231
Propuesta metodológica con una aplicación a las disputas por la cuestión agraria en la Argentina de 1920 a 1943 Javier Balsa	
Sociología pragmática: manual de uso	261
Traducción de Agustina Blanco Yannick Barthe, Damián De Blic, Jean-Philippe Heurtin, Eric Lagneau, Cyril Lemieux, Dominique Linhardt, Cédric Moreau de Bellaing; Catherine Remy y Danny Trom	
ENTREVISTA	303
¿Una sociología simétrica de la deuda? Reflexiones a partir del análisis de los créditos de consumo en Chile. Entrevista a José Ossandón Renato Mauricio Fumero	
RESEÑAS	321

Editorial

Estimados lectores, estamos muy contentos de volvernos a encontrar con ustedes en este nuevo año de Papeles de Trabajo. Ante todo, queremos decirles que nos sentimos profundamente entusiasmados y movilizados en este 2017, dado que la revista está cumpliendo sus primeros 10 años de ininterrumpida presencia en el campo de la divulgación de conocimiento en ciencias sociales. Como siempre decimos, todo esto es fruto de un intenso trabajo colectivo en el que están involucradas muchísimas personas, las cuales desde diferentes lugares brindan día a día aportes valiosísimos para poder llegar a ustedes, cada semestre, con una propuesta superadora en cuanto a calidad.

Quienes integramos el *staff* de Papeles de Trabajo, director, comité editorial, correctores, diseñadores, técnicos, entre tantos otros, deseamos celebrar este hito junto a ustedes, los lectores. También quisiéramos compartir estas sensaciones junto a los autores, siempre dispuestos a adaptar sus escritos al formato y normas editoriales, y a someterse a la rigurosa evaluación de reconocidos especialistas nacionales y extranjeros. A ellos, nuestra gratitud por confiar en *Papeles de Trabajo* y apostar a su desarrollo.

Por tal motivo, no queremos dejar pasar la ocasión de contarles muy buenas noticias relacionadas con el crecimiento de Papeles en las bases de revistas científicas más prestigiosas. En primer lugar, estamos complacidos de haber sido incorporados al reconocido Emerging Sources Citation Index (ESCI) de la Web of Science / Thomson Reuters. Esta incorporación consolida a Papeles de Trabajo en el grupo 1 de revistas científicas del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas. En segundo lugar, Qualis Capes

(Brasil) clasificó a la revista como B2 en la categoría “Interdisciplinaria” en el cuatrienio 2013-2106, lo cual nos deja a tan solo tres posiciones del máximo escalafón. Por último, el Directory of Open Access Journals (DOAJ) reaplicó satisfactoriamente a Papeles de Trabajo, actualizando los datos con nuestra nueva página web que funciona bajo el sistema Open Journal System. Así, estos reconocimientos provenientes de las bases de revistas científicas más prestigiosas del mundo nos enorgullece a la vez que alienta a redoblar los esfuerzos por hacer de Papeles de Trabajo una revista de mayor calidad, teniendo siempre por objetivo defender el espíritu crítico y plural, proponiendo alternativas creativas de interpretación e intervención.

En este nuevo número tenemos el placer de presentar el dossier temático “Delito y Control”, coordinado por Daniel Miguez, quien es también el autor del primer trabajo, introductorio al dossier, titulado “Memorias, Avances y Desafíos: Reflexiones sobre la Seguridad Ciudadana como Campo de Investigación”. En él explica cómo en los últimos 15 o 20 años el campo de estudios denominado “Seguridad Ciudadana” creció de manera vertiginosa, incluyendo también a la policía, al sistema jurídico, al estado de la opinión pública y a las políticas destinadas a prevenir y a tratar los problemas de seguridad como parte de dicho campo. De manera que, en palabras de Miguez, “el material de este Dossier es suficiente como para al menos ilustrar los avances y desafíos en algunas de las dimensiones de este campo de investigación, y vislumbrar a través de ellos posibilidades más generales”.

El dossier continúa con el artículo de Brenda Focás, “Gestión de la (in)seguridad y medios: creencias, experiencias y comportamientos frente al delito”, quien a partir de una investigación con sectores medios de la ciudad de Buenos Aires, posiciona a la inseguridad como un problema público y de preocupación cotidiana, analiza la gestión de la seguridad de los entrevistados en relación con las emisiones mediáticas y otras fuentes de información, y reflexiona sobre los cambios en el régimen de visibilidad del tema. Luego, Santiago Galar presenta “Problematizar el problema. Apuntes para complejizar el abordaje de la inseguridad en la dimensión pública”, en el que aborda la configuración de la inseguridad como problema público, articulando procesos que desandan la difundida tesis según la cual la emergencia de la inseguridad constituye una consecuencia de una situación objetiva, a la vez que planteando la diversidad que subyace a la definición nacional de la inseguridad. Por su parte, el artículo de Marina Medan, “¿Prevención social del delito como criminalización de la pobreza? Una apuesta a considerar las interacciones cotidianas entre operadores institucionales y beneficiarios/as”, pretende discutir alrededor la advertencia, señalada por algunos analis-

tas, acerca de las consecuencias estigmatizantes y criminalizadoras de la pobreza que tiene el uso de la prevención social del delito como enfoque de política pública. A continuación, Mariana Lorenz escribe “El ‘verdadero’ trabajo policial. Representaciones de los funcionarios de la Policía Federal Argentina acerca de su quehacer profesional”, en el que indaga cuáles son las tareas y sujetos en los que, para estos funcionarios, deben centrarse, con el fin de ayudar a ordenar un universo laboral heterogéneo y fragmentado. Por último, el trabajo de Natalia Ojeda y Andrea Lombrana, “El ars iuris: Estado, derecho, moralidades e ideología”, describe y analiza los distintos argumentos esgrimidos por diferentes actores en torno a la decisión de un juez de ejecución penal de otorgar la libertad condicional al principal implicado de la muerte de una joven en la provincia de Jujuy, con el objetivo de desentrañar las dimensiones morales e ideológicas que intervienen en la construcción del campo jurídico, en tanto un modo específico de imaginar y crear realidad.

Nuestra sección de artículos libres comienza con el trabajo de Verónica Vogelmann y Sofia Vitali, titulado “Estrategias gremiales frente a la precarización laboral. Las luchas de los obreros aceiteros de Rosario por el pase a planta de los trabajadores tercerizados”. Las autoras, teniendo como marco el gran crecimiento que tuvo la industria y que impactó fuertemente en el sur de Santa Fe, analizan las estrategias gremiales desarrolladas por los trabajadores nucleados en el Sindicato de Obreros y Empleados Aceiteros de Rosario para hacer frente a las políticas de precarización del trabajo introducidas en las empresas del sector. Para ello, abordan los posicionamientos y acciones gremiales que se fueron delineando a comienzos de la década del noventa con la asunción de una nueva camada de dirigentes sindicales.

A continuación, Natalia Encinas presenta “Las experiencias de las artistas del colectivo Minas de Arte: prácticas heréticas en el campo artístico mendocino durante los noventa. Una lectura desde la teoría feminista”. En él, se abordan los relatos de las experiencias de las artistas que integraron el grupo, a partir de una serie de entrevistas en las que se indagan las significaciones que las artistas les otorgan a sus condiciones de producción, las prácticas que llevaron a cabo, la recepción de su trabajo y el lugar que ocuparon en el campo artístico de la provincia de Mendoza. Encinas, en este recorrido, identificará ciertas transgresiones respecto a normas o prácticas vigentes en el contexto local.

Sebastián Gómez desarrolla, por su parte, las relaciones entre intelectuales y política, centrando su abordaje en el derrotero de Antonio Gramsci en la Argentina durante los años sesenta y setenta. En su trabajo, “La persistente problemática modernizadora en la historia intelectual de los años 60/70. Lineamientos historiográficos para un estudio de

la recepción y usos de Antonio Gramsci en la pedagogía crítica (1959-1976)”, Gómez sostiene que algunos de los estudios que abordaron estas relaciones e itinerarios se encuentran permeados por la problemática modernizadora, y que por lo tanto los acontecimientos y escenas de principios de los setenta se encuentran enmarcadas en una sobrepolitización que, a la postre, fraguó y disolvió los procesos de modernización cultural de la década del sesenta. Así, el artículo aprehende el decurso gramsciano por la pedagogía crítica del período desandando la problemática modernizadora, asumiéndolo en términos de usos polisémicos.

El supuesto fundamental que atraviesa el trabajo de Pilar Arcidiácono y Gustavo Gamallo se basa en que “no es posible comprender la política habitacional desplegada en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires sin abordar el entramado judicial que la integra”. De esta forma “Quince años de litigio habitacional en la Ciudad de Buenos Aires: de la ‘otra ventanilla’ al ‘cierre del grifo’” analiza más de diez años de litigios judiciales por el ingreso y la permanencia en el programa de subsidios a la emergencia habitacional del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. Con más de tres mil causas de carácter individual que fueron iniciadas por la defensa pública en protección de la población en situación de pobreza, los tribunales se consolidaron como “la otra ventanilla” de suministro de subsidios habitacionales. El llamado “cierre del grifo” se produjo en 2012, cuando la Legislatura introdujo criterios de selectividad que terminaron excluyendo del recurso legal a amplios sectores. Sin embargo, los autores afirman que los aspectos sustantivos de la relación de poderes, el alcance del derecho a la vivienda y la respuesta a la crisis habitacional no fueron modificados.

Con la elaboración de un esquema teórico y metodológico para el estudio de la construcción de la hegemonía como horizonte, Javier Balsa presenta a continuación “Formaciones y estrategias discursivas, y su dinámica en la construcción de la hegemonía. Propuesta metodológica con una aplicación a las disputas por la cuestión agraria en la Argentina de 1920 a 1943”. El autor, en primer lugar, formula precisiones acerca de los conceptos de “formación discursiva” y “estrategias discursivas”, analiza su utilidad para investigar las disputas por la hegemonía, y estudia los tipos diferenciales y equivalenciales de articulación que pueden desarrollarse para su construcción. Luego, pone a prueba estos desarrollos con los resultados de un estudio previo acerca de las disputas en torno a la cuestión agraria en la Argentina de las décadas de veinte, treinta y comienzos de la del cuarenta.

Finalmente, la sección presenta la versión inédita en castellano de un artículo publicado originalmente en *Politix. Revue des sciences sociales du politique*. Se trata de “Sociología pragmática: manual de uso”

(*Sociologie pragmatique: mode d'emploi*), de Yannick Barthe, Damien de Blic, Jean-Philippe Heurtin, Éric Lagneau, Cyril Lemieux, Dominique Linhardt, Cédric Moreau de Bellaing y Catherine Rémy. Con la autorización de sus autores para presentar por primera vez esta versión en Papeles de Trabajo, la traducción estuvo a cargo de Agustina Blanco. El lector se encontrará, así, con una exhaustiva caracterización del estilo pragmático en sociología (también denominada “sociología de las pruebas”), en donde precisamente sus mayores exponentes discurrirán sobre sus requisitos metodológicos y sus consecuencias prácticas en la conducción del trabajo de investigación.

En nuestra sección destinada a entrevistas, Renato Mauricio Fumero conversa con José Ossandón, profesor en el Departamento de Organización de la Copenhagen Business School (CBS), en Dinamarca. El trabajo lleva como título “¿Una sociología simétrica de la deuda? Reflexiones a partir del análisis de los créditos de consumo en Chile”.

Para terminar, este número 19 cuenta con dos reseñas bibliográficas. La primera pertenece a Iñigo González-Fuente, sobre *El sueño de los perdedores. Cuatro décadas de migraciones de argentinos a España (1970-2010)*, de Fernando Osvaldo Esteban, publicado en 2015 por Editorial Teseo. Seguidamente, la revisión de Wanda Juarez sobre la obra de María Julia Carozzi, *Aquí se baila el tango: una etnografía de las milongas porteñas*, publicada en 2015 por Siglo XXI Editores.

De esta forma, estimados lectores, esperamos que este nuevo número de Papeles de Trabajo que inaugura su décimo aniversario, sea de su interés. Podrán encontrar, como reseñamos más arriba, un interesante conjunto de trabajos que interpelan desde diferentes miradas nuestra realidad cotidiana. Nos volveremos a encontrar en noviembre con nuevas propuestas y desafíos a los que estamos abocados, por eso seguramente la próxima edición nos encuentre con más novedades. Mientras tanto, pueden escribirnos con sus comentarios a nuestro correo electrónico. Los saludamos hasta entonces y les deseamos una provechosa lectura.



DOSSIER

Delito y control

Coordinado por Daniel Miguez

DOSSIER / ARTÍCULO

Miguez, Daniel (2017). "Memorias, avances y desafíos. Reflexiones sobre la Seguridad Ciudadana como Campo de Investigación", *Papeles de Trabajo*, 11 (19), pp. 15-38.

Recibido: 1/9/2016
Aceptado: 15/9/2016

Memorias, avances y desafíos

Reflexiones sobre la Seguridad Ciudadana como Campo de Investigación

por **Daniel Miguez**¹

Introducción

Hace unos 15 o 20 años atrás era posible afirmar que el campo de estudios en temas de lo que finalmente terminó denominándose ‘seguridad ciudadana’ estaba poco desarrollado (Tiscornia, 1999; Míguez e Isla, 2003). Hoy esa afirmación ya no sería fácil de sostener. En un lapso relativamente breve, ese campo se ha expandido y complejizado de manera notable. Entre finales de la década de 1990 e inicios del siglo XXI, los investigadores trabajando en estos temas conformábamos una suerte de archipiélago de pequeños grupos con escasa división del trabajo y sin una fuerte tradición de intercambio. El mapa de ese campo era fácil de reconstruir, no solo porque no estaría compuesto por más de un quinteto de grupos de investigación, cada uno de ellos con escasos integrantes;

¹ Ph.D. en Antropología Social por la Universidad Libre de Amsterdam y Licenciado en Sociología por la Universidad de Buenos Aires. Instituto de Geografía, Historia y Ciencias Sociales - Universidad Nacional del Centro de la Pcia. de Buenos Aires. Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas. dpmiguez@gmail.com

sino porque el número de publicaciones sobre esos temas (sumados libros, artículos y revistas especializadas) también era escaso. Se trataba de un campo 'simple', con pocos integrantes, pocos temas y pocas publicaciones. El desarrollo desde entonces ha sido vertiginoso.

En un lapso que, insistimos, para la conformación de un campo de investigación ha sido breve, han surgido suficientes investigadores, grupos de investigación y diversificación temática como para que lograr un reconocimiento cabal del campo requiera una investigación en sí misma. No es solo que la cantidad de investigadores, grupos de investigación y publicaciones ha aumentado, sino que ha existido también un proceso de especialización temática y de diversificación de perspectivas analíticas que incluso complejiza la formulación de denominaciones comunes de este campo de investigación.² De la mano de la escasez inicial, bajo la denominación de estudios de la violencia urbana, criminalidad o, posteriormente, inseguridad, se incluía lo que, a medida que la investigación fue avanzando, se fue descubriendo como un conjunto muy heterogéneo de organizaciones y fenómenos. Las agencias de seguridad pública, las organizaciones delictivas, más el sistema judicial y el penal aparecían inicialmente como un conjunto de actores y organizaciones articulados que integraban el mismo campo. Y eso era y es en parte así: el fenómeno y desarrollo de lo que genéricamente se ha denominado la seguridad ciudadana resultan de las formas de relación social que establecen estas organizaciones y actores sociales entre ellos. Pero, a medida que la investigación fue avanzando, se hizo evidente que existían más dimensiones de ese campo que incluía a nuevos actores y que cada uno de ellos estaba tan complejamente conformado que constituía un campo o sub campo de investigación en sí mismo.

Así, junto al reconocimiento de que, por ejemplo, el estudio de la policía o del sistema jurídico podían constituir objetos complejos y autónomos de investigación, se descubrió, entre otras cosas, que el estado de la opinión pública y las políticas destinadas a prevenir y tratar los problemas de seguridad debían ser considerados parte del campo de estudios; lo que implicaba incluir nuevos actores y organizaciones. Debido a ello, la complejidad en la concepción de este campo fue creciendo de manera exponencial: la identificación de más o nuevos actores que se sumaba a los ya existentes, junto al reconocimiento de la complicada configuración de cada uno de ellos, debía multiplicarse por la complejidad que surgía de sus combinaciones.

2 Hemos optado aquí por el término 'seguridad ciudadana' porque, como discutiremos luego, tiene una connotación relevante. Pero, si bien no abordamos aquí esta cuestión, es claro que podría debatirse si esa denominación expresa el complejo conjunto de actores, organizaciones y tipo de eventos que forman parte del campo que se busca designar con esos términos.

A estas complicaciones se agregaron otras. Siempre el campo de investigación incluyó diversas perspectivas analíticas o, si se quiere, teóricas. En parte, la morfología de 'archipiélago' que desde su constitución tuvo este campo de investigación respondió a esta característica. Las perspectivas diferenciales, que, además, solían ser pensadas como antagónicas y en eso irreconciliables, dificultaban un proceso de diálogo y síntesis propio de un campo de investigación 'maduro'. Esa tensión ha evolucionado en un sentido paradójico. Se ha producido un refinamiento del campo de investigación, pero que por su propia característica no ha facilitado la superación de la morfología fragmentaria inicial de ese campo. Por ejemplo, la perspectiva que conduce a concebir que el incremento de la cantidad de jóvenes pobres que entran en conflicto con la ley penal es producto de la acción discriminadora y estigmatizante de los agencias punitivas del Estado, centraliza el análisis en el sistema de relaciones sociales que articula a los agentes de esas organizaciones públicas con los adolescentes afectados por la vulnerabilidad social. En cambio, los estudios que asumen que ese incremento es resultado del desarrollo entre jóvenes de sectores socialmente vulnerables de pautas culturales que relativizan las fronteras entre legalidad e ilegalidad, se centran en los contextos de sociabilidad y carencia material donde se constituyen estas pautas.

Este ejemplo mínimo abre, evidentemente, varios debates alternativos sobre la potencial complementariedad de estas aproximaciones, y también sobre los puntos ciegos de cada una de ellas. Pero no se trata aquí de ingresar a esos laberintos, sino sólo de mostrar que la variación de perspectivas teóricas sobre lo que a priori podría pensarse como un mismo objeto (el incremento de los jóvenes en conflicto con la ley penal), lo diversifica de forma tal de configurarlo como dos objetos diferentes. Así, la diversidad de miradas analíticas o teóricas no solo constituye una complejidad en sí misma, sino que le agrega a esto una diversificación de objetos en el campo.

Por supuesto, esta complejización no puede entenderse como una desventaja o un lastre indeseable. En cambio, indica un importante avance que podrá capitalizarse en la medida en que se asuman y superen los desafíos que implica. La diversificación de perspectivas y objetos, el reconocimiento de que cada uno de ellos contiene una densidad tal que amerita constituirse como campo de investigación en sí mismo, es indudablemente un avance. Si algo tiene de amenazante es que esconde el riesgo de que esa diversificación no permita diálogos y síntesis; un riesgo que se acrecienta dada la propia tradición constitutiva del campo. No intentaremos aquí presentar un desarrollo programático completo que permita saldar la tensión entre avances y riesgos. De hecho, un es-

fuerzo como este debería estar precedido de una exhaustiva indagación sobre el ‘estado del arte’, o más precisamente del campo. Pero, el material de este Dossier es suficiente como para al menos *ilustrar* los avances y desafíos en algunas de las dimensiones de este campo de investigación, y vislumbrar a través de ellos posibilidades más generales. En concreto, ya que en el Dossier se presentan artículos sobre el origen de las sensaciones de inseguridad, la política social, la policía y la justicia, es posible inspeccionar esas áreas para a la vez ilustrar estas cuestiones y proponer en función de ellas un balance más general.

Sensaciones de Inseguridad

El desarrollo que experimentó la investigación sobre la problemática de la seguridad ciudadana a partir de la década de 1990 puso en evidencia un problema, que si bien había sido detectado en investigaciones precedentes, se volvió una cuestión decisiva. Mucha de la atención y el desarrollo que el ‘problema’ de la seguridad ciudadana comenzó a tener a partir de esos años fue rápidamente asignado al crecimiento de la tasa de delitos contra las personas. La opinión pública parecía convulsionarse con la creciente incidencia de delitos comunes. Los análisis sobre la evolución del número de robos, secuestros y homicidios se hicieron frecuentes en los medios de comunicación y formaron parte de la agenda política regularmente, a la vez reflejando y alimentando una preocupación social (Smulovitz, 2003; Ciafardini, 2005). También, la curiosidad de los científicos sociales fue azuzada por el fenómeno. Si bien los estudios sobre la justicia, la policía y el ‘delito’ tenían precedentes en el campo académico argentino, la década de 1990 puede reconocerse hoy como un momento de inflexión en el que se inicia el proceso de expansión y diversificación ya mencionado. Ahora bien, una dificultad recurrente en el desarrollo de ese campo fue la cuantificación: ¿Se trataba de una verdadera expansión de la incidencia del delito y de qué magnitud?

Los investigadores y grupos de investigación que se sumaban a este campo en la década de 1990 enfrentaban un problema recurrente para responder a esta pregunta. Los datos que permitirían respuestas certeras eran escasos y de poca calidad (Sozzo, 2000). Existían dos fuentes principales de datos, ambas parciales y sesgadas. Los datos provenientes de la Justicia solo reflejaban los hechos que transitaban desde el evento delictivo propiamente dicho, pasando por la instancia de la denuncia policial y luego su transformación en una causa judicial; estos constituían, sin duda, una proporción pequeña del total. Además, los registros judiciales

estaban fragmentados de tal forma (en causas federales, provinciales y de distintos fueros) que construir una imagen general se transformaba en una tarea cíclopea en el mejor de los casos e ímproba en el peor. Por su parte, los datos que provenían de la policía tenían sus propios sesgos. Para cualquier conocedor de la sociedad argentina, se hacía obvio que la escasa legitimidad social de esa Fuerza la limitaba como receptora de denuncias, y que además ese sesgo era variable por sector social y delito. Los sectores más vulnerables, frecuente objeto del accionar policial, serían más renuentes a denunciar; y ciertos tipos de delitos ‘vergonzantes’ también serían tendencialmente menos reportados—el caso prototípico es el de los atentados contra la integridad sexual.

Así las cosas, los y las investigadores reconocimos prontamente que ponderar el ‘verdadero’ crecimiento e incidencia del delito sería una tarea compleja. Este reconocimiento influyó en la constitución del campo en dos sentidos. Por un lado, comenzaron los esfuerzos por depurar, hasta donde fuera posible, los sesgos de las fuentes existentes, y por construir fuentes más confiables (volveremos sobre esto al final). Por otro lado, y en eso nos queremos detener aquí, la dificultad para establecer a ciencia cierta la magnitud del fenómeno del incremento del delito hizo obvia la pregunta sobre su verdadera relación con la percepción pública de la inseguridad y el temor al delito. ¿La ‘preocupación’ pública sobre el problema del delito reflejaba un cambio en la frecuencia de la victimización por delitos ‘comunes’ o era desproporcionada respecto a él y se explicaba por la influencia de otros factores?

Como fue mencionado, esta pregunta fue instalándose progresivamente como problema de investigación y a medida que la indagación se desarrollaba se constituyó un intrincado campo de estudios donde coexisten diversidad de perspectivas y resultados que reflejan la complejidad que implica responder a una pregunta solo ilusoriamente sencilla. No es posible reconstruir la extensa y variada secuencia de investigaciones que constituyó esta deriva de lo aparentemente simple a lo crecientemente complejo, pero al menos es posible divisar una línea rectora. Si inicialmente el campo de estudios sobre la percepción de inseguridad y el temor al delito se constituyó como un intento de saldar la alternativa entre encontrar su origen en la influencia de los ‘hechos’ o en la construcción de una opinión pública que era al menos parcialmente independiente de ellos, esa visión dicotómica fue progresivamente saldada a favor de una más sofisticada.

La primera hipótesis (que la percepción se vincula a los hechos) era difícil de testar por la inexistencia de datos confiables respecto de cuál había sido la evolución del delito, y también cuál era su incidencia efectiva. La progresiva, aunque sin duda trabajosa, mejora en lograr la con-

fiabilidad de los datos permitió un testeo más riguroso de esa hipótesis, pero que paradójicamente no produjo resultados definitivos. En cambio, reveló una incidencia parcial o condicionada que ni confirmaba, ni refutaba la hipótesis inicial, sino que obligaba a formularla con matices. La hipótesis alternativa tuvo un derrotero similar. Los estudios sobre, por ejemplo, cómo los medios de prensa o el discurso político influían sobre las sensaciones colectivas de inseguridad y el temor al delito, mostró que estos no eran inocuos, pero tampoco plenamente determinantes.

Así, progresivamente, se reconoció, particularmente mediante la indagación llevada adelante por Gabriel Kessler (2009) que la sensación de inseguridad y el temor al delito no se conformaban exclusivamente ni como reflejo de los hechos, ni por la influencia de los medios y los discursos públicos, sino por complejas combinaciones de ambos. Pero la investigación mostró un ribete más. Los efectos de los hechos y de los discursos públicos no eran (ni son) homogéneos en el conjunto de la población. Simplificando mucho los hallazgos de Kessler (confirmados en algunos otros trabajos, vg: Isla y Mancini, 2008; Míguez, 2012), se volvió crecientemente claro que la manera en que eran elaborados los hechos y discursos variaba también según la constitución cognitiva e ideológica de los sujetos que atravesaban esas experiencias y recibían esos discursos. Así, la constitución de los sentimientos de inseguridad y temor al delito no solo no obedecen a un solo factor causal (los hechos 'o' los discursos), sino que esos factores causales no tienen los mismos efectos en distintos actores sociales. Como señalábamos inicialmente, la profundización en este campo de investigación lejos de saldar la producción de conocimiento sobre el mismo, puso en evidencia el conjunto de temas y problemas al menos inicialmente ocultos en él.

Los trabajos sobre las sensaciones de inseguridad y temor al delito que se incluyen en este Dossier indican que el reconocimiento de esta complejidad no es el punto de llegada, sino el de partida. Si el avance del campo mostró la necesidad de superar lo que ahora podemos reconocer como un esquematismo inicial, a su vez pone en evidencia que si en algún sentido hemos mejorado los supuestos epistemológicos y teóricos desde los que debe partir la investigación, quedan pendientes los resultados sustantivos. ¿Cuánto efectivamente sabemos respecto de los tipos, grados y distribuciones de las sensaciones de inseguridad y temor al delito en la Argentina? ¿Cuánto sabemos sobre la influencia diferencial de las diversas condiciones que los generan en diversos sectores de la población? Si se nos preguntara a los científicos sociales qué hacer, concretamente, con el problema de la sensación de inseguridad y el temor al delito: qué respuesta *concreta y consensuada* estaríamos en condiciones de dar.

Los trabajos de Focás y Galar en este Dossier nos permiten avances en este territorio al recuperar parte de la investigación precedente y ponerla en diálogo con resultados de investigaciones que asumen la complejidad del campo. Así, en el caso de Focás, la autora abre el interrogante sobre los efectos de los medios de comunicación, pero desde el mismo dispositivo metodológico asume que estos pueden no ser lineales. La investigación que conduce al artículo incluido aquí no se limita a relevar medios de prensa y analizar sus contenidos, sino también a observar cómo el contenido de esos mensajes es refractado por las audiencias en un conjunto heterogéneo de sentidos y prácticas. El artículo toma en cuenta las audiencias, en plural, planteando además que el sector social no es exógeno a esa pluralidad. No es casual entonces que se tomen diversos sectores sociales, y no es casual tampoco que se noten reacciones distintas en esos diversos sectores. También, se hace evidente en el análisis de las audiencias que otros factores como la edad y la locación influyen en los sentidos que se construyen en relación a las noticias. A su vez, al detenerse en las 'prácticas' el trabajo muestra las articulaciones que existen entre el estudio de las percepciones de las audiencias y otros campos adyacentes. Las diversas formas de percepción inciden sobre las prácticas preventivas, lo que da lugar no solo al cambio del uso del espacio urbano, sino también a la adquisición de tecnologías destinadas prevenir la inseguridad o al menos a generar una sensación de mayor protección. Así, queda expuesta la articulación entre el estudio de las sensaciones de inseguridad y el temor al delito y, por ejemplo, el desarrollo del mercado de empresas y productos destinados a la prevención. Esto sugiere apenas un caso en que la profundización en el estudio de una dimensión de lo que constituye el campo de la seguridad ciudadana dispara una doble complejidad, la que es inherente a cada dimensión y la que se agrega cuando estas se articulan con otras.

El trabajo de Galar confirma esta forma de constitución del campo. Nuevamente el artículo desafía la idea de que la sensación de inseguridad o el temor al delito responda linealmente a las condiciones 'objetivas'; o sea, el mero incremento de las tasas de delito. Si bien, la percepción de acontecimientos sociales como 'problemas' deben tener un sustrato en la experiencia de los actores sociales que desarrollan esta percepción, esta experiencia rara vez conforma la opinión pública per sé. La manera en que actores socialmente visibles y con alguna legitimidad para hacer visible esa experiencia construyen sentido sobre ella hace a cómo esta va a ser representada en la opinión pública. Así, no puede entenderse el proceso por el cual las experiencias de inseguridad se tornaron en problema si no se observa la intervención de actores clave en la construcción de sentido como los medios de prensa. Pero también

debe tenerse en cuenta la forma en que el discurso de actores del sistema político, de las agencias de seguridad y sectores de la justicia aparece reflejado en esos medios. A su vez, Galar agrega una dimensión más al problema de la diversidad de audiencias al mostrar que el mensaje no solo 'refracta' por clase o por grupo etario, sino también que existe una dinámica 'centro-periferia.' Es decir, la manera en que la temática es tratada a nivel 'nacional' (lo que ocurre en las grandes ciudades y particularmente en Buenos Aires), impacta en cómo se percibe la cuestión de la seguridad ciudadana en otras localidades del País, con una constitución socio-demográfica diversa de la que reflejan los medios 'nacionales'.

Estos avances, sin duda relevantes, ponen en evidencia la necesidad de progresar aún más en este territorio, y tal vez también sugieren el sentido que este progreso debería tener. El campo ha avanzado la mayor parte del tiempo mediante estudios de caso, abordando diversas dimensiones de cada objeto desde variantes metodológicas diversas. Y eso resulta apropiado cuando lo que se quiere es conocer procesos de construcción de sentido, y particularmente los sentidos diversos en distintos sectores sociales. Pero lo que pone en evidencia ese avance es el riesgo de que la multiplicación de casos genere dificultades para reunirlos en una síntesis. Para ser concretos, las dos investigaciones reseñadas hasta aquí nos enseñan que las distintas audiencias procesan de maneras diversas las construcciones de sentido que realizan los medios, o los actores del sistema político y judicial, pero: cuántos tipos de audiencia hay, cuáles son esos sentidos diferenciados, cuáles son los sentidos predominantes, cómo se distribuyen en cada región o ciudad del país, etc. El avance mediante estudios de caso realizado hasta aquí revela mucho, pero es difícil lograr una visión de conjunto.

Por supuesto, no se trata de abandonar esta aproximación metodológica, pero tal vez el campo pueda dar un paso más en su maduración y conformación si progresivamente se abordan los estudios de caso incluyendo en ese abordaje el esfuerzo de construir una síntesis más integradora. La posibilidad y potencial formato de esta síntesis requiere, por supuesto, de definiciones más precisas. Intentaremos avanzar en ellas luego de discutir las demás contribuciones en este Dossier.

Políticas de seguridad ciudadana

Otro de los temas de estudio que se constituyó como campo de investigación con el desarrollo de la indagación en cuestiones de seguridad ciudadana fue el de las políticas públicas específicas en el sector. Aunque,

en rigor de verdad, en este caso la emergencia del objeto como tema de indagación es coetáneo con su constitución como ‘hecho’ en la sociedad. Y, en eso, el análisis del proceso revela nuevas superposiciones entre dimensiones o (sub)campos en la investigación sobre seguridad ciudadana. Hasta que la cuestión de la seguridad ciudadana emergió a la luz pública como problema social (algo que ocurrió, como señalamos, particularmente a partir de la década de 1990), las ‘políticas de seguridad ciudadana’ no eran objeto de debate público, y tampoco de la agenda política. En todo caso, se concebía a las tradicionales agencias de seguridad (la policía o la gendarmería) y al sistema judicial como garantes de la seguridad pública, sin especificar roles más allá de las tradicionales funciones normativamente establecidas. La emergencia de la seguridad ciudadana como problema social, hizo que las políticas destinadas a proveer esa seguridad se volvieran objeto de demandas, debates y que la discusión de sus formas, variantes y efectividad entrara en la agenda política, mediática y académica. Así, la misma emergencia fáctica de las políticas de seguridad ciudadana está articulada con su ingreso a la agenda académica y política.

Esta constitución paralela de las políticas de seguridad ciudadana como parte de la agenda política y académica, hizo que estas se conformaran en una particular interacción entre modelos teóricos y sus aplicaciones prácticas (comenzaron a ‘existir’ cuando estos campos transformaron modelos teóricos en prácticas llevadas a cabo por agentes de organizaciones públicas, incluyendo la policía, la justicia, pero también agentes de las agencias destinadas al ‘desarrollo social’). En la discusión de cuáles estrategias de prevención y gestión de la seguridad debían seguirse existían varios modelos en pugna, con diversos actores que asumían posiciones distintas en cada uno de los campos de definición de las políticas de seguridad ciudadana. Haciendo una diferenciación grosera (y no aspiraremos a más que ello aquí), el campo se constituyó debatiendo políticas que implicaban el control social sobre territorio con fuerte intervención de agencias de seguridad, particularmente las conocidas como políticas de ‘Tolerancia Cero’. Como emergente de este debate surgieron políticas alternativas. Algunas, como los diversos modelos de Policía Comunitaria, consistían en fortalecer las redes sociales territoriales promoviendo la cohesión interna de barrios y asentamientos urbanos. Otras, implicaban aumentar el rigor punitivo mediante el endurecimiento de las penas y otras buscaban intervenir sobre las condiciones de exclusión social que propiciaban, a la vez, ciertas formas de transgresión y ciertos mecanismos de estigmatización y marginalización de los sectores más vulnerables de la población.

El debate en el campo académico, que era a la vez, como casi siem-

pre, también ideológico y político, se conformó como controversia sobre cuál de estos modelos debía aplicarse, ponderando no solo su eficacia en tanto instrumento de 'gestión' de la seguridad ciudadana, sino también sus implicancias en la producción y/o reproducción de las asimetrías sociales. El debate sobre las políticas de seguridad, se constituyó también como un debate sobre la equidad e igualdad social, sobre valores sociales como la justicia, sobre la calidad y las tradiciones institucionales de las agencias intervinientes, sobre la subjetividad del conjunto de actores objetos de esas políticas y, con ello, sobre los impactos de esas políticas en la percepción pública respecto a los actores a los que estaban destinadas. Nuevamente, el campo se configuró como un objeto denso en sí mismo y, a su vez, densamente articulado con otros; analíticamente escindibles, pero empíricamente relacionados.

El trabajo de Medán en este Dossier contribuye a nuestra comprensión del campo al ilustrar esta tensión, además de aportar a la evaluación de un tipo de política social o de seguridad, según quiera conceptualizársela. La autora parte de un debate sobre los efectos de las políticas de seguridad que intervienen sobre las condiciones sociales de los supuestos o pretendidos 'grupos de riesgo'. Generalmente, estos están caracterizados como grupos con condiciones que los predisponen a ser víctimas y victimarios de los delitos violentos contra la propiedad. El debate que recoge Medán es si las políticas sociales o de seguridad que intentan modificar estas condiciones efectivamente alivian o empeoran la situación de estos grupos. Quienes cuestionan este tipo de políticas sugieren que focalizar la atención en este sector social (jóvenes pobres que supuestamente enfrentan condiciones que lo predisponen al delito) reproduce el estigma que pesa sobre él, favoreciendo su marginalización y la acción sesgada de las agencias de seguridad y la justicia. Más aún, este tipo de política homogeniza la mirada de la sociedad sobre el sector, ya que al no establecer distinciones entre sus integrantes trata a todos como pasibles de la misma predisposición, mientras que existen claros clivajes a su interior. La perspectiva de Medán complejiza el campo. Sin negar totalmente la posibilidad de que estos procesos se desarrollen, habilita a pensar que al mismo tiempo pueden estar ocurriendo otros y de sentido inverso que se relevan al observar los diversos puntos de vista de los involucrados en la política social. Si, al observar la acción de los constructores de la opinión pública sobre los temas de seguridad, veíamos que sus efectos se refractaban según los tipos de audiencia, algo similar parece ocurrir con las percepciones que genera la política social de seguridad.

Así, cuando Medán analiza los efectos de un programa que intenta modificar las condiciones que pueden predisponer al delito mediante

la 'distribución de condicional de dinero', encuentra justamente estos efectos complejos. Si, por un lado, el riesgo de que esto opere como un elemento de desprestigio social en la sociedad mayor no puede descartarse, ese efecto no es lo único que podría ocurrir. La mirada de los propios destinatarios del programa indica que existe, de su lado, una valoración de esa asistencia como positiva, y no sienten que los hace pasibles de un incremento en los niveles de estigmatización de los que ya eran previamente objeto. Así, si el saldo de la política no deja de tener deberes y haberes, las virtudes de sus defectos y los defectos de sus virtudes para sintetizarlo en un proverbio popular, una buena evaluación de la política no puede inclinar la balanza en un solo sentido.

El resultado alcanzado por Medán hace evidente una cuestión más, e ineludible en el campo de estudios sobre la seguridad ciudadana. No es sólo que, en algún sentido, todo estudio sobre la cuestión de la seguridad no puede ignorar el hecho de que está también superpuesto a una investigación sobre el Estado, y en eso inmerso en el territorio de la teoría política; sino que el campo obliga también a incorporar las visiones más complejas del mismo. El Estado no puede ser entendido como un actor uniforme, predecible y simple, es un actor multiforme, los resultados de sus acciones son variados e incluso contradictorios, y por lo tanto ninguna comprensión del mismo puede escapar a estas complejidades.

Lo que el estudio de Medán nos dice sobre las políticas de seguridad socialmente orientadas, no deja de proyectarse sobre el otro rase-ro de políticas del sector. Las políticas de Tolerancia Cero sin dudas abren la posibilidad de que se incremente la acción punitiva de las agencias de seguridad sobre sectores estigmatizados de la sociedad. Algo que en el caso argentino parece ser particularmente cierto (Isla y Míguez, 2011). Sin embargo, a la vez, supone una doble recuperación del espacio público que potencialmente habilita alternativas para ese mismo sector. No es solo que estas políticas proponen recomponer el espacio público desde el punto de vista estético o sanitario, sino también de restituirlos como espacios protegidos para la sociabilidad vecinal y urbana en general. En este sentido, los efectos no están tan distantes de las políticas de Policía Comunitaria, que se basan en una reconstrucción más directa y por eso menos vicaria del tejido social. Aunque, a su vez, esos intentos de recomposición del tejido social pueden llevar a tensiones dentro de las redes de sociabilidad vecinal, o a que estas sean cooptadas por sectores asociados a las agencias de seguridad (Isla y Míguez, 2012).

La Policía

Aunque de otra manera, la complejidad y ‘ambigüedad’ del Estado que revelaron los análisis sobre las políticas de seguridad en sus diversas variantes también fue encontrada al investigar sobre actores y organizaciones más ‘clásicos’. Los estudios sobre el accionar policial estuvieron entre los más tempranos adelantos en la indagación sobre el problema de la seguridad ciudadana. El hecho de que, en algún sentido, la expansión del campo académico acompañara el proceso de consolidación democrática que Argentina experimentó desde 1983 hizo que los primeros intentos de investigación estuvieran dirigidos a observar los grados de continuidad de las prácticas de períodos dictatoriales en el contexto de una democracia emergente. El problema, otra vez, inextricablemente académico y político, era sin dudas real. La investigación llevada adelante desde el campo científico revelaba, una y otra vez, la continuidad de tradiciones acuñadas en períodos dictatoriales, que no solamente implicaban formas ilegales de represión, sino una operatoria que daba continuidad a formas extorsivas de vinculación con la sociedad civil (Saín, 2008). Mientras tanto, los esfuerzos fallidos (o con éxitos limitados) por modificar esas prácticas que se llevaban adelante desde la esfera política mostraba la pregnancia de esas tradiciones organizacionales.

En conclusión, la investigación y la acción política revelaban que las fuerzas de seguridad no solo no encarnaban la legalidad democrática en el sentido de no respetar los derechos cívicos, tampoco encarnaban principios normativos más básicos del derecho ‘común’. Actividades al menos formalmente definidas como ilegales, como el juego clandestino y la prostitución, habían sido desde siempre ‘administradas’ por las fuerzas de seguridad para beneficio propio. Pero la impunidad creciente en períodos dictatoriales había hecho de los vínculos extorsivos con la sociedad civil algo que podía extenderse a muchos otros planos. Un comerciante cualquiera podía ser dueño de aquello que comercializaba frente a la mayor parte de la población. Pero, a veces, para preservar ese ‘derecho a la propiedad’, debía ceder parte de él frente a las fuerzas del orden que exigían algún tipo de canon bajo la amenaza de transformarse ellas mismas en quienes vulneraran ese derecho.

Estos análisis sobre el ‘verdadero’ papel de las fuerzas de seguridad en el sistema democrático llevó la cuestión al terreno de la política pública. Al menos en parte, el diseño del accionar del Estado frente al problema de la seguridad ciudadana debía incluir estrategias para transformar en gestoras y garantes de un orden normativo democrático a organizaciones que desde su misma constitución habían operado en contra de ese orden y por fuera de la legalidad. O, puesto concretamente: Si las orga-

nizaciones que debían favorecer la plena vigencia de los derechos cívicos y de la seguridad ciudadana habían operado habitualmente al margen o en contra de esos derechos y de esa seguridad, se planteaba entonces el problema de reconvertirlas en garantes de esas normas. La misma denominación con que terminó designándose a este campo académico/político ilustra la magnitud del dilema. Si vicariamente fue estableciéndose un consenso sobre la conveniencia de calificar al problema de la seguridad y a las políticas en ese sector como ‘ciudadanas’, es porque estaba latente el peligro de que ese problema fuera tratado al margen de los derechos cívicos. Y ese peligro acechaba en uno de los actores claves en la gestión de esas políticas: las propias agencias públicas de seguridad.

Ahora bien, la articulación del campo académico y político en este terreno implicó una complejización paralela de este mismo actor y de la comprensión que fuimos teniendo de él. Por supuesto, a medida que el diagnóstico fue haciéndose más preciso las necesidades y formas de cambio fueron haciéndose más claras. El desafío de ‘democratizar las fuerzas de seguridad’ se hizo algo a todas luces evidente, y un propósito que nadie podía obviar, al menos discursivamente. Pero la articulación entre el campo académico y político agregó una dimensión más a este proceso. Los propios actores del mundo académico que habían develado en sus investigaciones la ambigüedad del rol de las fuerzas de seguridad, tuvieron circunstancialmente y por momentos de manera decisiva, injerencia en la promoción de reformas en el sector.

Esto introdujo modificaciones en ese mismo actor; pero, además, promovió una mirada más minuciosa de su propia constitución, lo que permitió discernir más claramente su diversidad interna. Es decir, las fuerzas de seguridad fueron, al menos, parcialmente modificadas por los mismos actores que encontraron los sesgos autoritarios que perduraban en ellas. Y en eso, claro que no de una manera lineal que evitara las usuales ambigüedades y parcialidades, fueron modificando su propio objeto de estudio. Pero, a la vez que esto ocurría, la visión del campo que surgía de ocupar un lugar activo en él también fue modificando y complejizando la comprensión del mismo. Como en el caso de la política social, esto reveló una estructura ambigua y poliforme.

Una de las cuestiones que se hizo crecientemente obvia es que el campo de las fuerzas de seguridad era plural, porque estaba integrado por varias agencias diferenciadas, con funciones también diferentes. A medida que los estudios e intervenciones en este campo fueron multiplicándose, se hizo evidente que si bien existían algunas continuidades, las diversas policías provinciales presentaban ethos, al menos, parcialmente distintos. Y que, además, los distintos tipos de fuerzas también eran diferentes. No era solo que la Policía Federal no era ni organiza-

tivamente, ni en cuanto a su cultura institucional en todo equiparable a la Policía Bonaerense, o de Misiones o Córdoba; sino que el Servicio Penitenciario tampoco era constitutivamente equiparable a las policías, y también a su interior existían diferencias entre el federal, el bonaerense o el de las demás provincias (Galvani, 2016). Con matices, diferencias similares existían entre las policías y la gendarmería, o entre todos estos organismos y el Ejército, etc.

Otro hallazgo relevante fue que no solo entre fuerzas, sino también al interior de cada fuerza existían diversos tipos de agentes. El trabajo de Lorenz en este Dossier ilustra cómo las diferencias generacionales al interior de la Policía Federal explican maneras parcialmente distintas de entender la labor como miembro de esa fuerza de seguridad. Por ejemplo, emergen en maneras distintas de explicar la necesidad de portar armas fuera del horario de trabajo. Pero también aparecen diferencias en las concepciones de la tarea por escalafón. Mientras quienes se encuentran en los escalafones más bajos conciben la labor policial como definida por la acción preventiva o la represión del delito ‘callejero’, quienes cumplen funciones jerárquicas en despachos oficiales valoran también la conducción institucional y la planificación estratégica.

La pista de la diferencia generacional o por funciones habilita el reconocimiento de una complejidad aún mayor. Si tradicionalmente se había entendido que el ethos de las fuerzas de seguridad se constituía en oposición a la sociedad civil, los estudios progresivamente mostraron que esa barrera era porosa. Las indagaciones que comenzaron a ver las fuerzas de seguridad ‘desde adentro’ progresivamente reconocieron que existía un componente de alteridad por el que los agentes de esas fuerzas construían una comprensión de sí mismos diferenciándose del resto de los ciudadanos. Mientras que, en parte, era aceptada la idea de que los miembros de las fuerzas de seguridad estaban al servicio de los ciudadanos, el tipo de servicio prestado y la entrega que ese servicio implicaba colocaba, al menos en la propia percepción de sus miembros, a los que integraban esas Fuerzas como un tipo particular y más ‘heroico’ de ciudadano. Pero eso no era todo lo que había.

A la vez que este componente fue reencontrado en varias investigaciones como un elemento recurrente, también aparecían otros. Los miembros de las fuerzas eran también parte de la sociedad civil, y entonces las tradiciones que los constituían no eran totalmente ajenas a ella. Así, siguiendo a Frederic (2008), Lorenz destaca la necesidad de superar la idea de una cultura organizacional ‘cerrada’ de parte de las agencias de seguridad, para asumir la existencia de múltiples formas de continuidad con la sociedad civil. Por ejemplo, varias investigaciones muestran continuidad entre ciertos grupos de la sociedad civil y algunos agentes de las

fuerzas de seguridad en la percepción de las causas y soluciones al propio problema de la inseguridad. Tanto en varios sectores de la sociedad civil, como entre grupos de agentes de la Policía Federal se entiende al combate al delito como una guerra sectorial, y consideran que el sistema de garantías legales favorece a la delincuencia (Tiscornia y Sarrabayrouse, 2004). Asimismo, junto a Garriga (2013), Lorenz encuentra continuidades entre la caracterización estereotipada que la sociedad civil hace de los grupos percibidos como de riesgo o peligrosos, y los estereotipos utilizados por la policía para 'detectar' posibles delincuentes, o contextos propiciatorios del delito.

En síntesis, como resultado de estos procesos que implicaron avances conjuntos en la investigación y en las políticas que modificaron las fuerzas de seguridad, estas aparecen a la vez como diferenciadas y asimiladas a la sociedad civil. Claro está que la sociedad civil no es tampoco una totalidad homogénea, con lo cual no es posible suponer una continuidad absoluta, sino parcializada. Las clasificaciones respecto de los grupos peligrosos no son homogéneas en la sociedad civil, ni tampoco lo son las teorías folk sobre las causas y soluciones al delito. Por este motivo, debe suponerse que estas continuidades son en sí fragmentarias: Ciertos grupos de la sociedad civil podrían tener percepciones similares a las de las fuerzas de seguridad, pero también sabemos que al interior de estas últimas hay matices. Entonces, la imagen se vuelve doblemente compleja. Ciertos grupos de la sociedad civil podrían asimilarse a ciertos grupos de agentes de las fuerzas de seguridad, pero esos consensos no serían absolutos, ni al interior de las fuerzas, ni al interior de la sociedad civil. Con lo cual, y si queremos proponer la hipótesis más matizada en este plano, podríamos postular la posibilidad de que al menos en algunos sentidos existan más similitudes entre algunos grupos de la sociedad civil y agentes de las fuerzas de seguridad que al interior de cada uno de estos sectores.

La Justicia

El accionar del sistema de justicia también ha sido objeto de investigación frecuente, tal vez uno de los más frecuentes, en el campo de estudios sobre la seguridad ciudadana. Y en él también se ha verificado lo que Giddens (1995) llamó la doble hermenéutica. Las teorías o interpretaciones que la comunidad académica construye sobre sus objetos de investigación pasan a formar parte de las percepciones públicas sobre esos objetos y en eso inciden en su constitución. Pero en el terreno de

las concepciones de justicia y su accionar como sistema institucional, la comunidad académica no está sola, ni su producción es la única que incide en ese proceso. Lo que los diversos actores del campo dicen sobre la justicia y su relación con el problema de la seguridad ciudadana entra en relación y, a veces, en disputa con lo que la comunidad académica plantea sobre él. Así, lo que revela la investigación en este territorio es que el campo de la 'justicia' ya sea como concepto abstracto, o como estructura organizacional concreta, no opera como agente externo a la sociedad que interviene sobre ella. Por el contrario, es un espacio de construcción de sentidos cambiantes que hace que sus 'intervenciones' en el campo de la seguridad ciudadana se constituya como pluri-direccional (Kalinsky, 2004; Tiscornia, 2008).

Si nos remitiéramos a la clásica distinción durkheimiana sobre hechos sociales materiales e inmateriales, diríamos que, como suele ocurrir con casi todo lo social, la justicia posee ambas dimensiones. Si bien no adherimos plenamente a que los hechos sociales son 'externos' o 'coercitivos' a los actores, si es posible señalar que la justicia se construye, por un lado, como una concepción valorativa o moral que determina lo socialmente deseable e indeseable. Y, por otro lado, la justicia es también una estructura organizacional que interviene en situaciones concretas traduciendo en prácticas instituyentes (o pretendidamente instituyentes) a esas valoraciones morales. Pero, la salvedad está en que esa construcción no es unívoca, sino multivocal o polisémica, y es además procesual. Los consensos sobre qué es la justicia en términos ideales o como concepción 'inmaterial' son cambiantes, como también lo son las formas en que la estructura institucional de la justicia interpreta que debe aplicar esas concepciones. Así, el campo de la justicia participa con el resto de los actores y organizaciones que componen el campo de la seguridad ciudadana como una entidad densa y compleja. Y, en eso, expresa la complejidad y ambigüedad del Estado que ya habíamos encontrado en el análisis de las políticas sociales de seguridad.

Ahora bien, la particularidad de la justicia como actor partícipe en la gestión de la seguridad ciudadana es que su propia configuración profundiza esa complejidad y enfatiza su existencia procesual. En su constitución inmaterial, la justicia es sobre todo y particularmente una 'construcción de sentido' que parcialmente se institucionaliza y traduce en una estructura administrativa y burocrática. Pero la cuestión es que la parcialidad de los consensos respecto a qué es la justicia hace que esas concepciones que se institucionalizan y burocratizan no solamente estén en permanente disputa, sino que diversos actores, incluso dentro de las propias estructuras burocráticas del sistema de justicia, disientan con los sentidos de la justicia inicialmente adoptados o los interpreten

de manera diversa. O, incluso, resistan los sentidos con los que discrepan interviniéndolos con interpretaciones que les permiten aplicarlos de acuerdo a definiciones de la justicia (en el sentido inmaterial) que les resultan más aceptables.

En síntesis, el criterio abstracto e ideal de justicia no es unívoco, tanto porque su formulación abstracta no es nunca plenamente consensuada, como porque a medida que ese criterio abstracto va traducándose en prácticas (administrativas y finalmente punitivas) va modificando su sentido. Incluso más, como las estructuras administrativas no son homogéneas esas modificaciones tampoco lo son. Así, la concepción abstracta de justicia que es en sí polisémica, multiplica sus sentidos a medida que es interpretada por los diversos agentes que la aplican.

Lo que en términos concretos ha ido mostrando la investigación en el campo de seguridad son justamente los sentidos en disputa que emergieron a medida que la cuestión de la seguridad se transformó en un problema social. Simplificando los avances que la investigación ha tenido en este territorio, es posible ver que a medida que el problema de seguridad fue instalándose en la opinión pública como fuente de temor, el territorio de la justicia se constituyó como un campo de disputa entre dos concepciones dominantes. Aquellas que la entendían como aplicación del rigor punitivo, y otras que la postulaban como reparación de la inequidad social, que en todo caso se expresaba en la relación entre algunos sectores y 'la ley'. Esto, por supuesto, puso en evidencia algo que, en rigor, ya era sabido. Y es que esas construcciones de sentido y prácticas institucionales expresaban relaciones de poder cambiantes entre los diversos grupos sociales que sostenían una y otra concepción. Así, era posible leer los avances en la concepción punitiva de la justicia como el poder creciente de los grupos (que existían tanto en sectores de las fuerzas de seguridad, del sistema de justicia y de la sociedad civil) que propiciaban esas definiciones. Y lo opuesto. La relativización de esa definición de justicia y el desarrollo de políticas de prevención basada en la reparación de la inequidad social se consolidaba cuando grupos alternativos lograban acumular poder e incidir en la definición del concepto de justicia y la forma en que era administrativamente traducido en prácticas.

Así, si bien la investigación en este territorio nunca pecó de inocente, se hizo cada vez más evidente que el estudio de la justicia era mucho más que la indagación sobre un sistema normativo que regulaba la sociedad a través de una estructura administrativa y organizacional. Se trataba de un campo de disputas políticas, dirimidas a través de la construcción de sentidos y prácticas organizacionales que expresaban las prevalencias (siempre cambiantes y parciales) de diversos sectores

sociales en la definición del sentido de justicia y del tipo de prácticas que las expresaban.

El estudio de caso que Ojeda y Lombraña presentan aquí ilustra la sutileza que adquieren estos procesos al interior del sistema administrativo y organizacional de justicia. Su trabajo muestra cabalmente cómo se articulan los contextos históricos con una cierta definición de la justicia, y con la capacidad que tienen diversos sectores sociales de promover esas definiciones. Las autoras también muestran cómo eso resulta en la manera en que el conjunto de estructuras organizativas y administrativas que le da existencia 'material' a esa concepción interviene en un caso específico. La particularidad del caso que presentan es que muestra cómo ese proceso puede revertir sobre el propio organismo y agentes que administran justicia, haciendo de la acción misma del sistema un componente central en la construcción de sentido.

La particularidad y la riqueza del caso estudiado es que revela cómo el proceso de construcción de sentidos sobre la justicia no concluye con la decisión de un juez. Los mecanismos de la justicia, que incluyen la posibilidad de que el juez sea juzgado, hace que el proceso de construcción de sentido se continúe cuando el criterio de justicia aplicado en primera instancia (y con ello quien lo aplica) es cuestionado por diversos actores del campo. En este caso, mediante el enjuiciamiento al propio juez promovido por algunos miembros de la sociedad civil y avalado por el Consejo de la Magistratura. En ese proceso puede observarse cómo se ponen en tensión al interior del propio dispositivo burocrático diversas concepciones de la justicia y cómo los balances cambiantes de poder entre grupos sociales a su interior y exterior hace que prevalezca uno u otro de ellos. Así, el artículo también nos advierte sobre el riesgo de que la prevalencia excesiva de un grupo sobre otros pueda derivar en la aplicación de una concepción que solo representa la visión intereses de algunos grupos, no solo en desmedro de otros, sino haciendo de esos otros grupos objeto del accionar del sistema de justicia.

Finalmente, queremos señalar que este último énfasis que revela cómo los balances de fuerzas externas al sistema de justicia se traducen en construcciones internas de sentidos y prácticas indica que, como ocurría en el caso de la policía o las políticas públicas, estos campos no operan aislados. Las construcciones de sentido y las prácticas de los organismos que administran justicia ocurren también por la intervención de actores que, a priori, son externos a ella. Pero también desborda hacia actores que, al menos administrativamente, constituyen organismos anexos. Por ejemplo, la concepción retaliatoria de la justicia que la propone como acción punitiva de las organizaciones que la administran, se ha expresado en la demanda (muchas veces escuchada) de incrementar los castigos

a quienes transgreden la ley. Pero no hace falta más que recordar la concepción que está presente en, al menos, algunos sectores dentro de las Fuerzas de Seguridad para percibir la posibilidad de que los avances de esa concepción en el campo de la justicia legitime y extienda su presencia en esas Fuerzas.

Un balance provisorio

Una vez que hemos reconstruido los contextos que, de alguna manera, hicieron posibles los trabajos que se incluyen en este Dossier y los aportes específicos que estos realizan creemos oportuno proponer un balance *provisorio y parcial* de los avances y desafíos presentes en el campo de estudios sobre la seguridad ciudadana. Lo señalamos como provisorio, porque lejos de estar en un punto de llegada creemos que, al menos en algunos sentidos, el campo ha alcanzado un nuevo punto de inicio. Y, por eso, lo que hemos podido observar en este caso está destinado a modificarse en el corto o mediano plazo. A su vez el balance es parcial, porque está basado apenas en algunos de los actores y organizaciones que constituyen el campo.

Con esas limitaciones, sin embargo, ha sido posible, al menos reconocer algunos avances. No es algo menor divisar el incremento de investigaciones e investigadores en el campo. Pero más notable aún es la complejización que puede constatar en él. Sería ocioso repetir aquí los niveles de complejidad que ha descubierto la investigación en los pocos campos que hemos explorado en este caso. Ya sea en el caso del temor al delito y las sensaciones de inseguridad, de las políticas de seguridad ciudadana, de la policía o de la justicia, es evidente que se trata de organizaciones y actores que participan de procesos con roles cambiantes. Y que lejos de constituirse a partir de sentidos y prácticas unívocas, se articulan de maneras que son al menos parcialmente inconsistentes y contradictorias. Dar cuenta del campo implica dar cuenta de esa complejidad que, como dijimos, se multiplica cuando nos percatamos que cada una de esas organizaciones y actores se relaciona con otros igualmente complejos.

Un 'detalle' que también se ha hecho evidente en el avance del campo es que los propios investigadores que trabajamos en él no somos ajenos a la complejidad que ha adquirido. No es solo que haciendo investigación hemos 'descubierto' esa complejidad. Es que de una u otra manera, a veces más directa y otra más indirectamente, hemos intervenido en ese campo y lo hemos modificado. Hemos contribuido, si se quiere en

el buen sentido, a acentuar las inconsistencias y contradicciones que caracterizan a las organizaciones y actores que configuran la cuestión de la seguridad ciudadana y en eso nos hemos vuelto parte de ellos. Así las cosas, es evidente que el desarrollo del campo de investigación ha sido notable y fructífero, aunque también es claro que hay más por hacer, y que si se quiere ponerlo así, no hemos alcanzado todo lo que, de diversas maneras, nos proponíamos los investigadores.

En ese sentido, y retomando un punto anterior, algo que, tal vez, aún permanezca en el tintero es la posibilidad de construir una imagen más exhaustiva o, si se quiere, holística del campo. La mayor parte de los avances logrados mediante la investigación (y este Dossier en cierta medida confirma la tendencia) ha sido mediante estudios de caso. La investigación cualitativa, y particularmente la etnográfica, ha dominado el campo. Esto está en parte justificado, tanto porque era adecuado a parte de lo que debía ser indagado (los sentidos constituyentes de los actores y prácticas que integraban el campo), como por las posibilidades reales de indagar en él.

Frente a las limitaciones que presentaban los datos estadísticos y a los costos de posibilidad de generar datos de este tipo, los estudios de caso aparecían como una alternativa a la vez válida y conducente a un saber relevante. Y, sin duda, los estudios estuvieron a la altura de estas expectativas. Pero la acumulación casuística comienza a habilitar un ejercicio tan valioso (atención, no estamos diciendo que lo sea más) como fueron los estudios que lo permiten. Este es, comenzar a utilizar la acumulación de los estudios de caso como matriz para contestar preguntas que los exceden en cuanto particularidad. Volvamos a un ejemplo que ya presentamos. Sabemos que los medios de comunicación se articulan a las experiencias de los ciudadanos en la producción de las sensaciones de inseguridad y el temor al delito. Sabemos también que diversas audiencias procesan estos estímulos de maneras diversas, y que por lo tanto las magnitudes y modalidades de las sensaciones de seguridad y temor al delito están heterogéneamente distribuidos en la sociedad. Sin embargo, no podríamos contestar fehacientemente a la pregunta sobre su variedad y distribución. Seguramente una respuesta 'definitiva' a esta interrogante sería imposible. Pero una aproximación a los principales tipos y los factores que condicionan a los distintos grupos sociales a adherir a ellos constituiría un avance realista.

Como hemos mostrado, ejemplos similares se hacen visibles cuando uno explora la casuística respecto al accionar policial o de la justicia, o a los efectos de la política social. Sin embargo, más que resumir lo hallado en esos campos, preferimos introducir una reflexión final. La mayor parte de los estudios de caso ha soslayado el uso de datos esta-

dísticos y técnicas cuantitativas. Es claro que eso en parte responde a lo ya dicho. Los datos de este tipo fueron, al menos originariamente, poco confiables. Sin embargo, experimentaron por varios años una importante mejora en cantidad y calidad, aunque ese proceso sufrió fluctuaciones y las mejoras por momentos fueron obturadas por su virtual anulación. No se trata de sobrevalorar su potencial relevancia. No es cuestión de repetir el error de asumir que los datos estadísticos podrían llevarnos a divisar causas ‘determinantes’ de los fenómenos que estudiamos, o que podrían conducirnos a teorías de validez universal. Pero, sí podrían contribuir a una reconstrucción sistemática (o al menos más sistemática de la que es posible sin ellos) de los contextos en los que tienen lugar los estudios de caso; eso facilitaría la construcción de marcos comparativos entre ellos y, con ello, permitiría visiones más integradoras y sintéticas de lo que ocurre en el campo de la seguridad ciudadana. Tal vez, esto nos permita sumar algunas nuevas y productivas contribuciones, tanto a nuestro conocimiento, como a nuestras posibilidades de intervención, en ese intrincado territorio.

Bibliografía

Ciafardini, Mariano (2005). *Delito Urbano en la Argentina. Las Verdaderas Causas y las Acciones Posibles*. Buenos Aires: Ariel.

Frederic, Sabina (2008). *Los usos de la fuerza pública. Debates sobre militares y policías en las ciencias sociales de la democracia*. Buenos Aires, Universidad General Sarmiento.

Isla, Alejandro y Mancini, Inés (2008). “Bajo Sospecha: Orden y Seguridad en Sectores Populares de Buenos Aires”, en: *Estado, democracia y seguridad ciudadana*. Buenos Aires, PNUD –Argentina.

Isla, Alejandro y Míguez, Daniel (2011). “Formations of Violence in Post-Dictatorial Contexts: Logics of Confrontation between the Police and the Young Urban Poor in Contemporary Argentina”, *International Journal of Conflict and Violence*. 5(2), 240-260.

—(2012). “Vínculos territoriales y experiencias de inseguridad en Estados de confiabilidad incierta”, *Dilemas. Revista de Estudios en Conflicto y Control Social*, 5(3), 387-422.

Kalinsky, Beatriz (2004). "El contexto de la ofensa: un concepto significativo para el análisis del delito", *Urbe et Ius, Revista de Opinión Jurídica*, Buenos Aires.

Kessler, Gabriel (2009). *El sentimiento de inseguridad. Sociología del temor al delito*. Buenos Aires, Siglo XXI.

Galvani, Ivan (2016). *Entre la arbitrariedad y la inflexibilidad. El personal penitenciario bonaerense y su relación con las reglas*. Tesis doctoral, Instituto de Altos Estudios Sociales. Universidad de Gral. San Martín.

Garriga, José (2013). "Usos y representaciones del 'olfato policial' entre los miembros de la policía bonaerense", *Dilemas. Revista de Estudios de Conflicto e Controle Social*, 6(3), 489-509.

Giddens, Anthony (1995). *La constitución de la Sociedad: bases para la teoría de la estructuración*. Buenos Aires, Amorrortu.

Míguez, Daniel P. (2013). "Experiencias, sensaciones y demandas de (in)seguridad ciudadana: configuraciones complejas en la Argentina reciente", *Revista Estudios Socio-Jurídicos*, 15(1), 53-84.

Míguez, Daniel e Isla, Alejandro (2003). "El Estado y la Violencia Urbana. Problemas de Legitimidad y Legalidad", en Isla, Alejandro; Míguez, Daniel (eds.): *Heridas urbanas. Violencia delictiva y transformaciones sociales en los noventa*. Buenos Aires, Editorial de las Ciencias.

Renoldi, Brígida (2006). "El olfato: Destrezas, experiencias y situaciones en un ambiente de controles de fronteras", *Anuario CAS-IDES*, 2, 111-127.

Sain, Marcelo (2002). *Seguridad, Democracia y Reforma del Sistema Policial en la Argentina*. Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica.

Smulovitz, A. (2003). "Citizen insecurity and fear: public and private responses in Argentina", en Fuhring, Hugo y Tulching, Joseph (eds.): *Crime and violence in Latin America. Citizen security, democracy and the State*. Johns Hopkins University Press.

Sozzo, Máximo (2000). *Pintando a Través de Números. Fuentes Estadísticas de Conocimiento y Gobierno Democrático de la Cuestión Criminal en la Argentina*. Buenos Aires, Universidad Nacional de Lanús.

Tiscornia, Sofía (1999). "Violencia Policial en Capital Federal y Gran Buenos

Aires. Cuestiones Metodológicas y de Análisis de Datos”, en Sozzo, Máximo (comp.): *Seguridad Urbana. Nuevos Problemas, Nuevas Perspectivas*. Santa Fé, Secretaría de Extensión, Universidad Nacional del Litoral.

Tiscornia, Sofia (2008). *Activismo de los derechos humanos y burocracias estatales. El caso Walter Bulacio*. Buenos Aires, Editores del Puerto (Colección Revés, 1/ CELS).

Tiscornia, Sofia y Sarrabayrouse, María (2004). “Sobre la banalidad del mal, la violencia vernácula y las reconstrucciones de la historia”, en Tiscornia, Sofia (comp.): *Burocracias y violencia: estudios de antropología jurídica*. Buenos Aires, Antropofagia.

DOSSIER / ARTÍCULO

Focás, Brenda (2017). "Gestión de la (in)seguridad y medios. Creencias, experiencias y comportamientos frente al delito", *Papeles de Trabajo*, 11(18), pp. 39-60.

RESUMEN

Los estudios del campo de la sociología del delito han tendido a tomar a los medios de comunicación como una variable más de análisis haciendo hincapié en las representaciones estereotipadas de los criminales, en especial del joven varón y pobre. Este artículo, basado en una investigación empírica con sectores medios de la ciudad de Buenos Aires, muestra que las interpretaciones de las noticias policiales varían y promueven distintos sentidos sobre la inseguridad, y las prácticas preventivas del delito. Para este análisis propongo, en primer lugar, posicionar a la inseguridad como un problema público y de preocupación cotidiana en la sociedad argentina. En segundo lugar analizar la gestión de la seguridad de los entrevistados en relación con las emisiones mediáticas y otras fuentes de información sobre el delito. Por último, reflexionar sobre los cambios en el régimen de visibilidad del tema tanto en la agenda mediática como pública.

Palabras clave: *Gestión de la seguridad, noticias policiales, prácticas preventivas.*

ABSTRACT

THE IMPACT OF CRIME NEWS ON CRIME PREVENTION PRACTICES IN DAILY LIFE

Field studies on sociology of crime have tended to consider the mass media as just another research variable with emphasis on stereotypical representations of criminals, especially that of young poor males from Buenos Aires suburbs. Based on empirical research on Buenos Aires city middle class sectors, this article shows that interpretations of crime news vary among people, and promote different meanings on insecurity and crime prevention practices. For this analysis I propose, firstly, to position insecurity as a public issue and a major everyday concern in Argentinian society. Secondly, to analyse crime safety management in relation to broadcasts in the media and other sources of information, in order to account for their impact on the speeches of respondents, and the interweaving with their experiences and behaviours. Finally, I intend to reflect on the changes in the regime of visibility of the issue both in the media and public agendas.

Key words: *Crime Safety Management, Crime News, Crime Prevention Practices.*

Recibido: 26/9/2016

Aceptado: 23/10/2016

Gestión de la (in) seguridad y medios

Creencias, experiencias y comportamientos frente al delito

por **Brenda Focás¹**

Introducción

El posicionamiento de la inseguridad como problema social se ha extendido en los últimos años, principalmente en América Latina y el Caribe, donde los datos objetivos y subjetivos del delito muestran disparidades, paradojas e incongruencias al intentar hacer análisis lineales. Este panorama, donde no hay una relación causal o directa amerita indagaciones que reparen en una configuración socio cultural del delito, ejercicios explicativos que trasciendan la idea de que la preocupación por el delito creció sólo porque las tasas de ilícitos registraron aumentos significativos.

De hecho, en la actualidad se plantean una serie de interrogantes en la relación entre delito y desigualdad. Diversos estudios muestran que durante los años noventa el aumento de la desigualdad y del delito fueron a la par. Sin embargo, en Argentina la disminución de la desigualdad en el nuevo milenio no estuvo acompañada por un descenso similar del delito (Kessler, 2014). En algunos casos hubo reversión de la inequidad e incremento del delito de manera paralela, lo que plantea nuevos interrogantes en materia securitaria.

¹ Doctora en Ciencias Sociales, Magister en Comunicación y Cultura y Licenciada en Ciencias de la Comunicación por la Universidad de Buenos Aires. Becaria postdoctoral (CONICET-UNSAM). bfocas@gmail.com.

En los estudios de opinión pública, la inseguridad y el delito urbano estuvieron en la cúspide de las inquietudes ciudadanas durante toda la década de gobiernos kirchneristas, mientras que con el nuevo mandato de Mauricio Macri la inquietud descendió, en los primeros meses de gobierno, algunas posiciones frente a la preocupación por la situación económica². Aún así, la inseguridad se configura en Argentina como un problema público de relevancia, lo que implica suponer la existencia de un modo de definir una situación como problemática en relación a la categoría inseguridad y la consiguiente demanda de soluciones a diversas instancias estatales (Galar, 2015).

En este artículo presento algunas aproximaciones acerca de las percepciones de la inseguridad que se configuran en relación con las emisiones mediáticas delictivas³. Específicamente, en estas líneas me centro en profundizar en el lugar de las noticias policiales en la gestión de la seguridad cotidiana. Para ello propongo, en primer lugar, posicionar el lugar de la inseguridad como problema público y preocupación cotidiana en la sociedad argentina. En segundo lugar analizar la gestión de la seguridad en relación con las emisiones mediáticas para dar cuenta de las modalidades que ocupan estos discursos del delito en los entrevistados y su imbricación con las experiencias, comportamientos y otras fuentes de información. Por último reflexionar sobre los cambios en el régimen de visibilidad del tema tanto en la agenda mediática como pública.

El delito, un riesgo a prevenir

El posicionamiento de la inseguridad como problema público estable en al menos la última década, incide en las variadas formas de gestionar la seguridad cotidiana. En este artículo me centro en dilucidar los modos en que se generan ciertos consensos y creencias en torno a lo que Kessler denomina gestión de la seguridad. Se trata de acciones defensivas y elusivas, incorporación de dispositivos, adscripción a servicios con el objetivo común de lograr una sensación de control sobre las amenazas

2 Por ejemplo, la encuesta de la consultora Grupo Opinión Pública muestra que en junio de 2015, 81,7 menciones referían a inseguridad y apenas 30 a inflación. En enero de 2016, las problemáticas están casi equiparadas: 64 menciones refieren a inseguridad y 57,9 a inflación. A resultados similares llegan en la consultora Analogías: la preocupación por la inflación (20,3 %) se ubica casi a la par de la inseguridad (22,6 %). También en Rouvier y Asociados aseguran que el factor socioeconómico, y dentro de él, la inflación, es el que más está subiendo en el corto plazo, incluso más que el factor inseguridad.

3 Este artículo está basado en la investigación de mi tesis doctoral: "La trama de la inseguridad: percepciones del delito, medios de comunicación y vida cotidiana", Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, 2016, inédita.

que se perciben, intentando encontrar un equilibrio entre las precauciones y el mantenimiento de prácticas cotidianas (Kessler, 2009:189). En especial, me interesa dar cuenta del lugar de los medios en las tácticas y estrategias preventivas que implementan los sujetos para paliar su sentimiento de inseguridad. Dicho de otro modo, gestionar la seguridad cotidiana implica el uso de estrategias preventivas para evitar ser víctima del delito. Prácticas elusivas, como evadir algunas zonas consideradas peligrosas, restringir salidas en ciertos horarios, optar por un camino en lugar de otro. También la implementación de estrategias defensivas, vinculadas con la instalación de dispositivos como alarmas, cámaras, rejas o contratación de servicios de vigilancia. Tanto las acciones (individuales y colectivas) como los dispositivos operan sobre el sentimiento de inseguridad y delinear nuevas formas de moverse por el entramado urbano.

En líneas generales, algo se considera riesgoso cuando implica la posibilidad de irrumpir en lo personal o social y de transformar la vida cotidiana de forma negativa. Si existen riesgos, debe haber prevención y en ese sentido, Castel señala la paradoja que asume la inseguridad en las sociedades contemporáneas. Cuantos más riesgos existen, más aumenta el sentimiento de inseguridad con respecto al futuro, y más incontrolable aparece el porvenir y más temor suscita. Sin embargo, es necesario contextualizar, ya que los riesgos y sus temores asociados no son los mismos hoy que hace cincuenta años. “El riesgo y la inseguridad son, como se dice, construcciones sociales que por consiguiente se definen y se viven en configuraciones históricas, sociales y políticas particulares que hay que considerar por ellas mismas” (Castel, 2013: 34).

Desde esta perspectiva resulta de interés el concepto de riesgo de Douglas (1987) que considera el contexto cultural y social en el cual éste es interpretado y negociado y rechaza la idea de que los sujetos realizan cálculos racionales en relación a sus consecuencias. Entonces, ¿cómo se configuran las percepciones de lo inseguro y lo riesgoso? ¿Dónde reside el otro peligroso? Para reflexionar sobre estos interrogantes, resulta fructífero el concepto de *dangerización* que se define como la tendencia a percibir y analizar las categorías de las sociedades actuales a través de la amenaza tanto en la preocupación por la calidad de los alimentos como en la seguridad (Lianos y Douglas, 2000). Pero también, esta noción se aplica a la vida cotidiana en tanto tendencia de ciertos grupos sociales a escanear y a evaluar los espacios públicos y privados en términos de potenciales sujetos amenazantes.

Para los entrevistados de sectores medios que participaron de la investigación, el riesgo constituye uno de los pilares fundamentales en torno a los que organizan sus rutinas, en tanto experiencias de incertidumbre. Lejos de un cálculo racional, el riesgo a ser víctimas del delito

aparece como aleatorio y moralmente inaceptable, por lo que genera diversos sentimientos, como indignación, tristeza o ira, así como cambios en los comportamientos preventivos. De lo que se trata, en definitiva, es de gestionar el riesgo: a partir de acciones, prácticas o la incorporación de dispositivos, el objetivo será disminuir las posibilidades de ser blanco del delito, y de ese modo, reforzar un sentimiento de seguridad mayor que permita moverse con relativa tranquilidad. Un punto de inflexión en los relatos de los entrevistados es acerca de la transformación de la experiencia urbana, como un espacio que hay que transitar con cuidados constantes, no distraerse, tomar precauciones, incorporar en la rutina diaria ciertas medidas de prevención. Todo sirve para minimizar las posibilidades de ser víctima del delito. Este discurso, recurrente en quienes participaron de esta investigación, se condice con el paradigma situacional en materia de seguridad. La táctica situacional y ambiental, hace referencia a la necesidad de reducir las oportunidades del delito en las víctimas (actividades rutinarias) y de los estímulos a los victimarios (elección racional) que pueden proveer los espacios o sitios proclives a la realización del crimen (diseño urbano)⁴.

En la lógica del aseguramiento se consolida un nuevo paradigma según el cual vivimos en una sociedad donde existe una masa indeterminada de riesgos que puede ser manejada y predecible en algún grado, el delito es un riesgo más en las grandes metrópolis, imposible de erradicar, pero posible de prevenir. En este sentido, O'Malley define como *prudencialismo* a la lógica que impone al individuo la responsabilidad de administrar los riesgos que experimenta: los ciudadanos tienen que ser prudentes; ellos mismos deben protegerse contra las vicisitudes de la enfermedad, el desempleo, incluso el delito. Este enfoque que responsabiliza a la víctima se condice con la desinversión del Estado en materia de seguridad, y la privatización de la misma a través del mercado. La comunidad también asume responsabilidades en las tareas de control y en este proceso, "la seguridad se transforma en responsabilidad de individuos privados a quienes a través de la persecución del propio interés y liberados de la debilitante confianza del estado para proveerla, participarán en la creación de un nuevo orden" (O'Malley, 2006: 85). En Argentina, en un contexto con tasas de hechos delictivos relativamente estables pero

4 Esta táctica surgió a principios de los años ochenta en los Países Bajos y en diversos contextos del mundo anglosajón: Estados Unidos, Australia y Gran Bretaña y fue especialmente impulsada por las agencias estatales encargadas del diseño de las políticas de control del crimen. La emergencia de la táctica situacional y ambiental coincidió, en buena parte, con la instalación de gobiernos comprometidos con racionalidades políticas neoliberales, que enfatizaban el mercado libre, el Estado mínimo, la libre elección y responsabilidad individuales (Crawford, 1998; Sozzo, 2000) y que promovieron visiones del delito que compartían estas presuposiciones básicas -lo que Garland ha denominado las "criminologías de la vida cotidiana" (Garland, 2005).

con porcentajes altos de miedo al delito, la gestión de la inseguridad se convierte en un tema importante tanto en campañas electorales como entre las prioridades de investigación en ciencias sociales.

Gestión de la seguridad y medios de comunicación

Entre los actores propietarios del problema de la inseguridad se destacan los medios de comunicación. Entendemos a la propiedad, siguiendo a Gusfield (2014), como aquella capacidad de ciertos actores de establecerse como “enunciadores privilegiados” en relación a un tema o problema. En esta dirección, estudios recientes sugieren que la comprensión de la inseguridad debería incluir particularidades acerca del rol de los medios de comunicación como “responsables” o “posibilitadores” del fenómeno (Kessler, 2009; Sozzo, 2011; Vilker, 2011). En consonancia, distintas investigaciones muestran que en los últimos diez años hubo un aumento (en cantidad y espacio) de la representación mediática del delito, tanto en los medios gráficos como audiovisuales (Martini, 2009; Vilker, 2007; Calzado, 2015). El crecimiento cuantitativo fue acompañado por una transición cualitativa: la noticia policial tradicional se ha convertido en “noticia de inseguridad” y adquiere nuevas características: generalización (“todos estamos en riesgo siempre y en cualquier lado”), fragmentación (un relato episódico de cada hecho, sin el contexto ni las causas generales), una creciente centralidad en las víctimas, la apelación a “olas o modas delictivas” y una figura que se repite como objeto de temor, el delincuente joven varón y pobre. Este cambio en el sistema de representación del delito retroalimenta la intensa sensibilidad social frente al tema.

En este panorama, resulta interesante la pregunta por la incidencia de las emisiones mediáticas delictivas en la gestión cotidiana de la seguridad. La literatura muestra que la incidencia de estas emisiones varía y que los sujetos muestran un claro agenciamiento en torno a los usos y sentimientos que generan estos discursos. Estudios realizados en otros países encuentran que las emisiones con contenidos delictivos, como series de ficción o *realities shows* de policías, ejercen la función de enseñar a las audiencias cómo prevenirse, alertar sobre zonas inseguras, y educar sobre distintos temas como la pena de muerte, o la portación de armas para defensa personal (Holbert et.al., 2004; Grabe and Drew, 2007; Banks, 2005). Otros estudios muestran que las series ficcionalizadas (*crime drama*) son utilizadas por las mujeres para aprehender estrategias defensivas frente a un ataque criminal. Estas emisiones les facilitaban

estrategias sobre cómo defenderse en ciertas situaciones, es decir, los medios brindaban información y oportunidades para pensar situaciones de defensa personal a través de representaciones realistas, como pueden aparecer en series de ficción, *realities shows*, o en las reconstrucciones que realizan los noticieros (Reiner et.al., 2001; Custers y Van den Bulk, 2011).

En el próximo apartado analizo, a partir de un trabajo empírico local, las relaciones que se establecen entre las prácticas preventivas del delito y los medios de comunicación. Para ello, realicé un amplio trabajo de campo con sectores medios de tres franjas etarias (jóvenes, adultos y adultos mayores), en el que utilicé noticias policiales a modo de disparadores audiovisuales⁵. Se trata de relatos en donde hay patrones comunes que permiten el agrupamiento de aquellos que se asemejan entre sí y se diferencian de los demás en torno a la incidencia de las noticias en la gestión cotidiana de la inseguridad.

Prácticas elusivas, medios de comunicación y públicos

Beatriz vive sola en un departamento en el barrio de Villa Urquiza y el delito en un tema muy presente en su vida cotidiana: evita salidas nocturnas, reemplazó la puerta de entrada por una blindada y escucha los consejos de sus hijos y de los periodistas para saber cómo estar prevenida. La mujer se autodefine como “víctima potencial de la inseguridad”, debido a su edad y a su condición de “sola”. “Me gusta estar informada de todos los temas, en el diario releo muchas de las noticias policiales que ya escuché en la radio. Por la tardecita soy asidua televidente de *Canal 13* y *TN*”, dice. Aunque manifiesta, en general no sentir temor cuando transita por su barrio, mantiene ciertas tácticas para sortear situaciones que considera de riesgo:

Yo me doy cuenta... por el aspecto, por la ropa que usan. Son pibes jóvenes, que se nota que no son del barrio, que van con campera, mirando todo, relojeando. Estoy con todas las luces como para no caer. Y a veces en el noticiero te hablan de un caso y te avivan un poco sobre cómo conducirte vos. Entonces

5 Para esta investigación realice 75 entrevistas en profundidad entre 2012, y 2014 en las que utilice noticias de inseguridad como disparadores audiovisuales. La selección de participantes (jóvenes, adultos y adultos mayores) se realizó a partir del último informe de victimización del GCBA (2007) que me llevó a trabajar en dos barrios de sectores medios con altos índices de temor al delito, Saavedra y Villa Urquiza. Por otro lado, releve durante esos meses las coberturas de hechos delictuosos en los principales noticieros y cadenas de noticias que cuentan con mayores niveles de rating: *Telenoche*, *Telefe Noticias*, *TN* y *C5N*. Este mapeo previo me permitió conocer las representaciones vigentes en la agenda mediática policial.

cuando veo un grupo de pibitos, pongo actitud cuando paso, hago una cara rara, no me achico, como diciendo "a mí no me vas a tocar", porque sino soy candidata a que me roben.

Este testimonio revela la relación entre inseguridad y gestión de vínculos, presente en distintos espacios, y que muestra ciertas tácticas que desarrollan los sujetos para enfrentarse con situaciones que consideran riesgosas. A la vez, la construcción de "perfiles" de individuos asociados con "factores de riesgo"⁶ (Castel, 2013:38) lleva a que la potencial amenaza se convierta en un criterio legítimo para evitar al otro, para impedir que se acerque y para mantenerlo lo más alejado posible. Encontrarse en el entramado urbano con una persona o grupos identificados como "peligrosos", obliga a desplegar ciertas tácticas para salir ileso. Si se demuestra temor, el otro se exhibirá amenazante, si se impone respeto, su intencionalidad disminuirá. Se describe así un conocimiento sobre el delito que trasciende lo meramente racional, para poner en escena sentimientos, reacciones, y posicionamientos corporales. En esta suerte de negociación interpersonal los sentimientos son una de las formas de regular las distancias con los otros y desactivar un eventual peligro (Kessler, 2009:213). En este caso, para la entrevistada, prevalece la creencia de que si finalmente no le robaron fue por su actitud imponente, y no porque quizás no era la intención de los jóvenes atacarla. Por otro lado, dentro de las estrategias elusivas, algunas se vinculan con movimientos destinados a eludir el delito. Para Beatriz, es importante mantener ciertas precauciones generales como prepararse de manera diferente cuando sale del barrio:

Cuando salgo a un lugar medio dudoso fuera del barrio o que no conozco del todo bien trato de no llevar cartera, o que no esté muy a la vista. También guardo en la plata encima en algún bolsillo interno. Además me pongo zapatillas, no salgo ni con tacos, ni con zapatos. Por las dudas, porque pienso que no sé cómo voy a reaccionar si pasa algo, y si tengo que correr voy a estar más preparada.

Con matices vinculados a la edad, la preocupación por el avance del delito forma parte de la vida cotidiana de los sujetos, y en ese sentido es primordial la gestión de la propia seguridad. En otros, los cambios reposan en las acciones del propio cuerpo, en prácticas que se incorporan a partir de la irrupción de la narrativa mediática que marca un punto

6 Para Castel identificar individuos de origen extranjero o que no tienen trabajo (...) servirá para definir una población llamada de riesgo que se piensa podría cometer actos reprobables. De este modo se caracteriza a poblaciones que presentan algunos rasgos comunes que pueden hacer más o menos probable un pasaje al acto peligroso antes incluso de que ese pasaje al acto se cumpla (Castel, 2013:38).

de inflexión en la vida cotidiana. Es el caso de Irene, tiene una hija de 10 años y es ama de casa. Relata que mientras vivía en departamento no tenía temor, pero ahora que se mudaron a una casa en Villa Urquiza mantiene ciertas precauciones. Uno de los momentos más temidos por la familia es cuando tienen que entrar el auto. Cada noche, cuando su marido llega de trabajar se repite el ritual: dar vueltas alrededor de la cuadra hasta certificar que no haya ningún “sospechoso” cerca, salir a abrir el portón, y luego esperar ese minuto eterno hasta que el auto termina de acomodarse en el garaje y el portón queda finalmente cerrado. Hace poco tiempo, luego de enterarse que robaron en una casa de la cuadra, agregaron una nueva táctica: tener en la mano el teléfono con el 911 ya marcado, listo para disparar el llamado de auxilio policial en caso necesario.

A Irene le gusta mirar los canales de noticias 24 horas, especialmente *C5N* y leer los domingos el diario *Clarín* que recibe por suscripción. También se entretiene con los programas *magazines* de la noche, que aclara que no son solo de “chimentos” de la farándula, sino que hay “debates políticos”. Suele mirar poco los temas policiales, pero confiesa que hace poco un caso la impactó: el de Gastón de Miramar, un niño de 10 años que fue asesinado cuando entraron a robar a su casa, y se especula que el motivo fue que reconoció a los delincuentes. Este caso, la llevó a cambiar algunas de sus prácticas cotidianas:

El caso de Gastoncito fue terrible para mí, me traumó, de solo imaginarme al nene tan chiquito... aparentemente el ladrón era conocido de la familia y no esperaba encontrarlo en la casa. Antes de ese caso no lo había pensado como una posibilidad, y dejaba sola a mi hija de diez años cuando me iba a hacer un mandado acá cerca. Pero ahora no la dejo más, pienso todo el tiempo en lo que le pasó a ese chico y me la llevo a todos lados.

Es interesante observar aquí cómo los medios provocan un “riesgo insospechado”, ya que suman más miedos al mostrar casos que la persona no consideraba en el universo de lo posible hasta “verlo o escucharlo en las noticias”.

También para Ricardo consumir tantas noticias de inseguridad tuvo como resultado la consolidación de un sentimiento generalizado de sospecha preventiva. Los domingos suele leer el diario *La Nación*, y mira el canal de noticias TN y el noticiero *Telenoche*. En radio suele escuchar a Nelson Castro, a Fernando Bravo y María O’ Donnell en Radio Continental. A sus 83 años, se lamenta porque considera que “perdimos calidad de vida”, y piensa que en cualquier momento puede ser víctima de un robo. Vive con su mujer, y hace poco decidieron blindar la puerta de entrada para dormir “un poco más tranquilos”. En ese respecto, comenta

algunas situaciones de riesgo que vive cotidianamente:

Quando llaman al portero y dicen que son de Metrogas, vos decís ¿Son de Metrogas? Y yo tengo que abrirles para que miren el medidor, porque no hay portero, entonces bajo, lo miro y si le veo pinta que es de Metrogas o de la luz le abro, sino no. Lo mismo cuando llaman o vienen de un censo o de una encuesta, vos ya desconfías. Yo no sé quiénes son, igual que cuando me llaman para venderme algo (...) Entonces lo que pasa con todo lo que escuchas en los medios, es que empezás a desconfiar de muchas cosas que antes no desconfiabas. La gente antiguamente tocaba el timbre, abrías la puerta y hasta le decías que pase. Ahora a nadie se le ocurre hacer eso, perdimos calidad de vida.

Estos riesgos insospechados que suman los medios, tienen su asidero en lo que Lianos y Douglas (2000) denominan “presunción generalizada de peligrosidad”, es decir, una tendencia a percibir y analizar las categorías de las sociedades actuales a través de la amenaza (Kessler, 2009). Se trata de una tendencia que prevalece en el mundo contemporáneo que consiste en escanear y evaluar los espacios públicos y privados en términos de potenciales sujetos amenazantes. En el relato de Ricardo, se evidencia esta suerte de “sospecha generalizada” a la que se enfrenta cada vez que vienen los empleados de Metrogas y tiene que abrirles para que trabajen con las mediciones del gas. En la simple expresión de “si le veo pinta que es de Metrogas o de la luz le abro”, se juegan estereotipos sociales arraigados en torno a ciertos estigmas por los cuales decidirá abrir o no la puerta de entrada.

A lo largo de la conversación el entrevistado deja entrever la vinculación que establece entre el avance del delito y cierta degradación moral, que se condice con una situación de abandono generalizada, el deterioro en el barrio, las calles pintadas con *graffities* y la basura tirada en las esquinas. “Se perdió calidad de vida en todo sentido, vos ves las calles sucias, la gente que no le importa nada, casas abandonadas, en fin, todo hace a que el día a día sea más inseguro”, dice. El delito, el desorden y el orden social están relacionados con valoraciones y significaciones hacia el crimen y que por tanto, no operan mediante una respuesta racional frente a los riesgos percibidos, tal como postula Douglas. Más bien, el delito funciona como un símbolo que expresa otros problemas, conflictos, inseguridades y ansiedades relacionadas a su vida cotidiana, a sus vínculos interpersonales, su estatus social, su lugar en el mundo y el sentido que le dan a problemas que están fuera de su control (Lupton, 2006). Gestionar la seguridad implica desde acciones individuales hasta colectivas, que tienen como prioridad implementar medidas preventivas para evitar ser víctimas del delito.

Los entrevistados tienen variadas formas de interpretación de las noticias, y a la vez estas narrativas inciden (cuando lo hacen) de maneras

disimiles en comportamientos o acciones. Por caso, Noemí vive con su marido en un PH en el barrio de Saavedra, sus hijas ya mayores se fueron hace pocos años de la casa. Para ella, la seguridad es un tema recurrente de preocupación, y a pesar de tener 52 años, dice que hace mucho tiempo que dejó de salir de noche por temor a los robos. En algunas ocasiones especiales, aclara, sale a cenar con su marido, que mide 1,90 de altura, y esa característica le otorga cierta sensación de seguridad. El barrio cambió mucho en el último tiempo, y ahora “hay que caminar con cuatro ojos”, porque de repente hay gente extraña, “caras desconocidas”. Agradece la presencia de la policía metropolitana en la esquina de su casa, aunque se queja porque el efectivo se queda solo “hasta las diez de la noche”. Se informa con el canal de noticias *TN* y también a veces mira el programa de la televisión pública 6,7,8⁷, para escuchar un poco “las dos campanas”. Sobre sus prácticas preventivas, relata algunas particularidades en torno a la incorporación de medidas elusivas a raíz de la información mediática delictiva:

Mirá, vos te vas a reír, pero nosotros lo vimos en *Cámara de seguridad*⁸, viste... en un programa que estaba en América, resulta que para robar un auto los ladrones se habían subido a un árbol, y cuando llegaba la persona te caían del árbol, como monos, caían del árbol y ahí te agarraban, y te sacaban el auto obviamente. Entonces una de las cosas que hacemos ahora con mi marido es, antes de subir al auto, no solamente mirar a todos los costados y atrás, sino también mirar para arriba a ver si en el árbol hay alguien escondido.

Nuevamente en este ejemplo los medios suman nuevos riesgos, o riesgos insospechados, como para Noemí el hecho de que un delincuente esté escondido arriba de un árbol. Este testimonio además deja traslucir el rol de los medios de comunicación en la gestión cotidiana de la seguridad, en tanto discursos que se interrelacionan con otras fuentes de información y configuran ciertos sentidos sobre la inseguridad en la entrevistada.

Uno de los pilares de su sentimiento de inseguridad se basa en los cambios en la fisonomía del barrio, con nuevas construcciones y movimiento de “personas extrañas”. Relata que la casa contigua a la suya fue demolida y allí hicieron varios dúplex que alquilan, entonces, ellos “tuvieron que levantar la medianera”, para sentirse más seguros. La recon-

7 6, 7, 8 era un programa *magazine* que se emitió por la televisión pública desde el año 2009 hasta principios del 2016, cuando asumió la presidencia Mauricio Macri. Los opositores al gobierno kirchnerista lo acusaban de ser un programa oficialista y poco neutral.

8 *Cámara de seguridad* era un programa que se emitió durante 2014 por América Noticias, los martes a las 22 hs. En el programa mostraban mediante el uso de la edición imágenes de distintas cámaras de seguridad de Buenos Aires.

versión edilicia configuró una zona comercial, y por lo tanto aparecen “caras desconocidas” en el barrio:

En la esquina de casa había un almacén antiguo de esos de hace 100 años, viste, *El Cantábrico* se llamaba. Cuando falleció doña María pusieron un Rapipago entonces te imaginás que ahí está lleno de gente nueva, caras no conocidas. Así como se llena de gente, cada dos por tres tienen problemas... creo que ya fueron asaltados tres veces, la última vez fue la semana pasada. También justo al lado hay una casa, que bueno el hombre se fue a México por trabajo y quedó la nena, que ya no es tan nena, tiene 26 años, pero bueno se fue a trabajar y cuando llegó encontró la casa revuelta, le sacaron todo.

Esta presunción generalizada de sospecha *a priori* atraviesa los distintos grupos etarios. Los más jóvenes también muestran una desconfianza generalizada al transitar por la calle y reproducen ciertos estigmas sobre las clases peligrosas.

Augusto vive en una casa de Saavedra junto a sus padres y tres hermanos. Con 29 años trabaja en una casa de comidas rápidas y dice que le gustaría estudiar pero “no le da el tiempo”. Le gusta mirar noticias policiales en *C5N* y en *Crónica TV* porque “son más divertidas” que en los demás canales. Hace poco notó que sus padres intensificaron algunas medidas preventivas como rejas en algunas ventanas, un cartel de monitoreo ficticio y en la cuadra quieren contratar una garita de seguridad. “Los vecinos se quejan porque la cuadra está poco iluminada, hay más robos y también porque hay zonas que se inundan, pero los políticos nunca hacen nada”, dice. Para su familia, cuenta, el principal problema son “las villas” porque “esos chicos no tienen educación los crían así y no hay mucho por hacer”. De este modo relata cómo gestiona su seguridad en el día a día:

Yo sé por dónde andar, camino sin mirarlos y eso hace que los pibitos de la villa no se fijen en mí. Vienen de la General Paz para allá, ya uno se da cuenta que no son del barrio. Los ves venir, en grupitos, bardeando, con una birra, la gorrita, el jogging, y bueno depende la hora evalúas, cambias de camino, cruzas de vereda, hay que estar atento.

Las estrategias muchas veces pasan por el propio cuerpo: no mostrarse temeroso, cruzar de vereda, seguir caminando. Se trata de cartografías para decidir trayectorias, orientaciones sobre las formas de moverse en el barrio y en la ciudad. La sospecha se instala sobre el estereotipo social del victimario, el joven varón y pobre. Así los barrios precarizados, las villas de emergencia cercanas, aparecen asociadas como territorios de lo inseguro, y señaladas como los lugares de “donde vienen los delincuentes”. La ciudad es segmentada y se señalan zonas peligrosas, se

construyen cartografías del medio y se despliegan “manuales de supervivencia urbana” a base de las mismas (Segura, 2009). Recapitulando en las prácticas elusivas, como evadir algunas zonas consideradas riesgosas, restringir salidas en ciertos horarios, optar por un camino en lugar de otro, inciden los medios de comunicación. Por un lado por imitación, al incorporar determinadas medidas preventivas a raíz del desenlace de un caso o porque lo muestra una cámara de seguridad. Los medios contribuyen a estigmatizar personas o grupos identificados como “peligrosos”, en especial el joven varón y pobre. Pero a la vez, contribuyen a cierta sensibilización frente a los riesgos al promover una *presunción generalizada de peligrosidad*, lo que matiza un poco la idea del joven varón y pobre como único delincuente. Las noticias condensan sentidos en torno a la desidentificación relativa de las figuras que generan temor (Kessler, 2009), es decir que los delitos pueden ser cometidos por cualquier persona y por eso es menester sostener cierta sospecha generalizada al moverse por el entramado urbano. Por último, las noticias de inseguridad suman “riesgos insospechados”, situaciones delictivas que las personas no consideraban hasta verlo o escucharlo en los medios, y que luego incorporan dentro del abanico de posibilidades.

Dispositivos de seguridad

En los últimos veinte años, el crecimiento de dispositivos preventivos del delito ha sido sideral: alarmas satelitales, alambrados, rejas, sistemas de monitoreo, botones antipánico y seguridad privada son algunos ejemplos de un mercado que crece. Según la encuesta de victimización de la ciudad de Buenos Aires de 2007, el 61 % de los hogares tenía al menos un dispositivo de seguridad: el 12 % declaraba tener alarmas, el 5,3 % vigilancia, el 6,3 % cámara de seguridad; el 40 % rejas, el 31,5 % cerraduras especiales, y el 20,6 % perros guardianes. Se observa un proceso complejo de mercantilización de los servicios de protección y vigilancia privada que se articula de múltiples formas con las agencias policiales públicas. En los últimos años, estos servicios han tendido a generalizarse en todos los ámbitos de la actividad social, principalmente en los sectores medios y altos⁹.

9 Las empresas de seguridad privada son hoy cerca de un millar, incluyendo un centenar de empresas grandes que incluye firmas trasnacionales que se han instalado en el país durante la última década y a algunas decenas de empresas con una larga trayectoria en el sector. Estas empresas emplean más de 150.000 trabajadores, la mayoría de ellos encargados de funciones de vigilancia. Estos trabajadores realizan múltiples tareas que van desde la vigilancia física en distinto tipo de “objetivos” o la escolta de mercaderías, hasta el monitoreo de sistemas de alar-

Los dispositivos de prevención varían según la clase social de donde provienen sus entrevistados. Para los más pobres, la estrategia posible es el encierro en las casas -sobre todo de los chicos mientras los padres trabajan-, la organización familiar para evitar salir a ciertas horas o recorrer determinados lugares y hasta la negociación con los vecinos peligrosos. Para los que tienen más recursos, hay dispositivos que permiten tercerizar de algún modo la gestión de la seguridad: alarmas, perros, seguridad privada en casas, restaurantes y colegios privados, cámaras o taxis controlados por radio llamadas (Bergman y Kessler, 2008). En el ámbito académico, los estudios criminológicos difieren acerca de si el uso de dispositivos de seguridad sirve para atenuar el sentimiento de inseguridad o si por el contrario su mera presencia aumentaría la sensación de estar en un lugar potencialmente peligroso. En relación con la gestión de la inseguridad, Kessler propone que los dispositivos contribuyen a lograr una mayor sensación de seguridad cuando pueden ser incorporados en la vida cotidiana, en las acciones más habituales y naturalizadas, como conectar la alarma antes de salir, o una luz fotoeléctrica que se enciende sola en la oscuridad. “Por el contrario, cuando los implementos tienen una extrema presencia incrementan el temor, o por lo menos, recuerdan en forma constante la existencia de peligros” (2009: 197).

Ahora bien, ¿cómo inciden las noticias en la implementación o no de ciertos dispositivos de seguridad?, es decir, ¿qué tecnologías y prácticas de prevención del delito incorporan los sujetos a su vida cotidiana en relación con la información mediática del delito?

A partir de esta pregunta, encuentro que los medios funcionan como un doble indicador. Por un lado, algunos de los entrevistados reconocen adoptar dispositivos o imitar prácticas preventivas de las noticias policiales. Muchas de ellas tienen que ver con la incorporación de tecnologías de la protección a raíz del desenlace de un caso, o porque se muestra en un informe periodístico e incluso por recomendación de los propios presentadores o movileros de los noticieros. También hacen referencia a las columnas de opinión de los diarios, o sus versiones *online*, y las cartas de lectores, en las que alguna víctima cuenta su experiencia. A la vez, tal como muestran los testimonios, es común que se referencie un caso mediático para explicar los cambios en las medidas de precaución que implementaron en su vida cotidiana.

Entre los primeros casos, se puede ubicar a Natalia de 40 años, que

mas o cámaras de video desde una computadora de escritorio. Si inicialmente se trataba de una prestación dirigida a grandes empresas industriales y bancos, en los últimos años comenzó luego a ser utilizada en centros comerciales, countries, barrios privados y clubes, para terminar de instalarse más recientemente en hospitales, escuelas, universidades y hasta pequeños comercios y edificios de departamentos. Para más detalles ver: Lorenc Valcarce (2014).

vive junto con su pareja en un departamento del barrio de Villa Urquiza. Es diseñadora gráfica y trabaja muchas horas fuera de su casa por lo que dice sentirse insegura cuando regresa tarde. Su relación con los medios es distante, mira los noticieros por la noche, generalmente *Vision 7*, y a veces chequea los portales “para enterarse de la economía, pero también de los policiales”. Hace poco la reiteración de noticias sobre violaciones en una zona cercana a su casa la conmocionó al punto que decidió implementar nuevas prácticas disuasorias:

Quando me enteraba de esas noticias me daba mucho miedo estar en mi casa por lo que aparecía en los medios. Es más, en ese momento fue cuando pusimos rejas en las ventanas, porque uno de los violadores había entrado a un departamento por ahí. Mientras estaba en mi casa ni levantaba las ventanas. Mi marido me decía que era una exagerada, pero yo le decía “violaron a dos pibas acá a la vuelta, ¿por qué no me puede pasar a mí?”

Para la entrevistada parece haber una amplificación entre ver la noticia sobre un hecho que sucede en su barrio y las medidas de seguridad que luego adopta. Estas características denotan un miedo más clásico, que tiene lugar cuando hay cercanía geográfica, ya que las fronteras entre lo que efectivamente le sucedió a uno y lo que dicen los medios que le pasó a un vecino se desdibujan.

En el periodo en que se realizó la primera parte de las entrevistas una noticia tuvo gran resonancia debido a las particularidades que presentó el caso. Se trató del robo en la vivienda de un conocido periodista, apodado *Baby* Etchecopar, en el barrio de San Isidro, que en ese momento se encontraba junto con su familia. El conductor se defendió con un arma que guardaba en su mesa de luz, mató a un ladrón e hirió a otro. Su hijo, que también se defendió con un arma, fue baleado e internado de urgencia. Más allá de la gran repercusión que tuvo este caso, el tema disparó polémica. Para Federico, que en el capítulo anterior mostraba una mirada fatalista frente al tema de la inseguridad, el caso le sirvió para pensar en la posesión de armas para uso personal:

Lo de *Baby* lo comenté mucho porque es un tipo que me da rechazo. Habló siempre de más en la radio, decía si encuentro a un negro en mi casa lo mato. Con mi familia comentamos que era una locura estar armado, que siempre se termina mal, como quedó demostrado en este caso. Creo que él inventó todo, que disparó porque quiso, porque tenía el arma, y los medios le dieron mucho lugar para mostrar la inseguridad de los que viven en zona norte, pero el tipo mató a una persona (Federico, 46 años).

En otros casos, la mirada no es tan rigurosa, pero se cuestiona el uso de armas como defensa personal:

Es polémico lo de *Baby* porque uno piensa es bárbaro lo que pudo hacer, zafó, y pudo matar a un ladrón, unos hijos de puta que iban a armados. Pero después vivir sabiendo que mataste a alguien, tenés que tener una personalidad muy fuerte. Yo no podría, prefiero no tener armas en casa, me parece que es más peligroso tenerla (Carlos, 50 años).

La noticia de inseguridad que mantuvo a los medios en vilo durante al menos dos semanas, sirvió para debatir sobre el uso de un dispositivo particular y sobre la posibilidad de hacer justicia por mano propia. Algunos casos mediáticos desencadenan procesos de conformación o de activación de públicos con capacidades de crítica, de reivindicación, de denuncia y de movilización, como sostiene Schillagi (2011).

En esta investigación, más de la mitad de los entrevistados hizo referencia a esta noticia a la hora de evaluar los riesgos y beneficios de tener un arma en la propia casa. A la vez permitió reflexionar sobre las consecuencias de matar a un delincuente, como explica Juan, un contador vecino de Villa Urquiza:

Y te digo la verdad, yo lo estaba pensando el tema, ¿no? La posibilidad de tener un arma como defensa, al menos para amenazarlos si te entran. Pero después de enterarme de lo que le pasó a ese periodista me arrepentí, puse las cosas en la balanza y creo que tengo más posibilidades de perder la vida si yo estoy armado, como que ellos no la van a pensar mucho.

Así, lo que se escucha o se mira en las noticias funciona en forma disuasoria, se trata de consensos sobre ciertos temas que se configuran por distintas fuentes de información como redes sociales interpersonales, experiencias e información mediática.

Estudios realizados en otros países también encuentran que las emisiones con contenidos delictivos, como series de ficción o *realities shows* de policías, ejercen la función de enseñar a los públicos, modos de prevención, alertar sobre zonas inseguras, y educar sobre distintos temas como la pena de muerte o la portación de armas para defensa personal (Banks, 2005; Van den Bulk, 2004). En algunos casos incluso, las series de ficción inciden más que los noticieros en cuanto al uso de medidas preventivas frente a ciertas situaciones como casos de ataque sexual en la vía pública, o un robo a mano armada (Grabe and Drew, 2007). Otros le reservan un papel importante a la incidencia de los *realities* de policías tanto en la consolidación de una imagen estereotipada del criminal como en la configuración del sentimiento de inseguridad (Holbert et al., 2004).

En síntesis, las percepciones acerca de los dispositivos de seguridad que se construyen, confrontan o refuerzan a partir de los casos mediáticos, que son recibidos por los entrevistados de diferentes modos. Tanto

por acción o por omisión, los sujetos toman las narrativas mediáticas para evaluar la potencialidad de su propio riesgo, y a partir de ese cálculo, optan por incorporar o no los dispositivos de seguridad que consideran más propicios para minimizar las posibilidades de ser blanco del delito, y a la vez, atenuar su sentimiento de inseguridad. A la función informativa, de algún modo clásica de los noticieros, se le agrega un rol “pedagógico”: los sujetos perciben riesgos que no conocían o no imaginaban, adquieren elementos para debatir pros y contras de las medidas de seguridad, construyen o refuerzan creencias sobre el delito. Este trabajo de reflexividad periódica sobre la gestión de la inseguridad, se aleja de una dimensión ligada al *pathos* de los medios, es decir, a las reacciones emocionales que provocarían sus emisiones para acercarse a una correspondencia con un nivel que es, de algún modo, más racional¹⁰.

Reflexiones finales

En una coyuntura signada, durante el periodo de la investigación, por el posicionamiento de la inseguridad como principal preocupación ciudadana, el punto de partida consistió en cuestionar miradas que se limitaban a señalar a los medios de comunicación como únicos responsables en la generación de temores sociales y en el aumento del sentimiento de inseguridad. En este sentido, esta investigación se alejó del mediacentrismo¹¹ que postula que el sentimiento de inseguridad se reduce a una

10 Koovori (1999) aporta categorías que consideramos útiles para cualquier análisis que implique la tarea hermenéutica de la recepción. Tras un ambicioso estudio de recepción de noticias en cuatro países (Gran Bretaña, Francia, Alemania y Estados Unidos) encuentra que las distintas audiencias muestran tendencias similares en cuanto a la mirada crítica hacia los medios. Los principales desacuerdos apuntaban al contenido de las noticias, a las estrategias textuales, y al rol de los periodistas. En relación con el consumo, Kooveri propone analizar distintas dimensiones que se configuran en el proceso de recepción de noticias. Por un lado, lo que llama el *efecto emocional* que se produciría cuando la historia, en lugar de informar, emociona a la audiencia. Por el contrario, cuando la violencia no es percibida como algo terrible sino como entretenimiento, el autor prefiere hablar de un *efecto voyeurista*. Por otro lado, el *efecto de afirmación* tiene lugar cuando el espectador reconoce que la noticia le permite prolongar una imagen negativa de los otros y positiva de sí mismo. Por último, el autor menciona el *efecto político* que se produce cuando la audiencia siente que la noticia favorece a un grupo determinado.

11 Se llama mediacentrismo a los estudios que se han centrado en buscar efectos de los medios en las personas, en especial la *Mass communication research* y las teorías de la dependencia. El concepto surge de la obra de Jesús Martín-Barbero *De los medios a las mediaciones* (1987), donde recupera el concepto de mediaciones de Martín Serrano, para pensar ya no desde el “mediacentrismo”, sino desde “los lugares de los que provienen las constricciones que delimitan y configuran la materialidad social y la expresividad cultural de la televisión” (p.233). De lo que se trata es de revalorizar la cultura en el proceso de comunicación, donde “el receptor no es un mero decodificador de lo que en el mensaje puso el emisor, sino un productor también” (p. 228).

cuestión de efectos en las percepciones y comportamientos ciudadanos. Al contrario, intenté darle un enfoque amplio que implicó el cruce de distintas dimensiones de análisis y un extenso trabajo de campo, con el fin de dilucidar el lugar de las noticias de inseguridad en el entramado de experiencias, comportamientos, sentimientos y creencias sobre el delito. Desde esta perspectiva, indagué en el consumo de la información mediática sobre el delito, en tanto una de las dimensiones donde se puede analizar la construcción de la inseguridad como un problema de preocupación cotidiana. Mi inquietud está vinculada al modo en que los sujetos interpretan estas noticias y la relevancia que tienen en su gestión de la seguridad. A partir de allí la investigación recorrió las tensiones en torno al modo en que la información mediática de la inseguridad se imbrica en la vida cotidiana de los sujetos y con las distintas formas de percepción, de clasificación de la información, de interés cognitivo, y de credibilidad en los medios cuando representan al delito.

Los estudios del campo de la sociología del delito han tendido a tomar a los medios de comunicación como una variable más de análisis haciendo hincapié en las representaciones estereotipadas de los criminales, en especial del joven varón y pobre del conurbano bonaerense. A la vez infieren que las narrativas mediáticas del delito causan temor en los sujetos que las consumen. La investigación, en cambio, muestra que las interpretaciones de las noticias varían y promueven distintos sentimientos sobre la inseguridad, y las prácticas preventivas del delito. Especialmente, los testimonios evidencian que las noticias de inseguridad colaboran en consolidar creencias sobre riesgos generales e insospechados. Es decir, estas narrativas inciden en consolidar un manto de sospecha generalizado en torno a los sujetos considerados posibles de delinquir. Así, es interesante advertir que, al mismo tiempo que la producción noticiosa promueve estereotipos de victimarios, los medios contribuyen a cierta sensibilización frente a los riesgos al promover una "presunción generalizada de peligrosidad" (Lianos y Douglas, 2000), lo que matiza un poco la idea del joven varón y pobre como único delincuente, tal como ha mostrado Kessler (2009). Las noticias condensan sentidos en torno a la des-identificación relativa de las figuras que generan temor, es decir, los delitos pueden ser cometidos por cualquier persona y por eso es menester mantener cierta sospecha generalizada al moverse por el entramado urbano.

A la vez, en esta investigación se advirtió que las noticias de inseguridad promueven "riesgos insospechados", es decir suman más miedos al mostrar riesgos que la persona no consideraba en el universo de lo posible hasta verlo o escucharlo en los noticieros. Estos riesgos insospechados tienen su asidero en distintos relatos de los entrevistados que

muestran los modos en que los discursos mediáticos del delito inciden en la gestión de la seguridad. Las noticias funcionan como una experiencia indirecta, que, a partir de la mediatización de los casos, inciden en las medidas de precaución que toman los entrevistados con el fin de evitar ser víctimas del delito. Por lo tanto, suponer que los medios sin más promueven una "sensación de inseguridad" y ponen en circulación modelos de jóvenes criminales estereotipados no logra dar cuenta de la complejidad de las apropiaciones de sentido que realizan los sujetos en torno a un tema de gran preocupación cotidiana.

Bibliografía

Banks, M. (2005). "Spaces of (in) security: Media and fear of crime in a local context", en *Crime Media Culture*, Vol. I, pp. 169-187.

Bergman M. y Kessler G. (2008). "Vulnerabilidad al delito y sentimiento de inseguridad en Buenos Aires", en *Revista Desarrollo Económico*, Vol. 48, N° 190-191.

Calzado, M. (2015) *Inseguros. El rol de los medios y la respuesta política frente a la violencia de Blumberg a hoy*. Buenos Aires: Aguilar.

Cashmore, J. (2014). "The `fear of crime-media feedback` cycle", en *Internet Journal of Criminology*, pp. 1-19.

Castel, R. (2013). Políticas del riesgo y sentimiento de inseguridad. En Castel, R., Kessler, G., Merklen, D., Murard, M. *Individuación, precariedad, inseguridad ¿desintitucionalización del presente?* Buenos Aires: Paidós.

Crawford, A. (1998). *Crime Prevention y Community Safety. Politics, Policies and Practices*. Essex: Longman.

Custers, K. y Van den Bulck, J. (2011). "Mediators of the association between television viewing and fear of crime: perceived personal risk and perceived ability to cope", en *Poetics*, vol. 39, Issue 2, pp. 107-124.

Douglas, M. (1987). *La aceptabilidad del riesgo según las ciencias sociales*. Barcelona: Paidós.

Galar, Santiago (2015). "Espacios públicos locales e inseguridad: reconfigura-

ciones a partir de casos conmocionantes en capitales provinciales (La Plata y Mendoza, 2005-2013)” Tesis doctoral en Ciencias Sociales, UNLP, inédita

Garland, D. (2005). *La cultura del control. Crimen y orden social en la sociedad contemporánea*. Barcelona: Gedisa.

Grabe, M. y Drew, D. (2007). “Crime Cultivation: Comparisons Across Media Genres and Channels”. En *Journal of Broadcasting & Electronic Media*, Vol. 51, No. 1.

Gusfield, J.: *La cultura de los problemas públicos. El mito del conductor alcoholizado versus la sociedad inocente*, Siglo XXI Editores, Buenos Aires, 2014.

Holbert, L., Dhavan, S y Nojin K.(2004): “Crime-Related TV Viewing and Endorsements of Capital Punishment and Gun Ownership”, en *Journalism & Mass Communication Quarterly* vol. 81 No. 2, pp. 343-336.

Kavoori, A. (1999). “Discursive Texts, Reflexive Audiences: Global Trends in Television News Texts and Audience Reception”, *Journal of Broadcasting and Electronic Media* 43 (3), pp. 386-398.

Kessler, G. (2009) *El sentimiento de inseguridad. Sociología del temor al delito*. Buenos Aires: Siglo veintiuno editores.

Kessler, G. (2014). *Controversias sobre la desigualdad*. Buenos Aires: FCE.

Kessler, G. y Focás, B. (2014). ¿Responsables del temor? Medios y Sentimiento de inseguridad en América Latina, Nro. 249, pp.137-148.

Lorenc Valcarse, F. (2014). *Seguridad privada. La mercantilización de la vigilancia y la protección en la Argentina contemporánea*. Buenos Aires: Rústica.

Lupton, D. (2006) Sociology and risk en Mythen, G. and Walkate, S. (Eds) *Beyond the Risk Society: Critical Reflections on Risk and Human Security*. Open University Press: England, pp. 11-24.

Martini, S. (2009). “El delito y las lógicas sociales. La información periodística y la comunicación política”, en Martini, S. y Pereyra, S, *La irrupción del delito en la vida cotidiana, relatos de la comunicación política*, Buenos Aires: Biblos.

Reiner, R., Allen, J. y Livingstone, S. (2001). *The audience for crime media 1946-91: a historical approach to reception studies [online]*. London: LSE Research Online.

Schillagi, C. (2011). "Problemas públicos, casos resonantes y escándalos. Algunos elementos para una discusión teórica", *Polis, Revista de la Universidad Bolivariana*, 2011, vol.10, n°30, 245-266.

Segura, R. (2009). "Paisajes del miedo en la ciudad. Miedo y ciudadanía en el espacio urbano de la ciudad de La Plata", en *Cuaderno Urbano. Espacio, Cultura, Sociedad*, Vol. 8, pp. 59-91.

Sozzo, M. (2000). Seguridad Urbana y Tácticas de Prevención del Delito. En *Cuadernos de Jurisprudencia y Doctrina Penal*, N°10. Buenos Aires: Ad-Hoc.

Sozzo, M. (2011). *Política penal, elites y expertos en la transición a la democracia en Argentina*. En Nova Criminis. Visiones criminológicas de la justicia penal, N°2. pp. 147-193.

Van den Bulk, J. (2004). "Juxtaposing direct experience with media experience: Does reality really matter?", en *Communication Monographs* 5, pp. 215-228.

Vilker, S. (2007) *Truculencias. Representaciones de la violencia entre el terrorismo de Estado y la inseguridad*. Buenos Aires: Editorial Prometeo.

Vilker, S. (2011): "‘No hay solución’. Un estudio de recepción de noticias sobre juventud y delito: del repertorio cultural de la víctima al nihilismo propositivo", en *Populismo punitivo y justicia expresiva*, Gutiérrez, Mariano (comp.), Buenos Aires: Di Placito Editor.

DOSSIER / ARTÍCULO

Galar, Santiago (2017). "Problematizar el problema. Apuntes para complejizar el abordaje de la inseguridad en la dimensión pública", *Papeles de Trabajo*, 11 (19), pp. 61-76.

RESUMEN

El objetivo del artículo es complejizar la constitución de la inseguridad como problema público transitando dos caminos complementarios. Por un lado, caracterizamos procesos que posibilitaron la reconfiguración de la cuestión delictiva en el problema público de la inseguridad. Por otro lado, reparamos en la articulación simbólica entre la inscripción nacional del problema y las dinámicas locales habilitadas a partir de la ocurrencia de casos conmocionantes. Con estos fines recuperamos analíticamente investigaciones que desde las ciencias sociales repararon en diversas aristas del fenómeno. Además, en una segunda instancia, reconstruimos en el registro de la acción pública cuatro crímenes conmocionantes acaecidos en capitales provinciales. El estudio permite indagar en torno a las condiciones requeridas para la configuración de este problema público y visualizar procesos de contextualización de las definiciones nacionales sobre la inseguridad.

Palabras clave: *Inseguridad; Delito; Problema público; Espacio público; Casos conmocionantes.*

ABSTRACT

The purpose of the article is to approach in complex terms the constitution of insecurity as a public problem through two complementary ways. On the one hand, we characterize processes that enabled the reconfiguration of the criminal matter in the public problem of insecurity. On the other hand, we notice the symbolic articulation between the national inscription of the problem and local dynamics enabled from the occurrence of shocking murderers. For these purposes we recovered research that reflected on various aspects of the phenomenon. In addition, we reconstruct in the register of public action four cases that occurred in provincial capitals. The study allows to inquire into the conditions required for the configuration of this public problem and visualize contextualization processes of national definitions of insecurity.

Key words: *Crime; Public problem; Public space; Shocking cases.*

Recibido: 18/8/2016

Aceptado: 11/10/2016

Problematizar el problema

Apuntes para complejizar el abordaje de la inseguridad en la dimensión pública

por **Santiago Galar**¹

Introducción

En las últimas décadas la inseguridad acumuló legitimidad hasta volverse un tema capaz de sostener la atención de audiencias y de permanecer en la agenda en un lugar destacado, adquiriendo el estatuto de problema público. Esta configuración como problema suele presentarse en el discurso público como una respuesta lógica frente al aumento de los delitos registrados desde la recuperación democrática y al engrosamiento de las estadísticas de víctimas fatales. La inseguridad se configura además como un problema fuertemente formateado por la influencia de actores, categorías y acontecimientos presentes en un registro nacional del espacio público. En sintonía, las indagaciones realizadas desde las ciencias sociales suelen abordar a la inseguridad en este registro nacionalizado.

¹ Licenciado en Sociología (UNLP) y Doctor en Ciencias Sociales (UNLP). Investigador en el Instituto de Investigación en Humanidades y Ciencias Sociales (IdIHCS / UNLP-CONICET). Profesor del Departamento de Sociología (FAHCE-UNLP) y de la Maestría en Ciencias Sociales (FAHCE-UNLP). santiago_galar@hotmail.com

En el presente artículo proponemos abordar la configuración de la inseguridad como problema público complejizando ambos puntos de partida. Por un lado, articulamos procesos que desandan la difundida tesis según la cual la emergencia de la inseguridad constituye una consecuencia de una situación objetiva. Con este propósito articulamos analíticamente aportes de producciones que desde las ciencias sociales repararon en la dimensión pública de la inseguridad. Por otro lado, planteamos la diversidad que subyace a la definición nacional de la inseguridad a partir de la reconstrucción de aspectos de la discusión pública suscitada alrededor de crímenes conmocionantes ocurridos en capitales provinciales, concretamente en La Plata y Mendoza.² Para esto realizamos un exhaustivo registro de prensa gráfica y sostuvimos entrevistas en profundidad con actores significativos.³ La variedad y cantidad de fuentes responde a nuestro interés por dar cuenta de la diversidad de intervenciones de los actores en el registro público, así como el sentido que otorgan a sus acciones.⁴ Mediante estos recursos pretendemos recuperar la compleja gama de procesos sociales puestos en juego en cada contexto mediante diferentes instancias de interpretación directa de los datos y a través de procesos de agregación, de construcción de categorías, estableciendo correspondencias y definiendo recurrencias.

En relación con los supuestos teórico-metodológicos que subyacen a esta investigación cabe realizar dos consideraciones. En primer lugar, que utilizamos a la prensa como fuente destacada porque, pese a sus limitaciones y sesgos, posibilita acceder al más amplio registro de la acción pública, dimensión conformada por la interacción entre actores, instituciones y grupos que, al intervenir en cooperación y tensión, habilitan la dimensión de lo público. En segundo lugar, que reparamos en crímenes con alta resonancia porque, antes que enfrentarnos a un problema pre-constituido por parte de los medios de comunicación, se conforman como coyunturas caracterizadas por disputas en torno a los

2 La primera es el principal centro político y administrativo de la provincia de Buenos Aires, de la cual es capital. La Plata se ubica a 56 kilómetros al sudeste de la Ciudad de Buenos Aires y tiene 574.369 habitantes (2010). Mendoza es la capital de la provincia que lleva el mismo nombre. La ciudad posee 114.822 habitantes (2010) que unidos a los de su área metropolitana, el Gran Mendoza, se elevan a 848.660, lo que la convierte en el cuarto aglomerado poblacional del país.

3 Para los casos ocurridos en La Plata el corpus es de 1.117 ítems en prensa provincial (principalmente los diarios *El Día*, *Diagonales* y *Hoy*) y 3 entrevistas en profundidad. Para los casos ocurridos en Mendoza el corpus es de 667 ítems en prensa provincial (principalmente los diarios *Los Andes*, *Sol* y *Mendoza Online*) y 15 entrevistas en profundidad con informantes clave.

4 La importante cantidad de fuentes responde a que el recorte de los casos trasciende a las crisis vinculadas a los crímenes para incorporar su despliegue público hasta el año 2015. Los datos con los que trabajamos refieren a tres registros interrelacionados en el artículo: las acciones públicas de los actores, sus discursos públicos y los discursos sostenidos en entrevistas en el marco de la investigación.

sentidos otorgados a los hechos por parte de los actores que participan del debate público.

Finalmente, en relación con la selección de los casos cabe plantear otras consideraciones pertinentes. Fueron criterios para la selección de La Plata y Mendoza la variación (el alejamiento de las ciudades entre sí y sus vinculaciones diferenciadas con la Capital Federal, usina de representaciones de nacionales), la factibilidad (posibilidades de desarrollo de trabajo de campo) y la escala (el tratarse de grandes conglomerados urbanos, foco de nuestro interés). En la construcción del objeto operó además una selección de segundo orden en relación con los casos reconstruidos. En términos operativos, consideramos que una muerte se constituyó como caso conmocionante si focalizó la atención pública y obtuvo tratamiento por parte de la acción pública. En términos concretos, seleccionamos los casos de un mapeo de muertes violentas asociadas por las voces públicas al problema de la inseguridad, ponderando la variedad e importancia de la productividad política habilitada por los casos.

Proponemos entonces avanzar en dos direcciones, tanto hacia una recuperación analítica de la producción realizada desde las ciencias sociales, con ánimo de relacionar procesos e historizarlos, como hacia la exploración de un terreno poco transitado por estas mismas investigaciones, el de la articulación entre la inscripción nacional del problema de la inseguridad y la dinámica local de los casos conmocionantes.

La inseguridad como problema público (nacional)

Existe consenso en la teoría social contemporánea sobre la existencia de un espacio considerado público. Por detrás de este consenso, sin embargo, conviven diferentes caracterizaciones con diversas implicancias teóricas y metodológicas (Rabotnikof, 2005). Entendemos al espacio público como el punto de intersección entre diversos campos sociales comprendido por acciones realizadas para ser vistas y oídas (François y Neveu, 1999). Esta definición, en sintonía con los planteos pragmatistas, enfatiza tanto la configuración de públicos como los modos que estos legitiman y en los cuales disputan la posibilidad de ser vistos y oídos. El carácter público de un acontecimiento entra en el registro de la acción pública, concebida como toda experiencia realizada para ser vista y oída, que moviliza referencias al bien común y es conformada por la interacción entre actores, instituciones y prácticas (Schillagi, 2011).

Abordar a la inseguridad como un problema público implica suponer el uso de la categoría para la definición de una situación como proble-

mática y la configuración de públicos a su alrededor en demanda de soluciones (Pereyra, 2013). Se trata además de un problema estabilizado en tanto los debates que suscita sobrepasan el nivel de la controversia y su existencia como demanda deja de ser materia opinable. Por lo demás, el carácter estable de un problema, antes que señalar la ausencia de disputas públicas, refiere a su configuración como un espacio común organizado a partir de determinadas categorías.

Es un consenso teórico actual que los problemas públicos no constituyen una derivación natural de condiciones objetivas. Sin embargo, con miras a evitar caer en un constructivismo extremo, coincidimos con Kessler (2014) en la necesidad de contemplar al sustento estructural de los problemas. Entendemos que para que un problema público se constituya como tal deben manifestarse experiencias sociales, malestares colectivos o eventos estructurales que soporten una preocupación compartida. En este sentido, Castel (2003) asocia la preocupación renovada en torno al delito con el desarrollo en una escala occidental de un nuevo patrón de sensibilidades colectivas. Garland (2005), en esta dirección, refiere a una “nueva experiencia” del delito, un tejido que entrelaza sensibilidades colectivas y términos que la representan públicamente. Acompañando este proceso, en la segunda parte del siglo veinte, se produjo en nuestro país un ciclo expansivo del delito que implicó una triplicación de las tasas de criminalidad nacional.⁵ Ahora bien, para entender la emergencia de la inseguridad, además de este sustento estructural, es necesario plantear otros procesos que confluyeron en su configuración problemática.

Destacamos la acción que desde los años noventa sostienen políticos y periodistas que, según Lorenc Valcarce (2009), conforman un circuito de legitimación del problema. La inseguridad posee para el autor dos modos típicos de aparición pública que ayudaron a su configuración problemática. Un modo rutinario, por un lado, que involucra a actores públicos ocupados cotidianamente del tema y que redundan en la elaboración de representaciones sobre la inseguridad. Un modo extraordinario, por otro lado, en el que intervienen actores que tratan el tema intermitentemente y que contribuye a ubicar a la inseguridad en el centro de la escena pública. Este modo extraordinario se asocia con la producción de casos de alta visibilidad pública que, al concentrar la atención, contribuyen a reactualizar las preocupaciones colectivas por la

5 Las estadísticas oficiales muestran rasgos inequívocos de una tendencia creciente de la violencia criminal en las últimas décadas en nuestro país, caracterizada por una triplicación de la criminalidad nacional (Dammert, 2007). Para un análisis sobre la evolución de este aumento según el tipo de ilícito, período considerado, provincia y tamaño de centro urbano ver Míguez e Isla, 2010.

inseguridad. Para Sozzo (2014), en esta dirección, el proceso de emergencia de la inseguridad se conformó en los años noventa recubierto por un “aura de crisis”.

Los actores mediáticos, además, cambiaron en las últimas décadas las maneras de relatar el delito. Los medios nacionales abandonaron el relato de casos atípicos para utilizar una noción de inseguridad constante ilustrada por casos que confirman su omnipresencia (Kessler, 2007). Asimismo, los actores mediáticos, incluyendo a la prensa usualmente considerada “seria”, otorgaron cada vez mayor espacio a la noticia policial: los noticieros incluyeron “el saldo diario de la inseguridad” y los diarios secciones especializadas fijas, ubicando frecuentemente al tema en sus tapas. En términos de estilo se consolidó una cobertura asentada en la solidaridad emocional con las víctimas, un relato narrativo y microsociedad de los hechos, un formato denunciante y el “descubrimiento” recurrente de “olas delictivas” (Focás y Galar, 2016).

Un elemento importante, causa y resultado del proceso que describimos, fue el carácter público que adquirió la seguridad. Según Lorenc Valcarce (2005), el tratamiento de la temática delictiva solía limitarse a las jerarquías policiales, sectores de la justicia y comisiones legislativas. Estos actores conformaban una red de políticas públicas poco visible en la cual las tensiones se dirimían de espaldas al público. La irrupción pública de las víctimas, expertos y activistas favoreció que el tema deviniera un asunto de fuerte visibilidad. Al comenzar el proceso, los actores sustentaron sus posicionamientos públicos en dos visiones contrapuestas sobre la solución política del problema: una perspectiva policialista, ligada a la “mano dura”, y otra “garantista”, relacionada con la mejora de indicadores sociales. En tensión con estos planteos, recientes investigaciones evidenciaron la circulación de posicionamientos híbridos, permaneciendo la dicotomía entre “mano dura” y “garantismo” como referencia para los actores en el debate público (Galar, 2017).

La consolidación de la preocupación por el delito impactó en el campo de los saberes especializados, las orientaciones del conocimiento experto y el mercado de insumos simbólicos para la política pública (Galeano, 2005). La pérdida del monopolio del conocimiento especializado por parte de las agencias policiales fue acompañada por la emergencia de expertos e instituciones abocadas a indagar sobre el tema. Es notable, en esta línea, el aumento del interés desde las ciencias sociales por la cuestión delictiva plasmada en la proliferación de proyectos académicos, grupos de investigación y publicaciones especializadas (Barreneche y Oyhandy, 2012). Este interés, además de contribuir a la renovación de la agenda de investigación, posibilitó la emergencia de la inseguridad: los “expertos”, antes que

meros interpretadores, colaboran a la configuración del problema mediante sus intervenciones públicas.

Los cambios en el sentimiento de inseguridad identificados por Kessler (2009) aportan otros elementos para la comprensión de la emergencia del problema. Por un lado, el autor da cuenta de cambios en los alcances del temor, que al generalizarse a casi toda la población posibilitó el ingreso del tema a la agenda pública. Por otro lado, señala cambios en las figuras de lo amenazante, no centradas ya en “la mano de obra desocupada” de la transición democrática sino en la imagen de “los pibes chorros”, actores destacados de la crisis social de los años noventa. Al asumir estas características, según el autor, el sentimiento de inseguridad se expandió como preocupación en diferentes sectores sociales y centros urbanos.

Un factor que posibilitó la emergencia del problema fue la irrupción pública de los activistas en demanda de seguridad. Las primeras acciones colectivas por seguridad ocurrieron a fines de los noventa, convocadas por actores afectados de manera más o menos directa, sin obtener gran impacto público (Galar, 2017). Fue con la estabilización de la inseguridad como problema, luego de superada la crisis de 2001, que surgió con fuerza el activismo de las víctimas. El punto de mayor visibilidad fue el caso Blumberg, como se conoce al asesinato del joven Axel Blumberg ocurrido en 2004 en el marco de una “ola de secuestros extorsivos”. El padre del joven, Juan Carlos Blumberg, convocó a una cruzada nacional en reclamo del endurecimiento de las leyes penales que resultó inédita por su masividad y repercusiones políticas. Desde entonces la demanda de seguridad se volvió regular no sólo en la zona metropolitana sino también en las provincias, evidenciando la potencia que adquirió esta preocupación en todo el país.

La inseguridad quedó instalada como un esquema de percepción que permite agrupar en su seno hechos disímiles y con diferentes relaciones con lo delictivo (Galar, 2017). Siguiendo a Kessler (2009), en la actualidad el problema se define por la aleatoriedad del peligro (que puede abatirse sobre cualquiera), la deslocalización del riesgo (que no reconoce zonas “seguras”) y cierta desidentificación de las figuras que generan temor (que no se diferencian con certeza de figuras “no riesgosas”). La inseguridad, según el autor, se configuró como un fenómeno que decantó hacia un sentido que lo liga a un estado de indefensión y lo despoja de precisiones, como un problema que se nutre de imágenes nostálgicas de un pasado en el cual el riesgo parece no haber existido.

La inseguridad como problema público (local)

Los casos en cuestión

El primer caso es el asesinato de Susana Cruz de Rubino ocurrido en 2005 en la Quinta Sección, un barrio residencial de Mendoza. Tres sujetos atacaron a la mujer en la vereda de su casa en el contexto de un intento de robo. Los actores locales configuraron una crisis política inmediata a instancias del crimen, a días de que el gobernador Julio Cobos resultara triunfante en las elecciones legislativas. Los vecinos de la víctima realizaron protestas frente a la residencia del gobernador, ubicada en el barrio contiguo. El ministro de seguridad, por su parte, renunció al cargo. El gobernador anunció cambios que desandaban aspectos de la reforma de seguridad de 1998⁶, hasta entonces considerada “política de Estado”. El intendente reaccionó frente al crimen con diversas medidas, entre ellas el desmantelamiento de la Policía Comunitaria. El caso sería recordado como “el crimen de la Quinta”.

Referimos, en segundo lugar, al asesinato de Laura Abonassar ocurrido en 2007 en el barrio Villanueva del distrito mendocino de Godoy Cruz. Abonassar fue atacada con un arma de fuego cuando tres sujetos intentaron robarle el vehículo en el cual se trasladaba junto a su hija. Como derivación del caso, desbordando los canales institucionales, se constituyeron diversos colectivos reunidos por el reclamo de seguridad, organizaciones promovieron concurridas “marchas por la vida” y el viudo de la víctima se erigió como un influyente referente social, al punto de fundar una ONG para víctimas del delito.

En tercer lugar referimos a la “masacre policial”, el asesinato de tres agentes que custodiaban la planta de comunicaciones de la policía bonaerense en un barrio rural de La Plata. El hecho ocurrió días antes de las elecciones presidenciales de octubre 2007. La intervención de actores de alto orden institucional, incluyendo al presidente y los/as candidatos/as a sucederlo, permitió que el caso deviniera tema de la campaña electoral. En términos generales, los actores en disputa sostuvieron dos conjuntos de causas para comprender al crimen: se trató de un hecho vinculado a la inseguridad o constituyó un mensaje mafioso. La “masacre policial” se caracterizó por la movilización de familiares en demanda de seguridad y de soluciones para los problemas de la comunidad policial.

6 Una inédita rebelión policial sostenida en octubre de 1998 facilitó la sinergia de voluntades políticas necesaria para la realización de una reforma de las instituciones de seguridad. Los cambios centrales fueron la creación de un ministerio especializado y la reestructuración de la policía a través de su inserción en la estructura ministerial, la eliminación de la jefatura y la depuración del personal policial.

Finalmente, el caso Píparo, desatado en 2010 como derivación de un asalto que terminó con la muerte del hijo aún en gestación de una joven embarazada que acababa de retirar dinero de un banco. El caso se nacionalizó rápidamente: los medios de comunicación realizaron una importante cobertura, los funcionarios políticos se trenzaron en disputas públicas y se articularon medidas para paliar la situación delictiva, en particular las “salideras bancarias”. El momento saliente, en este orden de cosas, fue la aprobación de una ley que dispuso condiciones a la actividad bancaria en todo el país. El caso suscitó la conformación de públicos movilizados en las calles de La Plata y en las redes sociales. Los familiares de las víctimas intervinieron en debates sobre la situación de seguridad, la responsabilidad política sobre el problema y la efectividad de la justicia.

Carácter paradigmático de los casos

Para Neveu y Quéré (1997) el caso trasciende la ocurrencia de un hecho inesperado, singular o irrepetible porque la noción misma de acontecimiento implica un devenir. En esta dirección, delimitamos para cada caso un momento crítico, usualmente cercano a la ocurrencia de la muerte, en el cual los actores intervienen productivamente renovando la agenda de la seguridad. Sin embargo, la clausura temporal de los casos alrededor de sus crisis resulta engañosa en tanto suelen ser posteriormente convocados por los actores, dando continuidad a su procesamiento público.

Reparamos entonces en la posibilidad de que los actores con capacidad de intervención pública, los propietarios del problema en los términos de Gusfield (2014), apelen a los casos una vez trascendidos los momentos críticos. Luego de la conmoción inicial asociada al caso Píparo, por ejemplo, los actores convocaron al evento en tres tipos de ocasiones. En primer lugar, frente a hechos asociados a la seguridad bancaria: robos a bancos, avances en el proceso de bancarización, debates por la reglamentación de la Ley que regula la actividad. Sobre este tipo de hechos los actores mencionan, entre otras cuestiones, que el instrumento legal fue “apurado por el impacto del caso Píparo”, “producto del caso Píparo” o “derivación del caso Píparo”. En segundo lugar, en el seguimiento del proceso que derivó en el juicio oral por el caso desarrollado en 2014. Finalmente, frente a eventos significativos vividos por la familia Píparo, como el robo sufrido en una de sus propiedades o el nacimiento de una hija. De esta manera, los actores continúan el procesamiento público de los casos y periódicamente los proyectan hasta su tiempo presente.

En esta línea, es de destacar la apelación a casos locales pasados en el contexto de la configuración de muertes violentas como acontecimientos. El “crimen de la Quinta”, en este sentido, fue recuperado años

después de su ocurrencia a colación de la crisis producida a partir del asesinato de Laura Abonassar. El diario *Los Andes*, por ejemplo, equiparó las muertes de las mujeres al afirmar que “ambas fueron asesinadas por delincuentes que las interceptaron en la puerta de sus casas, les robaron, las tiraron a la acequia y les dieron un disparo mortal a la vista de sus hijos” (*Los Andes*, 29/07/2007). Los actores, en términos generales, retomaron en el tratamiento público al “crimen de la Quinta” como un antecedente directo de muerte resonante local.

Los actores recuperan además casos en tiempo presente para la reconstrucción de casos pasados a los que asimilan en alguna de sus características, como que familiares de las víctimas hayan devenido activistas o que actores políticos promovieran medidas extraordinarias en nombre de la seguridad. Esta variante se manifestó claramente cuando al momento de reconstruir el caso Abonassar los entrevistados convocaron diversas instancias vinculadas al denominado caso Quiroga⁷, un asesinato a partir del cual se agenciaron públicos durante la etapa de realización del trabajo de campo.

En definitiva, los actores convocaron casos en tiempo pasado (“crimen de la Quinta”) para definir casos en tiempo presente (caso Abonassar), así como casos en tiempo presente (caso Quiroga) para definir casos pasados (caso Abonassar). Pero, además, resulta significativa la utilización de casos nacionalizados para la interpretación de casos locales. En este sentido, los entrevistados mendocinos refirieron recurrentemente al (nacionalizado) caso Blumberg, al que mencionamos más arriba, para referenciar elementos del caso Abonassar. Los informantes definieron al esposo de la víctima como “una especie de Blumberg local” para enfatizar su representatividad en torno a la demanda de seguridad. También describieron con ideas como “leyes Blumberg” o “clima Blumberg” a la producción de leyes vinculadas a la seguridad, al contexto social en que se aprobó esta legislación y al efecto dinámico de la aceleración de los tiempos políticos resultante. En el ámbito de esta reflexión escalar, finalmente, cabe plantear una restricción lógica por la cual casos nacionalizados pueden ser retomados para definir casos locales pero no lo contrario, en tanto es imposible apelar a un fenómeno que se desconoce.

Referimos al carácter paradigmático de los casos para señalar la posibilidad de que los actores utilicen acontecimientos vinculados a muertes violentas en las definiciones de otras muertes, sea como modelos esquemáticos o ejemplos concretos. Los actores refieren a los casos a partir

7 En marzo de 2012 el estudiante Matías Quiroga, de 21 años, fue asesinado durante un asalto a un camión blindado. Su padre, Osvaldo Quiroga, se convirtió en un referente de la demanda de seguridad al organizar marchas y motorizar el endurecimiento de leyes. Realizamos el trabajo de campo en Mendoza durante los meses de julio y agosto de 2012.

de categorías más o menos estabilizadas que funcionan como maneras sintéticas de describirlos. Estas categorías, por lo demás, no evidencian significados unívocos en tanto los actores ejercen interpretaciones, valoraciones, apropiaciones.

Tramas de sentidos

Los relatos o narraciones constituyen elementos que colaboran a la estabilización de los problemas públicos en tanto los dotan de legitimidad y marcan el rumbo de las intervenciones de los actores involucrados (Pereyra, 2013). La estabilización de un relato, cabe destacar, depende de sus condiciones de recepción por lo que escapa a las posibilidades e intenciones de los enunciadore. Nuestro planteo parte de la existencia de una narración sobre la inseguridad estructurada, en gran medida aceptada, que circula en términos de la sociedad nacional. Afirmamos más arriba, en relación con los hallazgos de Kessler (2009), que las definiciones asociadas a la inseguridad refieren a un riesgo omnipresente que se tensiona con memorias acerca de un pasado supuestamente seguro. A estas definiciones es posible agregar otros sentidos de extendida circulación social, como el carácter “real” de la inseguridad (contrapuesto a la idea de “sensación” supuestamente promovida desde las esferas políticas) o la “impunidad” de los delincuentes, particularmente de “los menores”, ilustrada con la metáfora de la “puerta giratoria” (Galar, 2017). Entendemos a la articulación de este tipo de definiciones compartidas como una narración sobre la inseguridad con arraigo en el sentido común en el registro de la sociedad nacional.

Plantear la existencia de una narración compartida sobre la inseguridad no implica afirmar que estos relatos circulen en los mismos términos por los espacios públicos locales. Tomemos como ejemplo a la definición de la situación de seguridad en proceso de constante degradación manifestada en los casos analizados. En los casos ocurridos en Mendoza este tipo de caracterizaciones se enfocan más en el contexto barrial que en el de la ciudad. Más concretamente, los barrios otrora “residenciales” o “tranquilos”, la Quinta Sección de la capital y Villanueva en Godoy Cruz, son definidos como “peligrosos”.⁸ En los casos ocurridos en La Plata, por su parte, el discurso general, más que “zonas peligrosas”, destaca un riesgo evidente en lugares particularmente protegidos: un banco custodiado por cámaras y policías ubicado en el centro comercial y una propiedad de la policía vigilada por agentes armados asentada en un

⁸ “La Sexta sección era una de las zonas más tranquilas de la ciudad y de las más demandadas para vivir, pero los agentes inmobiliarios aseguran que por la inseguridad esa tendencia se modificó” afirmaba, por ejemplo, Los Andes a colación de uno de los crímenes (*Los Andes*, 19/11/2006).

barrio rural.⁹ En ambos espacios públicos conformados a colación de los crímenes se evidencia una preocupación anclada en la deslocalización del peligro, pero en esta lectura compartida se presentan matices.

El análisis de los casos permitió identificar marcas locales que visibilizan modos de contextualización del relato nacional de la inseguridad. En Mendoza, por ejemplo, los actores convocaron recurrentemente a la Reforma de seguridad de 1998: manifestantes organizados contaban muertes “desde la reforma de la política de seguridad”¹⁰, el gobernador manifestó su intención de “reformular la Reforma” (*Los Andes*, 02/11/2005) y legisladores opositores acusaron al elenco gobernante por su “contrarreformismo” (*Los Andes*, 03/11/2005). Los actores se valieron de la Reforma como un eje organizador de la discusión pública y de los actores intervinientes en la misma. También fueron relevantes actores, casos y procesos vinculados a la violencia institucional. Entre los actores movilizados se encontraban familiares de víctimas de “gatillo fácil” cuya intervención habilitó disputas entre los activistas que demandaban seguridad. Fue asimismo evidente el protagonismo del reconocido activista Luis Bordón, padre de Sebastián, asesinado por policías provinciales en 1997. Además, ocurrieron durante la coyuntura hechos de represión policial que comprometieron la estabilidad de la gestión política. También marcaron el ritmo de la agenda de la seguridad local cuestiones asociadas a la situación carcelaria, como la llegada de miembros del Centro de Estudios Legales y Sociales con miras a frenar una ley, derivación del caso Abonassar, que buscaba limitar las excarcelaciones. Asimismo, los actores otorgaron atención pública a un grupo de abogados activistas de derechos humanos con recurrente participación en la arena mediática. Estos abogados fueron responsabilizados por la inseguridad por parte de sectores políticos y mediáticos y sufrieron intimidaciones en la vía pública, en sus estudios jurídicos y domicilios. Finalmente, el análisis evidenció la activa intervención pública de referentes de la iglesia católica, circulando documentos en los que explicitaban sus posicionamientos, dedicando homilias al tema, participando de manifestaciones y mediando en el debate entre los actores locales.

En los procesos ocurridos en La Plata también pueden visualizarse elementos que brindan indicios de inscripción del marco nacional a la situación local. Ante la “masacre policial” los actores apelaron a valo-

9 El padre de uno de los policías asesinados en la planta transmisora aseguró a la prensa que a su hijo “le habían dicho que si trabajaba ahí se jubilaba ahí, porque es todo tranquilidad, ese lugar es una paz” (*El Día*, 20/10/2007).

10 Los organizadores de las “marchas por la vida” utilizaron más de 1200 cruces de madera que “representan a las víctimas registradas en hechos delictivos desde la reforma de la política de seguridad” (*Sol*, 16/05/2007).

raciones sobre las gestiones en la cartera de Seguridad de León Arslanián (1998-1999/2004-2007), las reformas policiales sostenidas y los procesos de depuración del personal. Tanto en el caso Píparo como en la “masacre policial” los propietarios políticos señalaron explícitamente responsabilidades de “la justicia” como institución y de funcionarios judiciales concretos.¹¹ Más aún, en ambas coyunturas actores políticos y judiciales participaron de disputas que incluyeron posicionamientos sobre la situación de seguridad, las investigaciones judiciales y el cumplimiento de las condenas.¹² Además, actores colectivos sindicales, como la Asociación de Trabajadores del Estado y La Bancaria, se involucraron públicamente en torno a los casos, organizando manifestaciones y planteando soluciones al problema.

Actores, eventos y procesos de la vida política y social local influyeron en las formas en que los actores se constituyeron y constituyeron el espacio público a colación de los crímenes en cuestión. En el procesamiento público de las muertes visualizamos confluencias, tensiones y adaptaciones entre la definición nacional y la lectura local de la inseguridad. Denominamos tramas de sentidos al resultado de estas dos presiones que realizan los actores, la presión hacia la contextualización en términos de actores, eventos y procesos locales significativos y la presión hacia la nacionalización en términos de la narración sobre la inseguridad. Esta dimensión nacional del problema es procesada en la experiencia pública local, conformándose en cada contexto significados originales que dan lugar a combinaciones específicas.

Es necesario señalar, sin embargo, que la presión hacia la nacionalización no es de ningún modo marginal, de hecho la definición sobre la inseguridad se manifestó en términos similares en los diferentes contextos. El relato nacional del problema ofrece poderosas categorías, actores y eventos que se transmiten por diversas vías, principalmente a través de los actores que conforman las arenas políticas y mediáticas nacionales. En adición, otra vía de conexión son las categorías jurídicas dispuestas por actores federales, en tanto es en el registro de la legislación nacional que se denominan delitos y establecen castigos.

11 En el marco del caso Píparo, el gobernador Daniel Scioli descargó parte de la responsabilidad por la inseguridad en la justicia con declaraciones del tipo “la tarea que tenemos por delante es que las condenas se cumplan” o “está a la vista de todos cómo son atrapados y puestos a disposición de la justicia los delinquentes que llevan adelante estos episodios” (*HOY*, 06-10/08/2010).

12 En la coyuntura de la “masacre policial”, por ejemplo, el gobernador Felipe Solá se quejó de “las pocas ganas de llegar a la verdad de algunos jueces”. Ante las críticas, el juez interviniente desafió a Solá: “dejen trabajar en paz a la Justicia y metan presos a los que son culpables, inviertan toda la energía a aportar elementos necesarios para que vayan presos” (*El Día*, 30 y 31/10/2007).

Consideraciones finales

Propusimos primeramente identificar procesos que discuten con la difundida tesis según la cual la emergencia de la inseguridad como problema público es una derivación evidente de una situación objetiva. Sintetizamos aportes de investigaciones locales que permitieron indagar en torno a las condiciones requeridas para que la situación delictiva, un tema que suscita preocupación social, se haya configurado como un problema de carácter público: la inseguridad. Simultáneamente destacamos el sustento estructural que requiere la constitución de un problema público, evitando de esta manera recaer en un constructivismo extremo que limite la comprensión de un fenómeno complejo. En este sentido, entendemos que el aumento de las tasas de ilícitos y el afianzamiento de nuevas sensibilidades colectivas fueron fundamentales en la sinergia que posibilitó la constitución del problema.

Partimos asimismo de considerar que las particularidades del enfoque de los problemas públicos en combinación con el carácter metropolitano-centrista de la agenda de investigación fomentaron el análisis de la inseguridad en una dimensión nacional de la sociedad. Frente a esta situación, reconociendo al bagaje conceptual y los hallazgos empíricos del campo de estudios, nos interesamos en representaciones y narraciones que se organizan para definir a la inseguridad en espacios públicos locales.

El análisis permitió acceder a manifestaciones sobre la contextualización de definiciones nacionales, en particular sobre dos procesos que suscitaron nuestra atención. Por un lado, referimos al carácter paradigmático de los casos asociados a muertes violentas al atender a su constitución como recursos disponibles para la definición de otras muertes presentes y pasadas. Además de esta variación temporal, atendimos a la dimensión escalar que se entrevé en las diferentes posibilidades paradigmáticas de casos “locales” y “nacionalizados”. Por otro lado, visibilizamos tramas de sentidos que son resultado de la apelación de los actores a la construcción nacional de la inseguridad para la comprensión de crímenes resonantes y el simultáneo procesamiento de esta construcción nacional (y nacionalizante) en términos locales. Estos ejercicios de recuperación dan cuenta de la apelación por parte de los actores tanto a elementos configurados en el ámbito nacional como a actores, eventos y procesos localmente significativos.

Además de institucionalizarse a través de leyes, organizaciones sociales y no gubernamentales, programas y medidas de gobierno, la inseguridad, como todo problema público, se estabiliza a través de relatos que se procesan y estructuran como narraciones verídicas. La posibilidad

de dar cuenta de procesos que habilitaron la constitución pública de la inseguridad como problema y la identificación de modos de contextualización del relato general sobre la inseguridad ofrecen claves para avanzar en la comprensión de estas narraciones compartidas que, al mismo tiempo que definen causas y soluciones de la situación, colaboran con la tarea de legitimar su estatuto de problema público.

Bibliografía

Barreneche, Osvaldo y Oyhandy, Ángela (2012), "Introducción", en: *Leyes, justicias e instituciones de seguridad en la provincia de Buenos Aires (Siglos XIX a XXI)*. La Plata, Edulp, pp. 7-30.

Castel, Robert (2003). *La inseguridad social*. Buenos Aires, Manantial.

Dammert, Lucía (2007). *Perspectivas y dilemas de la seguridad ciudadana en América Latina*. Quito, FLACSO y Quito Alcaldía Metropolitana.

Focás, Brenda y Galar, Santiago (2016). "Inseguridad y Medios de comunicación. Prácticas periodísticas y conformación de públicos para el delito en Argentina (2010-2015)", *Delito y Sociedad*, N° 41, pp.59-76.

François, Bastien y Neveu Érik (1999). *Espaces publics mosaïques. Acteurs, arènes et rhétoriques des débats publics contemporains*. Rennes, Presses Universitaires de Rennes.

Galar, Santiago (2017). *Mediaciones para la muerte violenta. Un estudio sobre casos de inseguridad en las provincias*. La Plata, EDULP (en prensa).

Galeano, Diego (2005). "Gobernando la seguridad: entre políticos y expertos", en Kaminsky Gregorio (comp.): *Tiempos inclementes: culturas policiales y seguridad ciudadana*. Buenos Aires, Ediciones de la UNLa, pp. 91-124.

Garland, David (2005). *La cultura del control*. Barcelona, Gedisa.

Gusfield, Joseph (2014). *La cultura de los problemas públicos. El mito del conductor alcoholizado versus la sociedad inocente*. Buenos Aires, Siglo XXI Editores.

Kessler, Gabriel (2007). "Miedo al crimen. Representaciones colectivas, com-

portamientos individuales y acciones públicas", en Isla, Alejandro (comp.): *En los márgenes de la ley. Inseguridad y violencia en el cono sur*. Buenos Aires, Paidós, pp. 69-100.

Kessler, Gabriel (2009). *El sentimiento de inseguridad. Sociología del temor al delito*. Buenos Aires, Siglo XXI Editores.

Kessler, Gabriel (2014). *Controversias sobre la desigualdad en Argentina*. Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica.

Lorenc Valcarce, Federico (2009). "Orden, derechos y delitos. La inseguridad en la agenda pública argentina", *El Príncipe. Revista de Ciencia Política*, 2009, pp. 83-107.

Lorenc Valcarce, Federico (2005). "La sociología de los problemas públicos, una perspectiva crítica para el estudio de las relaciones entre la sociedad y la política", *Nómadas. Revista de Ciencias Sociales y jurídicas*, N°12, pp.141-150, disponible online: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=18101210>.

Míguez, Daniel e Isla, Alejandro (2010). *Entre la inseguridad y el temor. Instantáneas de la sociedad actual*. Buenos Aires, Paidós.

Néveu, Erik y Quéré, Louis (1997). "The age of events. The spume of history or an information-frame?", *Réseaux*, Vol.5, N°1, pp. 9-25.

Pereyra, Sebastián (2013). *Política y transparencia. La corrupción como problema público*. Buenos Aires, Siglo XXI Editores.

Rabotnikof, Nora (2005). *En busca de un lugar común: el espacio público en la teoría política contemporánea*. México, UNAM y Filosofía contemporánea.

Schillagi, Carolina (2011). "Problemas públicos, casos resonantes y escándalos. Algunos elementos para una discusión teórica", *Polis, Revista de la Universidad Bolivariana*, Vol.10, N°30, pp. 245-266, disponible online: <https://polis.revues.org/2277?lang=en>.

Sozzo, Máximo (2014). "Delito común, inseguridad y respuestas estatales. Inercia e innovación durante la década kirchnerista a nivel nacional en la Argentina", *Cuestiones de Sociología*, N°10, disponible online: <http://www.cuestionessociologia.fahce.unlp.edu.ar/>.

DOSSIER / ARTÍCULO

Medan, Marina (2017). “¿Prevención social del delito como criminalización de la pobreza? Una apuesta a considerar las interacciones cotidianas entre operadores institucionales y beneficiarios/as”, *Papeles de Trabajo*, 11 (19), pp. 77-98.

RESUMEN

Este trabajo se inserta en el campo de discusiones en el que convergen las políticas sociales y de seguridad como modo de gestionar poblaciones, especialmente jóvenes considerados “en riesgo” y/o peligrosos. Algunos análisis al respecto señalan que un riesgo de dicha imbricación es la criminalización de la pobreza y la estigmatización de los/las destinatarios/as. Mientras en todo proceso clasificatorio hay definiciones y atribuciones que pueden devenir en estigmatizaciones, el análisis sobre la empiria, informado en la teoría estatal feminista, permite observar su operacionalización y la forma que finalmente adopta en un contexto determinado. Este artículo enfoca en un programa de prevención social del delito con transferencias condicionadas de ingresos (TCI) y al considerar las interacciones cotidianas entre agentes estatales y beneficiarios/as no verifica el cumplimiento de tal estigmatización. El trabajo procura aportar a una perspectiva de análisis de políticas públicas que considere las interacciones cotidianas entre agentes estatales y beneficiarios/as. Los datos surgen de un estudio de caso realizado entre 2007 y 2009 sobre el programa de prevención social del delito Comunidades Vulnerables, en una implementación en el AMBA.

Palabras clave: *Políticas sociales, pobreza, prevención social del delito, juventud.*

ABSTRACT

This paper is framed within the debates that link social and security policies aimed to govern population, specially young people considered “at risk” or dangerous. Literature draws attention to the risk that this link involve towards the criminalization of poverty and the stigmatization of the recipients. While statal classifications produces social exclusion, as stigmatizations, empirical analysis informed by the feminist approach to consider the State, highlights how it operates in particular contexts. This paper focus on social crime prevention programmes with conditional cash transfers (CCT). Considering daily interactions between caseworkers and clients I do not verify that the stigma is working. The paper seek to bring a wider perspective for the comprehension of public policies wich considers daily interactions. Data emerges from a case study of the Comunidades Vulnerables programme in Buenos Aires, conducted between 2007 and 2009.

Key words: *Social Policies, Poverty, Social Crime Prevention, Youth.*

Recibido: 22/8/2016

Aceptado: 31/10/2016

¿Prevención social del delito como criminalización de la pobreza?

Una apuesta a considerar las interacciones cotidianas entre operadores institucionales y beneficiarios/as¹

por **Marina Medan²**

Introducción

En este trabajo me interesa discutir, preliminarmente, alrededor de una advertencia específica que algunos especialistas han hecho sobre las consecuencias empíricas del uso de la prevención social del delito como enfoque de política pública. Específicamente, aquella que señala que estas estrategias pueden estigmatizar a los grupos a los que se dirigen y fomentar la criminalización de las políticas sociales, y en otras palabras, la criminalización de la pobreza (Crawford, 1998).

1 Una versión anterior de este trabajo se compartió en el Workshop Prevención Social del Delito en América Latina: retórica y realidad, realizado en la Universidad Nacional del Litoral, en Santa Fe, 6 y 7 de noviembre de 2014.

2 Doctora de la Universidad de Buenos Aires, Magister en Políticas Sociales, Especialista en Planificación y Gestión de Políticas Sociales, y Licenciada en Comunicación Social (UBA). Investigadora asistente del CONICET e investigadora en el Programa de Estudios Sociales en Infancia y Juventud, del Centro de Estudios Desigualdad, Sujetos e Instituciones de la Universidad Nacional de San Martín. Docente de grado en UBA y UNSAM. mariname-dan@conicet.gov.ar.

Algunos analistas locales han señalado que, específicamente, este riesgo puede hallarse en el programa de prevención del delito juvenil Comunidades Vulnerables, debido a que articularía políticas criminales –la prevención social del delito– y políticas sociales –al incorporar una transferencia condicionada de ingresos (TCI) proveniente de un programa originalmente destinado a paliar el desempleo–. Sus interpretaciones señalan que en estas estrategias se corre el riesgo de criminalizar la pobreza, de no beneficiar a los destinatarios, y, en última instancia, de menospreciar las condiciones de vida de los y las jóvenes pobres para quienes estos programas de prevención del delito se orientan (Ayos y Dallorso, 2011).

La tensión que parece officar de telón de fondo alrededor de esta preocupación es la relación entre política social y criminal, y si sería importante delimitar sus objetos para atender a que no se criminalicen las sociales y, en todo caso, se sociabilicen las criminales (Baratta y Pavarini, en Sozzo 2008:104).

Al respecto, teóricas feministas del Estado se han ocupado de mostrar la interrelación empírica entre las políticas criminales y sociales y han señalado lo poroso de sus fronteras. Consecuentemente y para el trabajo analítico han advertido sobre las limitadas posibilidades de establecer con claridad diferencialmente los espectros de acción de cada una, además de desconfiar de la utilidad de esta posible distinción. Esto, en virtud de la definición compleja de Estado que utilizan (Haney, 1996, 1998), cuya concepción sugiere, además, concebirlo como un espacio de determinación pero también de maniobra en el cual es posible y deseable advertir resistencias y acomodaciones estratégicas de parte de las poblaciones a ser reguladas. Informada por esta perspectiva teórica para el análisis de políticas, me propongo alternar estas advertencias de los expertos sobre el potencial criminalizador y estigmatizador de los programas de prevención del delito con algunos pasajes de implementaciones concretas de dichas estrategias. En este sentido, este trabajo guarda sintonía y comparte el punto de vista del análisis del trabajo de Inés Mancini (2015) colega que especialmente indagó en las relaciones entre jóvenes y agentes en programas de prevención social del delito (Mancini, 2015). Los datos que utilizaré para mi argumentación surgen de una investigación cualitativa sobre programas de prevención social del delito que se centró en una de las implementaciones del programa Comunidades Vulnerables –que en breve describo–. El texto procura subrayar la importancia de confrontar las premisas de quienes analizan o diseñan las políticas con las interacciones cotidiana que se producen entre operadores institucionales y las y los destinatarios.

Las advertencias de los expertos sobre los efectos empíricos de las políticas

El trabajo pionero de Adam Crawford (1998) sistematizó las características y debilidades de las estrategias de lo que se conoció como nueva prevención del delito. Desde el punto de vista empírico, respecto de las políticas de prevención social señaló que podían constituirse en estrategias criminalizantes en la medida que trabajan con grupos en riesgo: esto podría conducir las a criminalizar prácticas asociadas a determinados grupos, prácticas que en sí no son consideradas criminales. Especialmente, las llamadas de prevención social de tipo secundaria trabajan, además de para prevenir delitos, para evitar las “incivildades”, y apuntan enfáticamente a jóvenes. Se cree que en esta etapa etaria las personas son más proclives a comportarse de formas no del todo “sociales” y que por ello es preciso intervenir “a tiempo” para que transiten hacia la adultez de un modo socialmente aceptable. En efecto, la prevención social secundaria trabaja en la identificación de los factores de riesgo. Es preciso, advierte Crawford, atender a que estos “factores de riesgos” pueden decirnos más acerca de los procesos de criminalización sobre grupos específicos que lo que nos informan sobre los crímenes eventualmente cometidos. Estos procesos clasificatorios tienen efectos. En suma, la intervención focalizada debería evitar que la identificación de factores de riesgo conduzca a procesos estigmatizantes, que, como resultado, devengan en una profecía auto cumplida. No obstante estas tendencias, Crawford señala que la estigmatización no es una situación inevitable en intervenciones de este tipo y el grado de etiquetamiento puede depender de las cualidades específicas del programa (Crawford, 1998:120). De ahí mi insistencia en ponderar la comprensión de los efectos de los programas considerando las distintas instancias, los diseños programáticos y lectoras institucionales, en cruce con las implementaciones concretas.

Siguiendo este señalamiento, en el plano local, algunos analistas se han ocupado de los vínculos entre políticas criminales y sociales (Ayo, 2010; Ayo y Dallorso, 2011). Según ellos, el ejemplo paradigmático de este tipo de articulación lo constituyó el Plan Nacional de Prevención del Delito (PNPD) argentino y su programa de prevención social del delito Comunidades Vulnerables (PCV) –que constituye, además, el principal caso de estudio en mi propia investigación sobre los modos en los que se regula estatalmente a jóvenes “en riesgo” a través de programas de prevención social del delito– (Medan, 2014). Para ellos, el que el PCV, originado en un área de Justicia y Derechos Humanos incorporara, en forma de TCI, recursos procedentes del programa de Empleo

Comunitario (PEC) del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTEySS) representaría una articulación deliberada entre áreas criminales/penales y las sociales, conciliando objetivos securitarios y sociales. Sostienen que el uso de este PEC, con objetivos de protección social vinculados al desempleo, en un programa de prevención del delito podría estar vinculando la desocupación con el delito, corriendo el riesgo de criminalizar la pobreza, con una consecuente estigmatización de personas pobres a las que se las asumiría como delincuentes o potencialmente delincuentes. Por otro lado, y sin embargo, dada la escasa relevancia que documentos y funcionarios de estos programas estarían otorgando al componente de TCI, Ayos (2010, 2012) sostiene que se estarían menospreciando las condiciones sociales de los/as beneficiarios/as, en pos de la mayor importancia que tendría la transformación individual que deberían hacer éstos para alejarse del delito. Así, si bien habría inicialmente un movimiento tendiente a enlazar el delito con la pobreza, luego la condición de pobreza estaría desplazada en la explicación del delito, y en su lugar entrarían explicaciones vinculadas con una socialización defectuosa, y su resolución vendría de una actitud responsabilizante e individual. Además, este punto de vista señala que en este entramado entre políticas criminales y sociales, los verdaderos “beneficiarios” de estas estrategias de prevención social del delito no serían los/as jóvenes, sino los sectores de la sociedad que se sienten amenazados por ellos (Ays y Dallorso, 2011). Es decir, en el contexto del consenso punitivo, habría mayor disposición a justificar intervenciones orientadas al bienestar de sectores vulnerados sólo en términos de prevención del delito (2011:7).

Lo que parece sobrevolar el análisis, desde esta perspectiva, es una preocupación por cierta imbricación no del todo conveniente que podría estar sucediendo entre un área que parecería más “noble” dentro del accionar del Estado –la social–, y otra menos “honorable” como lo es la encargada de aplicar medidas represivas, o punitivas del Estado.

En efecto, este es un asunto del que la literatura se ha ocupado y parece no terminar de clarificar. Especialmente sobre la prevención social –como emblema de esta conciliación de áreas–, circula un cuestionamiento básico que reconoce la preocupación por la predominancia de una u otra área. Específicamente, Crawford, (1998:121) señala que la prevención social está débilmente definida y que para delimitarla habría que indicar cuál es el resultado que persigue: ¿bajar el delito o mejorar la calidad de vida de la gente? En otras palabras ¿es apropiado justificar la política social por los efectos que puede tener en la prevención del crimen? Podría pensarse que en el contexto de la mirada sospechosa sobre la política social –que sobre todo sobrevoló nuestros contextos durante

las décadas de los 80 y 90-, tener objetivos de prevención del delito puede ser un paraguas de legitimidad para las intervenciones sociales. Aunque, como se ha señalado vastamente, “el peligro es que las deficiencias sociales sean redefinidas como problemas criminales que necesitan ser gestionados y recontrolados, más que atendidos en sí mismos. Esto representaría la criminalización de la política social” (Crawford, 1998:121). Sin embargo, Crawford no pierde las esperanzas de la orientación de esta imbricación y sugiere que en la medida en que los límites entre ambas políticas se vuelven difusos, podríamos argumentar sobre el potencial desarrollo de una relación inversa: “la socialización de la política criminal, mediante la cual la tradicional dirección y financiación de la política criminal está re orientada hacia la prevención proactivas a través del social welfare” (121).

Una propuesta analítica para el abordaje de la cuestión

Dadas las sucesivas indagaciones y lecturas acerca de los límites entre una y otra área, entre lo que la predominancia de una puede implicar a la otra, me parece importante señalar que ese debate no debería ocluir, a nivel analítico, el hecho de que si bien las políticas construyen problemas sociales, éstos no se configuran solamente siguiendo los lineamientos institucionales. Es decir, no deberíamos considerar que el problema de las relaciones entre el delito, la pobreza, y la juventud es aquel que prefiguran las políticas, ya sean sociales o criminales, o una conjunción no del todo clara de ambas. Esto no sólo porque la realidad no institucional se cuele permanentemente en las circunscripciones de acción que pretenden tener los programas transformando sus objetivos y límites de acción. Sino porque hacia adentro de la propia institucionalidad estatal existen contradicciones, funcionamientos no coherentes ni sistemáticos, tanto en sus niveles horizontales (entre distintas áreas sociales, criminales, de justicia, etc.), como en sus niveles verticales (hacia dentro de una misma área en sus niveles programáticos y de diseño y entre las implementaciones concretas y espacio temporalmente situadas).

Sin embargo, los límites borrosos de las áreas estatales y su accionar no del todo sistemático son opacos desde una perspectiva institucionalista como la señalada en el apartado anterior. Con la intensión de echar luz en ese sentido, algunos aportes de la teoría feminista para analizar el Estado visibilizan aspectos del problema empírico que se escapan desde otros puntos de vista. Sin desconocer los efectos del peso de las dependencias institucionales, propongo indagar en el asunto -de

la mayor o menor criminalización de lo social y estigmatización de sectores populares – observando el despliegue concreto de los programas de prevención social del delito. Para ello es preciso contar con una definición de Estado que permita, de alguna forma, sortear esa aparentemente urgente necesidad de dividir aguas dentro del tipo de políticas, y que además, invite al análisis a aventurarse en cómo la política realmente se realiza en el espacio de las implementaciones, lidiando con dimensiones del problema que aborda que provienen del exterior de las políticas y que muchas veces son imprevisibles. Teóricas feministas entienden al Estado como una entidad en capas, fragmentada y de múltiples caras, que incluye sitios de control y de resistencia, y está conformada por diferentes aparatos que pueden operar en modos inconsistentes (Haney, 1996). Esta definición, deudora de Foucault, considera al Estado y a las políticas sociales no como entes totalizadores sino como complejos y contradictorios, a los que, para entenderlos, hay que enfocar en sus contextos específicos de acción (Watson, 2000).³ Además, no se comprende al Estado como un régimen abstracto de políticas dadas que sólo redistribuyen recursos. Al contrario, el Estado interpreta necesidades y genera reconocimientos (Fraser, 1991). En su proceso clasificatorio de personas y grupos, el Estado les atribuye características algunas de las cuales pueden configurarse como negativas y estigmatizantes, y genera procesos de exclusión social (Llobet, 2013). A partir de estas redistribuciones y reconocimientos se constituye el escenario para las negociaciones y disputas entre operadores/as y destinatarios/as, demostrando que el Estado tiene la potestad de configurar espacios de maniobra en los que los sujetos pueden negociar con él (Haney, 2002). A su vez, esos sujetos que negocian lo hacen considerando sus contextos de posibilidad y las estructuras de oportunidades disponibles.

Siguiendo esta compleja definición del Estado, no asombra lo porosas que pueden ser sus distintas áreas y las relaciones que ellas pueden mantener entre sí. En efecto, alrededor del mundo, la gestión del crimen juvenil y de la juventud en riesgo se presenta como una compleja y contradictoria amalgama de lo punitivo, lo responsabilizante, lo inclusivo, lo excluyente, y lo protectivo, que no está libre de contradicciones y que incluye tradiciones profesionales distintas que no son fácilmente articulables (policías, trabajadores sociales, jueces, etc.) (Muncie y Goldson, 2006; Crawford, 1998). Lo poroso del escenario se intensifica en la medida en que, por un lado, los programas de prevención social suelen destinarse a jóvenes, y por otro, los sociales, en los últimos 20 años, han

3 Foucault (2003) diría que, de entenderse como una entidad en sí misma, el Estado, no sería más que un mito o una abstracción.

advertido un giro en sus orientaciones al pasar de atender situaciones vinculadas con el trabajo, a destinarse a niños y jóvenes como ciudadanos del futuro, en lo que algunos analistas llamaron el surgimiento del Estado de Inversión Social, cuyas versiones latinoamericanas se caracterizaron por incluir TCI⁴ (Lopreite, 2012, Lister, 2002). Es decir, desde uno y otro campo, y por razones diversas, se ha comenzado a enfocar especialmente en los grupos sociales considerados jóvenes y “en riesgo” de no incorporarse a la sociedad de un modo “positivo”.

Materiales y métodos

Para el argumento analizo datos producidos en una investigación cualitativa sobre los modos de regulación estatal de las juventudes pobres a partir de programas de prevención del delito. Tomo como estudio de caso una implementación del programa Comunidades Vulnerables (PCV), en un barrio del Gran Buenos Aires, Argentina, sobre la cual hice trabajo orientado etnográficamente. La construcción de los datos se hizo mediante mi inserción explícita como investigadora en la dinámica habitual del programa, aunque con el correr del tiempo participé activamente en el diseño y coordinación de actividades semanales con los jóvenes. Este trabajo sostenido en el tiempo me permitió entablar relaciones de confianza y colaboración con los y las jóvenes, así como con la coordinación del programa. El conocimiento de la implementación de la cual surgen mis argumentos fue plasmado en 76 registros de campo, y XX entrevistas en profundidad, entre 2007 y 2009.

La dinámica del programa suponía reuniones semanales de 2 horas entre el equipo técnico y los/as jóvenes en distintos espacios del barrio donde vivían los beneficiarios/as. Se trataban temas en torno a 4 ejes: “vincular” (relacionado con el *proyecto de vida*), el “mundo del trabajo” (reinserción escolar y/ laboral), “jurídico” (fortalecimiento de derechos y resolución de causas penales), y “sociocomunitario”. El programa incluía una TCI a la que los/as beneficiarios/as accedían si asistían a las reuniones y encaraban acciones tendientes a la elaboración de un *proyecto*

4 Dada su preponderancia en políticas sociales en las últimas 2 décadas, las TCI han sido ampliamente estudiadas. Sin embargo suelen analizarse sólo teniendo en cuenta su formulación, adecuada focalización, potenciales efectos clientelares y medición de efectos según las condicionalidades pautadas. Poca atención se ha dirigido a conocer los usos y sentidos que las TCI tienen para quienes las reciben, especialmente en relación a lo que ese dinero significa, cuestión que complementaría el panorama descripto por los análisis tradicionales. Análisis inspirados en los trabajos de Viviana Zelizer (2011), han contribuido a llenar ese vacío (Hormes, 2010, Medan, 2014).

de vida alternativo al delito, por ejemplo, retomar la escuela, conseguir un trabajo, tratar su adicción a las drogas, resolver su situación irregular frente a la justicia, etc. Durante el período en que se obtuvieron los datos -noviembre de 2007 hasta octubre de 2009- el grupo de beneficiarios/as se componía de 31 varones y 15 mujeres todos/as argentinos/as, y el promedio de edad grupal era 22 años. Todas las chicas eran madres o estaban embarazadas y sólo un tercio de los varones tenían hijos/as (aunque no todos los tenían a cargo). Algunos de los beneficiarios/as habían cometido delitos, otros/as tenían prácticas delictivas o estaban, según criterios del programa, *en riesgo de hacerlo*. El equipo técnico estaba compuesto por dos agentes estatales, una trabajadora social y un estudiante de comunicación social, y por una operadora comunitaria.

Se analizaron registros de campo (RC) de observación participante de 76 encuentros, testimonios de entrevistas en profundidad a jóvenes, a agentes estatales y a la coordinación del programa, y documentos institucionales.⁵ En los materiales se rastrearon: condiciones de acceso, permanencia y egreso del programa, expectativas sobre los impactos del programa en la vida de las y los jóvenes, logros y dificultades en la obtención de los resultados previstos, instancias de negociación entre oferta y demanda y consecuencias de las negociaciones entre partes.

Resultados. El sentido del dinero en la prevención del delito: entre el reconocimiento de las condiciones sociales y la exigencia de activación individual

Una de las particularidades en la adaptación local de la prevención social del delito fue la incorporación de TCI. La entrega de este dinero en el PCV tenía dos razones: la situación de vulnerabilidad económica en la que se encontraban los beneficiarios, y el desinterés y desconfianza que habría de parte de los/as jóvenes ante una propuesta como la diseñada. El dinero sería un atractivo para el éxito de la convocatoria y un medio para poder establecer con ellos un contrato de responsabilidad en la gestión de un proyecto de vida alternativo al delito.

El creador del PCV señaló en la entrevista que le realicé que la TCI era lo que le daba *seriedad* a la intervención considerando el contexto de crisis que se vivía en Argentina cuando se lanzó la estrategia en 2001. En la misma línea, quienes diseñaron el PCV fundamentaron así la in-

5 Se consignan sólo las iniciales de los nombres de los/as jóvenes para proteger su identidad.

corporación del estipendio:

Teniendo en cuenta la difícil situación política, social y económica que atravesaba la Argentina, el Gobierno Nacional impulsó políticas de inclusión a través de la incorporación de los sectores más desfavorecidos a planes de empleo para paliar la coyuntura crítica. Dentro de esa política general, el PCV comenzó a articular con el Ministerio de Trabajo, Empleo y Formación de Recursos Humanos para que pudiera, en el marco de proyectos específicos, asignar Planes Trabajar, (...) Programas de Emergencia Laboral y Trabajar III que tuvieran como beneficiarios a jóvenes de comunidades vulnerables en riesgo de estar en conflicto con la ley penal y a través de los cuales se pudieran implementar estrategias de prevención social del delito y la violencia (Müller, Hoffmann, Nuñez, Vallejos, Innamoratto, Canavessi, Palacio, Krause, 2012:120).

Se sumaba al contexto de crisis el que la mayoría de las políticas implementadas en esa época incluían TCI, lo cual hacía casi inimaginable implementar políticas vinculadas a “lo social” que no las tuvieran. Finalmente, incorporar estos planes fue la forma encontrada de conseguir financiamiento, ya que el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos sólo podía costear el salario de los trabajadores (Sozzo, 2008). En parte, el MTEySS financiaba el PCV, pero no hay datos que sostengan que por ello se estuviera anudando deliberadamente una estrategia de prevención del delito con un programa de reactivación del empleo. Parece más plausible el que se hayan usado los recursos que había disponibles, sin considerar su procedencia.

En dicho contexto de crisis, para lograr la confianza de los/as jóvenes de los barrios más desaventajados, era preciso tocar alguna dimensión de sus necesidades más acuciantes. El uso de los planes como “ayudas personales” se orientó a facilitar la tarea de trabajar con jóvenes en las villas (Sozzo, 2008:164).

Te permiten convocar gente de una manera más fácil y eso está claro. Vos sabés que contás con ese recurso, que en líneas generales la gente viene con una necesidad... Ellos saben que en la medida que cumplen con la asistencia a la actividad cobran el plan y como es parte del acuerdo, lo asocian directamente con el cumplimiento del marco de trabajo y de las actividades planteadas (Agente estatal de implementación, 30-04-08).

Sin embargo, como diseñadores y agentes de la implementación eran conscientes de las asociaciones locales existentes entre las entregas de recursos por parte del Estado y el fomento de redes clientelares, necesitaban distanciarse de aquel tipo de situaciones. En el libro que registró la experiencia del PCV se advertía que la principal desventaja de la entrega de dinero era

que esa prestación lleve a confundir esta propuesta con una de las tantas asistenciales existentes y que el joven sea llevado a identificarse con el perfil problemático que le facilita el acceso a este subsidio. En el caso de esta estrategia, la asistencia económica tiene una única contrapartida: participar de ella respetando los términos del contrato institucional que ambas partes han convenido (Müller y otros, 2012:156-157).

Así, establecer los compromisos de los jóvenes era central. El contrato implicaba participar de las actividades del programa e involucrarse con alguna de las acciones que significaban apostar por un “proyecto de vida alternativo al delito”, por ejemplo, volver a la escuela, conseguir un trabajo, hacer un tratamiento contra adicciones, resolver causas judiciales, etc.

De esta forma, la entrega de la TCI surge de una necesidad económica y también simbólica, al procurar acercar a jóvenes con poca inserción institucional, y se le adosa una exigencia individual de gestar un “proyecto de vida” alternativo al delito. Si bien por momentos podría parecer que el planteo institucional descansaba más fuertemente en la activación individual para “salir” del delito, que en las condiciones estructurales en las que habitaban los jóvenes –como han señalado expertos citados más arriba–, observar escenas concretas de interacción en el programa permite matizar esa interpretación.

En un trabajo anterior centrado en las percepciones del riesgo de los varones beneficiarios (Medan, 2011) hallé que para muchos de ellos era preferible robar aún con la posibilidad de ser apresados, que exponerse a otro tipo de riesgos como prescindir de bienes que necesitaban o deseaban tener, para ellos mismos o para proveer a sus familias. Uno de los jóvenes entrevistados se mostraba ansioso y se reconocía al borde de *perder el control*, de incurrir nuevamente en el delito, debido a las situaciones de *necesidad* que estaba pasando.

Sí, eso (dejar de delinquir) siempre está en mis planes, pero la cosa es que, antes me desesperaba porque no tenía plata, qué sé yo ahora no sé, estoy un poco más paciente...

¿Qué interfiere en esas ganas que tenés de cambiar?

Qué interfiere... lo económico, la desocupación, la falta de dinero, lo principal es la falta de dinero. (...) el tema es que trabajando legal nunca vas a conseguir lo que conseguís robando. (Entrevista a DA, 22-10-08)

Ante estas preocupaciones sobre el acceso al dinero, el PCV les ofrecía la TCI y legitimaba el riesgo de exclusión al que los jóvenes se sentían expuestos. Sin embargo, orientado por sus exigencias de activación y responsabilización no admitía como legítimos los criterios que ellos

tenían para jerarquizar dichos riesgos, por ejemplo, que prefiriesen robar para satisfacer esas necesidades. Es decir, pivotea entre sus principios rectores y las condiciones de posibilidad de los jóvenes. Veamos un ejemplo. Durante una reunión grupal, HL (RC 23 30-05-08) se presentó con una pierna enyesada y le anticipó a la operadora: “me vas a retar por lo que hice”. Se había robado una moto, lo había encerrado un patrullero, y aunque había logrado escaparse, se había caído con la moto arriba y se había lastimado. La operadora, notablemente decepcionada, le pidió que se fuera de la sala y que volviera a la semana siguiente para proponerle qué pensaba hacer el resto del año, porque “así no se puede seguir”. A la semana siguiente HL prometió retomar la escuela. El problema de la situación, que HL evidentemente se imaginaba y por lo cual requirió anticiparse al reto, es que él no estaba cambiando sus formas de acción, persistía en su socialización defectuosa y no aprovechaba la ayuda que el programa quería darle.

Aunque HL volvería a defraudar a la operadora y al acuerdo suscrito con el programa meses más tarde, interesa señalar que aún persistiendo en el delito, no fue excluido de la estrategia. La decisión muestra la doble mirada de la intervención: por un lado regía la convicción de que el abandonar el delito sería resultado de una transformación subjetiva y no económica, pero al mismo tiempo parecía creerse que quitándole el beneficio de la TCI sólo se lograría alejar a HL del programa, y entonces, minimizar las chances de incidir en esa transformación. Por su parte, se hace visible que para HL, el programa constituía un lugar seguro al que ir a confesar su delito y pedir una nueva oportunidad y del cual no quiere alejarse.

Lo que me interesa colocar es la evidencia de cómo cuando se analizan las implementaciones concretas se advierte que este discurso de responsabilización individual que orienta el contrato, se flexibiliza en pos de mantener la intervención, teniendo en cuenta las condiciones de vida material de los jóvenes y de sus débiles inserciones institucionales. Es decir, la TCI es mucho más que el combate a la pobreza, es la puerta de entrada para facilitar la intervención sobre una población marginada de las instituciones clásicas de integración social como son para los jóvenes la escuela y el trabajo.

El foco en la prevención del delito y la producción de estigmas⁶

Tal como he señalado, uno de las advertencias de los expertos alrededor de la prevención social del delito es su potencial estigmatizador sobre los destinatarios, anudado al riesgo de criminalizar la pobreza. Al respecto me interesa mostrar dos tipos de datos, y hacer, una reflexión sobre la cuestión del estigma y la preocupación de los analistas sobre ella.

En primer lugar, durante mi trabajo de campo continuado durante dos años en una misma implementación, ni el nombre del programa, ni sus documentos institucionales, ni su dependencia fueron objeto de problematización desde el programa, ni de indagación de parte de los y las jóvenes. Cuando la continuidad del programa estuvo en peligro en 2008 por el desarme de la estrategia a nivel nacional y el pasaje a la órbita nacional y el futuro de las becas era incierto, se sucedieron conversaciones informales y esporádicas entre la operadora y los jóvenes al respecto, en las cuales la primera les explicó la situación –que finalmente no se alteró– de eventuales cambios. Lo que el trabajo etnográfico devolvió –por falta de referencias– es que los/as beneficiarios/as no ponderaban el nombre del programa ni sus asociaciones sino que lo encontraban como un recurso material y simbólico disponible y beneficioso.

No advertí que los/as jóvenes beneficiarios/as –ni aquellos/as que sí tenían prácticas delictivas ni los/as que nunca las habían tenido–, se sintieran estigmatizados o criminalizados por ser destinatarios de un programa de prevención del delito; es decir, no era para ellos una situación avergonzante o desvalorizante. Lo que ellos veían como un hecho indeseable, en tal caso, eran eventuales atrasos del dinero, o la situación consignada antes, sobre el incierto futuro de las TCI mientras duró la transición institucional del programa entre el nivel nacional y el municipal (pero esta disconformidad nunca se tradujo en un problema de magnitud para el normal desenvolvimiento del programa).

Por otro lado, el programa, que se implementaba en el barrio desde el año 2001 con la misma modalidad y la misma coordinación, había obtenido, para la época de mi trabajo de campo, mucha legitimidad en la comunidad. Si bien no indagué en cómo la comunidad en general per-

6 No es el objetivo de este artículo ahondar en la cuestión de los estigmas; no obstante, vale aclarar que el trabajo clásico de Goffman (1998 [1963]) al respecto, es una referencia indispensable y de cual tomo como definición amplia de estigma aquella que refiere a signos que tratan de exhibir algo malo, de un sujeto o grupo, lo cual implica desaprobación social, desvalorización. A su vez, se considera que quien lo padece tiene distintos modos de lidiar con él, y que su efectividad varía en las distintas interacciones sociales, en la medida que es una expresión de relaciones de poder.

cibía el programa es posible suponer que tuviera una valoración positiva. Datos que colaboran con esta percepción lo constituyen hechos tales como que el programa funcionó en distintos espacios comunitarios (una sala de salud, un club social y deportivo, una escuela, la sede de un programa de inclusión juvenil) sin mayores inconvenientes, que en distintas recorridas por el barrio la operadora era saludada con afecto y reconocimiento por los pobladores, y que en varias actividades realizadas en el barrio desde el programa la convocatoria fue masiva (inauguración de un mural, festejos del día del niño, campeonato de fútbol comunitario). Así, estar en “Prevención” –tal como los jóvenes lo llamaban coloquialmente– era más una señal hacia el barrio de estar “rescatado” del delito que un estigma.⁷

Una instancia paradójica durante la investigación resultó cuando advertí cómo el grupo de beneficiarios mayormente compuesto por varones, tendía a equilibrarse incorporando a muchas mujeres y me resultó llamativo porque la mayoría de ellas no tenían vínculos con el delito. En ese marco, al entrevistar a una de las beneficiarias, VR (06-09-08), cómo había sido su ingreso, me contó que fue cuando estaba embarazada, que sus hermanos le habían dicho que el programa era “una ayuda, que daban \$150” y lo que les había dicho a las operadoras para que la admitieran:

Les dije que yo estaba peleada con el papá de la nena, que no tenía a nadie... ahí la que me tomó la entrevista me preguntó si yo estaba soltera y le dije que sí, y que después de tener a la nena iba a buscar un trabajo, y ellos (me dijeron que) me iban a aguantar hasta que yo consiga.

Del delito, en este relato que me contó, ni noticias. Para ella, el dinero que se recibía en el Programa era una ayuda que servía mientras no tenía trabajo y era especialmente importante para las chicas que tenían hijos. Con la plata obtenida, VRa se compraba o zapatillas o cosas para la hija. Además, ella lo valoraba porque “*una cuenta con esa plata todos los meses, aunque sea poca*”. Para las chicas, la mayoría madres, representaba una forma más entre otras disponibles –especialmente otros programas sociales– de acceder a dinero para gastos relacionados con la crianza de sus hijos.

Al respecto de mi propio prejuicio de la posible estigmatización sobre sus beneficiarios de un programa inscripto en las estrategias de prevención social del delito, me permito hacer una digresión sobre la

7 Hacia afuera del barrio, su participación en el programa no es relevante.

preocupación analítica sobre el estigma.⁸ Me pregunto en qué medida ella no tiene más asidero en nuestras propias valoraciones sobre el delito que en las de los y las jóvenes.⁹ En efecto, cuando yo advertí que había beneficiarias sin vínculo con el delito mis preguntas se orientaron a si ellas no se sentían estigmatizadas. Creo que casi sin comprender el punto de vista de mi interrogación, eludieron el asunto y me respondieron que valoraban la ayuda económica porque tenían hijos y eso contribuía a sostener los gastos diarios en un contexto en el que conseguir trabajo era difícil.

Otra muestra de que, aunque participar en el programa acarree un estigma, no inclina la balanza hacia un distanciamiento de la propuesta fue el caso de MC. Al presentarse para ser beneficiaria, la operadora le explicaba que el perfil de los destinatarios suponía tener algún problema con la ley, y que ella no lo tenía. Entonces, ella argumentó repentinamente que aunque no delinquía, tenía problemas con las drogas y que por eso le convendría participar en el programa. En la práctica no se indagó si esa declaración correspondía a una “realidad” o a una adecuación estratégica del perfil que hizo MC –a quien se incorporó–, pero en cualquier caso, no hay datos concretos para sostener que el ser vistos/as como jóvenes con vínculos con las drogas o el delito fuera algo problemático para ellos/as.¹⁰

Así, si bien no se pueden desconocer los procesos estatales de construcción social de la exclusión de los programas, ni su eventual estigmatización es preciso observar cómo funcionan en cada contexto. En este sentido, la cuestión del estigma sí aparecía en el marco de las interacciones cotidianas, pero más vale, de una procedencia exterior al mismo. Eventualmente, además, el programa podría ayudar a sortear esos estigmas, o al menos a oficiar de espacio de referencia, confianza, mediación

8Si bien no es el objetivo de este artículo ahondar en la cuestión de los estigmas, vale aclarar que el trabajo clásico de Goffman (1998 [1963]) al respecto, es una referencia indispensable y de cual tomo como definición amplia de estigma aquella que refiere a signos que tratan de exhibir algo malo, de un sujeto o grupo, lo cual implica desaprobación social, desvalorización. A su vez, se considera que quien lo padece tiene distintos modos de lidiar con él, y que su efectividad varía en las distintas interacciones sociales, en la medida que es una expresión de relaciones de poder.

9 Para esta reflexión creo que es útil considerar, en el marco de ciertas similitudes, las consideraciones que Garriga y Noel (2010) hacen del análisis de la “violencia”, y los cuidados epistemológicos que el analista debe tener en cuenta para –sino evitar– sí deslindar las propias valoraciones sobre lo que significa que algo sea caracterizado como violento, de lo que para la perspectiva nativa significa, y que en cualquier caso es preciso atender a cómo se operacionaliza en la empiria.

10Tampoco procuro afirmar que los y las jóvenes hacen un análisis racional de este balance, entre eventuales estigmatizaciones y recursos del que los programas pueden proveerlos en una misma operación, sin embargo sostengo que es de alguna manera puesto en acto por ellos en la cotidiana tarea de moldear sus relaciones con el programa de modo de obtener de él los recursos que les sirven.

y por qué no refugio de ciertas situaciones por las que sí se sentían estigmatizados o discriminados.¹¹

En efecto, ellos y ellas no desconocían lo que significaba un estigma, ni aquellos que pesaban sobre ellos. Uno de los problemas que señalaban con frecuencia era la estigmatización del barrio en el que vivían, construida a través de relatos mediáticos reiterativos luego de la detención en el barrio de un imputado por un secuestro extorsivo. Desde esa posición, como habitantes de un barrio estigmatizado le discutían al programa la factibilidad de –sólo con activación individual– conseguir un trabajo legal cuando en su documento de identidad figuraba su domicilio de residencia (RC 31 11-07-08 y RC 35 27-07-08). "*Hacete un documento que diga que vivís en Villa Los Árboles y después andá a conseguir trabajo...*" le replicó MB a la operadora durante una de las actividades vinculadas a la inserción laboral (RC 29 27-06-08).

Otro de los estigmas que reconocían, era el que les evidenciaba, con sus prácticas cotidianas, la policía, que los detenía permanentemente por cartonear (R15 30-04-08), "*por portación de cara*" (R28 25-06-08), averiguación de antecedentes (entrevista a EA 16-07-08), o "por cualquier cosa" (R39 10-09-08). Si este es un estigma general que varones especialmente cargan, ellas, además, sienten el estigma que a veces supone ser madres, específico impedimento para insertarse laboralmente. Una de ella, al relatar una de sus experiencias de búsqueda de empleo, contó a la operadora: "Fui a una entrevista en Falabella (una tienda) pero cuando les dije que tenía una nena la entrevista se acabó" (RC 35 25-07-08).

Es decir, ellos y ellas saben qué cualidades consideradas negativas se les adosan y conocen también cómo impactan en sus vidas cotidianas. A veces discuten el estigma, a veces lo rechazan, a veces lo utilizan (al estilo de lo que Reguillo (2000) llamó convertir el estigma en emblema) y muchas veces lo padecen. Ahora bien, esto no significa que ellos y ellas acuerden con que dichas situaciones son efectivamente problemáticas, ni unas de las cuales habría que distanciarse o avergonzarse. Ser beneficiario de un programa de prevención del delito no significa para ellos una posición vergonzante, sino beneficiosa y ven allí una fuente legítima de recursos materiales y simbólicos. Además, porque el delito no es siempre considerado una actividad ilegítima. Para HZ (entrevista 01-04-09), por ejemplo, robar era algo que se hacía estando con su hermano, a quién él valoraba y con el que quería pasar tiempo, independientemente de la actividad que los ocupara. Además, tal como lo señaló Kessler (2004)

11En otros trabajos exploro la dimensión protectora del programa que en varios sentidos incluye contrarrestar estigmas que padecen las chicas respecto de ser asistidas en tanto madres (Medan, 2015) y en sus relaciones con la policía (Medan, 2017).

en un trabajo clásico, por un lado las fronteras entre lo legal e ilegal no son tan claras para los jóvenes en barrios populares, y la legitimidad del dinero se basa más en su destino –por ejemplo, cuando supone obtener recursos para mantener a la familia, o festejarle el cumpleaños a alguien querido-, que su origen –legal o ilegal-. Del mismo modo, mientras saben que el barrio en el que viven es estigmatizado como peligroso, para ellos no necesariamente representa un lugar inseguro para vivir y, aun cuando lo sea, tiene tal valor en relación a otros recursos materiales y simbólicos que amerita seguir viviendo allí.

Discusión

El trabajo de autoras feministas que han estudiado las formas de regulación estatal puede aportar en dos sentidos para discutir el asunto de la eventual criminalización de la pobreza en la que incurrirían las articulaciones entre políticas criminales y sociales como las que representan las estrategias de prevención del delito.

En primer lugar, y retomando la definición de Estado que anticipé, lo heterogéneo, complejo y contradictorio de su configuración supone que sea difícil diferenciar áreas de acción que suelen estar muy imbricadas. Más aún porque dichas imbricaciones suelen ser muy sensibles a las coyunturas (Haney, 2000). En efecto, en contextos precarios y urgentes como los que se desarrollan estos programas, lo coyuntural cobra extrema relevancia, y como resultado las alas social/protectiva y penal/represiva del Estado pueden vincularse de formas nada deliberadas. Ejemplo de esta situación es el PCV que utilizó TCI del PEC. Nunca insinuó que buscaba articular la estrategia de seguridad con una de reactivación de empleo y así enlazar el delito con la pobreza. La decisión pareció fruto de la coyuntura crítica en la que se implementaba, en la cual era imposible que cualquier política pudiera evitar alguna transferencia de recursos a sus beneficiarios. En ese momento estaban disponibles los recursos del PEC y se usaron sin mediar más interpretaciones. Desde entonces a la actualidad las TCI se masificaron en los programas sociales, los fondos de las TCI suelen provenir de las más variadas fuentes, y no parece ser muy relevante de qué área provengan mientras estén disponibles todos los meses. En efecto, para 2014, la implementación estudiada hasta el 2009 continuaba usando TCI de variada procedencia: parte de áreas sociales provinciales, parte continuaban siendo del Ministerio de Trabajo nacional y parte de los recursos provenían del municipio. En suma, de estas coyunturales imbricaciones no deberíamos hacer elucubraciones

demasiado concluyentes ni que marquen un camino político claro y premeditado.

Por otro lado, lo complejo del Estado se despliega, además de horizontalmente entre áreas sectoriales, en sus niveles verticales. En este sentido interpretaciones de los diseños de los programas que pueden coincidir con lineamientos muy progresistas, pueden transformarse en las implementaciones, en propuestas amenazantes para los/as beneficiarios/as. Para ejemplificar este señalamiento invoco resultados de investigaciones de teóricas feministas en dispositivos de control penal de mujeres. Haney (1996) y McKim (2008) han mostrado cómo desde el sistema de justicia norteamericano ciertos dispositivos destinados al tratamiento de la delincuencia y drogadicción de mujeres incluían en sus principios de acción mensajes emancipadores de género. Especialmente instaban a las mujeres beneficiarias a empoderarse y romper sus vínculos de dependencia con sus novios –que presumiblemente las habían llevado “por el mal camino”- e incluso con el propio Estado, que las acostumbraba al asistencialismo. Estos dispositivos se autodefinían a sí mismos como progresistas y sus operadoras aparecían fuertemente comprometidas con un proyecto emancipador para las mujeres. Sin embargo, cuando estas propuestas teóricamente emancipadoras eran recibidas por las beneficiarias, cambiaban de signo. Ellas, la mayoría jóvenes, negras y madres, signadas por múltiples estigmatizaciones (de raza, edad, y género), encontraban en su condición de heterosexuales y de legítimas merecedoras de la ayuda estatal, una forma de inclusión social. Desprenderse de esas características, en pos de una presunta “autonomía” se volvía para ellas un escenario amenazante.¹² Concebir al Estado como un ente heterogéneo y contradictorio permite asumirlo como uno capaz de incluir en sí mismo espacios de maniobra (Haney, 2002) o contienda (Fraser, 1991) para quienes son regulados por él. En esos espacios es posible advertir qué percepciones tiene la gente sobre las políticas y sobre los efectos de los distintos mensajes de regulación que incluyen.

Inspirada en este tipo de trabajos, me pregunto cómo recibirían los beneficiarios/as de los programas de prevención del delito las advertencias sobre los efectos estigmatizantes y criminalizantes que estos pueden tener. Esas advertencias pueden estar formuladas en base a valoraciones, posiblemente bien intencionadas, que pueden ser muy distintas a aquellas que organizan la vida cotidiana de las personas a las que se quiere beneficiar.¹³ Por otro lado, estas advertencias también pueden, aún sin

12 En un trabajo reciente indago en esta paradoja analizando el lazo entre riesgo, maternidad y delito que tejen programas de prevención del delito, contribuyendo a la regulación de la autonomía de mujeres jóvenes (Medan, 2016).

13 Es decir, que no les refuerce el estigma, no significa que ellos no lo sientan, sino, más vale,

buscarlo, ser funcionales a un modelo de política pública que, amparado en las apelaciones al empoderamiento de las personas y el fomento de la iniciativa individual, terminen en las antípodas de la justicia social.

Por ejemplo, si en pos de evitar la supuesta criminalización de la pobreza que estos programas generarían, los programas quitaran la TCI -descentrando la pobreza del asunto del delito-, cabe preguntarse si los/as beneficiarios no se sentirían más desprotegidos que respetados en sus derechos y leerían o injusticias más que protecciones ante posibles estigmatizaciones.

Por último, esto me lleva a indagar el alcance de la afirmación que sostiene que los programas hagan una suerte de focalización perversa como la que sostienen Ayo y Dallorso (2012), mediante la cual, en realidad, se estaría protegiendo a la ciudadanía que se siente amenazada por estos jóvenes, más que a los jóvenes en sí mismos. Conuerdo en el que inscribir políticas de tinte social para jóvenes en conflicto con la ley, en el marco de acciones en pos de la seguridad, puede ser una estrategia conveniente (aunque riesgosa) para dotar de legitimidad a tales acciones. Pero los datos expuestos y el trabajo de campo sostenido en el tiempo recuperando las interacciones entre agentes institucionales y los y las jóvenes me llevan a concluir que no es posible sostener que ellos y ellas no sean beneficiarios. Ésto, aunque lo que reciban como tales no signifique una reparación significativa de los derechos vulnerados que tienen. Además, no tenemos datos de que la ciudadanía sí sea beneficiaria de estos programas.

Palabras finales

En este trabajo me propuse discutir respecto a la advertencia de que los programas de prevención social del delito pueden tener efectos criminalizantes y estigmatizantes, sobre las poblaciones a las que se destinan.

Si bien es atendible la advertencia, considero relevante ponderar esos probables efectos con el análisis de las interacciones cotidianas entre agentes y las personas a las que se destinan esas políticas. Sin dudas es loable la preocupación alrededor de que, las acciones del Estado, en su ambivalencia entre el cuidado y el control, se orienten más enfáticamente al segundo. Lo que parece igualmente necesario es concebir a las acciones del Estado en su despliegue completo, esto es, considerando los

que no tiene para la propia percepción de sí mismos el mismo valor negativo que tiene para los otros (por ejemplo, para los operadores de los programas, o para la ciudadanía).

sentidos que adquieren para las poblaciones a las que se destinan. Esto porque, a su vez, garantiza dotar de legitimidad las interpretaciones de los sectores bajo regulación. Finalmente, el panorama que se compone adquiere más matices y lo que desde una lectura puede ser un accionar estatal perverso puede tornarse, al menos, en algunos casos, parcialmente protectorio.

Bibliografía

Ayos, Emilio (2010). "Individualización y prevención 'social' del delito en Argentina: la reactualización de las 'clases peligrosas", *Revista Katalysis*, vol. 13, pp. 220-228.

Ayos, Emilio y Dallorso, Nicolás (2011). "(In)seguridad y condiciones de vida en la problematización de la cuestión social: Políticas sociales y políticas de prevención social del delito", *Política criminal*, Vol. 6, N° 11, pp. 1-18.

Ayos, Emilio (2012). "Lo social, lo comunitario y lo individual en las estrategias de prevención social del delito en Argentina (2003-2008)", *Obets*, Vol. 7, N°1, pp.31-60.

Crawford, Adam (1998). *Crime Prevention y Community Safety. Politics, Policies and Practices*. Essex, Longman.

Foucault, Michel (2003). "Governmentality", en Rabinow, Paul and Rose, Nicholas (comps.): *The esencial Foucault*. New York, The New Press. pp-229-244.

Fraser, Nancy (1991). "La lucha por las necesidades: Esbozo de una teoría crítica socialista-feminista de la cultura política del capitalismo tardío", *Debate Feminista*, Vol. 2, N°3.

Garriga Zucal, J. y Noel, G. (2010). "Notas para una definición antropológica de la violencia: un debate en curso", *Publicar*, Año VIII, N°IX, pp. 97-121.

Goffman, Erving (1998). *Estigma. La identidad deteriorada*. Buenos Aires, Amorrortu.

Haney, Linne (1996). "Homeboys, babies, men in suits: the state and the reproduction of male dominance", *American Sociological Review*, 61 (5), pp. 759-778.

Haney, Linne (2000). "Feminist State Theory: Applications to Jurisprudence, Criminology, and the Welfare State", *Annual Review of Sociology*, Vol. 26 (2000), pp. 641-666.

Haney, Linne (2002). *Inventing the needy: gender and the politics of welfare in Hungary*. Berkeley, University of California Press.

Hormes, Martín (2010). "Más planes que dinero", en V jornadas de Estudios Sociales del IDES, Buenos Aires, 2010.

Kessler, G. (2004). *Sociología del delito amateur*, Barcelona, Paidós.

Lister, Ruth (2002). Investig in the citizen-workers of the future: New Labour's "third way" in welfare reform. Working paper #5, prepared for the Annual meeting of the American Political Science.

LLobet, V. (coord.) (2013) *Sentidos de la exclusión social. Beneficiarios, necesidades y prácticas en políticas sociales para la inclusión de niños y jóvenes en el área metropolitana bonaerense*, Buenos Aires, Biblos.

Lopreite, Débora (2012). "¿Las mujeres y los niños primero? Nuevas estrategias de inversión social en América Latina", *Nueva Sociedad* N°239, pp. 122-136.

Mancini, I. (2015), *La prevención social del delito. Relaciones entre agentes estatales y jóvenes de sectores populares*, Buenos Aires, UNSAM EDITA.

Mc. Kim, Allison (2008). "'Getting gut-level': Punishment, Gender, and Therapeutic Governance", *Gender and Society*. Vol. 22, N° 3 (june 2008), pp. 303-323. Sage.

Medan, Marina (2011). "Sociabilidad juvenil masculina y riesgo: Discrepancias y acuerdos entre un programa de prevención del delito juvenil y sus beneficiarios", *Última década*, Santiago, v. 19, n. 35, dic. 2011.

Medan, Marina (2014). "Distintos mensajes estatales en la regulación de la "juventud en riesgo", *Revista Astrolabio*, Universidad Nacional de Córdoba, N°13, 313-343.

Medan, Marina (2016). "Prevención social del delito juvenil y regulación de la autonomía femenina: el riesgo de ser "madres solas", *Argumentos. Revista de crítica social*, aceptado el 23-8-16.

Medan, Marina (2017). “¿Inconciliables? Relaciones entre programas sociales para jóvenes y policía”. Ponencia presentada ante las I jornadas de Delito, violencia y policía, organizadas por la UNLP, UNQUI y UNSAM, en La Plata y Quilmes el 20 y 21 de abril de 20017.

Müller, Carina; Hoffmann, Ximena.; Nuñez, Rodolfo.; Vallejos, Cristina; Innamoratto, María; Canavessi, Juan; Palacio, Enrique y Krause, Matías (2012). *Inseguridad social, jóvenes vulnerables y delito urbano. Experiencia de una política pública y guía metodológica para la intervención*. Buenos Aires, Espacio Editorial.

Muncie, John y Golson, Barry (eds.) (2006). *Comparative Youth Justice*. London, Sage.

Reguillo, Rossana (2000). *Emergencia de culturas juveniles. Estrategias del desencanto*. Bogotá, Norma.

Sozzo, Máximo (2008). *Inseguridad, prevención, policía*. Quito, FLACSO Ecuador.

Watson, Sophie (2000). “Foucault and the study of social policy”: en Lewis, Gail, Gewirtz, Sharon y Clarke, John: *Rethinking Social Policy*. Sage, Open University. pp. 66-77.

Zelizer, Viviana. (2011). *El significado social del dinero*. Buenos Aires, FCE.

DOSSIER / ARTÍCULO

Lorenz, Mariana (2017). "El 'verdadero' trabajo policial. Representaciones de los funcionarios de la Policía Federal Argentina acerca de su quehacer profesional", *Papeles de Trabajo*, 11 (19), pp. 99-120.

RESUMEN

El presente artículo tiene como objetivo analizar qué elementos los funcionarios de la Policía Federal Argentina (PFA) consideran componen el "verdadero" trabajo policial. Para los miembros de esta institución su quehacer profesional se caracteriza por el combate en forma permanente, con valentía y desinterés contra la (in)seguridad haciendo uso de las armas. Se trata de una representación que busca marcar una diferencia con otras ocupaciones y, consecuentemente, ayuda a ordenar un universo laboral heterogéneo y fragmentado. Al interior de la fuerza separa entre oficiales y suboficiales, entre quienes ocupan puestos administrativos y operativos; y también entre policías experimentados y novatos. Respecto del resto del conjunto social los funcionarios entienden que lo que los diferencia es: la posibilidad de portar armas, estar obligados a actuar siempre ante una situación de su competencia, el grado de riesgo al que se exponen, su entrega para con la tarea y, por último, el conocimiento que adquieren sobre la conducta de los sujetos a través de la observación y el contacto permanente.

Palabras clave: *Policía Federal Argentina, Trabajo, (in)seguridad, Permanente, Armado.*

ABSTRACT

The aim of this article is to analyze which elements officials of the Policía Federal Argentina (PFA) consider compose the "real" police work. For the members of this institution their task is characterized by permanent combat with courage and selflessness against (in)security making use of their weapons. This representation seeks to establish differences with other occupations and, consequently, helps sorting out an heterogeneous and fragmented labor universe. Within the force it separates between officers and NCOs, those in administrative and operational positions; and also between experienced and novice police. Regarding the rest of society policeman understand that what separates them is the ability to bear arms, the obligation to act always in a situation of their competence, the degree of risk they are exposed to, their dedication to the task and, finally, the knowledge they acquire on the behavior of subjects through observation and permanent contact.

Key words: *Policía Federal Argentina, Work, (in)security, Permanent, Armed.*

Recibido: 3/8/2016

Aceptado: 17/10/2016

El “verdadero” trabajo policial

Representaciones de los funcionarios de la Policía Federal Argentina acerca de su quehacer profesional

por **Mariana Lorenz**¹

Introducción

La Policía Federal Argentina (PFA) es una institución civil armada dependiente del Poder Ejecutivo Nacional a través del Ministerio de Seguridad y una de las fuerzas federales que componen el sistema de seguridad de nuestro país². El presente artículo tiene como objetivo analizar en qué consiste, para los funcionarios de esta institución, su quehacer profesional. Cuáles son las tareas y sujetos en los que consideran deben centrarse, los fundamentos del "verdadero" trabajo policial. La vigilancia para el mantenimiento del orden, preservación de la seguridad y la prevención y represión del delito son consideradas como el corazón de labor policial. Se trata de una "representación" que busca marcar una diferencia con otras ocupaciones y, consecuentemente, ayuda a ordenar un

1 Socióloga por la Universidad de Buenos Aires, Magister en Sociología de la cultura y el análisis cultural por el Instituto de Altos Estudios Sociales de la Universidad de San Martín, y doctora en Ciencias Sociales por la Universidad de Buenos Aires. Becaria posdoctoral del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, con sede en el Instituto de Investigaciones Gino Germani (UBA). marianalorenz@hotmail.com.

2 Junto con la Gendarmería Nacional Argentina (GNA), la Prefectura Naval Argentina (PNA) y la Policía de Seguridad Aeroportuaria (PSA). Además, nuestro país cuenta con un Servicio Penitenciario Federal (SPF) dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación. Existen también policías y servicios penitenciarios provinciales.

universo laboral heterogéneo y fragmentado. Esta noción fue acuñada por Durkheim (1895, 1898, 1912) bajo el nombre de “representaciones colectivas”, en los albores de la constitución de la sociología como ciencia. El autor sostiene que las mismas tienen características muy diferentes a las “representaciones individuales”. La diferencia radica en que, mientras que estas últimas son sensaciones, percepciones e imágenes que se encuentran en constante transformación las primeras son maneras de pensar fijadas y cristalizadas que permanecen en el tiempo. Esta categoría durkheimiana fue re trabajada y sistematizada por la psicología social, más precisamente por Jodelet (1986) y Moscovici (1997), quienes la rebautizaron como “representaciones sociales”. Esta perspectiva considera a los sujetos como productores de sentidos y pone el acento en analizar las producciones simbólicas, los significados y el lenguaje, en el entramado donde el hombre construye y significa el mundo en el que vive.

En este trabajo sostendremos que existen determinadas “representaciones” acerca del desempeño profesional de los policías que serán más o menos hegemónicas según la época. La institución intentará construir, a través de la instrucción y la normativa, un repertorio lo más homogéneo posible del ejercicio laboral considerado como válido. Pero este ejercicio es imposible, dado que las formas de socialización de los uniformados no se reducen al mundo policial. Los policías están insertos simultáneamente en una pluralidad de mundos sociales y las lógicas de la acción policial son plurales porque sus actores lo son.

La forma en la que los funcionarios se representan su trabajo opaca las diferencias y heterogeneidades de su tarea, generando un doble desfase. En primer lugar, al enlistarse los miembros de la institución imaginan que se enfrentarán constantemente con hechos riesgosos que deberían combatir con heroísmo pero, en cambio, el resto del conjunto social les demanda que resuelvan una variedad de situaciones ordinarias. Por otro lado, frente a la imagen de acción y aventura con la que los policías consideran se encontrarán al ingresar a la institución, su cotidianidad está repleta de tiempos muertos y momentos de tedio.

Este artículo se inserta en el marco de la investigación realizada para nuestra tesis doctoral, “XXX”. La estrategia metodológica utilizada fue de carácter cualitativa (Forni, 1992; Kornblit, 2007; Valles, 2000) y supuso una articulación de diferentes técnicas (Vasilachis de Gialdino, 1992). En primer lugar, con el objetivo de acercarnos a las representaciones de los miembros de la institución, realizamos entrevistas en profundidad y semiestructuradas que, en gran parte, estuvieron enmarcadas en una estrategia de campo que implicó la asistencia a comisarías para observar y comprender las rutinas de trabajo cotidianas. En segunda

instancia, nos aproximamos al objeto de estudio a través de observaciones participantes en diversas aéreas de la institución. Por último, para acceder a la perspectiva institucional, realizamos un trabajo de archivo y documental consistente en el relevamiento, lectura y análisis de la normativa vigente. Además de manuales de historia y publicaciones de la institución.

Nos ocuparemos ahora de analizar individualmente los principales elementos del repertorio acerca del "verdadero" quehacer policial construido por los miembros de esta institución: en primer lugar que lo que se combate es la (in)seguridad³; en segundo que se lo hace en forma permanente, con valentía y desinterés y; por último, que el medio utilizado es su poder de fuego.

Se combate la (In)seguridad

Existe entre los miembros de la PFA la creencia generalizada de que el "verdadero" trabajo policial consiste en el combate a la (in)seguridad y que todas las demás tareas, de carácter más social, que también deben realizar no son centrales, aunque sean las que se realizan con más frecuencia y ocupan la mayor parte de su tiempo. Para ilustrar este aspecto tomemos las palabras de Fernando⁴, un suboficial que ha estado destinado a diversas comisarías en los 5 años que lleva en la institución: "Cuando estás en la calle tenés que hacer un poco de todo: de guía turístico, de abogado, de mecánico, de médico, de psicólogo. No sólo el trabajo de policía." Los integrantes de la PFA consideran que dentro el amplio abanico de circunstancias que deben resolver cotidianamente habría algunas más específicamente policiales que son aquellas ligadas con la prevención y conjuración del delito; y otras que no lo son tanto. En este sentido, los funcionarios entienden que la variedad de situaciones ordinarias que el resto de la sociedad les demanda que resuelvan los aleja de su misión fundamental: combatir la *delincuencia*.

3Indagar la cuestión de la "inseguridad" implica, necesariamente, un replanteo crítico de su reverso constitutivo, es decir, la "seguridad". Es por ello que preferimos hablar de (in)seguridad para dar cuenta de la imposibilidad de un desencaje absoluto o, más bien, de la imbricación constitutiva que se establece entre ambos términos. Cfr. Galvani et al., 2010.

4Los nombres de los lugares y personas que aparecen a lo largo de este trabajo son ficticios. Esta decisión busca, en primer lugar, preservar la identidad de quienes nos confiaron su palabra. En segundo lugar, la identificación de cada persona se torna irrelevante y distractiva cuando el objetivo es, como en este caso, reconstruir la trama de relaciones y posiciones sociales con el objetivo de comprender el sentido que tienen las acciones en este campo específico. Usaremos cursivas para las categorías nativas, es decir, los términos referidos por nuestro objeto de estudio y comillas para las citas textuales de entrevistas o la bibliografía utilizada.

Muchos policías consideran que existe un hiato entre lo que imaginaban se encontrarán al ingresar a la institución, y lo que sucede en el desempeño cotidiano. Una vez que los funcionarios realicen sus primeras incursiones por la ciudad y mantengan sus primeros contactos con los ciudadanos, las expectativas que tenían cuando ingresaron se irán midiendo con la realidad. Los policías consideran imposible poder dar una respuesta satisfactoria a las múltiples y variadas demandas sociales. Y, en este sentido, tal como lo explican González, Montero y Sozzo:

las dificultades son leídas a través de un “lenguaje del déficit” –falta de equipamiento, falta de personal, falta de facultades legales, falta de aumento salarial o condiciones laborales dignas, etc.- que identifica carencias en la policía que le impiden cumplir su tarea adecuadamente. (2010: 134)

En relación a la falta de equipamiento y personal hay dos situaciones que los funcionarios consideran entorpecen su trabajo cotidiano y les quitan aun más recursos por sobre los pocos que tienen disponibles. El primero es que ante un accidente o cualquier hecho en el que se registren heridos o muertos intervienen los profesionales de la salud pero también debe permanecer el personal policial. Como nos comentaba el inspector Mariano, que está a cargo de la Oficina de Policía Judicial en una de las comisarías en las que realizamos el campo y tiene 16 años en la fuerza:

Algo que hace más difícil el trabajo de los móviles policiales es que la gente está acostumbrada a llamar primero al 911 que a cualquier otro servicio de emergencia. Por ejemplo, si hay alguien enfermo llaman al 911 primero y no al SAME (107). Entonces el comando radioeléctrico manda ambas cosas: la ambulancia y el patrullero. Nosotros no nos podemos retirar hasta que llega la ambulancia y así se va multiplicando el trabajo.

Otra cuestión que los funcionarios estiman que entorpece su trabajo es tener que ir a registrar un domicilio o comercio en el que se activó una alarma pero donde finalmente no sucedía nada de importancia: el dispositivo se había disparado por un mal funcionamiento o sin querer. Este tipo de situaciones, los tiempos muertos y momentos de tedio, con los que se encuentran los funcionarios cotidianamente contrastan con la imagen de acción y aventura con la que consideraban se encontrarían al ingresar a la institución.

Por esta razón, no son los momentos que destacan de su labor ya que consideran que su principal tarea es el combate a la (in)seguridad. Se trata de una problemática aparece en el contexto argentino en la década de 1990 dominando la agenda política y mediática. Su surgimiento no

se da exclusivamente a nivel local y, en general, suele afirmarse que es consecuencia directa del incremento del delito y la violencia. Frente a este diagnóstico impreciso suele aparecer un marcado consenso de que se debe hacer algo rápidamente más allá de los posicionamientos políticos. Este problema es escasamente definido y suele asociarse al delito callejero y la pobreza dejando de lado un conjunto amplio de conductas contempladas por la legislación penal que causan daños socialmente relevantes como la violencia de género, la malversación de fondos públicos, el enriquecimiento ilícito o los delitos de tránsito. Los ilícitos que adquieren mayor visibilidad son entonces aquellos protagonizados por los grupos sociales más desfavorecidos, más puntualmente por los jóvenes pobres, dejando de lado los de los poderosos (Daroqui, 2003; Miguez, 2002 y 2008; Pegoraro, 1997; Rangugni, 2009 y 2010). Casi sin excepciones, cuando se habla de (in)seguridad, tanto en cierto sentido común al conjunto social como en particular entre los funcionarios de la PFA, se la asocia en forma indisoluble al delito y la pobreza.

El hecho de que la concepción acerca de la (in)seguridad que tienen los funcionarios policiales y el resto de la sociedad sea similar señala continuidades en los principales núcleos valorativos de ambas esferas. Aclaramos esto para distanciarnos de la concepción bastante extendida entre expertos, funcionarios, académicos, aun entre quienes se reconocen como ideológicamente enfrentados, e incluso adoptada por los propios policías, de la existencia de una “cultura policial”. Es decir, un conjunto de atributos, subjetivos o normativos, y determinados saberes ajenos a los del resto de la sociedad (Frederic et al., 2013).

Tiscornia y Sarabayrouse (2004) sostienen que los policías comparten, además, con el resto de la sociedad la manera de presentar la temática de la (in)seguridad en términos de guerra, represión e intolerancia. Los miembros de la PFA consideran que las garantías que el sistema judicial otorga (como la presunción de inocencia hasta que se demuestre la culpabilidad) conspiran contra su labor. De acuerdo con Pedro, un sargento con una trayectoria de 25 años dentro de la institución y que se retiró hace más de 15: “Al chorro lo meten preso y sale por la otra puerta. Todo el papelerío que hice no sirve. A los dos meses te enterás que lo agarraron robando en otro lado.” Podemos observar cierto cinismo, la sensación de que su trabajo no es útil de todos modos.

Lo que, para los miembros de la PFA, les permite detectar posibles situaciones de (in)seguridad para prevenirlas, descubrir situaciones de peligro y así preservar mejor su integridad física es su *olfato policial*. Además, según ellos, contribuirá a que puedan hacer bien su trabajo, ya que a través de esta competencia podrán identificar a los *delincuentes* y apresarlos. Se trata de un conocimiento sobre la conducta de los sujetos,

aprehendido a través de la observación y una relación constante con el público que los policías consideran que no comparten con el resto de los civiles. Como nos explica Danilo, un suboficial con 8 años de experiencia: “La gente ‘normal’ vive en su mundo. Pasa por alto cosas que nosotros vemos: actitudes, movimientos, etc.”. Sin embargo, nos encontramos ante una articulación de ciertos estigmas sociales con saberes policiales (Garriga, 2013: 504; Rodríguez Alzueta, 2014: 265). En este sentido, es otro elemento que permite superar la visión de que existe una “cultura policial” autónoma y diferente de la del resto de la sociedad, ya que los prejuicios son compartidos. Los signos que permiten a los policías percibir a un sujeto como sospechoso, definir un “otro constitutivo”, son ciertas características pautadas de antemano que han sido construidas socialmente. Estos “otros” varían de acuerdo al momento histórico y son una construcción que no surge de la propia institución sino que está en sintonía con los imaginarios sociales de cada época⁵. Sin embargo, es necesario subrayar aquí que una de las particularidades del trabajo policial es poder ejercer violencia y, en casos extremos, decidir sobre la vida de los demás⁶; por lo que sus (pre)juicios tendrán mayores consecuencias que los de cualquier otro trabajador.

El *olfato* es un elemento que no se encuentra sistematizado en ningún manual y que los funcionarios con más antigüedad pueden transmitirle a aquellos que se están iniciando en la profesión, que luego deberán complementarlo con su experiencia personal. Para poder adquirirlo son necesarios, además de la experiencia empírica, también ciertos conocimientos que son transmitidos de manera informal en las escuelas. Por esta razón, con Renoldi entendemos que se trata más bien de “un saber capaz de producir conocimiento” (2006:114). *La escuela de la calle* será la que permitirá al policía, una vez finalizado el período de educación formal, terminar de desarrollar su *olfato*. Transformar este saber en conocimiento. Según los dichos de Liliana, una oficial con 13 años de experiencia que ha estado destinada a la gestión de servicios de seguridad en edificios de organismos públicos como el Banco Central de la Nación y el Congreso de la Nación: “Hay que ser buen observador. El olfato te lo da la calle.”

Sin embargo, el *olfato* no sólo se adquiere por la cantidad de horas pasadas en la vía pública, de acuerdo con los criterios institucionales

5 Para profundizar sobre esta cuestión pueden leerse los trabajos de Galvani (2009 y 2013) y Caimari (2004)

6 Algunos profesionales como maestros, psicólogos, trabajadores sociales, etc. pueden ejercer violencia simbólica con consecuencias materiales. Mención aparte merecen los médicos quienes, al igual que los policías, pueden decidir sobre la vida de las personas.

expresados en la revista *Mundo Policial*⁷, también es necesario tener un trato frecuente con la gente:

La de Policía es una función profesional, que demanda años de tránsito por las Instituciones Policiales, que técnicamente se inician en las escuelas de formación profesional, pero que admite una segunda y poderosa influencia, la del estudio de las personas y ambientes, modalidades delictivas y conocimiento de la realidad social circundante. El trato constante con el público da un conocimiento pleno del comportamiento humano, que se torna inigualable. (Carrasco, 1991: 18)

Entonces, un primer elemento que encontramos dentro de la representación que los funcionarios de la PFA tienen acerca de su tarea es que esta se centra en el combate a la (in)seguridad, la prevención y represión del delito en la vía pública. En este sentido, debemos agregar que la concepción que tienen los funcionarios acerca de esta cuestión no dista, en mayor medida, de la del resto del conjunto social. También podemos señalar que un saber que los miembros de esta fuerza consideran central para desempeñar su tarea es su *olfato policial*. Aunque los policías consideren que se trata de un conocimiento que les es propio, sin dudas, está estrechamente vinculado con características pautadas de antemano que han sido construidas socialmente permitiendo identificar a ciertos sujetos como posibles sospechosos de cometer delitos. En el próximo apartado nos centraremos en el repertorio acerca de cómo debe combatirse la (in)seguridad.

En forma permanente, con valentía y desinterés

Los funcionarios de la PFA consideran que su quehacer profesional es permanente por dos razones: en primer lugar por un aspecto de la normativa, el "estado policial", y luego por los riesgos que implica. El "estado policial" es la "situación jurídica resultante del conjunto de deberes, obligaciones y derechos que las leyes, decretos y reglamentos establecen para el personal en actividad o retiro"⁸, impuesto tanto por la Ley para

7 La revista *Mundo Policial* se publicó por primera vez en 1969 y se edita hasta la actualidad. La publicación tuvo tres directores: el Comisario (R) Ricardo Antonio Grajirena hasta el tercer número; luego, la continuó Zappietro hasta el número 50 (en 1984) Desde 1985, la dirección se encuentra a cargo del Comisario (R) Plácido Rosario Donato.

8 Ley 21.965. Título I. Cap. I. Art 3.

el Personal⁹ como por el Decreto Reglamentario de dicha Ley¹⁰, que determina que los funcionarios deben cumplir todas las disposiciones de la institución las 24 horas del día los 365 días del año hasta que se produzca su fallecimiento o baja¹¹. Incluso en situación de retiro, el personal se "hallará sujeto a las obligaciones, deberes y derechos que fija la ley para el personal de la Policía Federal Argentina"¹². En un artículo de *Mundo Policial* encontramos una explicación acerca de por qué no existe diferencia entre la situación de retiro y actividad ante esta normativa:

Desde el punto de vista del estado policial, no existe disminución alguna ni afectación de ninguna naturaleza entre ambas situaciones. Es únicamente una diferencia material, que consiste en el cese de la obligación de prestar servicio diariamente; sin mengua alguna del estado policial que es uno solo, único, indivisible. La situación de retiro deviene de la imposición biológica que limita la vida del hombre, pero no la de la institución, cuya existencia permanente es necesidad constante del fin social al que sirve. (Lauria, 1985: 6)

Entonces, para la institución, el "estado policial" es permanente, no cesa incluso cuando los funcionarios se retiran y ya no deben prestar servicio diariamente; y esto se explica por la función que cumple. Se trata de un *servicio*, un *estado*, que no termina en ningún momento (Frederic, 2008).

Pero más allá de lo impuesto por esta normativa los policías consideran que como su principal tarea es luchar contra la (in)seguridad, su trabajo es de tiempo completo ya que se trata de una amenaza permanente. Lo ven como más riesgoso que cualquier otro y por esta razón entienden que deben estar siempre alertas. El estado de atención y sospecha constante les resulta fundamental para sobrevivir en un entorno que imaginan lleno de peligros. En este sentido son muy ilustrativos los dichos de Rolando, un suboficial con 13 años de experiencia en la fuerza que tuvo diversos destinos y ahora se encuentra asignado a la custodia presidencial:

Ser policía es mi estilo de vida, si bien no vivo para la policía soy policía siempre. Estoy viendo a mi alrededor todo el tiempo si hay alguien con intención de

9 Ley 21.965. Título I. Estado Policial. Capítulo I. Alcance.

10 Decreto 1866/1983. Título I. Estado Policial. Capítulo I. Alcance.

11 La baja, que implica la pérdida del estado policial, se produce por las siguientes causas: A) Para el personal en actividad o en retiro, por solicitud del interesado. B) Para el personal del cuadro permanente que, teniendo menos de diez años de servicios simples y que no le corresponde haber de retiro de acuerdo a las disposiciones de esta ley, sea eliminado a su solicitud u obligatoriamente. C) Por cesantía. D) Por exoneración. E) Por pérdida o suspensión de los derechos inherentes a la ciudadanía argentina, cualquiera sea la cantidad de años de servicio del causante. (Ley 21.965. Título I. Cap. IV. Art. 19)

12 Decreto 1866/1983. Título III. Cap. I. Art. 436.

cometer un ilícito, inconscientemente. La gente vive en su mundo, va pensando que tiene que hacer, a donde tiene que ir, no presta atención. El policía quiere o no pero está viendo, inconscientemente. Pasa tanto tiempo trabajando que se la hace piel y carne. Muchos dicen el policía es desconfiado, pero esa desconfianza hace la supervivencia.

La represión del delito y la presencia del riesgo son consideradas por los policías como características centrales de su trabajo, aunque esta no sea la tarea dominante y el empleo presente una gran heterogeneidad en los niveles de exposición al peligro. Acordamos con el sociólogo francés Dominique Monjardet cuando afirma que "la situación de trabajo del policía no está marcada por la omnipresencia del peligro (...) ciertamente, los 'empleos' de policías presentan un abanico muy amplio de exposiciones al peligro, algunos lo viven a diario, otros no lo enfrentarán prácticamente nunca." (2010: 185) Esta imagen que los funcionarios construyen sobre su profesión contribuye a invisibilizar la diversidad de tareas y destinos que forman parte del quehacer policial.

La concepción de su trabajo como riesgoso produce distinciones en la institución entre quienes realizan tareas administrativas dentro de una comisaría y quienes están abocados a la prevención y represión del delito en la vía pública ya sea en un móvil o una parada. Estos últimos entienden que son ellos quienes realizan el verdadero trabajo policial y están en constante contacto con el peligro. En este sentido Gonzalo, un suboficial con 10 años de experiencia, al preguntarle por la diferencia entre la tarea que cumplía hasta hace algunos años, el patrullaje en la vía pública, y el trabajo que realiza ahora dentro de una oficina, reflexionaba de la siguiente manera: "a mí me gustaba más el trabajo en el móvil porque se puede hacer mayor prevención del delito estando en la calle".

Los funcionarios que están en la vía pública consideran que sus superiores permanecen alejados del riesgo y de la verdadera labor policial: *combatir la (in)seguridad*. Aquellos que trabajan dentro de la comisaría, y en general ocupan cargos de mayor jerarquía, en respuesta a esta recriminación, argumentan que sus subordinados carecen de los conocimientos institucionales que permiten dirigir a una fuerza de seguridad. Para Eduardo, un subinspector con 8 años de antigüedad, quien realizó tareas operativas antes de tener a cargo el servicio de brigada de una comisaría, lo que marca la diferencia no es el tipo de tarea que se realice sino el rango, según él: "para el oficial la responsabilidad es siempre la misma, uno tiene gente a cargo, debe velar por ellos, y porque los procedimientos se realicen correctamente". Los funcionarios del escalafón más alto alegan, además, que en algún otro momento de sus carreras han realizado tareas operativas en la vía pública o hacen referencia a los compañeros muertos y heridos para demostrar las implicancias de su labor.

En general, los funcionarios representan su tarea como riesgosa y buscan valorizarla exaltando lo los peligros a los que se exponen al ejercerla (Galvani y Mouzo, 2013). La figura del *héroe* o *mártir* no solo aparece en los relatos de los policías sino que la institución la refuerza a través de sus comunicaciones y actos institucionales¹³. La propia Ley para el Personal instiga a los funcionarios a “defender contra las vías de hecho, la vida, la libertad y la propiedad de las personas aun a riesgo de su vida o integridad personal”¹⁴ e, incluso, “mantener el orden público, preservar la seguridad pública, prevenir y reprimir toda infracción legal de su competencia, aun en forma coercitiva y con riesgo de vida”¹⁵. Pero también se reconoce ese acto máximo de entrega que es el hecho de haber muerto en y por el cumplimiento del deber a través de una suba en el escalafón, un ascenso *post mortem*¹⁶. La posibilidad de morir como consecuencia de este riesgo que se les exige que corran es algo que los funcionarios entienden como parte de su profesión; e incluso consideran que deben enfrentarlo con valentía. Tal como aseguraba Jorge, un suboficial con 8 años de experiencia que realiza tareas de mantenimiento del parque automotor en una dependencia policial: “Si tenés miedo a que te maten, no servís como policía. Podes sentir la adrenalina, pero no miedo.”

A través de las publicaciones y los discursos institucionales, los policías son convocados a sacrificarse por una causa superior y defender el bien común antes que sus propios intereses. Como se enuncia en un artículo de *Mundo Policial*: “Dentro del pecho de un policía se siente la vibración, la fuerza y la voluntad de ser útil a la sociedad. Sabe que se va a arriesgar; el espíritu y el alma no hablan, pero el cuerpo que es lo fundamental lo siente” (Delgado, 1985: 55).

Además, consideran que su quehacer conlleva sacrificios, esto en virtud de que entienden que la institución y los demás integrantes de la sociedad requieren de ellos dos bienes preciados: el tiempo y la vida.

13 En este sentido, las dos fechas más importantes dentro de las efemérides de la PFA son el Homenaje a los Policías Caídos en Cumplimiento del Deber —2 de julio— y la Semana de la Policía Federal Argentina —última semana de octubre—. Resaltamos su relevancia puesto que, a diferencia de la gran cantidad de actos conmemorativos que realiza la Institución, éstas se celebran en todo el país —y en todas las dependencias policiales— y cuentan con presencia de funcionarios públicos de importancia —Jefes de Estado, Gobernadores y Ministros—. En las dos ceremonias mencionadas, todos los años, hay una misa y se depositan ofrendas florales en los distintos monumentos que honran a los caídos en cumplimiento del deber.

14 Ley N° 21.965. Art 8. Inciso d.

15 Ley 21.965. Título I. Cap. II. Art 9. Inciso a.

16 Ley N°21.965. Título II. Cap. VI. Art. 57. Allí se indica que podrán producirse ascensos extraordinarios: a) Por acto destacado del servicio, cuyo mérito se acredite fehaciente y documentadamente; b) Por pérdida de las aptitudes psíquicas y/o físicas a causa de un acto como se detalla en el inciso a); c) *Por pérdida de la vida en las mismas circunstancias precedentes (ascensos "post- mortem")* (cursivas nuestras).

Desde una mirada antropológica¹⁷ Garriga lo enuncia claramente:

Por un lado, una y otra vez, los uniformados muestran el uso y el abuso que la institución hace de su tiempo vital. La policía no es una profesión más, ya que las condiciones laborales requieren una apropiación total del tiempo del trabajador. Por otro lado, el peligro que engloba el hacer laboral presenta a los uniformados como donantes generosos del bien más preciado, la integridad física y, en el peor de los casos, hasta la vida misma (2014: 37).

Los funcionarios entonces se representan su profesión como una a la que deben dedicarse de tiempo completo y que implica riesgos. Debemos agregar también que dicha ofrenda no recibe, según ellos, el reconocimiento que esperan en dos sentidos: material y simbólico. En primer lugar, entienden que la remuneración recibida es escasa, aunque no habría sueldo alguno que pueda compensar la entrega que los funcionarios realizan de su tiempo e incluso de la propia vida. Tampoco les sería lícito expresar sus reclamos ya que alegan un compromiso que no esconde interés económico alguno (Garriga, 2014). De todos modos, con frecuencia los funcionarios expresan su descontento por los bajos salarios asegurando que deben hacer *servicios adicionales*¹⁸ y *preventivas*¹⁹ para poder subsistir. Como nos comentaba el sargento Silvio, que está a cargo de la guardia interna de una comisaría y lleva 23 años en la PFA: “Para estar acá hay que tener vocación. Son muchas horas de trabajo después de la comisaría tenés el adicional.”

En segundo lugar, y como ya ha sido señalado por Galvani (2009), en general los miembros de la PFA consideran que no reciben de parte de la población el respeto y gratitud - un reconocimiento que podemos denominar simbólico- que, según ellos, merecería la tarea que realizan. Si, como veíamos, el primer imperativo que aparece para los policías a partir de la ley que los reglamenta es defender la vida y la propiedad de las personas aun a riesgo de vida o integridad personal²⁰ el reconocimiento social es una gratificación esperada. Dado que una de las características fundamentales del trabajo policial es exponer la propia vida para proteger a la sociedad, el respeto por el trabajo realizado debería ser una

17 Son muchos los análisis que se han preocupado por entender y definir el sacrificio en diferentes sociedades desde la antropología. Referenciamos aquí solo algunos de esos estudios: Henri Hubert y Marcel Mauss (1970), René Girard (2012) y Victor Turner (1988).

18 *Actividades que los funcionarios policiales cumplen fuera del destino principal que se les ha asignado en alguna otra entidad civil y/o comercial, pública y/o privada, prestando función especial de seguridad respecto de personas y bienes*

19 *El que continúa luego de cumplir el ordinario para aquellos funcionarios que hacen tareas administrativas dentro de una comisaría y quienes están destinados a distintos objetivos en la vía pública (ya sea un puesto fijo, móvil o a cargo de la seguridad de una entidad bancaria o restaurant)*

20 Ley N° 21.965. Art 8. Inciso d.

consecuencia lógica. Sin embargo, la institución policial debe reforzar su imagen, explicar su trabajo, para ser comprendida por la sociedad no la ha respetada ni reconoce. Así, se refería Mariano a la relación con la sociedad civil: "No pretendo que me tengan como héroe, pero sí que se reconozca mi trabajo". Para él "la sociedad es injusta con los policías que defendemos a cualquier persona ante un robo, aun sin conocerla."

Sin embargo, el reconocimiento y respeto que los policías consideran que el resto del conjunto social no les muestra, sí lo reciben de parte de la institución y los propios compañeros. Fundamentalmente en las conmemoraciones institucionales pero también en las comisarías donde es común ver placas con los nombres de aquellos funcionarios que trabajaban para esa dependencia y murieron en cumplimiento del deber.

Entonces un segundo aspecto relevante de este repertorio que tienen los miembros de la PFA sobre su quehacer profesional es su carácter permanente debiendo además realizarse con valentía y desinteresadamente. Avanzaremos ahora sobre el tercer y último elemento del esquema que construyen los funcionarios acerca de su tarea: esta se realiza fundamentalmente utilizando su armamento.

Usando las armas

Los funcionarios de la PFA entienden que el medio a utilizar para combatir la (in)seguridad su armamento. La posibilidad de portar un arma es una característica distintiva de las fuerzas de seguridad (públicas o privadas) que no comparten con el resto de la población, salvo en casos excepcionales²¹. Si bien los miembros de esta institución no se encuentran obligados reglamentariamente a portar sus armas fuera de servicio²², en general, circulan armados. Este hecho puede corroborarse a través de los datos que presenta el CELS en un informe²³: entre el 2003

21 La tenencia es la capacidad que poseen los legítimos usuarios de armas de fuego de mantener el arma en su poder, transportarla descargada y separada de sus municiones y usarla con fines lícitos. La portación, en cambio, consiste en poder disponer en un lugar público —o de acceso público— de un arma de fuego cargada y en condiciones de uso inmediato. Esta última es un acto de carácter restrictivo que se otorga, fundamentalmente, a las instituciones de seguridad.

22 La portación del armamento provisto, o del propio autorizado en su reemplazo, es obligatoria durante el servicio ordinario y el de policía adicional; y voluntaria cuando el funcionario se encuentre franco de servicio o en cualquiera de las licencias reglamentarias. Esto quedó dispuesto así en junio de 1999 por la ODI N° 115.

23 "Uso de armas por parte de policías fuera de servicio. Informe 2014". Disponible en: <http://www.cels.org.ar/common/documentos/Policias%20Fuera%20de%20Servicio%202014.pdf>. Consultado por última vez: 24/04/2014.

y el 2013 el 63,3% de los civiles muertos en manos de la PFA fueron en casos en que los funcionarios se encontraban fuera de servicio

En nuestro trabajo de campo, sobre todo en las entrevistas mantenidas con los policías que se encontraban en funciones, observamos que esgrimían diversas explicaciones para continuar portando sus armas estando fuera de servicio. Las más reiteradas son: en primer término, por costumbre; en segundo lugar, por seguridad; y, por último, para poder actuar si observan algún hecho de su competencia, aun estando de franco. Repasemos los argumentos, explayándonos en cada uno de ellos para comprenderlos.

Abordaremos, en primera instancia, el de la costumbre. Muchos funcionarios nos comentaban que, con los años, iban naturalizando e incorporando como parte de la rutina diaria, el hecho de portar un arma; razón por la cual les resultaba extraño salir de casa sin ella y la seguían llevando aun estando fuera de servicio. Como nos relataba Guillermo, un suboficial con 21 años dentro de la PFA que comenzó siendo agente de tránsito y luego paso a realizar tareas administrativas en comisaría: “Cuando entré a policía tenía la obligación de llevar el arma franco de servicio. Ahora no es obligatorio pero ya me acostumbré. Es como agarrar la billetera, la llave y los documentos.” Aquellos funcionarios, con un poco más de antigüedad en la institución, que vivieron la época en la que era obligatorio portar el arma constantemente, se han habituado a incluirla entre las pertenencias que llevan a diario. De todos modos, resulta llamativa la comparación realizada por este policía entre un elemento poco convencional como un arma y al que la población civil no accede tan fácilmente, con objetos de uso cotidiano. Tan incorporada tienen el arma en la rutina que muchos entrevistados equipararon la situación de no llevarla consigo con el hecho de salir a la calle sin ropa. No estar armado es como estar *desnudo*.

Detengámonos en el segundo argumento que habíamos planteado, el de la seguridad. Darío, un suboficial con una trayectoria de 12 años, nos comentaba: “Hoy por hoy, con la inseguridad que hay, estoy agradecido de tener un arma en la cintura. Creo que no podría vivir sin el arma, me siento re-seguro.” Algunos funcionarios consideran entonces que el hecho de poder portar un arma les otorga seguridad y, por lo tanto, la llevan permanentemente. Hay otros que entienden que ciertas situaciones ameritan puntualmente tener el arma con ellos. En particular, cuando deben transitar por ciertos lugares que perciben como inseguros o realizar tareas en las que creen podrían llegar a necesitar estar armados. Como nos explica Gonzalo: “Lo de llevar el arma fuera de servicio depende de cada uno. De lo que vayas a hacer y por donde te vayas a mover. Si lo tengo que acompañar a mi padre al banco, la voy a

llevar seguro.” Cuando se encuentran fuera de servicio los funcionarios actúan frente a robos o conflictos entre terceros fundamentalmente si ellos mismos o algún familiar son víctimas de un robo o una agresión. Puesto que de acuerdo a la ley su función es defender la propiedad y la vida²⁴ del conjunto de la sociedad los policías consideran un ultraje a lo que denominan el *ego policial* no poder resguardar los propios o los de su círculo más cercano.

Pasamos así al tercer y último argumento que nos gustaría introducir: el de aquellos policías que consideran que deben estar armados siempre para poder intervenir independientemente de su condición de servicio. Algunos miembros de la institución entienden que para poder actuar ante cualquier situación de su competencia deben portar el arma continuamente. Esta idea es esbozada con claridad por Danilo quien afirma: “Generalmente el policía está armado. No es obligatorio pero son muy pocos casos en los que no se lleva el arma fuera de servicio. Si estás armado, tenés que actuar, sino sos como un civil más.”

Un elemento que surge a raíz de estas expresiones es que los policías significan el arma como una variable de intervención prioritaria. Frente al amplio abanico de posibles respuestas que pueden ofrecer ante una situación de su competencia (dar aviso al Comando Radioeléctrico y pedir refuerzos, utilizar la comunicación verbal para disuadir, recabar información sobre el ilícito del que toman conocimiento para colaborar en la investigación luego, etc.), una opción que aparece principalmente es la del uso de su poder de fuego. Sin embargo es una alternativa que acarrea grandes implicancias, ya que sus consecuencias son irreversibles.

Si bien no es necesario que actúen armados para cumplir su tarea de acuerdo a lo establecido por la ley, los funcionarios deben intervenir siempre ante la comisión de un delito. De lo contrario, les corresponde una sanción judicial por incumplimiento de sus deberes de funcionario público que, en general, se acompañará de un proceso administrativo interno. Esto es algo que no se le exige al resto de la población civil que, si bien puede actuar frente a un ilícito, no se encuentra obligada a hacerlo. De todos modos, amparados en lo reglamentado a través de una ODI²⁵, pueden argumentar que por inferioridad numérica o táctica les resultaba imposible actuar identificándose como policías sin poner en riesgo su

24 Ley 21.965. Título I. Cap. II. Art 8.: “El estado policial supone los siguientes deberes comunes al personal en actividad o retiro: Inciso d) Defender contra las vías de hecho, la vida, la libertad y la propiedad de las personas aun a riesgo de su vida o integridad personal”.

25 A través de la ODI N°110 del 20-06-2001 la PFA insta a su personal para que cuando “entienda que no puede intervenir con razonable seguridad para su integridad física, la de las víctimas o la de terceros, porte o no armas, o que provocará un resigo mayor que del propio ilícito, limitara su desempeño a la obtención de elementos que permitan la posterior identificación de los autores”.

vida. Así nos explicaba Pedro el criterio con el que intervienen aquellos funcionarios que se encuentran fuera de servicio: "El policía que está sin uniforme sigue siendo policía pero para él. Con esto que te quiero decir, que si ve que hay un robo, por lo general, el policía que está fuera de servicio no se mete. No va a actuar salvo que esté en el medio del meollo y tenga que defenderse él y, en consecuencia, a los demás."

Los miembros de la PFA establecen una distinción entre aquellos con mayor antigüedad y los integrantes más jóvenes respecto de la decisión de continuar portando su arma estando fuera de servicio. Le consultamos a José, un funcionario que se desempeña como sargento de guardia y tiene 34 años de antigüedad en la institución, acerca de esta facultad que se les otorga a los policías. Su primera reflexión al respecto fue: "los pibes nuevos se creen que les da poder y la llevan todo el tiempo, pero en realidad es una gran responsabilidad." Los policías con mayor trayectoria entonces consideran que los más noveles tienen una actitud más imprudente o incauta frente a su armamento y, por esa razón, lo llevan constantemente consigo. Los funcionarios que están dando sus primeros pasos en la institución no adhieren a esta visión, estiman que desde la escuela traen inculcado que la posibilidad de portar un arma implica un gran compromiso. Rosario, cabo de 24 años que había egresado de la Escuela de Suboficiales y Agentes hacía un año y medio y se desempeñaba en el puesto de *imaginaria*²⁶, nos decía: "a mí me enseñaron que llevar el uniforme y portar el arma es una gran responsabilidad"

Vemos entonces que más allá de lo que prescribe la institución sobre cuándo deben portarse las armas los miembros de la PFA consideran su uso como medio privilegiado de intervención en su quehacer profesional.

Palabras finales

Los miembros de la PFA construyen un repertorio sobre su quehacer profesional. A lo largo de este trabajo hemos identificado tres elementos centrales del mismo y los hemos desarrollado. En primer lugar, entendemos que los funcionarios consideran que su función principal es el combate a la (in)seguridad. Esto la circunscribe a determinadas tareas,

²⁶ Dentro de la Oficina de Servicios con la que cuenta cada comisaría encontramos la guardia interna. Su personal es el encargado de la seguridad de los detenidos y del edificio de la comisaría. De acuerdo con la O.D.I. N° 150 Bis. del 15-3-91 debe "inspeccionar cada uno de los locales de la dependencia al iniciar su servicio, cooperando en su limpieza y arreglo" y cubrir el puesto de imaginaria (la vigilancia en la puerta de la dependencia).

la prevención y represión del delito en la vía pública, y lo centra en determinados sujetos, los *delincuentes*, dejando de lado una multiplicidad de competencias y actores que también hacen al trabajo policial. Un segundo elemento de este imaginario sobre su profesión es que esta *lucha contra la delincuencia* se hace en forma permanente, con valentía y desinterés. Por último, el medio privilegiado para llevar a cabo esta tarea es el uso de las armas.

Este repertorio permite, en primera instancia, marcar ciertas diferencias con otras ocupaciones. Por el grado de atención constante que deben tener producto de los riesgos a los que se exponen y los efectos de disposiciones legales, como el "estado policial", los miembros de la institución consideran que su profesión implica un grado mayor de entrega que cualquier otra. Asimismo los miembros de la PFA estiman que a diferencia de los demás miembros la sociedad civil, que a su juicio realizan su trabajo como una mera estrategia de subsistencia, ellos cumplen su labor con valentía y en forma desinteresada. También destacan como distintivo el conocimiento que adquieren mediante su *olfato* sobre la conducta de los sujetos a través de la observación y el contacto permanente. Por otro lado, la facultad otorgada por el Estado de portar un arma en condiciones de uso inmediato es algo que distingue a los funcionarios de la PFA respecto del resto de los civiles, o bien, a la profesión policial de las demás. Una diferencia más que encontramos es que si bien cualquier civil puede actuar frente a un ilícito los funcionarios están obligados a hacerlo y recibirán un castigo en caso de incumplir con esta disposición.

En segunda instancia, el repertorio ayuda a ordenar un universo laboral heterogéneo y fragmentado hacia el interior de la institución. En ese sentido, en primer lugar, encontramos que quienes están abocados a la prevención y represión del delito en la vía pública ya sea en un móvil o una parada, asociados con los escalafones más bajos, entienden que son ellos quienes realizan el verdadero trabajo policial y están en constante contacto con el peligro. Los oficiales, que son quienes ocupan en mayor medida los puestos administrativos dentro de las comisarías, por su parte, argumentan que sus subordinados carecen de los conocimientos institucionales que permiten dirigir a una fuerza de seguridad. Además, alegan que en algún otro momento de sus carreras han realizado tareas operativas en la calle o hacen referencia a los compañeros muertos y heridos para demostrar las implicancias de su labor. En segundo lugar, si tomamos la representación que los policías tienen de su trabajo como armado, encontramos que realizan una separación entre experimentados y novatos. Los primeros consideran que estos últimos toman la facultad que tienen de portar un arma como algo que les otorga poder y no co-

mo una responsabilidad. Entienden que tienen una actitud imprudente hacia esta herramienta de trabajo y la llevan consigo todo el tiempo. Los funcionarios más jóvenes, por su parte, alegan haber aprendido en los institutos de formación el compromiso que conlleva tener un elemento letal en su poder.

El combate valiente y desinteresado, en forma permanente, contra la (in)seguridad haciendo uso de las armas es lo que para los miembros de la PFA caracteriza el "verdadero" trabajo policial.

Bibliografía

Caimari, L. (2004) *Apenas un delincuente. Crimen, castigo y cultura en la argentina, 1880-1955*. Buenos Aires, Siglo XXI Editores.

Carrasco, F. (1991) "La función de la policía. Aspectos generales y doctrinarios." En *Mundo Policial*, nro. 68. Buenos Aires, Editorial Policial.

Daroqui, A. (2003). "Las seguridades perdidas" [Versión electrónica]. En *Argumentos*. Revista Electrónica del Instituto de Investigaciones Gino Germani, nro. 1. Buenos Aires: Facultad de Ciencias Sociales UBA

Delgado, D. (1985) "Por qué soy policía". En *Mundo Policial*, nro. 52. Buenos Aires, Editorial Policial.

Durkheim, E (1895) [2002] *Las reglas del método sociológico*. Buenos Aires: La Nave de los Locos.

Durkheim, E (1898) [2000] "Representaciones individuales y representaciones colectivas", en *Sociología y Filosofía*. Madrid: Miño y Dávila.

Durkheim, E (1912) [1993] *Las formas elementales de la vida religiosa*. Madrid: Alianza.

Forni, F. (1992) *Métodos cualitativos II. La práctica de la investigación*. Buenos Aires, CEAL.

Frederic, S. (2008) *Los usos de la fuerza pública. Debates sobre militares y policías en las ciencias sociales de la democracia*. Buenos Aires, Universidad General Sarmiento.

Frederic, S.; Galvani, M.; Garriga, J.; Renoldi, B. (2013) "Introducción" En Frederic, S.; Galvani, M.; Garriga, J.; Renoldi, B. (Eds.) *De Armas Llevar Estudios socio antropológicos de los quehaceres de policías y de las fuerzas de seguridad*. La Plata, Editorial de la Universidad de la Plata.

Galvani, M. (2009) "Fuerzas de Seguridad en la Argentina: un análisis sociológico y comunicacional de la construcción de identidad de/en la Policía Federal Argentina." Tesis Doctoral: Facultad de Ciencias Sociales - UBA

Galvani, M. (2013) "La Policía Federal Argentina: la construcción de los 'otros'" En *Revista Avá*, Núm. 23, pp. 97-117.

Galvani, M. y Mouzo, K. (2013) "Locos y mártires. Un análisis entre dos fuerzas de seguridad argentinas." En Frederic, S.; Galvani, M.; Garriga, J.; Renoldi, B. (Eds.) *De Armas Llevar Estudios socio antropológicos de los quehaceres de policías y de las fuerzas de seguridad*. La Plata: Editorial de la Universidad de la Plata.

Galvani, M., Mouzo, K., Ortiz Maldonado, N., Rangugni, V., Recepter, C., Rios, A., Rodriguez, G. y Seghezso G. (2010) *A la inseguridad la hacemos entre todos. Practicas académicas, mediáticas y policiales*. Buenos Aires, Hekht Libros.

Garriga, J. (2013) "Usos y representaciones del 'olfato policial' entre los miembros de la policía bonaerense". En *Dilemas. revista de Estudios de Conflicto e Con-trole Social*. Vol. 6 N°3. Jul/Ago/Set 2013, pp. 489-509.

Garriga, J. (2014) "Por el pancho y la coca". Apuntes sobre las representaciones del trabajo entre los policías de la provincia de Buenos Aires." En *Papeles de Trabajo*, 8 (13), pp. 34-53.

Girard, R. (2012) *La violencia y lo sagrado*. Barcelona: Anagrama.

González, G.; Montero, A. y Sozzo, M. (2010) "¿Reformar la Policía? Representaciones y opiniones de los Policías en la Provincia de Santa Fe". En Sozzo, Máximo (comp.) *Por una sociología crítica del control social. Ensayos en honor a Juan. S. Pegoraro*. Buenos Aires, Editores del Puerto.

Hubert, H. y Mauss, M. (1970). "De la naturaleza y la función del sacrificio". En Mauss, M. *Lo sagrado y lo profano*. Barcelona, Barral.

Jodelet, D. (1986). "La representación social: fenómenos, concepto y teoría". En Moscovici, S. *Psicología Social II. Pensamiento y vida social, psicología social y problemas sociales*. Barcelona: Paidós.

Kornblit, A. (2007) *Metodologías cualitativas en ciencias sociales. Modelos y procedimientos de análisis*. Buenos Aires, Editorial Biblos.

Lauria, O. (1985) "El Estado Policial" En *Mundo Policial*, nro. 52. Buenos Aires, Editorial Policial.

Miguez, Daniel (2002) "Rostros de la fragmentacion social y la nueva cultura delictiva en los sectores juveniles", en Gayol, Sandra; Kessler, Gabriel (comps.), *Violencias, delitos y justicias en la Argentina*. Buenos Aires, Manantial - Universidad Nacional General Sarmiento.

Miguez, Daniel (2008) *Delito y cultura. Los códigos de la ilegalidad en la juventud marginal urbana*. Buenos Aires, Biblos.

Monjardet, D. (2010) *Lo que hace la policía. Sociología de la fuerza pública*. Buenos Aires, Prometeo Libros.

Moscovici, S. (1997) "Des représentatons collectives aux représentations sociales: éléments pour une histoire". En Jodelet, D. *Information sur les sciences sociales*. Londres, 41 (1).

Pegoraro, J. (1997). "Las relaciones sociedad-Estado y el paradigma de la inseguridad". En *Delito y Sociedad. Revista de Ciencias Sociales*, nro. 9 – 10. Buenos Aires, Oficina de publicaciones del CBC, UBA.

Ranguini, V. (2009). "Emergencia, modos de problematización y gobierno de la in/seguridad en la Argentina neoliberal". En *Delito y sociedad. Revista de Ciencias Sociales*, año 18, nro. 27, pp. 23-44. Buenos Aires – Santa Fe, Universidad de Buenos Aires y Centro de Publicaciones de la Universidad Nacional del Litoral

Ranguini, V. (2010) "El problema de la inseguridad en el marco del neoliberalismo en Argentina". En Torrado, S. *El costo social del ajuste (Argentina 1976-2002)*. Buenos Aires, Edhasa.

Renoldi, Brígida (2006) "El olfato: Destrezas, experiencias y situaciones en un ambiente de controles de fronteras". *Anuario CAS-IDES*, Vol. 2, pp. 111-127.

Rodríguez Alzueta, E. (2014) *Temor y Control. la gestión de la inseguridad como forma de gobierno*. CABA, Futuro Anterior Ediciones.

Tiscornia, S. y Sarabayrouse, M.J. (2004) "Sobre la banalidad del mal, la violen-

cia vernácula y las reconstrucciones de la historia". En Tiscornia, Sofia (comp) *Burocracias y violencia: estudios de antropología jurídica*. Buenos Aires, Antropofagia.

Turner, V. (1988) *El proceso ritual*. Madrid, Taurus.

Valles, M. (2000) *Técnicas cualitativas de investigación social. Reflexión metodológica y práctica profesional*. Madrid, Síntesis.

Vasilachis de Gialdino, I. (1992) *Métodos cualitativos I. Los problemas teórico-epistemológicos*. Buenos Aires, CEAL.

DOSSIER / ARTÍCULO

Ojeda, Natalia Soledad y Lombrana, Andrea Natalia (2017). "El ars iuris: Estado, derecho, moralidades e ideología", *Papeles de Trabajo*, 11 (19), pp. 99-120.

RESUMEN

Las decisiones de los jueces no son la expresión de la aplicación del derecho en tanto fórmula matemática, sino que tras ellas se despliega un complejo entramado de interpretaciones y acciones de diversos actores. Aún así muchas veces la opinión pública, los medios de comunicación, ciertos actores políticos, los funcionarios y hasta los propios operadores judiciales, ante hechos aberrantes, tienden a invisibilizar la complejidad de la experiencia jurídica. Esta particularidad expresa la tendencia a presentar el derecho penal como una herramienta de "eficacia" abstracta, de naturaleza punitivista, y sin referencia alguna a su contexto de producción y desarrollo. Dicho posicionamiento es evidente al recorrer los documentos producidos en el caso que este artículo analiza, donde se le reclama a un juez de ejecución - en el marco de un *jury* de enjuiciamiento - un proceder "sensato" sobre la base de un modo particular de entender el "el arte de hacer lo justo" o "dar a cada uno lo suyo" (*ars iuris*). Las siguientes reflexiones destacan la necesidad de analizar las dimensiones morales e ideológicas que intervienen en la construcción del campo jurídico, para poder dar cuenta de éste como un modo específico de imaginar y crear realidad.

Palabras clave: *Procesos legales, Moralidades, Jury de enjuiciamiento, Administración de justicia.*

ABSTRACT

THE ARS IURIS: STATE, LAW, MORALS AND IDEOLOGY

The decisions of judges are not the expression of the application of law as a mathematical formula, but behind them a complex structure of interpretations and the actions of various actors unfolds. Even so, in many cases, public opinion, the media, certain political actors, officials and even the judicial operators themselves, in the face of heinous acts, tend to make the complexity of the legal experience invisible. This particularity expresses the tendency to present the law as an abstract "efficacy" tool, essentially punitive, and without any reference to its context of production and development. Such positioning is evident when reviewing the documents produced in the case that is analysed in this article, where - within the framework of an impeachment *jury* - a "sensible" approach on the basis of a particular way of understanding "the art of doing what is right" or "rendering to each his/her own" (*ars iuris*) is claimed before an execution judge. The following reflections highlight the need to analyse the moral and ideological dimensions involved in the construction of the legal field, in order to account for it as a specific way of imagining and creating reality.

Key words: *Legal processes, Morals, Jury Trial, Administration of Justice.*

Recibido: 25/7/2016

Aceptado: 20/9/2016

El *ars iuris*: Estado, derecho, moralidades e ideología

por **Natalia Soledad Ojeda¹** y
Andrea Natalia Lombraña²

A modo de introducción

Hacia fines del año 2010 se conoció la noticia de la aparición del cuerpo sin vida de una joven en una provincia del norte del país, quien había sido golpeada y estrangulada luego de un intento de violación. Todos los medios de comunicación dirigieron su mirada al juez de ejecución penal que le había otorgado la libertad condicional al principal implicado en el homicidio, dos semanas antes del hecho. Le objetaban no haber tenido en cuenta los informes periciales que le habían recomendado no liberar al detenido, al tiempo que resaltaban actuaciones similares del magistrado en otras causas con consecuencias parecidas.

Familiares de las víctimas y distintas asociaciones que los agrupan, expresaron y manifestaron públicamente su repudio, y solicitaron el pedido de remoción de su puesto al juez en cuestión. El argumento que favorecía esta

1 Doctora en Antropología social (UNSAM). Investigadora Asistente del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Tecnológicas. (CONICET). natalyaojeda@gmail.com.

2 Antropóloga y Doctora de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires. Actualmente es Investigadora Asistente del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Tecnológicas (CONICET).

posición tuvo cierto acompañamiento de la opinión pública en general, y hacia fines del año 2014 se dio curso al enjuiciamiento del magistrado por mal desempeño de sus funciones.

En las páginas que siguen se describen y analizan los distintos argumentos esgrimidos por los actores que participaron de este proceso, destacando sus acuerdos y disputas en torno a los modos de concebir el Estado, el derecho, la autoridad, el ejercicio del poder, el castigo, la libertad y la administración de justicia; con la intención de mostrar cómo la gestión de la ley penal no se reduce simplemente a proporcionar parámetros de castigo para determinadas infracciones (Kalinsky, 2004), sino que más bien supone la legitimación de sentidos sociales que se otorgan a ciertos valores considerados importantes, en contextos específicos.

Vale aclarar que la construcción analítica del caso bajo estudio, constituye una herramienta conceptual y metodológica sustentada en el reconocimiento de la acción social como situacional, cambiante y dinámica (Boltanski, 2000). Por ende, consideramos que la atención del investigador no debe ponerse en las características presupuestas de las personas que realizan la acción, sino en la propia constitución y desarrollo del caso. En este sentido, los nombres de las personas involucradas en el proceso analizado fueron preservados y sólo aparecen identificados por sus cargos, ya que, siguiendo a Tiscornia: “importan sus acciones en relación al lugar estructural que ocupan en una determinada red de relaciones institucionales (...)” (2008:12).

El jury de enjuiciamiento

La reforma constitucional de 1994 introdujo, en su artículo 115³, la creación de un órgano especial destinado al enjuiciamiento de los magistrados de los tribunales inferiores por mal desempeño o por delito en el ejercicio de sus funciones. Sin embargo fue recién en 1999 que se legisló específicamente sobre su conformación y funcionamiento⁴.

3 “Los jueces de los tribunales inferiores de la Nación serán removidos por las causales expresadas en el Artículo 53, por un jurado de enjuiciamiento integrado por legisladores, magistrados y abogados de la matrícula federal. Su fallo, que será irrecurrible, no tendrá más efecto que destituir al acusado. Pero la parte condenada quedará no obstante sujeta a acusación, juicio y castigo conforme a las leyes ante los tribunales ordinarios. Corresponderá archivar las actuaciones y, en su caso, reponer al juez suspendido, si transcurrieren ciento ochenta días contados desde la decisión de abrir el procedimiento de remoción, sin que haya sido dictado el fallo. En la ley especial a que se refiere el Artículo 114, se determinará la integración y procedimiento de este jurado.”

4 Se trataba de la ley 24.937 del Consejo de la Magistratura y Jurado de Enjuiciamiento, que fue reformada posteriormente en el año 2006 por la ley 26.080, normativa que actualmente

Según la normativa vigente, para que un juez llegue a esta instancia, debe existir una denuncia en su contra ante el Consejo de la Magistratura, que puede ser presentada por cualquier ciudadano. Quien se hace cargo en primera instancia de atenderlas, es la Comisión de Acusación y Disciplina de dicho consejo, quien puede sugerir desestimar la acusación, aplicar una sanción disciplinaria o abrir un procedimiento de destitución. En éste último caso el plenario del consejo discute la decisión, y de aprobarse, instruye la conformación del *jury* de enjuiciamiento. Lo cierto es que la mayoría de las denuncias originales no prosperan.

El pedido de destitución en el caso que aquí analizamos, sí lo hizo. Sin embargo, a diferencia de otros procesos, durante el tiempo transcurrido entre el dictamen de la comisión y el desarrollo efectivo del juicio que se extendió por casi un año, el magistrado no fue suspendido en sus funciones y continuó desempeñando su cargo como juez de ejecución penal.

Su jurado, como todos los de su tipo, estuvo conformado por siete miembros: dos camaristas federales (uno del interior y otro de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires), cuatro legisladores (dos por la minoría y dos por la mayoría) y un abogado de la matrícula federal.

El *ars iuris*: sobre el arte de hacer lo justo (o “dar a cada uno lo suyo”)

Afirmar que el derecho es una construcción íntegramente humana (Supiot, 2007), parece a estas alturas una obviedad. Sin embargo no lo es tanto cuando advertimos cómo, un gran número de funcionarios, operadores políticos y judiciales, continúan presentándolo como una simple herramienta que podría medirse a partir del parámetro de una supuesta “eficacia”, que definen de modo abstracto y sin referencia alguna a su contexto – histórico, social, ideológico, moral y político - de producción.

Este posicionamiento es muy evidente al recorrer los documentos producidos en el marco del *jury* bajo estudio. Entre ellos, resultan muy interesantes algunas de las alocuciones producidas durante el alegato de la parte acusatoria; allí se leen aseveraciones tales como:

“Estamos pidiendo también que los jueces actúen con sensatez y de acuerdo a los tiempos que nos tocan vivir”.

regula el funcionamiento de los *jury* de enjuiciamiento a nivel nacional.

En estos dichos se advierte en primer lugar la construcción de una “sensatez” que se pretende universal y compartida por todos, pero que sin embargo está fundamentada sobre un modo particular de entender al *ofensor sexual* y en especial a la administración de justicia en estos casos:

“...este no es un delito común, no estamos hablando de un homicidio, no estamos hablando de un reiterado robo” (fragmento de alegato de la acusación).

“...cada uno de los casos, los cuales fueron hechos con una perversidad que es... que debe ser considerada” (fragmento de alegato de la acusación).

“Esa perversión que tenía, como bien lo aclaró uno de los testigos (...) que declaró en el día de la fecha (...) y en esto, vamos a hacer hincapié, no se trata de un delito cualquiera, se trata de una agresión, de un delito donde fueron violadas cuatro mujeres, cuatro mujeres jóvenes indefensas” (fragmento de alegato de la acusación).

Según esta perspectiva las personas acusadas por delitos contra la integridad sexual, deberían recibir un trato especial y más restrictivo en sus derechos que el resto de los condenados, por tratarse de una población “peligrosa” simplemente por sus condiciones personales, que además se piensan como inmodificables. Por eso también, los mecanismos sociales que despiertan están orientados a su expulsión fuera de la comunidad, el establecimiento de distancias marcadas y el trazado de límites tajantes (D’hers, 2011). Durante los intercambios con los testigos en el caso que aquí nos ocupa, incluso, la parte acusatoria consulta especialistas sobre la factibilidad de que los ofensores sexuales una vez en libertad, pudieran seguir concurriendo a los espacios penitenciarios para continuar con su tratamiento en el marco de manera ambulatoria:

“Nadie de los que estaban hoy o de los que pasaron por este Tribunal seguramente se iban a oponer a soluciones sencillas; por ejemplo, que el juez pueda ordenar que el interno (...) esté en libertad condicional pero que se acerque al mismo establecimiento penal para que pueda continuar con este tratamiento, que lo saludamos que me parece que es buen tratamiento y que hay que seguir profundizándolo” (fragmento de alegato de la acusación).

Algo similar ocurre con el contexto en el que la acusación inscribe la “sensatez” que le exige a los jueces, al cual refiere en términos de “los tiempos que nos toca vivir”. En esta afirmación, construye un “nosotros” que supone homogéneo en relación al diagnóstico de una realidad histórico-social que diluye cualquier posible disidencia:

“Máxime hoy. Creo que hoy la sociedad políticamente está atravesando momentos difíciles, momentos duros, donde aquellos que ejercen la magistratura tienen que tener mayor celo al momento de dictar sus sentencias, mayor celo al momento de proteger a la sociedad y mayor celo sobre todo si nosotros venimos apuntando desde hace mucho tiempo en tratar de resocializar a los detenidos y poder insertarlos nuevamente en la sociedad” (fragmento de alegato de la acusación).

“Por eso hoy no hacemos una evaluación técnica, por eso no es tan importante la calidad de la defensa o la calidad del ataque o de la acusación, sino que hoy es importante que este Jurado de Enjuiciamiento recepte políticamente lo que reclama una sociedad para que se desenvuelva mucho mejor. Ahora yo les pregunto: ¿cómo puede un caso que simplemente se aplica la legalidad provocar tan conmoción social? Y digo de una magnitud enorme” (fragmento de alegato de la acusación).

Es posible inferir de estas palabras y de las actuaciones que se desarrollan a lo largo de todo el proceso, una cadena de significantes específicos referidos a ese contexto como signado por la inseguridad, el aumento de delito y la demanda social por mayor severidad en las penas administradas por el poder judicial. Diversos investigadores dedicados al estudio de la modernidad, la vulnerabilidad y la (des)protección en distintas sociedades del occidente contemporáneo, han señalado que la inseguridad *percibida* por la población, no es exactamente proporcional a los peligros reales que amenazan a las personas (Becker, 2010; Castel, 2011; Comaroff y Comaroff, 2009). Los sistemas de seguridad - incluso si quisiéramos pensar la administración de justicia como uno de ellos - “son construcciones complejas y frágiles las cuales conllevan en sí mismas el riesgo de fallar en su objetivo y de frustrar las expectativas que generan” (Castel, *Op Cit.*: 13).

En este sentido, es interesante notar que los abogados de la acusación durante el *jury*, señalaron con especial énfasis que “ser previsores” debería ser la misión principal de cualquier juez de ejecución; es decir, poder anticipar y “calcular” el comportamiento de aquellos a quienes les debe otorgar derechos. Es un hecho que mucho de nuestro lenguaje moral y legal surgió originalmente del lenguaje de las antiguas finanzas, en particular de los conflictos entre acreedores y deudores (Graeber, 2012): “Las discusiones acerca de quién debe realmente qué a quién han jugado un papel esencial en la formación de nuestro vocabulario básico de lo que está bien o mal” (*Óp. cit.*: 16). Sin embargo, la capacidad de cálculo no conforma la totalidad de la razón ya que “para calcular es preciso poder olvidar la diversidad de las cosas y los seres (...) el comportamiento humano no puede ser calculado y programado” (Supiot, *Op Cit.*:14).

Derrida establece una importante distinción entre el ejercicio de la justicia como derecho y la justicia en sí. La primera está ligada a la

generalidad de las normas y a la legalidad; conforma un dispositivo estabilizante, un sistema de prescripciones reguladas y codificadas ligadas al orden de lo universal, lo finito y lo predecible. La segunda, en cambio, es definida como ámbito de lo singular, lo particular y lo infinito: "El derecho no es la justicia. El derecho es el elemento del cálculo (...); la justicia es incalculable, exige que se calcule lo incalculable" (Derrida, 1997: 184). En este esquema, la justicia funciona como dadora de cierta legitimidad al derecho. Pero no es menos cierto que cada acto jurídico supone el quiebre del carácter totalizador del derecho y deja al descubierto su naturaleza provisoria. Lo provisorio emerge precisamente en cada acto jurídico, ya que es en la aplicación del derecho donde la fractura de su supuesta totalidad permite observar lo singular de la experiencia subjetiva de los actores.

En las afirmaciones de la parte acusatoria, la ley se presenta desestimando el peso que la complejidad del fenómeno social posee en su desarrollo y determinación. Oculta su verdadera génesis, omitiendo que ella misma constantemente se (re)genera y se transforma en el mismo proceso de su elaboración como tal, pero también como consecuencia de las luchas entre grupos de interés que tienen lugar tanto dentro de las sociedades nacionales como de la comunidad internacional (Segato, 2004). El carácter simbólico de la ley construye el mundo social y produce importantes efectos (Sandoval, 2007). Sin embargo, la acusación parece pensar la ley como una letra muerta, como un compendio ajeno al mundo social del cual es producto y en el cual se inscribe: "Porque el ordenamiento jurídico ¿qué le exige y qué le exigimos al juez? No es nada más que la *mera* dicción matemática de la conjugación de las leyes" (fragmento de alegato de la acusación).

Desde los abordajes pragmáticos, Boltanski y Thévenov (1996) señalan que la acción social es siempre una acción situacional que se inscribe en *regímenes de acción* específicos y diferenciables: "cada régimen de acción intenta dar cuenta de la acción en ciertas situaciones (...), en la dinámica de ajuste de las personas entre ellas mismas y con las cosas. Recurriendo a apoyos preconstituidos a la vez internos y externos a las personas" (Corcuff, 1998:98).

Así, renuncian a buscar los fundamentos de la acción en cualquier característica de los sujetos previa a la situación en la que ponen en juego sus competencias (Marmissolle, 2011). La justicia es, para estos autores, uno de esos registros capaces de reglar las disposiciones que organizan la actividad social. Lo que prima en el régimen de la justicia es la disputa sobre qué tipo de orden debe prevalecer entre las personas, y se movilizan una diversidad de argumentos para criticar o justificar cierta representación "justa del mundo" (Ramirez Arcos y Guerrero Bernal, 2011;

Supiot, Óp Cit.). Esta postura reconoce la actividad dinámica y variable de los actores sociales según la situación a la cual se ven confrontados, y exige al investigador la tarea de evaluar los distanciamientos de sus prácticas respecto a un determinado conjunto de normas (Girola, 2005). Así, el abordaje del derecho y sus procedimientos necesita de una mirada capaz de entender las posturas morales, sociales e ideológicas que le dan sentido a la técnica jurídica (Supiot, *Op. cit.*: 25).

En el pensamiento weberiano la moral aparece ligada a la razón:

“A través del ejercicio de la razón, el individuo puede transformar los impulsos inconscientes y los hábitos semi-conscientes en propósito conscientes, integrarlos a un plan sistemático de vida y en ese sentido darle forma y crear conscientemente una personalidad que trascienda la contradicción de los impulsos...”⁵ (Brubaker, 1985).

Sin embargo, no habría una manera racional de decidir en relación a la pluralidad de valores disponibles en una sociedad (muchas veces contradictorios y en franco conflicto) sobre los cuales argumentar una acción, por lo cual debería aceptarse que la elección de cada actor está basada finalmente en una decisión “no racional”. Así, el único criterio para definir un comportamiento como amoral sería la ausencia de reflexión del actor sobre la misma. De allí se desprende su idea de responsabilidad (Weber, 1996).

En el caso que aquí nos ocupa, es justamente la cuestión de la actitud de “responsabilidad” del juez al momento de decidir sobre la libertad del condenado, el argumento central de la acusación:

“...lo que se le pide al juez es que haya responsabilidad al momento de dictar sentencia” (fragmento de alegato de la acusación).

“...en igual sentido se ha pronunciado la Corte Suprema de Justicia de la Nación al sostener que los tribunales de enjuiciamiento de magistrados no tienen un carácter judicial ni tampoco son órganos administrativos sino que solamente ejercen atribuciones de tipo políticas atinentes a la responsabilidad que tienen que tener los jueces” (fragmento de alegato de la acusación).

Es innegable que el juez acusado, elaboró su sentencia a partir del ejercicio responsable (en el sentido weberiano) de su función, tal y como puede leerse en la presentación de sus consideraciones, a partir de las cuales decidió desestimar las objeciones de la fiscalía para negar

5 En el inglés del original: “Through the exercise of reason, an individual can transform unconscious impulses and semi-conscious habits into conscious purposes, integrate these purposes into a systematic life plan, and in this way consciously shape and create a personality out of the tangle of contradictory impulses...” (traducción propia).

el derecho de la libertad condicional del condenado. Allí, ofreció reflexiones muy precisas no sólo sobre las cuestiones técnico-legales que lo obligaban a otorgar el derecho en cuestión (el cumplimiento de los tiempos y plazos de detención establecidos, las calificaciones otorgadas por el Servicio Penitenciario Federal⁶, las recomendaciones del Consejo Correccional⁷, la ausencia de reincidencia y condenas pendientes del condenado), sino también sobre un conjunto de cuestiones más amplias que le permitieron dar sentido al modo en que decidió resolver el conflicto planteado.

La primera de estas ideas, es una consideración del condenado - y de los *ofensores sexuales* en general - muy diferente a la sostenida por aquellos que un tiempo después decidirían acusarlo por mal desempeño de su cargo. El magistrado discute con el presupuesto de que todo agresor sexual indefectiblemente reiterará su conducta, apoyado en la “convicción de que las personas pueden cambiar” y echando mano incluso a las estadísticas oficiales respecto al delito cometido. En este sentido critica la *peligrosidad* como principio de identificación y marcación, señalando que su uso implica “condenar a alguien por un hecho futuro, que no ha sido iniciado y ni siquiera pensando”⁸; y plantea serias dudas respecto a las conclusiones a las que había arribado el perito psiquiatra interviniente a partir del pedido de la fiscalía. Su crítica al informe pericial es por un lado de tipo formal, basado en la ausencia de explicitación tanto de las técnicas utilizadas para establecer el diagnóstico, como de la bibliografía consultada y la fundamentación de sus conclusiones. El juez decide priorizar entonces los informes producidos por el equipo de profesionales a cargo del tratamiento del detenido y su seguimiento

6 Sobre la complejidad de considerar las calificaciones penitenciarias como condicionantes para el otorgamiento de la libertad de los condenados y las limitaciones impuestas por las propias condiciones materiales del espacio de encierro penal y las de custodia a través del personal de seguridad para el desarrollo de buenas conductas por parte de los detenidos, puede consultarse: Vacani, Pablo (2014) “¿Hacer “conducta” o hacer lo que se pueda? La observancia de reglamentos carcelarios ante las condiciones de inseguridad intramuros”, en Actas Illas Jornadas de Debate y Actualización en Temas de Antropología Jurídica. Disponible en: http://www.idaes.edu.ar/pdf_papeles/GT3-%20Vacani.pdf

7 Es el organismo que reúne profesionales de distintas disciplinas (un psiquiatra o un psicólogo, un trabajador social, un educador y un abogado) que tiene la misión esencial de contribuir a la individualización del llamado *tratamiento penitenciario* de los presos condenados. Participan en este órgano el Director de la Unidad penitenciaria y los jefes responsables de la seguridad interna y externa de los establecimientos. Estos en reunión producen un acta que reúne el conjunto de los informes de los profesionales penitenciarios que luego serán elevados a los juzgados con una opinión (positiva o negativa) sobre el acceso a ciertos derechos de los presos como libertades anticipadas al cumplimiento efectivo de las penas, salidas por estudio, laborales y/o transitorias.

8 Corte Suprema de Justicia de la Nación; Recurso de Hecho, “Maldonado, Daniel Enrique y otro s/robo agravado por el uso de armas en concurso real con homicidio calificado”; causa nro. 1174; Fallos 328:4343. Citado en la sentencia del Juzgado Nacional N°3; “Cabeza, Juan Ernesto s/libertad condicional”; legajo nro. 2675.

cotidiano dentro de la cárcel. Pero también apunta seriamente su preocupación a las consecuencias que podría tener para ejecutar constitucionalmente una pena, el hecho de aceptar que el condenado en cuestión (y por ende cualquier otra persona condenada por un delito similar), está impedido de cualquier tipo de mejoramiento; tal y como propone el informe pericial desestimado.

En este sentido, un reconocido integrante de la defensa del juez en el marco del *jury*, sostiene una reflexión similar:

“Honorable jurado, tengamos cuidado con las cosas de la psiquiatría. Yo sé que muchas veces las ignoramos. Yo sé que tenemos poca preparación a veces los del ámbito jurídico y nos impresiona la ciencia. Bueno, cuidado. Cuidado con esto. Cuidado y recordemos la historia. El primer encuentro que tuvimos con la psiquiatría históricamente fue un encuentro feo. Fue el encuentro con una psiquiatría de reduccionismo biológico que, a través de Morel y de todos ellos, nos legitimó el racismo. Cuidado con los reduccionismos. Cuidado con lo que hoy está pasando con las neurociencias. Cuidado que es un renacimiento del lombrosianismo un tanto peligroso” (fragmento de alegato de la defensa).

Estos argumentos parecen venir a discutir la idea de “sensatez” sostenida por la parte acusatoria, proponiendo al contrario que lo moralmente irrazonable sería sostener el encierro penal de estas personas, sobre todo si se supone que nada de lo que se haga con ellas allí, podrá finalmente favorecer su reinserción.

Otra de las reflexiones ofrecidas por el juez, que hacen de su sentencia un acto responsable, es su evaluación del contexto en el cual se enmarca su decisión. El magistrado advierte ya en su resolución, las posibles críticas que desde cierto discurso público - sostenido mayormente por los medios de comunicación y algunos sectores de la política local - podría recibir: “... el malintencionado mensaje que (...) se brinda a la población general, en cuanto a que los jueces de ejecución penal *trabajan para los presos*” (fragmento de sentencia, caso original sobre libertad condicional).

El juez tuvo muy en cuenta al momento de resolver, al contrario de lo que sostienen sus acusadores, “los tiempos que nos tocan vivir”; sólo que maneja una idea bastante distinta de qué características tiene este momento. Pueden resultar muy ilustrativos en este sentido, los dichos de una de las testigos propuestas por la defensa en el marco del *jury*. Se trata de una jueza de ejecución de la provincia de San Juan, que consultada sobre si sus decisiones están ajustadas a la ley o al sentido común, dijo:

“...están ajustadas a la ley, pese a las presiones que sufrimos constantemente por parte de los medios de comunicación para resolver violando la ley (...) Sí hay instalado por parte también, y esto amplificado por los medios de comu-

nicación, que la liberación de cualquier persona que está cumpliendo penas privativas de la libertad provoca un efecto real de inseguridad sobre el resto de la población. Entonces, permanentemente somos denostados, yo como juez que soy la única en la provincia, denostados de que liberamos personas para poner en riesgo a la sociedad” (fragmento de declaración testimonial).

Incluso durante los alegatos, otro de los abogados defensores del juez se encargó de profundizar aún más acerca de la percepción del contexto en el cual se inscribe la sentencia original:

“Hace unos días (...) la señora Presidenta de la Nación dio un discurso en el Congreso. La Presidenta habló de la independencia de los jueces. Y acá hay sentado un juez que no se independizó de la Constitución ni de la ley y que no forma parte del partido judicial. El 23 de octubre del 2014 el Papa Jorge Bergoglio advirtió a los jueces y operadores del sistema penal (...) a cuidarse de la presión de los medios de comunicación masivos y de algunos políticos sin escrúpulos, y de las pulsiones de venganza que serpentean en la sociedad” (fragmento de alegato de la defensa).

Finalmente, de estas aseveraciones también comienza a vislumbrarse la percepción que el magistrado construye sobre el propio rol del juez de ejecución. Lo primero que reconoce, es que los judicantes de su tipo desempeñan “su función apostando sobre conductas futuras y, por tanto, con un margen incierto de probabilidad y careciendo de dotes proféticos que permitan prever, sin margen de error cualquier contingencia futura” (Racionero Camona, *Derecho Penitenciario y Privación de la libertad*. Citado en la sentencia del caso original sobre libertad condicional).

Es decir, que resuelve a sabiendas de que puede equivocarse, pero en la certeza de que una interpretación integral de los elementos aportados a la causa en el marco de las normas locales que rigen el Estado de Derecho y los Tratados Internacionales de Derechos Humanos que las refuerzan, otorgan un “justo equilibrio entre el proporcionar el mayor bien posible al privado de la libertad y provocar el menor riesgo social”.

Sus dichos configuran un modo de entender y valorar la ley muy diferente al sostenido por sus acusadores. Zaffaroni señala en este sentido que el saber de los juristas no está destinado al ejercicio del poder punitivo, sino por el contrario a la programación de su contención, sin la cual “el Estado de Derecho desaparece e impera el estado de policía” (Zaffaroni, 2006: 1121). Se corresponde entonces en las normas un componente histórico, una demanda social que ha intervenido en la construcción y administración de un derecho penal como un sistema de garantías, como un modo de limitación del poder punitivo, que los jueces están compelidos a sostener. Esto se vislumbra, por ejemplo, en el tipo de testigos que la defensa del juez ofreció durante el *jury*: la directora del

área de justicia y seguridad de una importante organización defensora de los Derechos Humanos, una ex presa política de la última dictadura militar, un reconocido militante a nivel internacional e integrante de la Comisión Provincial por la Memoria. A su turno, cada uno se refirió a la importancia de que los jueces de ejecución ajusten sus resoluciones a las leyes vigentes y no a sus opiniones personales, sentidos comunes, presiones mediáticas y/o discursos partidarios. Todos ellos apelaron a la necesidad de sostener el Estado de Derecho, y los riesgos que significan las arbitrariedades del accionar judicial recordando los avances en este sentido desde la recuperación democrática:

“...los jueces deben atenerse a lo que rige la ley, en este caso el Código Penal y la ley de ejecución específicamente. Obviamente, siempre en el marco de la interpretación que debe realizar el juez de esas normas, pero a partir de lo que el legislador y la Constitución le fijan como marco normativo de actuación, sobre la base fundamentalmente del principio de legalidad, que es lo que nos da seguridad a todos de qué tipo de decisiones van a tomar los jueces.”

“DEFENSA - Doctora, en ese tiempo usted o sus compañeros de militancia, si es que la ha tenido –yo lo sé, pero bueno, no surge de este proceso-, ¿le hubiera gustado que los jueces de ese momento hubiesen aplicado la ley y la Constitución?”

TESTIGO.- Sí. Obviamente que sí, doctor (...). Sí nos hubiera gustado a todos no ser sometidos a Consejo de Guerra y no permanecer largos años detenidos a disposición de los militares y con jueces que convalidaban absolutamente todas esas actuaciones, de ser sometidos a proceso en el que el ejercicio de defensa nuestro era prácticamente muy limitado.

A mí, a pesar de no tener una sola prueba en mi contra, cuando me dictan después de varios años el sobreseimiento fue en carácter de provisorio. Entonces, si nos hubiera gustado que obviamente hubiera jueces... que hubiera existido en esa época jueces que hubieran actuado con apego a las normas, porque creo que se hubieran podido evitar muchas cosas en el país.”

“...pienso que los jueces se basan en el derecho, en la Constitución Nacional y en las leyes vigentes. Esto es fundamental. De ahí es donde tienen la base para impartir justicia.”

Estado, derecho, moralidades e ideología

El sistema penal en particular es un espacio social complejo, con características específicas que definen las relaciones sociales y las prácticas de quienes lo habitan. Se trata de un entramado compuesto por una serie de actores que se ordenan de manera fuertemente jerárquica en torno a un conjunto de símbolos bien arraigado (Villalta, 2004), que define al

mismo tiempo un alto grado de explicitación en relación a la delimitación de funciones y responsabilidades, tanto como una particular fuerza en la definición de los “modos esperados de conducta” establecidos en leyes y reglas de procedimiento específicos.

Por esa razón los operadores y funcionario judiciales en particular, se ven obligados a justificar en todos los casos las decisiones y acciones que llevan adelante. Es decir, se ven forzados a reflexionar sobre los valores que movilizan en el mismo acto de su activación. Dicha fundamentación no es nada más ni nada menos, que la explicitación de la motivación de las sentencias, resoluciones, peritajes, informes, etc. donde “están obligados a enunciar las pruebas que dan base a su juicio y a valorarlas racionalmente” (Gavier, 1961:13). Además, los modos en que estas argumentaciones se conforman se encuentran definidos normativamente, influenciados y constreñidos por el bagaje doctrinario y jurisprudencial.

Ahora bien, aun en un contexto como éste, cada actor dispone de una pluralidad de esferas de valores y dentro de cada una de ellas de valores disponibles para su elección (Noel, 2012), razón por la cual resulta indispensable una mirada sobre los modos de funcionamiento del campo de la moralidad y la ideología en el campo jurídico, que debe ser abordado con la previsión de reconocer cierta inconsistencia, incoherencia y desarticulación inherentes.

Sobre un argumento sostenido en esta línea de pensamiento, uno de los defensores del juez dijo:

“...si cada vez que hay una divergencia doctrinaria vamos a terminar en un jurado de enjuiciamiento, Dios nos libre y guarde (...) La mala praxis judicial no es sostener una doctrina que no comparto; la mala praxis judicial es una sentencia arbitraria. No hay sentencia arbitraria cuando media biblioteca dice una cosa, media biblioteca dice otra. Es sentencia arbitraria cuando ni el más mínimo folleto de la biblioteca disiente. En ese caso hay sentencia arbitraria exactamente. No es este el caso. Con que no se esté de acuerdo con el criterio sostenido por el [el juez], este no es el caso. No se trata de sentencia arbitraria y, por tanto, no se está tratando de una mala praxis judicial” (fragmento de alegato de la defensa).

Estas especificidades resultan claves al momento de analizar el sistema penal, como aquí hemos propuesto, porque problematizan la capacidad y libertad de elección/acción de los actores en este contexto. Laidlaw (2002) retoma la noción de *tecnologías del yo* -en términos foucaultianos- para referirse al tipo de libertad que permitiría la acción moral, diferenciándola de las ideas utópicas de la libertad que la entienden como posible sólo en la eliminación de todas las relaciones de poder.

Cada una de las personas involucradas en el *jury* bajo estudio: el juez acusado, los agentes penitenciarios encargados de las distintas áreas que

intervinieron en el caso original, el perito psiquiatra que escribió el informe negativo sobre el otorgamiento del derecho a la libertad condicional en aquella oportunidad, los abogados que acusaron al juez y los que lo defendieron, los integrantes del tribunal de enjuiciamiento, todos se vieron expuestos a explicar a lo largo del proceso, sus conductas. Y en esa práctica fueron dejando explícitas sus ideas, pensamientos, representaciones y valores acerca del modo de concebir el Estado, el derecho, la autoridad, el ejercicio del poder, el castigo, la libertad y el “arte de hacer lo justo” en un caso tan aberrante como el aquí implicado.

Colocar la discusión por fuera de estas reflexiones, estimula un abordaje que se conforma con descargar la culpa sobre ciertos sujetos en particular (el violador reincidente, el juez de ejecución) y permite situar el caso en la categoría de un comportamiento extraordinario y susceptible de castigo: “La culpa del criminal establece la inocencia de la sociedad (...) simultáneamente asegura la exculpación a través de la proyección de todas las culpas hacia la misma anomalía cultural” (Valier 2000:13).

Reflexiones finales

Los procedimientos judiciales ofrecen una oportunidad única para observar y analizar los mecanismos de justificación que hacen referencia a un campo más amplio de elementos, y que sólo pueden estudiarse en los momentos de ruptura, aquellos en los cuales “las personas o los grupos son forzados a dar un paso al costado de la irreflexividad cotidiana y repensar, imaginar o reflexionar sobre sus concepciones para responder a ciertos dilemas éticos, conflictos o problemas” (Zigon 2007:140)⁹.

En este sentido, entendemos que la demanda de lo que Sozzo (2015) ha denominado “populismo penal desde abajo” - con fuerte apoyatura en cierta *criminología mediática* (Zafaroni 2012) y el involucramiento de algunos operadores políticos y judiciales - que promueven la apertura de más cárceles y penas más severas para las personas implicadas en delitos de agresión sexual, contiene el riesgo de ser expansivo a la totalidad de la población penal. Frente a esta embestida se vuelve de vital importancia recordar que es justamente la práctica jurídica (judicial) la responsable de contener el poder punitivo, que de otro modo quedaría librado al puro impulso de las agencias ejecutivas. Si asumimos las virtudes del Estado de Derecho, debemos reconocer que el sistema de garantías abarca

9 En inglés del original, “...persons or groups of persons are forced to step-away from their unreflective everydayness and think-through, figure out, work on themselves and respond to certain ethical dilemmas, troubles or problems.” (Traducción propia).

a la totalidad de las personas privadas de su libertad, sea cual fuera la causa de su detención.

Reflexiones éstas que indefectiblemente devuelven al juez de ejecución a su competencia exclusiva para encargarse de las distintas cuestiones de la etapa procesal del cumplimiento de penas y en particular al ejercicio de controlar el respeto de los derechos de las personas privadas de libertad en el ámbito carcelario; desestimando las intenciones de demandarlo por hacer justamente aquello que atañe a su tarea específica. Sobre todo si se tiene en cuenta que el caduco *sistema progresivo de la pena*¹⁰, lo es aún más cuando se trata de agresores sexuales, debido a que no fue diseñado en particular para la gestión de esta población.

Así como el sistema de garantías no distingue causas penales, tampoco lo hace la normativa que regula el tratamiento penitenciario, que no prevé abordajes específicos para estos casos¹¹. No habría argumento alguno, entonces, a favor de pensar que la extensión de la estadía en prisión o el recrudescimiento de las condiciones de detención de estas personas, sería capaz de producir alguna mejora en las expectativas de su reincidencia. Dicha inexistencia nos pone frente al debate de replantearnos el funcionamiento de las cárceles y sus llamados “programa de tratamiento” de modo integral, incluso en relación a las decisiones de los jueces de sentencia. Pero mientras no se lleve a cabo esta discusión, cuestionar el actuar del juez de ejecución por su supuesta “ineficacia” nos interpela en nuestra calidad de ciudadanos (y humanos) al colocarnos frente al mayor interrogante del “ser social en el Estado liberal de nuestro siglo (...): ¿cuánta libertad debe perderse en aras de la seguridad de un sistema regulador, especialmente cuando su legitimidad está en duda?” (Comaroff y Commaroff, *Op. cit.*: 86).

10 Se encuentra establecido en la Ley de Ejecución de la Pena actualmente vigente. Establece que los detenidos pueden ir alcanzando mayores niveles de acceso y su alojamiento en instituciones penales con modalidades y dinámicas cada vez más abiertas, a medida que van cumpliendo una serie de objetivos propuestos de antemano por el Servicio para cada caso. En el marco del Servicio Penitenciario Federal, el régimen progresivo está compuesto por cuatro etapas sucesivas: *observación, tratamiento, prueba y libertad condicional*.

11 Si bien la Ley de Ejecución Penal no realiza esta distinción, el Servicio Penitenciario Federal ha diseñado e implementado recientemente (mediados del año 2014) el Programa de Tratamiento para Ofensores Sexuales (POS) que se lleva adelante exclusivamente en el anexo de la Prisión Regional del Sur (Unidad N°9) en la localidad de Senillosa, provincia de Neuquén, y cuenta actualmente con un número aproximado de 125 detenidos. Anteriormente existía el Programa de Tratamiento Para Internos condenados Por Delitos de Agresión Sexual (CAS).

Bibliografía

Becker, Howard (2010). *Outsiders*, Buenos Aires, Siglo XXI.

Boltanski, Luc (2000) *Amor y Justicia como competencias. Tres ensayos de sociología de la acción*, Buenos Aires: Amorrortu.

Boltanski, Luc y Thévenot, Laurent (1996). *On Justification. Economies of Worth*. Princeton, Princeton y Oxford University Press.

Brubaker, Rogers (1985). *The limits of rationality. An essay on the social and moral thought of Max Weber*. Londres, George Allen & Unwin.

Castel, Robert (2011). “Políticas del riesgo y sentimientos de inseguridad”, en Castel, Robert, Kessler, Gabriel, et ál (2013) *Individuación, precariedad, inseguridad ¿Desinstitucionalización del presente?* Buenos Aires, Paidós.

Comaroff, Jean y Comaroff, John (2009). *Violencia y ley en la poscolonía: una reflexión sobre las complicidades Norte-Sur*. Buenos Aires, Katz Editores.

Corcuff, Philippe (1998). *Las nuevas sociologías. Construcciones de la realidad social*. Madrid, Alianza.

D'hers, Victoria (2011). “¿Entre lo efímero y lo duradero? Improvisación teórica sobre lo repugnante” en D'HERS, V., y E. GALAK, (comps.), *Estudios sociales sobre el cuerpo: prácticas, saberes, discursos en perspectiva*, Buenos Aires: Estudios Sociológicos Editora.

Derrida, Jacques (1997). *Fuerza de Ley. El fundamento místico de la autoridad*. Madrid, Editorial Tecnos.

Fish, Stanley (1980). “Demonstration versus Persuasion: Two Models of Critical Activity”, en Fish, S. *Is There a Text in this Class?* Cambridge: Harvard University Press.

Gavier, Ernesto (1961). “La motivación de las sentencias”, en *Comercio y Justicia*, 15 y 16 de octubre.

Graeber, David (2012). *En deuda*. Barcelona, Ariel.

Kalinsky, Beatriz (2004) “El contexto de la ofensa: un concepto significativo pa-

ra el análisis del delito” en *Urbe et Ius, Revista de Opinión Jurídica*, Buenos Aires. Disponible en: www.urbeetius.org.

Laidlaw, James (2002). “For an anthropology of ethics and freedom”, en *Royal Anthropological Institute*, Vol.8, pp. 311-332.

Marmissolle, Gastón (2011). “La expresión pública del descontento”, en *Intersecciones en Comunicación*. Nro.5, Olavarría, UNICEN.

Noel, Gabriel (2012). “Cuestiones disputadas. Repertorios morales y procesos de delimitación de una comunidad imaginada en la costa atlántica bonaerense”, en *Revista Publicar en Antropología y Ciencias Sociales*, Año IX Nro. XI, Buenos Aires.

Ramírez Arcos, Hugo y Guerrero Bernal, Juan Carlos (2011). “La justicia, la crítica y la justificación. Un análisis desde la perspectiva de la sociología pragmática”, en *Revista Colombiana de Sociología*, Vol. 34, Nro. 1, pp. 41-73.

Sandoval, Mary Luz (2007). *Diacrítica del terror*, Bogotá, Tercer mundo Editores.

Segato, Rita (2004). “Alteridad y ética en el movimientos de los derechos universales”, en *Serie antropología* Nro. 356, Brasilia, Departamento de Antropología Instituto de Ciências Sociais Universidade de Brasilia.

Sozzo, Máximo (2015) “¿Más allá del neoliberalismo? Cambio político y penalidad en

América del sur”, en *Cuadernos del Pensamiento Crítico Latinoamericano*, N°23, Segunda Época, pp.1-4.

Supiot, Alain (2007). *Homo juridicus. Ensayo sobre la función antropológica del derecho*. Buenos Aires, Siglo Veintiuno.

Tiscornia, Sofía (2008). *Activismo de los derechos humanos y burocracias estatales. El caso Walter Bulacio*, Buenos Aires: Editores del Puerto, Colección Revés Nro. 1/CELS.

Weber, Max (1996). *Economía y sociedad: esbozo de sociología comprensiva*, México: Fondo de Cultura Económica.

Zaffaroni, Eugenio (2006). “La legitimación del Control Penal de los Extraños”,

en Cancio Meliá, Manuel y Gómez-Jara Díez, Carlos (Coords.). *Derecho Penal del Enemigo: el discurso penal de la exclusión*, Vol. 2, Madrid, Edisofer.

—(2012) *La Cuestión Criminal*. Buenos Aires: Editorial Planeta.

Zigon, Jarret (2007). “Moral Breakdown and the Ethical Demand. A Theoretical Framework for an Anthropology of Moralities”, *Anthropological Theory*, Vol. 7, pp. 131-150.

Agradecimientos

Agradecemos especialmente a Vilma por habernos permitido acceder a una serie de documentos sobre el caso que han sido fundamentales para la escritura de este artículo, así como también por nuestros fecundos intercambios.



ARTÍCULOS

ARTÍCULO

Vogelmann, Verónica y Vitali, Sofia (2017). “Estrategias gremiales frente a la precarización laboral. Las luchas de los obreros aceiteros de Rosario por el pase a planta de los trabajadores tercerizados”, *Papeles de Trabajo*, 11 (19), pp. 21-48.

RESUMEN

En el sector aceitero, durante la década de 1990, se introdujeron políticas empresariales tendientes a precarizar el trabajo, entre las que se ubican la tercerización laboral mediante la ampliación de la incorporación de trabajadores dependientes de empresas contratistas para realizar tareas habituales en las plantas industriales. En este contexto, el Sindicato de Rosario emprendió diferentes procesos de lucha y desarrolló estrategias gremiales que le permitieron obtener el pase a planta de un conjunto de trabajadores tercerizados. En este artículo se avanza en el análisis de los posicionamientos y accionar del gremio aceitero desde un abordaje centrado en la historización de los procesos de lucha y organización, y en la cotidianeidad laboral. Esta perspectiva permitirá ponderar la dinámica gremial desarrollada durante los años 90 como dimensión central para abordar la conflictividad laboral en décadas recientes y, fundamentalmente, para comprender y explicar las conquistas alcanzadas tanto en lo referente a aumentos salariales como en la pelea contra las tercerizaciones.

Palabras clave: *Precarización laboral, tercerizaciones, estrategias gremiales, trabajadores aceiteros.*

ABSTRACT

In the oilers industry, during the 1990s, they introduced business policies they tended to precarize the work, among them is located outsourcing labor through the expansion of the incorporation of workers dependent on companies contractors to perform common tasks in industrial plants. In this context, the Trade union of Rosary undertook various processes of struggle that allowed him to obtain the pass to plant of a set of outsourced workers. In this article advances in the analysis of positions and actions of the oil union from an approach focused on the history of struggle and organization processes, and daily work. This perspective will allow to consider the dynamic Guild developed during the 90s as a central dimension to address the labor disputes in recent decades; and, fundamentally, to understand and explain the conquests achieved against the outsourcing and wage increases.

Key words: *Labor precariousness, outsourcing, trade-union strategies, aceiteros workers.*

Recibido: 17/8/2015

Aceptado: 30/5/2016

Estrategias gremiales frente a la precarización laboral

Las luchas de los obreros aceiteros de Rosario por el pase a planta de los trabajadores tercerizados

por **Verónica Vogelmann¹** y **Sofía Vitali²**

Introducción

En Argentina, la industria aceitera ha tenido un crecimiento ininterrumpido que impactó de forma significativa en la región sur de la provincia de Santa Fe, particularmente en el Departamento Rosario y el cordón industrial de San Lorenzo, espacio que concentra el 80% de la producción de aceites del país. El incremento en la capacidad de procesamiento de las industrias de la región se fue potenciando durante la década del 90, gracias a la

1 Doctora en Humanidades y Licenciada en Antropología. Docente de la Escuela de Antropología de la Facultad de Humanidades y Artes, Universidad Nacional de Rosario. Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas. Universidad Nacional de Rosario. Núcleo de Estudios del Trabajo y la Conflictividad Social. veronicavogelmann@gmail.com.

2 Licenciada en Antropología. Becaria Doctoral del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas. Núcleo de Estudios del Trabajo y la Conflictividad Social, Universidad Nacional de Rosario. sofiamvitali@gmail.com.

desregulación portuaria, la profundización del dragado del río Paraná y las inversiones tecnológicas.³

En ese contexto, durante los últimos años los trabajadores de la industria aceitera del país y, en particular, los de la ciudad de Rosario y su zona de influencia, han protagonizado importantes medidas de lucha en reclamos de aumentos salariales y mejora de sus condiciones laborales. De los conflictos laborales se distinguen aquellos sostenidos por el pase a planta de los trabajadores tercerizados o subcontratados.

El objetivo que guía el artículo es analizar las estrategias gremiales desarrolladas por los trabajadores nucleados en el Sindicato de Obreros y Empleados Aceiteros de Rosario⁴ para hacer frente a las políticas de precarización del trabajo introducidas en las empresas del sector. Se abordan los posicionamientos y acciones gremiales que se fueron delineando a comienzos la década del 90 con la asunción de una camada de dirigentes sindicales que imprimieron una dinámica de construcción gremial abierta y participativa que sobrevive hasta el presente. Atendiendo a este proceso, el análisis se detiene en las resistencias, negociaciones y luchas emprendidas por los trabajadores por el pase a planta de obreros de empresas contratistas, en tanto parte de un proceso más amplio de construcción gremial.

Los estudios sobre el tema coinciden en afirmar que la tercerización o subcontratación, en tanto forma que adquiere la precarización del trabajo, se aplica a la relación laboral fruto de la externalización productiva, a través de la cual se construyen relaciones interempresariales tendientes a disminuir los costos productivos por medio del empeoramiento de las condiciones de trabajo. Consiste, concretamente, en la transferencia de un conjunto de actividades y/o procesos laborales entre la empresa principal demandante y las empresas proveedoras o contratistas (Battistini, 2010; Basualdo y Esponda, 2014; Soul y Martínez, 2009).⁵ La precarización laboral es un fenómeno que se viene desarrollando a escala planetaria y que se profundizó a partir de la crisis capitalista de los años setenta, siendo precisamente en ese contexto que comienza a desplegarse con mayor intensidad (Martínez, 1997).

El presente artículo se inscribe en una perspectiva teórica que articula el abordaje de la acción gremial con las relaciones que cotidianamen-

3 En 2014 la capacidad instalada en la industria aceitera de Santa Fe era de 161.406 tn, en 1997 era de 60.571 tn. El Cerdón San Lorenzo aportaba, en 2014, 124.850 tn., 37.158 tn en 1997; mientras que Rosario y su región 9.056 tn. en 2014 y 16.200 tn. en 1997 (Informe CIARIA, 2014).

4 En adelante SOEAR.

5 Los distintos criterios para definir y abordar el fenómeno de la tercerización remiten, en un sentido amplio, a sus formas jurídicas (subcontratación, intermediación laboral, suministro de mano de obra temporal, trabajadores autónomos) o al tipo de actividad. Asimismo la tercerización puede ser externa o interna, dependiendo de si se realiza dentro o fuera de la fábrica (Basualdo y Esponda, 2014).

te se construyen al interior de los lugares de trabajo, ponderando los aspectos complejos y contradictorios de las relaciones entre capital y trabajo. Parte de considerar que las estrategias gremiales se inscriben en un determinado campo de fuerza social que las constituye y que, al mismo tiempo, concurren a determinar (Vogelmann, 2012). En tal sentido, en el análisis se ha priorizado la situacionalidad y el condicionamiento histórico-social de los procesos estudiados, atendiendo a los cambios producidos en la organización y gestión del trabajo como así también a las transformaciones político-económicas generales y sus impactos en los procesos de construcción sindical particulares.

A través de un enfoque antropológico relacional, la indagación se orienta a articular analíticamente niveles y órdenes de mediaciones socioestructurales, institucionales y cotidianos, interactuando en una dialéctica relacional, con las prácticas, sentidos y significaciones que construyen los trabajadores en sus nexos de condicionamiento objetivos (Achilli, 2005). De modo que, las fuentes de información utilizadas son, principalmente, entrevistas en profundidad a trabajadores de la industria aceitera –muchos de ellos delegados y dirigentes gremiales–; fuentes sindicales tales como comunicados, balances y actas de negociaciones paritarias; informes empresariales y notas periodísticas.

El recorte socioempírico corresponde al mencionado SOEAR. Sin embargo, la importancia que reviste el abordaje de las relaciones cotidianas, supuso focalizar la mirada en los procesos de reconversión y organización gremial desplegados al interior de la planta Santa Clara de Rosario⁶. Este recorte, dispuesto a la manera de un zoom, permite dirigir la mirada hacia las complejas y heterogéneas prácticas y significaciones que los trabajadores construyen en la cotidianeidad laboral, articulando procesos que remiten a experiencias organizativas y de conflictividad más amplias.

En las páginas que siguen se realiza, en primer lugar, un breve estado del conocimiento sobre el tema; en segundo lugar, una historización del gremio aceitero, observando la dinámica organizativa, las disputas y resistencias desplegadas durante la década del 90 en relación con las transformaciones en los procesos productivos. En tercer lugar, el análisis se concentra en el período de posconvertibilidad, describiendo la dinámica

6 Su presencia en la ciudad data de 1939. En la actualidad la empresa pertenece al grupo Molinos Río de la Plata. Una de las características más relevantes es que, desde su inauguración hasta el año 2015, al interior de la planta se realizaba la totalidad del proceso de producción. En el marco de recientes transformaciones, se cerraron las secciones molienda y extracción, fases iniciales del proceso productivo, centrándose en el refinado y envasado de aceites. Con la implementación de retiros voluntarios desde finales de 2015 y comienzos de 2016 se perdieron noventa puestos de trabajo; de manera que el plantel en la actualidad ronda los 235 trabajadores.

de la conflictividad en el sector y los procesos de lucha desarrollados para poner fin a las contrataciones precarias a través del pase a planta de los trabajadores tercerizados que realizan tareas habituales en las planta aceiteras de Rosario y su región. Por último, en las reflexiones finales, se repasan las principales dimensiones del análisis y los hallazgos realizados; se explicitan además, muy brevemente, las tendencias recientes en el sector en relación a las profundas transformaciones productivas que se están produciendo en el nuevo escenario abierto hacia finales de 2015.

Precarización laboral y acción gremial. Debates y perspectivas

La bibliografía que aborda los procesos de precarización laboral y, más específicamente, las tercerizaciones o subcontrataciones reviste, en la actualidad, una significativa importancia. Si bien esta modalidad en la organización de la producción y del trabajo ha estado presente históricamente, los autores señalan que la misma se ha ampliado hacia sectores estratégicos y con gran caudal de trabajadores; se ha generalizado en todos los eslabones de la producción industrial y ha impactado en las condiciones de trabajo de los subcontratados (Poblete y Del Bono, 2013).

Entre las investigaciones que han abordado dicha problemática haciendo foco en el sector aceitero es posible ubicar al menos dos líneas analíticas: por un lado, aquella que aborda las relaciones laborales y la conflictividad (Senén González, 2008; Senén González y Medwid, 2007; Senén González, Trajtemberg, Varela, y Medwid, 2007) y, por otro lado, investigaciones que analizan centralmente las características que adoptan las negociaciones colectivas de distintos sectores, incluido aceiteros (Marticorena, 2014; Del Bono, 2014). En la primera, los estudios abordan la industria aceitera en la región de Rosario y el cordón industrial de San Lorenzo y analizan el accionar de los sindicatos de ambos lugares, desde el enfoque de la revitalización sindical y reaparición del conflicto laboral. Señalan que, comparativamente, Rosario se distingue por su capacidad de movilización basada en la activa participación de los trabajadores y las comisiones internas. Dentro de la segunda línea, las investigaciones sobre negociación colectiva subrayan las tendencias a la precarización del trabajo, a través de la subcontratación de determinadas actividades y de la individualización de las condiciones laborales y salariales tendientes a profundizar la fragmentación de los trabajadores. Se aborda la forma en que la acción sindical orientada a combatir la terce-

rización laboral en el sector se ve reflejada claramente en el ámbito de la negociación colectiva. En tal sentido, la pelea del SOEAR es analizada como uno de los ejemplos victoriosos en la inclusión de los trabajadores subcontratados dentro del Convenio Colectivo de Trabajo (Del Bono, 2014; Battistini, 2010).

En cuanto a los estudios focalizados en las tercerizaciones o subcontrataciones en distintos sectores y empresas del país, los abordajes coinciden en subrayar las consecuencias de estos procesos en términos de fragmentación y segmentación de la clase trabajadora. En esta línea, un conjunto de estudios analizan el fenómeno de la subcontratación ahondando en los procesos de reestructuración en industrias y empresas de servicios de gestión estatal que, durante los 90, fueron privatizadas, como en el caso de la industria siderúrgica propiedad del grupo Techint (Soul, 2014; Perelman y Vargas, 2013); YPF-Repsol (Palermo, 2012); Subterráneos de Buenos Aires-Metrovías (Ventrici, 2009), entre otras. En algunas de estas empresas las contratistas constituyen emprendimientos de ex trabajadores. En general, los análisis tienden a destacar las condiciones de trabajo precarias y riesgosas, la ausencia de beneficios sociales, la inestabilidad laboral y los niveles salariales inferiores percibidos por los trabajadores de empresas contratistas.

Uno de los elementos a destacar tiene que ver con las discusiones en torno a las continuidades y los cambios que se desplegaron durante el período de la posconvertibilidad. Con respecto a la precarización laboral y, más concretamente, a las modalidades de subcontratación, existe cierto acuerdo en afirmar que constituyen una de las herencias de las formas de organización de la producción y de gestión de la mano de obra propias de los años 90 (Perelman y Vargas, 2013 y Poblete, 2013).

Un segundo elemento de debate se vincula con la forma en que el sistema de las subcontrataciones impacta en el mundo del trabajo y en los espacios laborales concretos. En este sentido, algunos autores señalan que se estaría produciendo un proceso de “dualización social”, generando, por un lado, grupos de trabajadores reducidos a nivel mundial que constituyen el “centro” del proceso productivo, gozan de estabilidad laboral, trabajan a tiempo completo y están integrados a la empresa. Por otro lado, existiría una mayoría de trabajadores “periféricos” atados a una alta rotación del empleo, de tipo parcial y ocasional (Antunes, 2003; Battistini, 2010). Ciertas investigaciones problematizan estas interpretaciones al comprobar que, a través de las subcontrataciones, estos trabajadores “periféricos” se ubican en el seno mismo de los procesos productivos principales, ya que las tercerizaciones no sólo afectan a los puestos y tareas auxiliares sino también al “centro” de los procesos productivos (Soul, 2014). En esta línea, algunas investigaciones que tra-

bajan sobre sectores que requieren alta calificación (cine publicitario, sector informático y bio-informático), advierten sobre la utilización de la subcontratación como forma intrínseca de la producción, donde la fuerte fragmentación del proceso productivo responde a cuestiones técnicas (Bulloni, 2013; Henry, 2013; Míguez, 2013)

Una dimensión analítica particularmente fructífera es aquella que aborda las respuestas gremiales frente a la precarización laboral. Las investigaciones advierten sobre los procesos de segmentación de los trabajadores producto de las transformaciones estructurales y la crisis o debilitamiento de los sindicatos como actores representativos y actores de la protesta (Fernández, 1997). En este marco, existen un conjunto de estudios que analizan procesos de lucha contra las subcontrataciones durante el período de posconvertibilidad. Estos análisis se inscriben en sendos debates en torno al contexto sociopolítico que se abre con el nuevo período que ha sido caracterizado como de resurgimiento de las luchas de los trabajadores y retorno de la actividad sindical.

Los debates que atraviesan los estudios se vinculan con las relaciones, tensiones, confluencias y conflictos entre las luchas y agrupaciones desarrolladas por los trabajadores precarizados y las organizaciones sindicales. Se subraya aquí la importancia que adquiere la organización en los lugares de trabajo a través de la actuación de los cuerpos de delegados y Comisiones Internas (Atzeni y Ghigliani, 2008). Estos procesos se desarrollaron en distintos sectores laborales como Subterráneos (Montes Cató y Ventrici, 2007; Ventrici, 2009; Abal Medina y otros, 2009) y Telecom y Telefónica Argentina (Wolanski, 2008; Dávalos, 2011; Ynoub, 2012; Del Bono y Bulloni, 2013) y metalúrgicos (Basualdo y Morales, 2014).

En síntesis, la problemática de la tercerizaciones se fue constituyendo en un prolífero campo de indagación al interior del cual sobresalen abordajes centrados en los trabajadores en los que se analizan dimensiones tales como: las transformaciones en los contenidos de las negociaciones paritarias, condiciones de trabajo y seguridad laboral, configuración de los colectivos laborales y respuestas gremiales.

Reconversión industrial y organización gremial en los años 90

Hacia fines de la década del 80 e inicios de los 90 el proceso de reconversión productiva en el sector aceitero implicó la introducción de innovaciones edilicias, tecnológicas y de maquinaria. Supuso también

la adopción de modalidades flexibilizadoras en el uso y gestión de la fuerza de trabajo con el fin de aumentar la productividad e incrementar exponencialmente la ganancia empresaria⁷.

Los procesos de reconversión productiva estuvieron “vehiculizados y plasmados en un conjunto de leyes y decretos de reforma que desmantelaron mecanismos protectorios del derecho al trabajo” (Vogelmann, 2012: 168). Durante la década del 90 se produjeron importantes modificaciones en la normativa sobre negociación colectiva: mediante el decreto 1334/91 se introdujeron cambios en el referente de las negociaciones salariales vinculados con criterios de productividad; cesaron las negociaciones salariales por convenio; y se produjo la relocalización de los espacios de la negociación hacia ámbitos más acotados. Estas tendencias se profundizaron al habilitarse las negociaciones salariales libres y por empresa -Decreto 470/93- (Vogelmann, 2012).

Con estas reformas legales se buscó derribar las anteriores tendencias homogeneizadoras y centralizadoras de la estructura sindical, creando un nuevo marco para la intervención gremial. Al agudizarse el contexto adverso del mercado de trabajo la intervención sindical se vio debilitada al tiempo que cambiaron los contenidos de las negociaciones que se circunscribieron a las modalidades de contratación, a cambios en la asignación del tiempo de trabajo y a las modalidades flexibles en la organización productiva y en las remuneraciones.

A pesar de estas transformaciones, durante la década del 90, al interior del SOEAR se fue desarrollando un proceso de consolidación y expansión de la actividad gremial; proceso que se erige como clave explicativa para comprender las conquistas que los trabajadores fueron obteniendo durante los últimos años. La fortaleza que fue adquiriendo el Sindicato rosarino se verifica en el exponencial aumento del número de afiliados⁸ y en el lugar de conducción que dirigentes y militantes locales lograron alcanzar en la Federación⁹.

Con el objetivo de profundizar cómo estas transformaciones generales se expresan en los ámbitos concretos y cotidianos de trabajo y las particulares relaciones que allí se desenvuelven, resulta necesario puntualizar dichas transformaciones al interior la planta Molinos-Santa

7 En la industria aceitera la participación del costo salarial en el costo final del producto es extremadamente baja, representando menos del 1% de la facturación anual (Grieco Guillermo, 20 de abril de 2009).

8 Los dirigentes sindicales estiman que, desde el año 2006 al presente, el aumento en la cantidad de trabajadores afiliados pasó de 300 a más de 1.000. Las plantas Dreyfus, Molinos y Cargill concentran la mayoría, con una afiliación aproximada de 400, 300 y 100 respectivamente, mientras el resto de los afiliados pertenecen a plantas localizadas en Los Cardos, Olivero y Ramalla. (Entrevista realizada por las autoras al Secretario de Prensa del SOEAR, mayo de 2016).

9 El actual Secretario General de la Federación de trabajadores aceiteros (período 2013-2017) es a su vez el Secretario Adjunto del sindicato Rosario.

Clara. La elección de este espacio laboral responde, como señalábamos en la introducción, a que la misma tiene una presencia histórica en la región y se erige, como veremos, en un espacio destacado de formación de activistas y dirigentes gremiales.

Entre finales de los 80 y comienzos de los 90, en la aceitera Santa Clara se fue desarrollando un proceso de transformación industrial que implicó la adopción de cambios e innovaciones edilicias. En efecto, durante esos años se instaló una planta de extracción por solvente y se inauguraron nuevos edificios para alojar sectores como refinería; envasado, lavado automático, y fabricación de envases de hojalata y Policloruro de Vinilo –PVC–. Las innovaciones incluyeron también la extensión de una red ferroviaria interna y la instalación de nuevas celdas de almacenaje. Con estas inversiones, entre 1987 y 1988, la planta duplicó su capacidad de molienda. Estas transformaciones constituyeron el plafón sobre la cual se fueron incorporando otros adelantos significativos, como la incorporación de maquinarias que simplificaron los procesos de mantenimiento y la instalación de equipos computarizados de control de los procesos productivos.¹⁰

Las crecientes inversiones trajeron aparejada una importante reducción del empleo que implicó unos 200 puestos de trabajo¹¹. En palabras de un ex dirigente sindical: “empezaron a poner un montón de tecnología, nuevos enlaces electrónicos y demás y fueron centralizando todo, pero la idea no era avanzar, la idea era achicar puestos de trabajo.” (Entrevista realizada por las autoras a un trabajador de Santa Clara, sección Laboratorio, mayo 2014). Esta situación se vio profundizada a partir de la eliminación de la línea de producción de aceite de soja¹².

El proceso de reducción de personal empalmó también con la incorporación de políticas de uso y gestión de la fuerza de trabajo flexibles, entre las que sobresalen el exponencial incremento de trabajadores pertenecientes a empresas contratistas. Esta tendencia se plasmó en los contenidos de los convenios colectivos ya que, en las sucesivas negociaciones, aparecieron cambios respecto de las actividades factibles de ser subcontratadas, habilitándose la tercerización de puestos en tareas excepcionales y no habituales de los establecimientos (CCT 5/88, 349/02,

10 Se fueron incorporando PLCs o Controladores Lógicos Programables (tal sus siglas en inglés), computadoras utilizadas en la producción industrial para automatizar procesos electromecánicos.

11 Hacia fines de la década del 80, la empresa contaba con un plantel de 546, para el año 2013 la dotación de personal era de 315 (Rodríguez y Vogelmann, 2014).

12 En el año 1997 la empresa decidió trasladar la línea de producción de aceite de soja a una planta ubicada en San Lorenzo para recortar gastos de traslado de los productos de exportación. Esta reubicación implicó, en Santa Clara, la reducción de unos 60 puestos de trabajo de diferentes sectores del proceso productivo y de tareas auxiliares.

420/05). Sin embargo, el ingreso constante de trabajadores de empresas contratistas también estuvo destinado a la realización de tareas normales y habituales en la fábrica, principalmente en los sectores de Mantenimiento Mecánico, Mantenimiento Eléctrico, Limpieza, Portería y Vigilancia.

Un ex dirigente sindical recuerda que:

Fue la peor época donde la mayor cantidad de contratistas entraron (...) era durísimo, una pelea de todos los días y muy difícil. En la mayoría perdíamos, la propia gente decía 'si no la hacen ellos [los trabajadores tercerizados] ¿quién la va a hacer?' Porque el contratista entraba a trabajar y ganaba la mitad que nosotros, inclusive algunos no tenían botines y nosotros le conseguíamos botines porque nos daba qué sé yo verlos así. Fue la peor época. (Entrevista realizada por las autoras a un trabajador de Santa Clara, sección Laboratorio, mayo 2014).

Otro de los mecanismos flexibilizadores presentes en la planta se vincula con la determinación y conformación de los salarios sobre la base de mecanismos variables. De manera que, durante la década del 90, los incrementos salariales se obtenían a través del otorgamiento de categorías y la aplicación de premios por productividad, conocido en planta como "performance". En relación a la flexibilidad horaria, se registraba una importante disponibilidad a realizar horas extraordinarias. Los trabajadores coinciden en señalar que, luego de cumplidas sus 8 horas normales en su puesto laboral, realizaban 8 horas más en otro diferente, al interior de su sector o no. De acuerdo con estas modalidades, la empresa fue desplegando mecanismos de polivalencia en las tareas, difuminando los límites entre las distintas categorías profesionales.

Los entrevistados de mayor antigüedad en la empresa recuerdan haber pasado por todos o casi todos los sectores de la planta y que sus tareas no se reducían a las específicas de su puesto de trabajo sino que abarcaban otras como la limpieza de puestos equipos de trabajo. Un trabajador del sector Materias Primas recordaba: "yo me bajaba de la pala y le iba a dar una mano al de secadora y a razón de eso se conseguían las categorías. Porque se usa la polifuncionalidad. El de descarga pellet está enfermo y mandan al de carga de crudo a que realice esa tarea." (Entrevista realizada por las autoras a un trabajador de Santa Clara, octubre 2013).

En este escenario de significativo avance de la ofensiva patronal hacia los trabajadores, éstos lograron ir consolidando una nueva "camada" de delegados y dirigentes sindicales que centraron su accionar en los lugares de trabajo. En efecto, la conducción sindical electa en el año 1992 orientó su estrategia gremial hacia la defensa de los derechos de los trabajadores y el fortalecimiento de herramientas organizativas al interior

de las fábricas. Al encontrarse suspendidas las negociaciones salariales por rama de actividad, la acción gremial se concentró en obtener mejoras tendientes a morigerar la grave situación económica y social. Los trabajadores recuerdan:

La función del sindicato era más social (...), era pedir un ticket canasta o una cajita extraordinaria de mercadería para la gente porque no alcanzaba la guita, tenía la función de pedirte aumento incentivándote a vos a que den una categoría mayor. (Entrevista realizada por las autoras a un trabajador de Santa Clara, sección Extracción, enero 2014).

En el proceso de recambio de la conducción del SOEAR tuvieron un papel destacado los delegados de la planta Santa Clara, la cual es considerada un “semillero de activistas” (Entrevista realizada por las autoras a un trabajador de Santa Clara, sección Molienda, noviembre 2013), quienes irían ocupando lugares claves en la conducción del sindicato local y de la Federación. La presencia de los delegados y dirigentes en los lugares de trabajo habilitaba “la defensa del trabajador en la planta (...), donde se arrancaron las cositas más chiquitas. (...) se armó un sindicato de puertas abiertas, donde vos participabas, donde si te gustaba podías ir a opinar, se hacían asambleas” (Entrevista realizada por las autoras a un trabajador de Santa Clara, sección Caldera, septiembre 2013). El relato distingue la construcción de un sindicato de puertas abiertas, a través de mecanismos tendientes a promover la participación de los trabajadores, y destaca, en este punto, la importancia de las asambleas gremiales.

Durante esos años, comenzaron también las tareas de articulación con otros sindicatos y centrales de la región. En palabras del secretario adjunto: “nosotros salimos a participar en distintos sectores, nos involucramos, en un momento con la CGT, [con] la CTA. Nos juntamos con otros sectores, mostramos que existíamos (...). Eso fue un cambio fundamental” (Entrevista realizada por las autoras a un trabajador de Santa Clara, sección Laboratorio, enero 2014).

Sintetizando, se observa que el proceso de reconversión industrial implicó el deterioro de las condiciones de trabajo, el despido sistemático de trabajadores y la pérdida de poder adquisitivo de los salarios. En el marco de una correlación de fuerzas extremadamente desfavorable para los trabajadores se fueron generando transformaciones al interior del sindicato, de mayor apertura institucional y presencia en los lugares de trabajo. Dicho proceso se articuló con un recambio de la dirigencia en el año 1992 y un viraje en la estrategia de construcción gremial tendiente a abrir la institución sindical hacia el conjunto de los trabajadores.

Procesos organizativos y conflictividad laboral en el nuevo milenio

El período posconvertibilidad implicó la continuidad de ciertas tendencias presentes en el ciclo anterior, fundamentalmente en lo que respecta a la estructura industrial y su creciente dualización. Ésta supone la existencia, por un lado, de un sector moderno, concentrado y con niveles de productividad internacionales, y, por el otro, de un sector atrasado y con baja productividad. Al interior del primer grupo se ubica claramente la industria de las manufacturas ligadas al complejo oleaginoso (Piva, 2015; Schorr, 2012).

Sin embargo, el período posconvertibilidad se caracterizó también por los cambios sobrevenidos a través del proceso de reactivación limitado de la industrialización por sustitución de importaciones, que se desarrolló principalmente en los primeros años del ciclo; de las modalidades de dependencia financiera¹³; de la caída del desempleo y de la satisfacción gradual de demandas populares. En ese escenario, la sanción de un conjunto de leyes introdujo ciertos condicionamientos y límites a las tendencias flexibilizadoras en materia laboral. Ejemplo de esto es la Ley de Ordenamiento (25.877/2004), que contrajo la utilización del período de prueba, restituyó el principio de ultraactividad y la preeminencia de las negociaciones colectivas de ámbitos mayores (Marticorena, 2015). En relación con la subcontratación, a través de esa ley, se obligaba a la parte contratante a incluir a las tercerizadas en su balance social (art. 26) y prohibía a las cooperativas funcionar como proveedoras de servicios eventuales y como agencias de colocación (art. 40). En 2006 se establecieron otras normativas específicas sobre las empresas de trabajo eventual tendientes a regular dichas modalidades contractuales (decreto 1694/2006).¹⁴

La conflictividad laboral fue adquiriendo nuevos bríos, siendo una de sus principales consignas la de aumentos salariales. Se desplegaron así luchas significativas protagonizadas por organizaciones de base, en muchos casos independientes y hasta opositoras a las conducciones sindicales. En este contexto, la política salarial implicó también el otorgamiento de sumas no remunerativas. A este primer momento siguió otro de institucionalización del conflicto laboral en el que fueron cobrando

13 Nos referimos al mejoramiento en los términos de intercambio y la reducción en términos reales del gasto público; a lo que se le suma la cesación, la quita de valor de deuda defaulteada y la cancelación de deuda al FMI. (Piva, 2015: 43).

14 Una descripción detallada de los alcances del decreto se encuentra en Osvaldo Battistini (2010: 23-24).

mayor impulso la negociación colectiva como modo de regulación de la disputa salarial (Marticorena, 2015). Interesa subrayar el papel central que fueron cobrando las negociaciones paritarias por rama de actividad y las firmas de convenios colectivos. Estas modalidades, aunque históricas en la dinámica sindical argentina, marcaron cambios en relación con el período anterior caracterizado por la localización de la negociación en ámbitos más acotados y la tendencia a la atomización de los conflictos laborales.

En este escenario, desde el SOEAR se avanzó en los procesos de recomposición salarial. Entre los años 2004 y 2008 la conflictividad en el sector se desarrolló en defensa del Salario Mínimo, Vital y Móvil¹⁵. El SMVM se erigió como postulado central que fue orientando la estrategia gremial en torno a la pelea por incrementos en los sueldos, no porcentuales¹⁶; a la búsqueda de asesoramiento técnico para la elaboración de los índices salariales¹⁷ y a la fundamentación de los pedidos de aumentos a través de la información provista en los balances empresarios¹⁸.

Para los dirigentes sindicales, la apertura de las negociaciones paritarias fue “otro aprendizaje más”. A la vez que supuso un “salto” en la dinámica organizativa, dado que comenzó a instalarse la modalidad de “hacer asamblea por puerta de fábrica. De cada cosa que se discute, se trae la información” (Entrevista realizada por las autoras a un trabajador de Santa Clara, sección Laboratorio, mayo 2014).

Como mencionamos, desde la década del 90 las asambleas se fueron instalando en la dinámica gremial como una herramienta que permitía profundizar la participación de los trabajadores. Un delegado gremial y paritario comentaba al respecto:

La gente es reacia a ir a las asambleas, vos haces asamblea en el sindicato y a veces no hay ni diez personas [pero] cuando se hacen las asambleas en la puerta de fábrica la gente sí participa (...) nosotros hacíamos asambleas informativas, definitorias cuando sabíamos que no había más hilo en el carretel... ‘hasta acá se llegó, muchachos hay que agarrar esto, hay que ir a la guerra...’, y la gente opina y participa. (Entrevista realizada por las autoras a un trabajador de Santa Clara, sección Caldera, febrero 2014).

15 En adelante SMVM.

16 Esto es así porque el SMVM se define como “la remuneración del trabajo que permite asegurar en cada zona, al empleado y obrero y a su familia, alimentación adecuada, vivienda higiénica, vestuario, educación de los hijos, asistencia sanitaria, transporte o movilidad, previsión, vacaciones y recreaciones” (Decreto 33.302/45).

17 Para calcular el valor de la fuerza de trabajo el sindicato solicitó informes al Centro Sobre Perspectiva Argentina de la Facultad de Ciencias Económicas de la UBA y la escuela de Estadísticas de la Facultad de Ciencias Económicas de la UNR.

18 Los empresarios del sector ofrecieron resistencia a la hora de hacer entrega de la documentación sobre situación económica y costo unitario laboral, de modo que, en los conflictos laborales, a las demandas por aumento salarial se les sumó la obtención de esta información.

En esta etapa, las medidas de fuerza y discusiones por incrementos salariales se hicieron por empresa. En el caso de Molinos, incluyeron a las plantas de Rosario y Avellaneda, entre las cuales se coordinaron paros.

En 2006 la empresa Molinos-Santa Clara despidió a cuatro trabajadores en el marco de las negociaciones y medidas de fuerza llevadas adelante por el gremio. En este punto, es interesante advertir que los representantes empresarios, en sus declaraciones públicas, justificaron los despidos como respuesta a la presencia de los trabajadores en la puerta de planta.¹⁹ Finalmente el gremio obtuvo un incremento cercano a la suma solicitada²⁰ y la reincorporación de los trabajadores (Diarios: La Capital, 17 de mayo y 26 de junio de 2006; Notife, 15 de junio de 2006; Nuevaregión.com, 22 de junio de 2006).

Asimismo, se efectuaron otras negociaciones tendientes a eliminar los ítems adicionales que componían el salario, como los adicionales por turnos, eficiencia, presentismo y el plus por productividad. Estas sumas tendían a profundizar la flexibilización del salario a través del aumento de la intensidad y el involucramiento con el trabajo.

Hacia finales del año 2006 se produjo un nuevo recambio en la conducción del sindicato local. Al igual que las anteriores gestiones, la mayoría de los dirigentes elegidos fueron trabajadores de la planta Molinos-Santa Clara. En un proceso de afianzamiento de los mecanismos participativos y de las luchas por incrementos salariales, los obreros aceiteros comenzaron a dar la pelea por el pase a planta de aquellos trabajadores que laboraban bajo la órbita de empresas contratistas realizando tareas comunes, regulares y habituales.

A las asambleas en puerta de fábrica se les fueron sumando otras modalidades de protesta como los piquetes en los ingresos, impidiendo la entrada de camiones a las plantas. Esta modalidad se advirtió con fuerza, durante los años 2008 y 2009, en todo el cordón industrial. Las noticias hacían referencia a los kilómetros de camiones varados en las rutas, como así también, a las protestas de los camioneros (La Capital, 14 y 15 de abril de 2008). En ese marco, los trabajadores de Dreyfus, nucleados en el SOEAR, lograron un triunfo significativo, ya que junto con la firma por un aumento salarial obtuvieron la aplicación del conve-

19 "La empresa denunció en un comunicado que miembros del sindicato bloquearon los ingresos a la planta con cadenas y candados, así como agresiones a los empleados de seguridad. Zamboni rechazó las acusaciones y explicó que una inspección de la Secretaría de Trabajo provincial, a pedido de la cartera laboral de la Nación, no había constatado que la planta estuviera tomada." (La Capital, 15 de junio de 2006).

20 Los aceiteros pedían un aumento salarial de \$600 para llevar el básico a \$1.950, de acuerdo al SMVM; en las negociaciones Molinos ofreció \$300. El resultado fue un aumento de \$300 sobre el salario básico, el cual se ajustaba a la pauta oficial del 19%, más una suma no remunerativa de \$1.000 en cuotas (La Capital, 26 de junio de 2006).

nio colectivo aceitero para los trabajadores tercerizados (La Capital, 24 de abril de 2008). Con este reconocimiento “rápidamente el sindicato pasó de 24 a 350, casi el 100% de los trabajadores de la planta. Fenómeno similar se dio en Cargill.” (Zamboni, en Cerutti, 2013:744). Estas incorporaciones constituyeron un antecedente fundamental.

En efecto, durante 2009 la conflictividad en el sector se profundizó y a las luchas por aumentos, de acuerdo con el SMVM, se les sumó el reclamo por “la eliminación del sistema de contratistas” (La Capital, 2 de abril de 2009). Las empresas Cargill y Molinos-Santa Clara respondieron con despidos; mientras que Dreyfus ofreció ofertas salariales diferenciadas para los trabajadores efectivos y contratados²¹. En el mes de abril los aceiteros realizaron paros, asambleas y piquetes en las puertas de las fábricas. Uno de los elementos fundamentales que caracterizó la protesta fue la articulación en la lucha de los trabajadores de las distintas empresas. Un delegado recuerda:

Lo que quedó en la historia fue cuando paramos Santa Clara para darle el apoyo a la gente de Dreyfus, paramos la planta. (...) Esa noche, eran la una de la mañana, salimos todos en caravana desde acá hasta Dreyfus. El problema era porque no querían darle el aumento y pasar bajo convenio a todos los compañeros (...). En la movida se nos dio vuelta lo que era el tema de los camioneros (...), pudimos poner a los camioneros de nuestro lado. La verdad que fue una experiencia increíble. Nunca se dio, parar la planta, sumar a los camioneros (...). Y eso para mí fue una experiencia muy importante, nos enseñó a ser solidarios con los compañeros. (Entrevista realizada por las autoras a un trabajador de Santa Clara, sección Envasamiento, octubre 2013).

De este modo, aunque las negociaciones y firmas de convenios se hicieron por empresa, la unidad de acción y las expresiones de solidaridad fueron los elementos descollantes de la dinámica de la conflictividad. Como se expresa en la cita, durante la jornada de protesta se registraron paros, marchas hacia las empresas en conflicto y el apoyo de los camioneros a los reclamos aceiteros.

Durante el proceso de lucha, el sindicato denunció “la ilegalidad de la práctica de contratación a través de firmas tercerizadas” y reclamó “la incorporación de esos trabajadores al plantel efectivo” (declaraciones del Secretario General del SOAR, La Capital, 9 de abril de 2009). Durante las negociaciones, las empresas adujeron caídas en la rentabilidad pro-

21 En este punto resulta ilustrativo indicar, a modo de referencia, los niveles salariales alcanzados por distintos gremios para las categorías más bajas sin antigüedad. Durante las negociaciones de octubre de 2009 la Unión obrera de la Construcción obtuvo \$1647 y una suma no remunerativa de \$180; en abril de ese año, la Federación de Empleados de Comercio y Servicios logró arribar a \$1652 y \$ 300 no remunerativos. La Federación Aceitera en abril de 2009 alcanzó los \$1936 más \$1200 no remunerativos, y en el mes de octubre \$2434 y \$300 de suma no remunerativa.

ducto del impacto de la crisis mundial en sus negocios. Este argumento fue retomado por los trabajadores para exigir los pases a planta porque “los primeros que pagan el pato en la crisis, ya sea internacional o del país, son los contratistas y nosotros no vamos a permitir que echen a ninguno” (declaraciones del Secretario Adjunto del SOAR, La Verdad Obrera, 16 de abril de 2009).

Durante las rondas de negociaciones del año 2010, la Federación Aceitera que integra Rosario firmó un acuerdo de alcance nacional; asimismo se realizaron acercamientos con un sindicato de destacado peso en el sector, como es el de San Lorenzo, a través de la realización de plenarios de delegados en los que se exigió “el cese del sistema de tercerización por contratistas, donde se cuenta el 80% de muertos en accidentes” (Zamboni, en: Cerutti, 2013:241). La articulación en los reclamos con el Sindicato de San Lorenzo no prosperó, sin embargo, la tendencia a unificar las negociaciones y las acciones de lucha fue cobrando fuerza y

apuntaló futuras estrategias gremiales.²²

En este escenario, en abril de 2011, el SOEAR y los representantes de las empresas Molinos Río de la Planta, Cargill y Dreyfus firmaron un Acta Acuerdo, en la cual ratificaron la vigencia del art. 44 del Convenio Colectivo de Trabajo que rige la actividad. Se estableció así que “todos los trabajadores que aún queden laborando para contratistas (...) dentro de los establecimientos serán incorporados como personal propio de las empresas” (Ministerio de Trabajo, Expediente N° 1.311.623/09:2).

La aceptación empresaria de poner fin al sistema de tercerizaciones para aquellos trabajadores que realizaran tareas comunes y habituales en planta fue una conquista histórica que fortaleció el accionar de las comisiones internas y cuerpos de delegados. De modo que, al interior de los espacios de trabajo, la actividad de los trabajadores organizados también constituye un elemento clave a la hora de abordar los distintos momentos de esta larga disputa. En efecto, se advierte que más allá de la existencia del acta firmada en 2011, la obtención de pases a planta no estuvo exenta de medidas de fuerza en los lugares de trabajo. Los delegados refirieron la resistencia empresaria para ejecutar las incorporaciones, la que, en ocasiones, conllevó la realización de paros en distintos sectores. En Molinos-Santa Clara, los últimos trabajadores tercerizados

22 Aunque este artículo no profundiza en las tensiones y articulaciones coyunturales entre los sindicatos de Rosario y San Lorenzo, es importante mencionar que la Federación aceitera nuclea a las distintas seccionales del país con excepción del Sindicato Aceiteros Departamento San Lorenzo. Este territorio constituye uno de los más importantes nucleamientos de la industria aceitera; la no inclusión del Sindicato de San Lorenzo en la Federación abona a una significativa heterogeneidad sindical en el sector, tanto en la dinámica del conflicto laboral, como en las instancias de negociación.

que lograron el ingreso a planta fueron el personal de portería, victoria que se obtuvo hacia finales del año 2013.

Más allá de los significativos incrementos salariales que se venían produciendo con el pase de los tercerizados al convenio aceitero, la eliminación de los contratistas tuvo un fuerte y positivo impacto en la mejora de los procesos laborales y, en particular, en la salud de los trabajadores. Aquellos que pasaron a planta destacaron que las transformaciones se cristalizaron en el mejoramiento de sus condiciones laborales. Un ex trabajador de una empresa contratista de limpieza y actual delegado sindical comentaba:

Los de limpieza éramos los más afectados de salud, en general no se usaba el cinturón, no teníamos materiales de seguridad, ni guantes, botas, nada (...). Me acuerdo que antes no había carretilla, cortábamos los bidones y los arrastrábamos, ahora tenemos todos los materiales para trabajar. (Entrevista realizada por las autoras, trabajador sección Limpieza, noviembre 2013).

El significativo descenso en el número de accidentes es otro de los elementos presente a la hora de comparar los cambios producidos: “el último accidente que tuvimos fue en 2007, que falleció un trabajador de contratista haciendo un laburo de montaje en Dreyfus. Pero sí, desde que se terminaron los contratistas eso cambió y no hay más accidentes graves.” (Entrevista realizada por las autoras a un trabajador de Santa Clara, sección Limpieza, noviembre 2013). En este sentido, un trabajador de Molinos y dirigente sindical, agregaba:

El tema de la salud cambió sobre todo cuando se terminaron lo de las contratistas, eso cambió radicalmente el tema de la salud, porque los trabajadores de contratista eran los que peores condiciones tenían, los hacían hacer los peores trabajos y, lo peor, es que también tenían mucho desconocimiento de las tareas, por eso corrían más riesgos; me acuerdo que por una cuestión de solidaridad nosotros les decíamos ojo con esto, pero la verdad que tenían condiciones deplorables. (Entrevista realizada por las autoras a un trabajador de Santa Clara, sección Molienda, noviembre 2013).

En síntesis, en las estrategias desplegadas por el sindicato rosarino se conjugan, por un lado, la importancia de la recuperación de los espacios institucionales para el desarrollo de las negociaciones paritarias y el uso de argumentos legales y económicos como contenido y fundamento de dichas negociaciones y, por otro lado, la presencia de estas discusiones en los lugares de trabajo, a través de las comisiones internas y las asambleas en fábrica, y la gran participación del conjunto de los trabajadores en las medidas de fuerza realizadas durante los conflictos. Como vimos, estas estrategias formaron parte de una manera de “hacer sindicalismo”, que

los trabajadores describieron como de “puertas abiertas”, presente desde la década de 1990.

En los últimos años, la lucha contra las tercerizaciones constituyó uno de los cimientos más destacado a la hora de consolidar la posición y fuerza de la organización gremial. El pase a planta de los trabajadores tercerizados supuso un incremento en la afiliación sindical, colaboró en la consolidación del colectivo de trabajo y permitió mejorar las condiciones laborales y de salud de los trabajadores.

Esta problemática, empero, reaparece en la actualidad principalmente a través del ingreso de trabajadores de empresas contratistas que confluyen en el cotidiano laboral para realizar trabajos extraordinarios. Aunque enmarcados en los artículos del convenio colectivo y los acuerdos paritarios firmados sobre la materia, la presencia de dichos trabajadores hace reemerger los problemas y conflictos vinculados a cuestiones de seguridad. Un delegado reflexiona al respecto:

...es una cuestión de cultura, los jefes los mandan a los contratistas como si fuesen conejitos de india, ‘a este sí, a este no,’ pero si [los trabajos riesgosos] los tiene que hacer un operario de planta se niega y si lo presionan un poco llama a un delegado y listo, no se arriesgan ellos. (Entrevista realizada por las autoras a un trabajador de Santa Clara, octubre 2013).

La permanencia de trabajadores “tercerizados” para la realización de tareas extraordinarias continúa presentando un enorme desafío para la acción gremial. Estos trabajadores siguen padeciendo condiciones de trabajo deplorables y peligrosas y, a través de los jefes y/o supervisores, se intenta construir la presencia de un “otro” trabajador, sujeto a las arbitrariedades empresarias. En este punto, es importante subrayar la relevancia que asume la estrategia sindical de defensa de los derechos de todo trabajador que desempeñe tareas en planta.

Reflexiones finales

En este trabajo se han analizado la dinámica de la conflictividad y la negociación laboral a través de las cuales los trabajadores aceiteros de Rosario obtuvieron una victoria trascendente: el pase a planta de aquellos obreros que, siendo empleados por empresas contratistas, realizaban tareas habituales en las industrias aceiteras de la región.

Luego de presentar las principales discusiones y aportes de aquellas investigaciones focalizadas en los procesos de precarización laboral, se abordaron las transformaciones suscitadas en la industria aceitera y en

el Sindicato aceitero de Rosario. Desde un abordaje centrado en la cotidianeidad laboral advertimos que la dinámica de la conflictividad y la organización gremial desarrolladas durante los años 90, en un contexto claramente desfavorable para los trabajadores, resultan fundamentales para comprender y explicar las luchas de los trabajadores en décadas más recientes y, fundamentalmente, las conquistas alcanzadas.

En el gremio aceitero de Rosario las victorias obtenidas logran inteligibilidad si nos detenemos en las estrategias de construcción gremial desarrolladas durante los hostiles años 90. Los límites que los trabajadores lograron imponer al sistema de las tercerizaciones se explica por un cambio en la correlación de fuerzas que remite a transformaciones político-económicas y cambios en las relaciones laborales de carácter generales, pero también por las particularidades del accionar gremial, con una importante presencia en los lugares de trabajo, tendientes a profundizar la participación de los trabajadores. Estos elementos configuran estrategias sindicales que se vieron potenciadas en y por los procesos de lucha por aumentos salariales y contra las tercerizaciones.

Durante los últimos años, la dinámica negociación/conflictividad en el sector superó los techos salariales impuestos. Además, en todos los casos donde las patronales realizaron despidos, los mismos fueron desactivados y los trabajadores reincorporados. Por otro lado, con la obtención de un conjunto de reencuadramientos gremiales, que supuso el pase a convenio colectivo aceitero de trabajadores de empresas contratistas, sumado a las denuncias realizadas por el gremio de forma permanente, la problemática de las tercerizaciones fue cobrando cada vez mayor presencia. En este escenario, se fueron obteniendo incorporaciones a planta permanente de trabajadores de empresas contratistas que realizaban tareas habituales.

El énfasis puesto en el análisis de los procesos de lucha y negociación donde se fueron produciendo los pase a planta se fundamenta al constatar que el mismo tuvo un impacto significativo en el fortalecimiento gremial, ya que supuso un notable incremento de la afiliación sindical, la consolidación del colectivo laboral y permitió mejorar las condiciones de trabajo y salud de los trabajadores, estableciendo condiciones propicias para contrarrestar los mecanismos divisorios y atomizadores e incorporando nuevos activistas y dirigentes a la organización gremial.

Por último, hemos hecho referencia a la forma en que reaparece, en la actualidad, la problemática de las tercerizaciones, vinculada a las subcontrataciones para la realización de tareas extraordinarias, y cómo éstas operan en la cotidianeidad laboral a través de formas de organizar el trabajo, en la cual se continúa reproduciendo la atomización de los trabajadores.

Hacia fines del año 2015 y principios del 2016, en un contexto generalizado de rápido aumento del desempleo producto de la multiplicación de despidos y suspensiones en el sector público y privado, la industria acétera de Rosario y en particular la planta Molinos-Santa Clara ha comenzado a desarrollar un proceso de transformación productiva que implicó el cierre de sectores y la reducción de personal a través del mecanismo de “retiros voluntarios”. Los retiros incluyeron a activistas y delegados gremiales que contaban con mucha antigüedad de trabajo en la empresa. En este escenario, los desafíos para defender y extender los procesos de lucha y organización gremial por mejoras en las condiciones laborales se redoblan.

Bibliografía

Abal Medina, Paula (2004). “Identidades colectivas y dispositivos de control en el marco del empleo asalariado joven” *Revista Argentina de Sociología*, Buenos Aires; Año: 2004 vol. 2 p. 74 - 94

Abal Medina, Paula, Arias, Cora; Crivelli, Karina y Diana Menéndez, Nicolás (2009). “Resistencias en los lugares de trabajo”, en *Senderos Bifurcados*. Buenos Aires. Prometeo, pp. 113-142.

Achilli, Elena (2005) *Investigar en antropología social*. Rosario, Laborde Libros.

Antunes, Ricardo (2003). *¿Adiós al trabajo?* Buenos Aires: Herramienta.

Atzeni, Maurizio y Ghigliani, Pablo; (2008). “Nature and limits of trade unions' mobilisations in contemporary Argentina”, *Labour Again Publications, Amsterdam*, pp. 1-13.

Basualdo Victoria y Morales Diego (2014). *La tercerización laboral*. Buenos Aires. Siglo XXI.

— y Esponda Alejandra (2014). “La expansión de la tercerización a nivel global a mediados de los años setenta, sus antecedentes históricos y su alcance actual” en Basualdo Victoria y Morales Diego *La tercerización laboral*. Buenos Aires, Siglo XXI pp. 19-64.

Battistini, Osvaldo (2010). “La subcontratación en Argentina”, *Documentos de*

Debate. Buenos Aires, Centro de Estudios de Formación Sindical.

Bulloni, María Noel (2013). “La organización productiva y del trabajo en las redes de proyectos del cine publicitario: confluencia de viejas y nuevas formas de subcontratación”, *Papeles de Trabajo*, Año 7, N° 12, 2º semestre de 2013, pp. 19-39.

Dávalos, Patricia (2011). “Segmentación, subcontratación y estrategia sindical. Las telecomunicaciones en Argentina”, *Estudios Sociológicos*, mayo-agosto, 2011, vol. XXIX, núm. 86, pp. 603-627.

Del Bono, Andrea (2014). “La subcontratación laboral: Contraofensiva sindical y negociación colectiva. Reflexiones en base a la experiencia reciente”, en Basualdo Victoria y Morales Diego (coord.): *La tercerización laboral*. Buenos Aires, Siglo XXI, pp. 217 – 237.

— y Bulloni, María Noel (2013). “Los claroscuros de la revitalización sindical en contextos de tercerización: un apunte regional sobre el sector de call centers en Argentina” en Senén González, Cecilia y Del Bono, Andrea (comp.): *La revitalización sindical en la Argentina*. Buenos Aires, Prometeo. pp. 128 – 150.

Fernández, Arturo (1997). *Flexibilización Laboral y Crisis del sindicalismo*. Buenos Aires, Espacio Editorial.

Henry, Laura (2013). “El funcionamiento del mercado de trabajo de los periodistas colaboradores en la prensa escrita. La vinculación laboral en un contexto productivo flexible”. *Papeles de Trabajo*, Año 7, N° 12, 2º semestre de 2013, pp. 40-58

Marticorena, Clara (2015) Avances en el estudio de la relación entre sindicalismo y kirchnerismo” *Sociohistórica*, N°36, 2015, pp. 1-22.

— (2014). *Trabajo y negociación colectiva*. Buenos Aires. Ed Imago Mundi.

Martínez, Oscar (1997). *Japón ¿milagro o pesadilla?* Buenos Aires, Ed. TEL.

Míguez, Pablo (2013). “Subcontratación en sectores conocimiento-intensivos. El caso de los trabajos informático y bio-informático en Argentina”. *Papeles de Trabajo*, Año 7, N° 12, 2º semestre de 2013, pp. 59-83.

Montes Cató, Juan y Ventrici, Patricia (2007). “Organización del trabajo, flexibilización y respuesta sindical en el subterráneo de Buenos Aires”, *Documentos*

de Trabajo, N° 1, Buenos Aires. Ed. Poder y Trabajo.

Palermo, Hernán (2012). *Cadenas de oro negro en el esplendor y ocaso de YPF*. Buenos Aires. Editorial antropofagia.

Perelman, Laura y Patricia Vargas (2013). “Los propios y los de las compañías: efectos de la tercerización entre los trabajadores siderúrgicos”, *Papeles de Trabajo*, Año 7, N° 12, 2° semestre de 2013, pp. 84-101.

Piva, Adrián (2015). *Economía y político en la argentina kirchnerista*. Valentín Alsina, Batalla de Ideas.

Poblete Lorena y Delo Bono, Andrea (2013). “Presentación dossier”, *Papeles de Trabajo*, Año 7, N° 12, 2° semestre de 2013, pp.14-18.

— (2013). “Deslaborización y trabajo independiente dependiente en la administración pública nacional (1995-2007)”. *Papeles de Trabajo*, Año 7, N° 12, 2° semestre de 2013, pp. 102-121.

Rodríguez, Gloria y Vogelmann, Verónica (2014). *La salud de los trabajadores (II)*. Prohistoria Ediciones, Rosario.

Schorr, Martín (2012). *Industria y neodesarrollismo en la posconvertibilidad*, documento electrónico: <http://www.vocesenelfenix.com/content/industria-y-neodesarrollismo-en-la-posconvertibilidad>, acceso 2 de abril.

Senén González, Cecilia (2008). “Tendencias reciente de las relaciones laborales en Argentina”, *Revista Veredas*. -Xochimilco México, UAM, pp.181-207.

— y Medwid Bárbara (2007). “Resurgimiento del conflicto laboral en la Argentina pos-devaluación: un estudio en el sector aceitero” en *Revista Argumentos*. Año: 2007 vol. 20 p. 81-101.

— Trajtemberg, David, Medwid, Bárbara y Varela, Hernán (2007). “Relaciones laborales en el sector de alimentación”, *Trabajo, ocupación y empleo*, N°6. pp. 159-215.

Soul, Julia (2014). “Una relación intrincada. Notas sobre las relaciones entre tercerización y división del trabajo.”, en VII Jornadas de Economía Crítica, La Plata, 16 17 y 18 de octubre 2014.

Soul, Julia y Martínez, Oscar (2009). *Formas de resistencia y lucha contra la ter-*

cerización laboral, documento electrónico: <http://www.tel.org.ar/descarga/pca-las09.pdf>, acceso 9 de mayo.

Ventrici, Patricia (2009). *Organización sindical, práctica gremial y activismo de base en el subterráneo de Buenos Aires*. Maestría en Ciencias Sociales del Trabajo, UBA, Buenos Aires.

Vogelmann, Verónica (2012). *Trabajadores y Reconversión en la Industria Frigorífica*, Facultad de Humanidades y Artes, UNR, Rosario (tesis doctoral Inédita).

Wolanski, Sandra (2008). “La toma como forma de protesta: un análisis antropológico del proceso de organización de un grupo de pasantes”, en IX Congreso de Antropología Social, Misiones, 5 al 8 de Agosto 2008.

Ynoub, Emanuel (2012). “Los sentidos sociales de la subcontratación: organización del trabajo y trabajadores tercerizados por la empresa Telefónica de Argentina” en Juan Carlos Celis Ospina (Coord.): *La subcontratación laboral en América Latina*. Escuela Sindical Nacional, Medellín.

Fuentes

Ley 25.877/2004, de Ordenamiento del Régimen Laboral.

Decretos/ Ley: N° 33.302/ 1945 Salario Mínimo, Vital y Móvil; N° 1334/91 Convenciones colectivas de trabajo – Modificaciones artículo 3 del decreto 199/88; N° 470/93 Convenciones colectivas de trabajo modifica el decreto núm. 199/88; N° 1694/2006 Reglamentación las empresas dedicadas a la prestación de servicios eventuales.

Convenios Colectivos de Trabajo: N° 420/05; 5/88; 349/02. Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Acta Acuerdo. Expediente N° 1.311.623/09. Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social. 28 de abril 2011.

Acta Acuerdo. Expediente N° 1.320.530/09. Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social. 27 de abril de 2009.

Acta Acuerdo y Homologación. Expediente N° 1.336.028/09. Ministerio de

Trabajo, Empleo y Seguridad Social. 29 de octubre de 2009.

FAECYS (2009). Remuneración para empleados de comercio, abril, documento electrónico: <http://www.faecys.org.ar/institucionales/042009.html>, acceso 7 de mayo.

UOCRA (2009). Valores básicos con vigencia a partir del 1 de junio, documento electrónico: http://www.uocra.org/newuocra/tablasalarial/7db820_Tabla_UOCRA_CCT76_75_jun09_final.pdf, acceso 7 de mayo.

Diarios *La Capital*, 15 y 17 de mayo, y 15 y 26 de junio de 2006; 14, 15 y 24 de abril de 2008; 2 y 9 de abril de 2009.

Diario digital de Santa Fe *Notife*, 15 de junio de 2006, documento electrónico: <http://notife.com/64816-se-endurece-el-conflicto-aceitero-en-santa-clara/>, acceso 7 de julio.

Diario *Nuevaregión.com*, 22 de junio de 2006, documento electrónico: <http://www.nuevaregion.com/20-de-junio-no-todo-es-festejo/>, acceso 9 de agosto.

Grieco, Guillermo (2009). “Agroexportadores duros para pagar”, Redacción Rosario, 20 de abril.

Informe de la Cámara de la Industria Aceitera de la República Argentina (CIA-RA) “Argentina fábrica de aceites vegetales en actividad” 2014.

Zamboni, Horacio “Balance. Victoria de los obreros aceiteros, 2009” en Ceruti, Leonidas (comp.): *Horacio Zamboni...* Ed. Del Castillo, Rosario, 2013, pp.743-745.

Zamboni, Horacio “Comunicado SOEAR, 2011” Reunión aceiteros de San Lorenzo” en Ceruti, Leonidas (comp.): *Horacio Zamboni...* Ed. Del Castillo, Rosario, 2013, pp. 241-242.

ARTÍCULO

Encinas, Natalia (2017). "Las experiencias de las artistas del colectivo *Minas de Arte*. Prácticas *heréticas* en el campo artístico mendocino durante los noventa. Una lectura desde la teoría feminista", *Papeles de Trabajo*, 11 (19), pp. 165-190.

RESUMEN

El presente artículo tiene por objeto presentar una lectura, desde la perspectiva de género/feminista, en torno a las prácticas del colectivo *Minas de Arte* (Mendoza, 1993-1997), a partir de los relatos de las experiencias de las artistas que integraron el grupo. Para acceder a sus testimonios hemos realizado una serie de entrevistas, a través de las cuales buscamos indagar en torno a las significaciones que las artistas les otorgan, desde el presente, a: sus condiciones de producción, las prácticas que llevaron a cabo, la recepción de su trabajo y el lugar que ocuparon en el campo artístico de la provincia de Mendoza. Partimos del supuesto que algunas de las prácticas que llevó a cabo este colectivo pueden considerarse como "heréticas" (Bourdieu, 1990) para el campo artístico local de la década del noventa. Los testimonios de las artistas, así como el abordaje de material documental sobre el grupo, nos han permitido identificar en su obra ciertas transgresiones respecto a normas o prácticas vigentes en el contexto local. Concluimos, asimismo, que algunas de sus producciones pueden considerarse como expresiones de arte de género y que es posible identificar en ellas un "feminismo involuntario" (Bartra, 1994).

Palabras clave: *Mujeres, experiencia, arte, género, feminismo.*

ABSTRACT

This paper aims to present a reading from the perspective of gender/feminist, around artistic practices of the group *Minas de Arte* (Mendoza, 1993-1997), from the accounts of the experiences of the artists who made up the group. To access your testimonies we have conducted interviews through which we seek to inquire about the meanings that give them artists, from the present, to: production conditions, the practices carried out, the reception of their work and the place they occupied in the artistic field in the province of Mendoza. We assume that some of the practices that took place this group can be considered as "heretical" (Bourdieu, 1990) for local artistic field of the 1990s. The testimonies of the artists as well as the approach of documentary material about the group, have enabled us to identify certain transgressions in his work regarding rules or practices in the local context. We conclude also that some of their productions can be considered as expressions of gender art and can be identified in them an "involuntary feminism" (Bartra, 1994).

Key words: *Women, experience, art, gender, feminism.*

Recibido: 22/9/2015

Aceptado: 7/6/2016

Las experiencias de las artistas del colectivo *Minas de Arte*

**Prácticas *heréticas* en el campo
artístico mendocino durante los
noventa. Una lectura desde la teoría
feminista¹**

por **Natalia Encinas²**

Introducción

El presente artículo tiene por objeto presentar una lectura en torno a las prácticas del colectivo *Minas de Arte*, a través de los relatos de las experiencias de las artistas que integraron el grupo. Este colectivo de artes visuales actuó en la provincia de Mendoza (Argentina) entre 1993 y 1997 y estuvo integrado por Marcela Furlani, Modesta Reboredo, Cecilia Andresen, Flavia Giménez, Sonia López, Lucía Coria, Sandra Martí, Alelí Bromberg (artistas plásticas) y Carina Sama (videasta y cineasta). En los años que conformaron el grupo las artistas atravesaban la década de sus

¹ Este trabajo ha sido realizado gracias a una beca doctoral otorgada por CONICET (en curso) y se desprende de una investigación iniciada con una beca de la SECTyP-UNCuyo (2014-2015).

² Lic. en Comunicación Social (FCPyS-UNCuyo). Becaria doctoral CONICET. Doctoranda en Ciencias Sociales (FCPyS-UNCuyo). Maestranda Maestría en Arte Latinoamericano (FAD-UNCuyo). natisencinas@hotmail.com.

veinte años y cursaban en la Facultad de Artes y Diseño de la UN-Cuyo.

En cuanto a la metodología utilizada, hemos accedido a los testimonios de las artistas mediante una entrevista realizada a cada una ellas. A través de los relatos de sus experiencias indagamos, específicamente, en torno a las significaciones que ellas les otorgan, desde el presente, a: sus condiciones de producción, las prácticas artísticas que llevaron a cabo, la recepción de su trabajo y el lugar que ocuparon en el campo artístico provincial de los noventa. Además, hemos procedido a la revisión de material documental sobre el grupo, tales como catálogos de exposiciones, fotografías de obra, videos.

El punto de vista teórico desde el cual llevamos a cabo la lectura de estos relatos de experiencias y de las prácticas artísticas del colectivo es la perspectiva de género/feminista. Partimos del reconocimiento de la existencia de desiguales relaciones de poder entre los géneros³, en general favorables a los varones como grupo social, las cuales han sido construidas social e históricamente y que forman parte de todo el entramado social, en articulación con otras relaciones como las de clase, raza, etc. (Gamba, 2008). Dichas relaciones atraviesan –y a la vez se construyen en– los distintos campos de lo social, entre ellos, el artístico.

La teoría feminista se ha interesado particularmente en el estudio de este campo⁴ y ha advertido que la historia del arte es un discurso ideológico que “fabrica” una representación de lo que es arte y que la misma ha sido construida en torno a una mitología elaborada alrededor de la figura del artista como Genio creador, la cual se aplica al individuo masculino, y en la que el punto de vista del varón blanco occidental ha sido aceptado como “el” punto de vista (Pollock, 2013). Las voces, historias y experiencias de las mujeres como productoras de arte han sido así frecuentemente solapadas, invisibilizadas o subestimadas.

En el caso del colectivo *Minas de Arte*, a pesar de que adquirió bastante visibilidad en el campo artístico-cultural de la provincia en la década del noventa, los relatos de la historia del arte contemporáneo local que hemos relevado (Quiroga, Mattar, González, 2008; Dolinski, 2010; Furfari, 2011; Soria y Zavala, 2006) realizan, en general, descripciones acotadas sobre la producción del grupo y/o no la abordan en profundidad desde la perspectiva de género ni desde la crítica feminista.

3 La categoría de género ha sido definida por J. Scott (1990) como “un elemento constitutivo de las relaciones sociales basadas en las diferencias que distinguen los sexos” y como “una forma primaria de relaciones significantes de poder” (p. 44).

4 Diversas autoras han producido importantes trabajos en el campo de la teoría e historia feminista del arte. Entre ellas, Rozsika Parker y Griselda Pollock (1981), Janet Wolff (2007), Mira Schor (2007) y, desde Latinoamérica, Eli Bartra (1994) y Nelly Richard (2008), entre otras.

Teniendo en cuenta todo esto, en este trabajo buscamos aportar, a partir de los testimonios de las artistas, una lectura de la praxis de *Mi-nas de Arte* que contemple a las relaciones de género como un factor determinante en la producción y significación cultural (Pollock, 2013), para proponer así nuevas lecturas sobre su producción estética y sobre el campo artístico local de la década del noventa.

Partimos del supuesto que el grupo ocupaba un lugar subalterno en la estructura de dicho campo, lo que favoreció que las artistas llevaran a cabo prácticas estéticas que pueden considerarse como “heréticas” o heterodoxas (Bourdieu, 1990). Asimismo, creemos que es posible identificar en algunas de las obras del grupo un posicionamiento crítico respecto a discursos y construcciones dominantes de género.

Sobre la relación arte-feminismo y el concepto de “arte de género”

Las relaciones entre arte-género-feminismo han sido conceptualizadas por la teoría e historia feminista del arte, la cual inicia en la década del '70 con un texto pionero de Linda Nochlin publicado en 1971, el artículo “¿Por qué no han existido grandes artistas mujeres?” (2007). En una primera etapa la teoría feminista en el campo de las artes visuales se abocó a reivindicar a mujeres artistas y a incluirlas en los relatos de la historia del arte, a la vez que se indagó en las causas sociales de su exclusión del campo. Luego, hacia fines la década del '80, el debate se centró en la cuestión de la subjetividad y esta teoría se valió de los aportes del psicoanálisis y el postestructuralismo (Rosa, 2006a). Con estos insumos, autoras como Griselda Pollock pusieron en discusión la problemática del canon occidental y llevaron el planteo inicial de las feministas en el campo artístico a la consideración del lugar de las mujeres en tanto sujetos de una mirada diferenciada, como productoras y espectadoras de arte (Malosetti Costa, 2013).

En el marco de este aparato conceptual se han desarrollado los conceptos de “arte de género” y de “arte feminista”. El primero define, de forma general, a aquellas prácticas artísticas que enuncian, analizan o cuestionan temáticas y problemáticas vinculadas los géneros (Rosa, 2014; 2006a; 2006b). Mientras que la expresión “arte feminista” suele ser una denominación imprecisa e incierta, caracterizada además por su heterogeneidad, utilizada para designar a las obras artísticas que denuncian y buscan subvertir o transformar el sistema de inequidad entre los géneros (Rosa, 2014; Fernández Guerrero, 2012).

Así definidas, la diferencia entre ambas nociones se encuentra, para M. L. Rosa (2014), en que mientras las prácticas de arte feminista serían aquellas en cuya raíz está la búsqueda de crear conciencia, el arte de género es aquel que solamente enuncia problemáticas que acontezcan a los géneros. Esta distinción deja abierto, a nuestro entender, el interrogante en torno a la vinculación del arte de género con el feminismo.

Esto nos remite a otro aspecto: la necesidad, o no, de que la/s artista/s se auto-consideren feminista/s para calificar como tal a su obra. Al respecto, J. Antivilo Peña (2013) señala que

aunque algunas artistas nieguen cualquier vínculo con la militancia feminista, esto no significa que la crítica de arte feminista y/o la historia del arte feminista no pueda servirse de ella, concediendo y/o reconociendo en la obra un carácter feminista o que rescata los valores del feminismo para hacer de ellas muestras de estéticas políticas. Podríamos diferenciar entonces las producciones y las prácticas de las artistas. Entre las que se declaran feministas podríamos decir que tanto su obra y su práctica son una muestra de una política estética. De aquellas que no se declaran feministas, podríamos decir que su producción artística –y no su praxis- posee una estética política (p. 124).

Podemos relacionar esto con los aportes de Eli Bartra (1994), quien distingue en la práctica artística la creación feminista de dos maneras: una que llama involuntaria (o inconsciente, es decir, aquella que expresa la situación de opresión de las mujeres aunque puede no impugnarla directamente) y otra voluntaria (o consciente, aquella “decididamente feminista” y que no es casual o instintiva sino que responde a una necesidad y representa una impugnación, como parte de una lucha ideológica y política, de una situación no deseada: la opresión).

Consideramos que estos desarrollos constituyen herramientas útiles para llevar a cabo el abordaje de las prácticas de arte tanto consideradas “de género” como feministas, vinculando a ambas con el feminismo, más allá de la intención o praxis de la/s artista/s que las lleve/n a cabo. Es decir, entendemos que puede interpretarse a aquellas obras de arte que enuncian problemáticas de género o son críticas de las construcciones genéricas, como expresiones de arte de género, considerando que se trata de producciones con temática o de carácter feminista, aunque sus autoras no se consideren ni tengan una militancia política feminista. Esto es, retomando a las autoras citadas, considerar a su producción artística como muestra de una estética deudora del feminismo y crítica de la ideología y de las políticas sexo-genéricas dominantes que el feminismo denuncia.

La explicitación de esta vinculación tiene que ver, además, con la reivindicación del feminismo como movimiento político y teórico, a la

vez que remite a una discusión en el feminismo latinoamericano que problematiza en torno a la utilización de la categoría de “*gender-género*”, aportada por las feministas norteamericanas, y la extensión de esta categoría en la academia de nuestro continente desde los ‘80 y ‘90⁵. Compartimos, en relación a esto, la postura de A. Ciriza sobre la asunción de una posición feminista (y no simplemente la circunscripción de nuestras investigaciones a los denominados estudios de género) como una apelación a la primacía de la política sobre la teoría, una apuesta a la rearticulación entre teoría y praxis y una forma de evocar las genealogías feministas (Ciriza, 2007). Por ello, trasvasando esta postura al campo artístico, sostenemos en este trabajo la insoslayable vinculación de las prácticas de arte de género con el feminismo.

Irrumpen las *Minas de Arte* en Mendoza

En relación al contexto político y cultural general de los noventa -periodo en el que tienen lugar las prácticas del colectivo estudiado- cabe señalar que se trata de una década con un peso simbólico particular en Argentina. Una de sus características más significativas fue que, en un contexto de políticas neoliberales y predominio de una ideología neo-conservadora (Gómez, 2006), “lo político se transfiguró en un espacio desprestigiado.” (Borrelli, 2007:1). Por esos años el relato neoliberal hegemonizó vastos campos de la vida social argentina y, tono con la trama política y económica, en lo cultural la década estuvo signada por la presencia de los medios masivos de comunicación, el espectáculo y un relato que alentaba el consumismo, proponía al éxito material personal como máxima aspiración y la preeminencia del individualismo frente a lo colectivo (Borrelli, 2007; Gómez, 2006). El campo de las artes visuales no fue ajeno a esta trama y algunas de sus características fueron el desarrollo del coleccionismo por parte de empresarios, la realización de “megamuestras”, la proliferación de premios que tienden a homogeneizar estéticas; todo lo cual llevó, según señala Rosa (2009), a una omnipresencia del mercado como principio legitimación⁶.

En Mendoza, si bien es posible identificar algunas de las características generales que signaron la época a nivel nacional, aquí el campo cultural presenta una serie de particularidades cuya descripción -con es-

5 Sobre esta discusión ver Ciriza (2007) y Gargallo (2007).

6 Rosa (2008a) advierte, no obstante, que aún estas características generales del arte de la época, hubo durante esos años propuestas comprometidas con la realidad social y con problemáticas de género.

pecial acento en lo artístico- contribuirá a comprender algunos aspectos en relación a las condiciones de producción de *Minas de Arte*.

Desde mediados de la década del '80 y hasta los primeros años de los '90 los/as jóvenes emprendieron diversas iniciativas que condujeron a lo que ha sido caracterizado como una "renovación del sistema cultural" (Jorajuría y Fiore, 2008). En lo que refiere al campo artístico, esta renovación se caracterizó, entre otros aspectos, por el trabajo colectivo, que tuvo como uno de sus medios privilegiados de expresión a las intervenciones y performances, muchas de ellas realizadas por jóvenes en espacios públicos (Jorajuría y Fiore, 2008; Crescentino y Tello D'Elia, 2014). En cuanto a la formación artística, la Facultad de Artes de la UNCuyo vivió también, tras el retorno democrático, un proceso de renovación a partir de los concursos públicos para cubrir los cargos docentes. Hasta mediados de los noventa se extendió, además, una gestión estatal promotora de artistas locales, a la vez abrieron nuevos espacios destinados a la exposición artística (Forcada, 2004). En este contexto, bares y pubs ocupaban un lugar significativo -aunque *under*- en el ámbito cultural y funcionaban tanto como espacios de reunión de intelectuales y jóvenes artistas como escenario para espectáculos musicales -entre los cuales el rock local ocupaba un lugar protagónico. Las artistas de *Minas de Arte* no fueron ajenas a esta trama y sus testimonios dan cuenta de cómo sus prácticas se entretajeron con el movimiento del rock y la bohemia local.

Sin embargo, en su transcurrir, la década del noventa implicó un cambio radical respecto de la política y economía de la década anterior. La ideología neoliberal y las políticas de ajuste y desmantelamiento del Estado que caracterizaron a nivel nacional la década también imprimieron el devenir del campo cultural y artístico en el contexto local. Desde la segunda mitad de la década del '90 y ya en un nuevo contexto socio político y económico general del país, en la provincia la inversión pública y privada en cultura se empezó a destinar mayoritariamente a producir espectáculos masivos. En el caso de las artes visuales, la formación artística académica cobró más relevancia, lo que se visualizó en una tendencia hacia las prácticas estéticas legitimadas en salones y premios y, al promediar la década del noventa, el campo artístico mostró un repliegue en relación al periodo anterior (Jorajuría y Fiore, 2008).

Es precisamente este (cambiante) contexto de la década del noventa el que permite, de algún modo, comprender la irrupción de *Minas de Arte* hacia 1993, en un momento en el que era frecuente la conformación de colectivos artísticos, receptivo a los/as jóvenes y la experimentación artística. Tras una intensa actividad en los primeros años, el grupo se disolverá en 1997, cuando el repliegue del campo artístico local era evidente. Como síntoma de una época, su última presentación será una

acción colectiva en el espacio público contra el cierre de un bar-espacio cultural⁷.

Minas de Arte. Experiencias de mujeres para repensar el campo artístico local

La categoría de “experiencia” ocupa un lugar significativo en la teoría feminista, dentro de la cual ha sido conceptualizada e, incluso, problematizada⁸. Entre las teorías que destacan la importancia de las experiencias de las mujeres como recurso para el análisis social se encuentra la teoría feminista del punto de vista, articulada por S. Harding (2002). La misma plantea una crítica a la ciencia social tradicional al señalar que esta parte, generalmente, de las experiencias de los varones -blancos, occidentales y burgueses- (Bach, 2010). Harding (2002) valora a las experiencias de mujeres como recursos empíricos y teóricos y señala que los proyectos feministas de investigación se originan principalmente en las experiencias de las mujeres en la lucha política (al respecto, acota que la habitación y la cocina son sitios de lucha política). Aquí entendemos que el arte es un espacio de lucha -también política- para las mujeres.

Otra de las autoras que destaca el potencial subversivo de las historias de experiencia es Stone-Mediatore (1999), quien explica que teóricas feministas como Harding, Hennessy, Mohanty y Dorothy Smith han argumentado por el reconocimiento de un potencial radical para el estudio de la experiencia marginalizada pues “valoran las narrativas de experiencia marginal no porque la experiencia provea el acceso a la verdad, (...) sino porque la escritura basada en la experiencia lleva a la discusión pública preocupaciones y preguntas excluidas en las ideologías dominantes” (Stone-Mediatore, 1999:11-12).

Sobre la experiencia como objeto de conocimiento, cabe señalar que la teoría feminista reconoce que “Más que puro registro cognoscitivo del mundo, la experiencia tenida/vivida/actuada, ha sido tallada tanto por el discurso hegemónico como por las condiciones no elegidas en que se produjo. Aun así, es también, el lugar en el cual se hace la historia (...)” (Fernández Hasan, 2012: 65-66). De allí el interés en considerar las

7 En 1997 realizaron la performance *Minas de arte muestran sus cadáveres exquisitos* en la puerta del *Rincón del Poeta*. El grupo mantuvo durante todos esos años su conformación inicial.

8 Uno de los debates más importantes en torno al uso de relatos de experiencia fue suscitado por un texto de J. Scott (2001).

experiencias de las artistas que integraron el colectivo de nuestro interés para proponer, a partir de ellas, otras lecturas de la historia del arte local.

En este caso, para acceder a las experiencias de las artistas de *Minas de Arte* nos basamos en sus testimonios, obtenidos mediante una entrevista realizada a cada una de ellas entre diciembre de 2014 y mayo de 2015, a más de 20 años de que iniciaran sus acciones colectivas⁹. Vinculada a la de experiencia, la noción de testimonio, central a nuestro trabajo, hace referencia a la relación entre percepción y narración del acontecimiento. En este sentido, es importante destacar la incidencia del presente en la narración del pasado en tanto es la memoria de quien fue testigo/a la que reconstruye la experiencia del pasado desde el presente (Rodríguez, 2013).

Sobre la relación pasado-presente en torno a la(s) memoria(s) E. Jelin (2001) destaca la figura de Maurice Halbwachs como un autor central pensar lo social en los procesos de memoria y señala un punto clave en su pensamiento: la noción de marco o cuadro social. Así, las memorias individuales estarían siempre enmarcadas socialmente y como esos marcos son históricos y cambiantes, toda memoria es una reconstrucción más que un recuerdo (Jelin, 2001). Esto explica, siguiendo a la autora, las luchas que tienen lugar por las representaciones del pasado, luchas que son por el poder, la legitimidad, el reconocimiento y que implican, por parte de los distintos actores, la puesta en juego de diversas estrategias para institucionalizar la propia narrativa del pasado (Jelin, 2001). En el caso de las narrativas que conforman la historia canónica del arte, estas han privilegiado -tal como han señalado las teóricas feministas- el punto de vista masculino, soslayando a las mujeres como creadoras.

Considerando esto, nos proponemos aquí reponer otras narrativas del pasado en relación al campo artístico local a través de los relatos de las experiencias de las artistas de *Minas de Arte*. De acuerdo a los objetivos definidos, hemos abordado sus testimonios de acuerdo a tres categorías de análisis.

Categoría 1: Significaciones otorgadas por las artistas a sus condiciones de producción durante los años en que integraron grupo

Creo que nosotras jugamos (...) con que queríamos ser, en cierta forma, valoradas en el ambiente como se estaba valorando al género masculino. Y por eso salimos a exponernos, pero no con resentimiento, sino que nos reíamos de la situación¹⁰.

9 Una de las entrevistas fue realizada vía correo electrónico y las demás en forma presencial. A los fines de resguardar a las artistas dentro de lo colectivo hemos decidido citar fragmentos de sus testimonios sin dar cuenta, en cada caso, quién de ellas sostiene lo transcrito.

10 Entrevista personal. 5 de mayo de 2015.

En esta categoría un primer eje de indagación se articuló en torno a las condiciones que favorecieron, desde el punto de vista de las mismas artistas, la conformación del grupo, considerando especialmente sus percepciones respecto a las relaciones de género en el campo. Sobre esto, sus testimonios dejan percibir la presencia de mandatos vigentes para las mujeres y la práctica artística colectiva vivenciada, para algunas de ellas, como cierto espacio de libertad y posibilidad de inserción y/o visibilidad en el campo artístico. Una de ellas sostiene al respecto: “A mí [el grupo] me sirvió muchísimo como despegue porque me sentía segura, acompañada (...). [Sentía] la [posibilidad de] de marcar presencia, presencia femenina, de ir desde la vida personal a la vida pública. (...) Además [con el grupo] me movía en un ambiente que yo de otro modo no hubiera conocido”¹¹.

Otra de las artistas, en tanto, expresa la vivencia de ciertas desigualdades de género que trascienden, incluso, a la conformación del grupo: “En cuanto al ser mujer siempre he sentido (...) la desigualdad. Recuerdo cuando era chica tener la noción de los mandatos [que recaen sobre las mujeres] y de pensar “soy un ser humano”. Y no quería ser mujer, porque significaba limitaciones para moverse (...)”¹².

Respecto a esto hay, no obstante, vivencias diversas, y algunas de las integrantes perciben al género y a las edades que entonces tenían como elementos ventajosos:

La verdad es que no tuvimos inconvenientes, nos aprovechamos de todas las ventajas del ser mujer. (...) Nos aprovechamos de nuestra juventud (...) para colar algunas cosas que nos interesaba decir. En ese momento éramos conscientes de cómo nos veían y lo aprovechamos. A la distancia, creo que podríamos habernos aprovechado mucho más, pero cada una tenía su trabajo, sus hijos, sus parejas¹³.

Desde este punto de vista, el colectivo, el género y la juventud de las artistas fueron utilizados estratégicamente para “tomar la palabra”. Sin embargo, en la percepción de la artista esto se vio limitado por roles de género que algunas de ellas ocupaban y que operaban como dificultades para su desarrollo artístico profesional.

Por otro lado, en cuanto al contexto artístico y el lugar que allí ocupaban los colectivos (y los varones en ellos) y cómo esto operó en la conformación de su grupo, una de las artistas reflexiona:

Yo creo que no fue algo inocuo que fuésemos todas mujeres, porque observábamos que, aunque por esos años los colectivos artísticos ya eran mixtos,

11 Entrevista personal. 9 de abril de 2015.

12 Entrevista personal. 7 de mayo de 2015.

13 Entrevista personal. 5 de mayo de 2015.

en otras etapas de Mendoza el volumen de mujeres que integraron colectivos era menor e incluso había colectivos enteramente masculinos. Mi papá formó parte de uno que se llamaba grupo *Numen* (...). Yo lo que recuerdo, entonces, es que me crié adentro de un colectivo masculino de arte. Para mí pensar nuestro colectivo como antítesis posiblemente era normal, como un desafío (...). El grupo fue de algún modo también, para nosotras, el punto de encuentro de lo femenino, puede haber sido un primer momento entre fuga y catarsis, de espacio de libertad¹⁴.

Podemos así interpretar en los relatos de las integrantes del grupo cierta concepción de lo colectivo como estrategia, por un lado, para “optimizar sus posiciones de género” (Fernández, 2014) en un campo donde lo masculino portaba una valoración superior y, por otro lado, para llevar a cabo algunas transgresiones a lo que el sentido común dominante aceptaba o esperaba de mujeres jóvenes, estudiantes universitarias, de clase media (en relación la pertenencia de clase de las artistas una de ellas señala: “Nadie era rica en el grupo, todas éramos clases media”¹⁵) como ellas.

El nombre que eligieron para el grupo también estuvo signado también por cierta actitud de subversión de sentidos en relación a la época:

Era una época de apertura. Y era también la época de Porcel y “las gatitas de Porcel”. Comenzaba la época de la “mujer objeto”. La cosificación de la mujer se hizo muy explícita por esos años, sobre todo en la televisión. Y en ese contexto entre los hombres se hablaba de “la minita” y “la chica bien”. Por eso, para el nombre del grupo, buscamos apropiarnos de una palabra despectiva y cambiarle el significado. Las “minitas” eran lo accesible, y nosotras, desafiando esa categorización, éramos unas “Minas”¹⁶.

Finalmente, cabe incluir algunas consideraciones respecto al posicionamiento que las artistas adoptaron frente al feminismo, término que circuló —a partir de cierta búsqueda de distanciamiento y no sin incomodidades— en torno a su praxis grupal y que permite comprender, también, parte de sus condiciones de producción. La intención de diferenciarse del mismo fue sintetizada en la frase “somos femeninas, no feministas”, expresada por las artistas en una nota de prensa publicada en un diario local durante los noventa¹⁷ y que se repite en el presente en varias de las entrevistas realizadas para este trabajo, incluso cuando no era preguntado explícitamente. Consultadas sobre ello, algunas señalan que por aquellos años buscaban desmarcarse del feminismo como parte

14 Entrevista personal. 22 de diciembre de 2014.

15 Entrevista personal. 22 de diciembre de 2014.

16 Entrevista personal. 5 de mayo de 2015.

17 *Diario UNO*, 15 de mayo de 1994.

de la intención de no ser “politizadas”. Esto, en una época donde la política ocupaba, como mencionamos, un lugar de desprestigio. Lo hacían, no obstante, a partir de una lectura del feminismo desde el prejuicio:

Los prejuicios que cargaban sobre lo feminista eran que se trataba de una cuestión sexista al modo de ‘machismo versus feminismo’, que las feministas odian a los hombres, a las instituciones, a la maternidad, y a eso le decíamos que no. En realidad, era la noción que teníamos entonces de feminismo¹⁸.

Posiblemente el prejuicio que puede existir sobre el término feminismo es que se va a relativizar el tipo de personas que se van a acercar posteriormente a tu lado. Quizás (...), si quisiéramos encontrar qué significaba en aquel momento (...) puede haber sido una suerte de ‘me van a vincular con lo homosexual’. O con un tipo de mujer que es muy aguerrida o se convierte en una persona que no va a poder irradiar una suerte de sensualidad o características de lo femenino (...). Creo que también por ahí puede haber existido a priori un temor de ‘no voy a ser alguien deseable, sensual’, ‘no voy a atraer’¹⁹.

Categoría 2: Auto representaciones sobre sus prácticas artísticas con Minas de Arte

(...) No hacíamos arte complaciente, hacíamos un arte inquietante.

Se movió el signo de lugar (...) ²⁰

(...) Cuestionábamos los prejuicios, los pre conceptos, los preceptos (...) ²¹.

Las prácticas estéticas del colectivo alternaron entre acciones de tipo *performático* y obras en formato convencional. En las primeras, que fue la parte de producción realmente colectiva, convergieron distintas disciplinas: videoarte, teatro, música, poesía, fotografía. Estas intervenciones, a las que las artistas llamaban “shows plásticos” o “multimedia”, fueron generalmente presentadas por algún varón con cierto reconocimiento en el campo artístico.

Este tipo de acciones portaban una intención estético-política que atravesó la praxis colectiva: cuestionar las formas convencionales de exposición artística, el lugar e imagen del/la artista y acercar arte y público. Una de las intervenciones de este tipo más referidas por las artistas en las entrevistas fue lo que llamaron “desfile de arte”, acción en la cual utilizaron sus propios cuerpos para portar sus obras en formato convencional a lo largo de una especie de pasarela rodeada de público en

18 Entrevista personal. 7 de mayo de 2015.

19 Entrevista personal. 22 de diciembre de 2014.

20 Entrevista personal. 22 de diciembre de 2014.

21 Entrevista personal, 5 de mayo de 2015.

un *pub*. En otras ocasiones las *performances* acompañaban a las obras expuestas en alguna galería o tenían lugar en el escenario de algún bar o espacio cultural.

A través de estas acciones las artistas exploraron, con el recurso de la ironía, diversos tópicos, como la solemnidad que rodeaba al arte en el medio local. Así, en una exposición en una reconocida galería de arte local realizaron una acción en la que se presentaron ataviadas como damas de sociedad de época. El cuerpo femenino, su cosificación, el erotismo y la sexualidad femenina fueron otros de los temas que exploraron en sus *performances*. Por ejemplo, en un video registro de una de sus intervenciones puede verse a algunas de ellas sobre un escenario portando sobre sí mismas, mientras se mueven sensualmente, unas esculturas de partes de cuerpos de mujeres, mientras un varón lee el poema *Exvoto* de Oliverio Girondo. Allí una de las artistas lleva, sobre sus espaldas, un torso femenino desnudo acariciado por sus manos, en un gesto que podemos leer como de apropiación del cuerpo y la sexualidad.

Las artistas reconocen, sin embargo, que no tenían entonces cabal conciencia respecto al carácter *performativo* de sus acciones:

Yo no creo, sinceramente, que tuviéramos entonces conciencia clara de lo *performativo*. Sí creo que comprendíamos que ahí había una noción de cuestionamiento sobre lo establecido de poner el cuadro en el museo, el cuadro en la galería de arte. Creo que eso sí lo teníamos, de manera intuitiva, pero era sólido (...) y ahí estaba el compromiso, finalmente. Poner el cuerpo (...) Poner nuestra imagen, reírnos de nosotras mismas y ser provocativas²².

Precisamente por lo que implica esta puesta en acción del cuerpo de las mujeres, generalmente reducido por el arte y la cultura visual al lugar de objeto, la *performance* constituye una de las herramientas más utilizadas por el arte de género y/o feminista. El carácter rupturista con el punto de vista dominante en el campo artístico que esta práctica implica en algunos casos, cuando es llevada a cabo por artistas mujeres, es explicado por la autora J. Alcázar en estos términos:

La inmediatez y confrontación directa con el público permite a las artistas expresar libremente su discurso, sin estar sometidas a los tradicionales patrones culturales. El cuerpo de la performancera es el soporte de la obra; su cuerpo se convierte en la materia prima con que experimenta, explora, cuestiona y transforma. (...) Al tomar elementos de la vida cotidiana como material de su trabajo, exploran su problemática personal, política, económica y social. Reflexionan sobre el arte mismo, sobre el papel del artista y sobre el producto; analizan sus límites, sus alcances y sus objetivos; cuestionan la separación entre el arte y la vida; y establecen una compleja relación con la audiencia (Alcázar, 2008: 333).

²² Entrevista personal. 11 de febrero de 2015.

En las performances de *Minas de Arte* están presentes muchas de estas características. Con este tipo de praxis, y contra los prejuicios que recaían sobre las obras producidas por mujeres, el grupo propuso una inversión: en un medio que ellas mismas califican en las entrevistas como “conservador”, lejos de ocultarla, expusieron la marca del género que en el campo las subalterniza:

Nos parábamos desde el lugar de las mujeres, creo que es ese el punto, éramos mujeres y buscábamos que se entendiera desde donde estábamos paradas, nunca buscamos ocultarnos. [En ese momento] un parámetro de buena obra era que no se notara si era de hombre o de mujer, porque la obra de mujer ya tenía una categoría inferior. Pero en nuestro caso si abordábamos la temática lo hacíamos desde nosotras mismas, éramos las *Minas*²³.

Las artistas protagonizaron, además, piezas de videoarte que proyectaban en sus muestras y fotografías para prensa y catálogos. También en estos casos ellas, como colectivo, eran la obra. En cuanto a las imágenes que circularon en periódicos, allí las artistas usaron sus cuerpos para representar algunos estereotipos femeninos: de “mujeres fatales” a “damas” de sociedad de otra época. En ambos extremos, prototipos en los modos convencionales de la representación femenina en los cuales se supone que el espectador -quien mira- es el varón y las mujeres quedan reducidas a objetos de la representación (Berger, 1975). Esto, sin embargo, no fue leído así por la prensa de entonces que, aunque le otorgó espacio en la representación al colectivo, invisibilizó cualquier esbozo crítico presente en sus prácticas y tendió a banalizar su praxis estética, especialmente las *performances*, a las que se las tildaba de “juego” o mera “exhibición” (Encinas, 2016).

En cuanto a los tópicos que recorrieron las obras individuales de las artistas presentadas colectivamente con *Minas de Arte*, estos giraron, en su mayoría, torno a roles, estereotipos y espacios asignados culturalmente a las mujeres. Algunos de los temas que abordaron fueron: el espacio doméstico feminizado (Cecilia Andresen, por ejemplo, presentó la obra *Naves espaciales para amas de casa*: “naves hechas con cucharones, con rayadores, potes de cremas, pinzas de pelo”²⁴, en alusión al espacio privado feminizado), la cosificación del cuerpo de las mujeres (Flavia Giménez presentó la obra *Mujer-tótem-cúbicos*, esculturas construidas en cartón que llevaban grabados torsos de mujeres desnudas con heridas o marcas, objetos de belleza femenina, mujeres en situación de prostitución). El tema de la prostitución recorrió varias de sus obras: Lucía Coria expuso

23 Entrevista personal. 7 de mayo de 2015.

24 Entrevista personal, 20 de diciembre de 2014.

unas pinturas en las que representó, según ella misma describe, una mujer golpeada y una prostituta tirada en una cama; mientras que Carina Sama expuso una pieza de videoarte en la que abordó el tema del cuerpo de las mujeres y el sexo como mercancía. Otros temas fueron la maternidad (Alelí Bromberg recorrió con algunas de sus obras este tópico, indagando respecto a las experiencias de la gestación: los miedos, los riesgos, los tabúes) y la vejez (Sonia López presentó una serie de esculturas de mujeres ancianas). Los prejuicios que recaen sobre las mujeres fue otro concepto recurrente, abordado por ejemplo por Modesta Reboredo:

Presente mis dos *Mujeres Moscas* (...). En ese momento yo estaba totalmente enamorada de Frida Kahlo, de su pintura, y también me había impactado su vida, de esa mujer que paso todo su tiempo encorsetada (...) Creé la mujer mosca, que eran máscaras con anteojos, como jugando un personaje como un poco feminista en el sentido que siempre los hombres, un poco peyorativamente, nos dicen que las mujeres son un plomo, pesadas (...) la mujer que siempre molesta, que opina, que no es lo cómodo para el varón²⁵.

Otra particularidad de sus obras fue la representación de cuerpos de mujeres al margen de los cánones convencionales de belleza femenina. Esculpidos, grabados, dibujados o pintados expusieron cuerpos de mujeres imperfectos, marcados, violentados, que dejan ver el paso de los años, lo cual atenta contra la imagen típica de la mujer en la historia canónica del arte como objeto bello.

Respecto a cómo tomaron forma estos temas hacia el interior del grupo, la mayoría de las artistas coincide en señalar que no hubo una reflexión teórica o intención política al respecto, sino que fueron más bien producto de sus propias experiencias: “Que hubiera una postura ideológica, una claridad sobre la obra de género, yo estoy segura que no. (...) Sí, transversalmente, estaba la molestia de que hubiera discriminación, sobre porqué la obra de mujer tiene que responder a tal o cuáles cánones”²⁶.

Categoría 3: Percepciones sobre el lugar del colectivo en relación al campo artístico local

Era como abrir un camino personal en el mundo del arte que es más para varones que para mujeres. (...) algunos nos daban con un caño diciendo que éramos ridículas y a otras personas les encantaba²⁷.

25 Entrevista personal. 18 de mayo de 2015.

26 Entrevista personal, 11 de febrero de 2015.

27 Entrevista personal, 18 de mayo de 2015.

(...) en ese momento todo el mundo conocía a las *Minas de Arte*, éramos como un grupo de rock de la época²⁸.

(...) Yo creo que ocupamos un lugar de audacia, que nos animamos a mucho: a la crítica, a salir a la calle, a exponer cosas nuevas, a no importarnos el qué dirán, y nos expusimos también al tema de la mujer, que es (...) muy difícil de abordar²⁹.

En las entrevistas las artistas coinciden en manifestar que su posición en el campo artístico estuvo atravesada por una doble consideración: por un lado, había quienes valoraban positivamente su praxis estética -y el público era receptivo a sus producciones-, mientras que hubo otros/as que la cuestionaron duramente.

En relación con quienes frecuentaban sus exposiciones, señalan que en muchos casos se trataba de personas no asiduas a espacios tradicionales de exposición artística, lo que se vio favorecido por haber expuesto en sitios como bares y *pubs*. En torno a esto, allí la intención estética solapó con una necesidad: la de encontrar sitios para exponer cuando se les dificultaba el acceso a espacios convencionales para la exposición artística. Lugares a los que, de hecho, con el correr de las muestras, acceden. El relato de una anécdota resume esta experiencia:

Pasa algo en la galería de arte de la bodega Escorihuela. Nos acercamos a pedir la sala y nos dijeron: 'no, nosotros no trabajamos cosas con este corte, somos una galería seria'. Pero pasa un año y medio y la bodega nos llama y nos dice: 'podemos replantear el tema'³⁰.

La gran concurrencia de público a sus exposiciones se vio favorecida, además, por algunas estrategias pergeñadas por las artistas, como la presencia en medios de comunicación y las re inauguraciones que proponían. Sin embargo, en paralelo a la buena respuesta por parte del público, recibieron también críticas peyorativas. Las artistas relatan que en algunos circuitos artísticos se las tildó de "ridículas", de "minitas que hacen cualquiera", de "loquitas del arte" y de que lo que hacían era "un juego". En relación a esto, algunas de ellas reflexionan:

No encontrábamos con un público que nos llamaba la atención. A veces quedábamos impactadas de ver gente que nunca se nos hubiera ocurrido ver en las muestras. La reacción era muy positiva, les llamaba la atención, les gustaba. Claro que tuvimos críticas, creo que una manifestación así tan fuerte genera muchas cosas. Nos criticaban mucho, nos criticaban como feministas, decían que solamente queríamos exponernos, que queríamos hacernos famosos, de querer hacer espectáculo y no obra de arte. Pero igual iban (...). Por más que

28 Entrevista personal, 9 de abril de 2015.

29 Entrevista personal, 5 de mayo de 2015.

30 Entrevista personal. 22 de diciembre de 2014.

nosotras éramos chicas todavía y por ahí ellos pensaban que eso no era ortodoxo para el arte, que (...) le estábamos haciendo un daño en ese momento a la manifestación artística en Mendoza, iban igual³¹.

El dilema estaba basado en que decían que la obra no era potente, pero a la vez cada una tenía premios, con lo cual eso era una contradicción (...). En algunos casos [esas voces] eran de actores a los que se les había otorgado cierta dosis de poder: periodistas o compañeros de las mismas universidades, actores del campo artístico. El mundo del teatro en general apoyaba. Entre los artistas visuales algunos eran agresivos (...). Entonces algunas *Minas* formaban parte de circuitos de la Facultad de Artes entre los que había un planteo de que eso que hacíamos no tenía sentido, que era algo que no tenía sustento. Había mucha gente despectiva, peyorativa. Y estaban los otros, que eran los enamorados, los apasionados³².

Estos relatos dan cuenta de esa doble consideración respecto al grupo y permite entender el impacto que generó en el medio local: desde el apoyo y la aceptación por parte de un público habitué de los circuitos *under* de la cultura local, hasta la incomodidad e incluso la desvalorización por parte de algunos actores del campo, lo cierto es que su presencia no pasó inadvertida.

Algunas conclusiones

Pierre Bourdieu (2000) señala que a las diferentes posiciones en el campo de producción, que considera fundamentales para un análisis de las prácticas artísticas, se las puede definir tomando en cuenta la disciplina practicada, los índices de consagración, la antigüedad de entrada al campo y otros como el origen social. El análisis de las significaciones que de algunas de estas variables, a las que les atravesamos la de género, le otorgan las artistas de *Minas de Arte* a sus prácticas, nos lleva a considerar al lugar ocupado por el grupo en el campo local durante los '90 como subalterno. El ser mujeres -considerando la hegemonía masculina en el campo del arte-, haber transitado la *performance* y experimentado formas no convencionales de exposición, su escasa trayectoria artística de entonces, los sitios alternativos en que expusieron, sumada su juventud, son aspectos que nos llevan a sostener esta afirmación.

31 Entrevista personal. 5 de mayo de 2015.

32 Entrevista personal. 22 de diciembre de 2014.

Por esa posición subalterna que ocupó *Minas de Arte* en el campo local podemos comprender que las artistas se hayan inclinado a utilizar “estrategias de subversión: las de la herejía” (Bourdieu, 1990: 110). La puesta en escena de la marca del género que las subalterniza (sus propios cuerpos sexuado), el trabajo colectivo llevado a cabo por mujeres en lugares alternativos de exposición e incluso en espacios públicos, la interdisciplinariedad, la desacralización de formas convencionales de exposición artística, fueron prácticas heréticas para el campo artístico local durante los '90, en tanto operaron como ruptura respecto a normas o prácticas tradicionales y vigentes en el campo de producción artístico de Mendoza. El carácter transgresor de sus prácticas respecto a lo que en el contexto local estaba establecido y validado para el arte es, de hecho, uno de los aspectos que las mismas artistas destacan en sus relatos.

Sus testimonios nos han permitido observar, además, que sus prácticas generaron cierto malestar o incomodidad en parte del campo. Bourdieu (1990) explica que la herejía, como ruptura crítica, “obliga a los dominantes a salir de su silencio y les impone la obligación de producir el discurso defensivo de la ortodoxia, un pensamiento derecho y de derechas que trata de restaurar” (p.110). Esto podría explicar las voces críticas que las artistas percibieron de parte de sectores que poseían mayor capital simbólico en el campo.

Asimismo, dado el cuestionamiento hacia roles de género establecidos por la cultura dominante que identificamos en algunas de sus prácticas, entendemos que las mismas pueden considerarse como exponentes de arte de género, constituyendo un antecedente en la genealogía de la relación arte-feminismo en el campo artístico mendocino, donde no hemos encontrado, al momento, otros casos anteriores que manifiesten dicha vinculación en forma sostenida y pública. Los relatos de las artistas nos permiten observar que subyació a sus prácticas lo que podríamos llamar, siguiendo a E. Bartra (1994), un feminismo “involuntario” o “inconsciente”, en tanto expresaron algunas situaciones de desigualdad de las mujeres en el arte y la cultura visual, aunque sin impugnarlas directamente. No obstante, en sus prácticas hubo también continuidades patriarcales (como la mencionada presencia de algún varón que oficiara de presentador -y validador- de sus performances).

A partir de la lectura de los los relatos de las artistas, así como del abordaje de los materiales documentales relevados y la bibliografía consultada en torno al contexto local, entendemos que la principal ruptura crítica que llevó a cabo el colectivo *Minas de Arte* en el contexto local tuvo que ver con la puesta en cuestión respecto al lugar de las mujeres en el arte y en la cultura visual. Con su práctica colectiva las artistas buscaron subvertir el sentido de ser nombradas como “minitas” -obje-

tos- para convertirse en “Minas” -sujetos- de arte. Expusieron para ello, mediante sus propios cuerpos (cuerpos-obra), ciertos sentidos que en el campo artístico y en la cultura visual las reducían -en tanto mujeres- a meros objetos de representación. Entendemos que hubo, en esa puesta en escena, un gesto de resistencia inscrito en una batalla estética que es, a la vez, política.

Bibliografía

Alcázar, Josefina (2008). “Mujeres, cuerpo y performance en América Latina”, en Araujo, K y Prieto, Mercedes (ed.): *Estudios sobre sexualidades en América Latina*. Quito, FLACSO, pp. 331-350.

Antivilo Peña, Julia (2013). *Arte feminista latinoamericano. Rupturas de un arte político en la producción visual*. Tesis Doctorado en Estudios Latinoamericanos, U. Chile.

Bach, Ana María (2010). “El rescate del conocimiento”, *Temas de Mujeres*, FFyL, UNT, año 6, N°6, pp. 6-30.

Barta, Eli (1994) [1987]. *Frida Kahlo. Mujer, Ideología, Arte*. Barcelona, Icaria.

Berger, John. (1975). *Modos de ver*. Barcelona, Gustavo Gili.

Borrelli, Marcelo (2007). “Reflexiones sobre la articulación entre lo público, lo privado y lo político durante la década del '90 en la argentina neoliberal”, *Question*, n° 13, La Plata, UNLP, pp 1-15.

Bourdieu, Pierre (2000). *Cosas dichas*. Barcelona, Gedisa.

—(1990). *Sociología y cultura*. México, CNCA/Grijalbo.

Ciriza, Alejandra (2007). “Apuntes para una crítica feminista de los atolladeros del género”, *Estudios de Filosofía Práctica e Historia de las Ideas*, INCIHUSA, Mendoza, año 8, n° 9, pp. 23-41.

Crescentino, Alejandra y Tello D'Elia, Cecilia (2014). “Más allá de mí. Experiencias grupales de acción visual en Mendoza”, cat. exp. MMAMM, Mendoza.

Dolinsky, Juliana (2010). "Público de arte: compromiso vs. masificación", documento electrónico: <http://www.losumbrales.com>, acceso 15 de julio de 2014.

Encinas, Natalia (2016, en prensa). "Las representaciones mediáticas de prácticas artísticas de mujeres. Un estudio de caso desde la perspectiva de género/teoría feminista", *Perspectivas de la comunicación*, Universidad de la Frontera. Temuco, Chile.

Fernández, Ana María (2014). *Las lógicas sexuales. Amor, política y violencias*. Buenos Aires, Nueva Visión.

Fernández Guerrero, Olaya (2012). *Eva en el laberinto. Una reflexión sobre el cuerpo femenino*. España, Atenea, U. Málaga.

Fernández Hasan, Valeria (2012) "Un acercamiento a la experiencia en clave feminista. Prácticas y usos estratégicos de la Red", *Temas de Comunicación*, Caracas, pp. 1-22.

Forcada, María (2004). *Condiciones de Producción en las Artes Plásticas Contemporáneas en Mendoza en los años noventa*. Tesis MAL, FAD, UNCuyo (inédita).

Furfari, Sergio (2011). *La conceptualización del cuerpo humano en el arte contemporáneo mendocino (desde los años 90 a la actualidad)*. Tesis MAL, FAD, UNCuyo (inédita).

Gamba, Susana (2008). *¿Qué es la perspectiva de género y los estudios de género?*, en *Mujeres en red*, documento electrónico: <http://www.mujeresenred.net/spip.php?article1395>, acceso 3 de septiembre de 2014.

Gargallo, Francesca (2007). *Las ideas feministas latinoamericanas*. México, UACM.

Gómez, Mariana (2006). "La década de los noventa en Argentina. Ideología y subjetividad en la sociedad menemista", *Revista Latina de Comunicación Social*, n° 61, pp. 1-8.

Harding, Sandra (2002) [1987]. "¿Existe un método feminista?", en Bartra, Eli (comp.): *Debates en torno a una metodología feminista*. México: PUEG-UAM.

Jelín, Elizabeth (2001). "¿De qué hablamos cuando hablamos de memorias?", en *Los trabajos de la memoria*. España, Siglo Veintiuno, pp. 17-37.

Jorajuria, Roxana y Fiore, Mariano (2008). "Fisuras y nuevos entramados. 1893-2008", en Quiroga, Wustavo (coord.): *C/Temp. Arte Contemporáneo Mendocino*. Mendoza, Fundación del Interior.

Malosetti Costa, Laura (2013). "Introducción", en Pollock Griselda (2013) [1988]: *Visión y diferencia. Feminismo, feminidad e historias del arte*. Buenos Aires, Fiordo.

Naranjo, Ulises (1994). "Chicas plásticas". *Diario UNO*, 15 de mayo de 1994.

Nochlin, Linda (2007) [1971]. "¿Por qué no han existido grandes artistas mujeres?", en Cordero Reiman, K. y Sáenz, I. (comps.) (2007): *Crítica feminista en la teoría e historia del arte*. México, U. Iberoamericana- Concaulta.

Parker, Rozsika y Pollock, Griselda (1981). *Old Mistresses, Women, Art and Ideology*. London, Pandora.

Pollock, Griselda (2013) [1988]. *Visión y diferencia. Feminismo, feminidad e historias del arte*. Buenos Aires, Fiordo.

Quiroga, G.; Matar, M; González, S. (2008). "Prólogo", en Quiroga, Wustavo (coord.): *C/Temp. Arte Contemporáneo Mendocino*. Mendoza, Fundación del Interior.

Richard, Nelly (2008). *Feminismo, género y diferencia(s)*. Chile, Palinodia.

Rodríguez, Rosana Paula (2013). "El poder del testimonio, experiencias de mujeres", *Estudios feministas*, Florianópolis, 21 (3): 489, pp. 1149-1169.

Rosa, María Laura (2014). *Legados de libertad. El arte feminista en la efervescencia democrática*. Buenos Aires, Biblos.

— (2008a). "La cuestión del género", en Oliveras, Elena (ed.): *Cuestiones de Arte Contemporáneo. Hacia un nuevo espectador del Siglo XXI*. Buenos Aires, Emecé, pp. 153-173.

— (2008b). *La representación política del cuerpo. Arte argentino de los '90 desde una perspectiva de género*. Tesina, Facultad de Geografía e Historia, UNED, Madrid, (inédito).

— (2006a). "Apuntes para el análisis de arte de género en Argentina", *Nuestra América*, n°2, pp. 182-197.

— (2006b). “Los ‘90 y la presencia velada del género” en Scheibe Wolff, C.; de Faveri, M.; de Oliveira Ramos, T. (org.): *Seminário internacional fazendo gênero* 7. *Gênero e preconceito*.

Scott, Joan (2001) [1992]. “Experiencia”, *Revista de estudios de género. La ventana*, 13, pp. 42-73.

— (1990) [1986]. “El género: Una categoría útil para el análisis histórico”, en Amelang, J. y Nash, M. (edits.): *Historia y género*. Madrid, Alfons el Magnánim.

Schor, Mira (2007) [1991]. “Linaje paterno”, en cordero Reiman, Karen y Sáenz, Inda (comps.) (2007): *Crítica feminista en la teoría e historia del arte*. México, U. Iberoamericana- Concaulta.

Soria, M. Soledad y Zavala, María del Rosario (2006). “Escenarios emergentes en la plástica contemporánea mendocina. El caso de las Minas de Arte 1993-96” en X Jornadas Nacionales de Investigadores en Comunicación, San Juan. Disponible en: http://sm000153.ferozo.com/memorias/p_jornadas_p.php?id=706&idj=5, acceso 11 de febrero de 2015.

Stone-Mediatore, Shari (1999). “Chandra Mohanty y la revalorización de la experiencia”, *Hiparquía*, v. 10, n. 1, p. 85-107.

Wolff, Janet (2007) [1990]. “Teoría posmoderna y práctica artística feminista”, en cordero Reiman, Karen y Sáenz, Inda (comps.) (2007): *Crítica feminista en la teoría e historia del arte*. México, U. Iberoamericana- Concaulta.

Otras fuentes

Minas de arte aún sin privatizar. Cat. exp. Patio Mitre, Mendoza, junio de 1993.
Archivo documental MMAMM

Rosas rococó rosadas. Cat. exp. Sala de arte Bodega Escorihuela, Mendoza, julio de 1994. Archivo documental MMAMM

Minas en juego. Cat. exp. C.C. Recoleta, Bs. As., julio de 1995. Archivo documental MMAMM

Archivo documental MMAMM-Fondo Marcela Furlani

Archivo Lucía Coria

Archivo Carina Sama

ARTÍCULO

Gómez, Sebastián (2017). “La persistente problemática modernizadora en la historia intelectual de los años 60/70. Lineamientos historiográficos para un estudio de la recepción y usos de Antonio Gramsci en la pedagogía crítica (1959-1976)”, *Papeles de Trabajo*, 11 (19), pp. 189-210.

RESUMEN

El artículo, enmarcado en una tesis doctoral sobre la *La recepción y usos de Antonio Gramsci en el nacionalismo popular pedagógico y la nueva izquierda pedagógica, 1959-1976* (Argentina), presenta los principales estudios sobre los vínculos entre política y cultura como así también el itinerario de Gramsci en los años 60/70, sugiriéndose que algunos de éstos se encuentran permeados por la problemática modernizadora. A la luz de ésta, los acontecimientos y escenas de principios de los 70 son abordados en clave de una sobrepoliticización que fraguó y disolvió los procesos de modernización cultural de la década del 60. El acervo gramsciano, apropiado por la historiografía progresista para examinar críticamente los años 60/70, corre el riesgo de ser desterrarlo de aquella trama o reducirlo a ciertas expresiones. Se considera que para aprehender el decurso gramsciano por la pedagogía crítica del período es preciso desandar la problemática modernizadora y asumirlo en términos de usos polisémicos. Entre los propósitos del artículo, destaca contribuir a la reconstrucción plural de las tradiciones pedagógicas críticas. A las gravitantes huellas gramscianas en la teoría educativa contemporánea que justifican un estudio histórico de su recepción, es posible añadir la relevancia de rastrear empleos pedagógicos críticos habitualmente obliterados.

Palabras clave: Gramsci; itinerario; historiografía progresista.

ABSTRACT

The article, framed in a doctoral thesis on *The reception and use of Antonio Gramsci in the pedagogical popular nationalism and the new pedagogical left, 1959-1976* (Argentina), presents the main studies on the links between politics and culture and itinerary of Gramsci in the years 60/70, suggesting that some of these are permeated by the modernizing problematic. In light of this, the events and scenes from early 70s are addressed in key of a over-politicization which forged and dissolved the processes of cultural modernization of the decade of 60. The Gramscian acquis, suitable for the progressive historiography to critically examine the 60/70, runs the risk of being banish from that plot or reduced to certain expressions. It is considered that the Gramscian decurso to grasp for critical pedagogy must retrace period the modernization problems and assume in terms of polysemic uses. Among the purposes of the article, highlights plural contribute to the reconstruction of critical pedagogies traditions. At important Gramscian traces in contemporary educational theory justifying a historical study of its reception, it is possible to add the importance of tracking critical teaching jobs routinely obliterated.

Key words: Gramsci; itinerary; progressive historiography.

Recibido: 2/10/2015

Aceptado: 28/7/2016

La persistente problemática modernizadora en la historia intelectual de los años 60/70

Lineamientos historiográficos para un estudio de la recepción y usos de Antonio Gramsci en la pedagogía crítica (1959-1976)

por **Sebastián Gómez**¹

A modo de introducción

Enmarcado en una tesis doctoral, *La recepción y usos de Antonio Gramsci en el nacionalismo popular pedagógico y la nueva izquierda pedagógica, 1959-1976*, el artículo apunta a presentar los principales estudios, por un lado, en torno al vínculo entre intelectuales y política y, por otro, sobre el itinerario del comunista italiano durante los años 60/70 en Argentina. En base a estos antecedentes, se establecen algunos lineamientos historiográficos para indagar el itinerario

¹ Doctor en Educación, Magister en Pedagogías Críticas y Problemáticas socioeducativas, y Licenciado en Ciencias de la Educación (UBA). Docente del Departamento de Ciencias de la Educación (UBA). Becario posdoctoral del CONICET. Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Educación. sebastianjorgegomez@gmail.com.

del revolucionario sardo en la pedagogía crítica de aquellos años². Es sabido que el análisis de la historia intelectual de “nuestros años sesenta” y el derrotero de Gramsci en el ciclo 60/70 ha permanecido modulado por lo que se ha denominado historiografía progresista (Acha, 2012). Estructurada bajo la problemática modernizadora³ y configurada en los años 80 en el exilio mexicano o a partir del “retorno de la democracia”, esta historiografía pretendió rastrear a fines de los 60 y principios de los 70 los “excesos” o “desvíos” que fraguaron el camino modernizante de Argentina en distintos planos: el campo cultural fue subsumido en las urgencias políticas; las mediaciones institucionales democráticas en la vertebración de una estrategia política de izquierda fueron desatendidas, contribuyendo así a la espiral de la violencia y la guerra civil; el rol práctico (con las supuestas cargas antiintelectuales) y orgánico-político (con el seguimiento de las órdenes partidarias) del intelectual se exaltó, soslayando su necesaria autonomía y aporte crítico. A partir del “retorno de la democracia”, el pulso de la modernización comenzó a marcar la historiografía local y a regular la comprensión de los procesos históricos: imprime aceleraciones, entraña desacompasamientos que acarrear dificultades, etc. Esta historiografía diagramada en los años 80 implicó un proceso de revisión crítica de lo sucedido en los años 60/70 que, en algunos casos, alcanzó la autocrítica.

A nivel internacional, la problemática de la modernización en las ciencias sociales y de las humanidades empezó a estructurarse con fuerza hacia los años 50. En el marco de la Guerra Fría y, más claramente, como parte de la política de la Alianza para el Progreso, el gobierno norteamericano impulsó y financió la teoría de la modernización como barrera al comunismo. Una sociedad “moderna” evitaría los peligros revolucionarios, al tornarse democrática, tendiente a la igualdad y con ampliación de derechos. En nuestra tierra, los aportes de Gino Germani resultaron decisivos en la conformación de esta perspectiva modernizante y evolucionista. Impugnada por vertientes críticas de los años 60/70, la problemática germaniana, con otras maneras y vocablos,

2 Se comprende a la recepción de autores/as como un proceso activo a través del cual determinados individuos o grupos intentan adaptar la teoría a su campo. En su análisis, la tarea reside no en develar empleos correctos o incorrectos en referencia a una interpretación válida, sino en comprender sus modalidades y condiciones de posibilidad socio-históricas (Tarcus, 2007). Por su parte, el concepto “usos de Gramsci” remite a Portantiero (1977) quien, tempranamente, subrayó las disímiles y productivas lecturas realizadas del disperso legado gramsciano. Los usos suponen una operación sobre el texto, una incorporación del lector en el lugar del autor, tornándose una operación activa.

3 Se emplea el concepto de problemática siguiendo algunos preceptos althusserianos (Althusser, 1965; Althusser y Balibar, 1967). Interesa, especialmente, que la problemática estructura una efectiva relación con los objetos y, por tanto, conjuga un interjuego entre lo visible y lo invisible para el pensamiento del autor/a. Sólo resulta visible todo objeto situado sobre el terreno y el horizonte delimitado por la problemática.

reapareció en los años 80. La temática de la democracia le adosó resignificaciones, pero continuó cautivando una imaginación desradicalizada de la política y la historiografía.

En los últimos años, ha surgido un renovado interés por los acontecimientos de la década 60 y principios de los 70. Mediados por la escena contemporánea, algunas nuevas camadas de investigadores/as reexaminan una escena marcadamente polémica. En el reexamen, la modulación ochentista sobresale como referencia, pero también se la ha comenzado a vislumbrar como límite. Así se han plasmado interrogantes capaces de exceder la pregunta por la modernización fallida del campo intelectual, arrojando algo de luz sobre procesos suturados hasta no hace mucho tiempo.

La tesis doctoral parte de asumir a la Revolución cubana (1959) como hito y blasón de la radicalización político-intelectual de amplias franjas que encontró un evidente punto de inflexión con la última dictadura cívico-militar (1976). Entre sus propósitos destaca contribuir a la reconstrucción plural de las tradiciones pedagógicas críticas en nuestro país. Bajo este propósito, el artículo expone algunos nudos y desafíos historiográficos a partir de las investigaciones precedentes. A la denominada presencia gramsciana en la teoría educativa contemporánea que fundamenta un estudio histórico de su recepción, es posible añadir otra razón: apropiado por la historiografía progresista para evaluar la derrota setentista y ligado, habitualmente, a la experiencia *pasadopresentista*, inscribir y esparcir a Gramsci en la trama político-pedagógica del período puede iluminar algunos pasajes habitualmente obliterados por la problemática modernizadora.

Principales estudios sobre la intelectualidad crítica y el itinerario de Antonio Gramsci en Argentina (1955-1976)

El estado actual de la historia intelectual sobre la década del 60 y 70 se caracteriza por la pluralidad de objetos. En este apartado se presentarán los principales estudios que abordan el recorrido de la intelectualidad crítica durante el período 1955-1976. A pesar de la gran proliferación de trabajos, las obras de Terán (1991) y de Sigal (1991) continúan siendo de ineludible referencia.

El primero aborda la formación de la *nueva izquierda intelectual* en la Argentina durante el período 1955-1966. Para el autor, las condiciones de producción intelectual destinadas a dar cuenta de la realidad nacional

fueron altamente sensibles a los acontecimientos políticos. Ignorar el contexto de fractura del orden constitucional en septiembre de 1955, supone mutilar la comprensión de todo lo que se comenzó a escribir a partir de entonces. Una producción a la cual el nuevo golpe de Estado de 1966 le impuso un límite algo más que funcional.

Sigal (1991) abarca el mismo período de estudio y aborda el recorrido de la nueva intelectualidad crítica, más concretamente *su lugar en la política y el lugar de la política* para esta franja intelectual. El centro de su tesis doctoral, producida en Francia, se asienta en los discursos y prácticas apoyados en la posesión de un saber para legitimar pretensiones de intervención en la esfera social (ideológica o política). Entre los resultados de su tesis destaca el carácter restringido de la conformación de un campo intelectual autónomo en el citado período, de acuerdo a los principios bourdianos de la teoría de campo. La actividad intelectual se vio crecientemente sometida, sin mediaciones, tanto a los acontecimientos políticos como a los cambios de humor ideológico de las “capas cultas”. Los conflictos intelectuales debilitaron cualquier institucionalidad del campo, y ya entrada la década del 60, existió una transcripción demasiado directa de lógicas ideológico-políticas no mediadas por criterios culturales consensuales (Ibíd.: 36).

Como es sabido, en su estudio Sigal retoma explícitamente las contribuciones de dos autores/as no sólo protagonistas de la práctica intelectual en los años 60/70 sino también, aunque con matices, animadores de la modulación historiográfica ochentista sobre aquellos años: Beatriz Sarlo y Carlos Altarmiano. Apoyándose en la noción bourdiana de campo, ambos explicitan la exigencia de “reajustes” a dicha noción para el abordaje de la literatura argentina:

(...) el estudio concreto de ciertos problemas y obras de la literatura argentina fue, antes que instancia de confirmación positiva de ideas e hipótesis preliminares (que lo fue), momento de reajuste y “recomposición”, por así decirlo, de los propios conceptos. Fue lo que ocurrió, por poner un ejemplo, con la idea de *campo intelectual*, tomada del sociólogo francés Pierre Bourdieu. Este concepto, extremadamente útil para aprehender la constitución y el funcionamiento de las élites intelectuales y su cultura en las sociedades burguesas, nos pareció más comprensivo que el de *profesionalización* para dar cuenta de los procesos de modernización de la figura y la condición social del escritor argentino en las primeras décadas de este siglo. No obstante, un conocimiento menos genérico de algunos momentos del proceso literario nacional nos volvió más precavidos con respecto al carácter demasiado sistemático del concepto de campo intelectual, cuyo alcance como esquema ordenador, sobre todo si se lo ponía en relación con una cultura como la nuestra, debía rodearse de acotaciones (Altarmiano y Sarlo, 1983: 10).

El concepto de campo bourdiano resulta solidario con la problemática modernizadora en los análisis historiográficos. No sin importantes

resignificaciones respecto al propio tratamiento de la noción de campo del sociólogo francés, la historiografía progresista lo adopta como deseo de una autonomía cultural. Se reifica así el concepto bourdiano que pasa de operar como matriz para el análisis crítico de las prácticas culturales e intelectuales en las sociedades capitalistas, a configurarse, con las adaptaciones propias del tercermundismo, como patrón axiológico de la modernización cultural.

Como se mencionó, Terán y Sigal centran su atención en el período posperonista hasta 1966, y no se adentran en los conflictivos años 70, aunque es cierto que sus conclusiones han sido sumamente influyentes en el abordaje de ese período. Tanto en Terán como en Sigal sobrevuela la sospecha de un creciente peso del plano político sobre el cultural hacia la década del 70. En otras palabras, a fines de los 60 se asistió a una sobrepolitización y a la clausura del proyecto modernizador en el terreno intelectual. Hacia el cierre de su estudio, Terán afirma:

No puede por ende negarse la contundencia y la representación de éste [en referencia a Héctor Schmucler (1963), "Hacia una nueva estética", *Pasado y Presente*, n° 1, pp. 48-51] y otros textos que demuestran que efectivamente existieron también en esa revista [*Pasado y Presente*] con vocación política intervenciones que sostuvieron la irreductibilidad de la tarea intelectual, avalando la hipótesis de que sin el golpe militar de 1966 el campo intelectual podría haber resistido las posteriores e inmoderadas invasiones de la política que terminaron en muchos casos por desdibujar la figura misma del intelectual (Ibíd: 179).

Para Terán como para Sigal en los 60 existió una primera fase de modernización cultural que se distingue de una segunda, ligada a la fracturada institucional producida por el golpe de 1966 y el *Cordobazo* (1969), donde comenzó a predominar la aseveración "todo es política". En la primera fase, la política estuvo presente representando a una comunidad, como signo de reconocimiento público de los intelectuales. Existía una separación entre la necesaria actividad política y la cultural que se regía por criterios específicos sin resumirse al terreno ideológico-político. Luego, en una segunda fase, desde lo político se comenzaron a promover principios de clasificación de la obra, subordinando así el espacio cultural. En rigor, para Sigal a fines de los 60 e inicios de los 70, los propios intelectuales comenzaron a someter el campo cultural a parámetros políticos:

Sería apresurado concluir, de la decisión de supeditar las prácticas culturales a los objetivos políticos, que la cultura o, mejor dicho, los artistas y los intelectuales vean disuelta su entidad en la esfera de la política y hayan perdido su autonomía cultural como cuerpo. Al contrario. En las condiciones de la sociedad argentina a fines de los 60 y comienzos de los 70 la decisión de dar el primado

a lo político fue expresión de la más absoluta y vertiginosa autonomía de los intelectuales (Sigal, *Ibid*: 249).

El trabajo de Sarlo (2001), *La batalla de las ideas*, se consagra a los recorridos intelectuales y sus pretensiones por intervenir en la esfera pública. La autora continúa el núcleo argumentativo avanzado más arriba: ya pasados los años 60 y entrados en la década del 70 el terreno cultural se vio subsumido a las exigencias políticas. Se dio, asegura, un giro desde soluciones reformistas hacia propuestas revolucionarias, y esto caló tanto en la izquierda marxista y peronista como en la iglesia y en las universidades. A fines de los 60 y principios de los 70 los discursos intelectuales acusaron una pérdida progresiva de especificidad en relación a grandes (y sensibles) tópicos:

(...) ciencia y técnica (de la investigación a la denuncia de las condiciones dependientes del saber); literatura y artes (del compromiso al arte político, de la modernidad y la vanguardia a la revolución); universidad (el fin de la cuestión universitaria propiamente dicha, que se disuelve en la revolución en la universidad y una universidad para la revolución); catolicismo y socialcristianismo (de las encíclicas a la Teología de la liberación) (Sarlo, 2001: 14-5).

En esta línea, la autora concluye que entre fines de los 60 y principios de los 70, la propia “cuestión intelectual” fue descartada como tema específico en el arco de la izquierda y resuelto (disuelto) en la política.

Las tesis doctorales de De Diego (2001) y Gilman (2003) también ahondan la perspectiva y énfasis de Sigal, en una doble dirección: el trabajo historiográfico a través de la noción bourdiana de campo, y la delimitación de dos etapas en las relaciones entre intelectuales y política en las décadas del 60 y 70⁴. Respecto a esto último, consideran que el período 1955-1969 estuvo marcado por la autonomía de la cultura respecto de la política, mientras que entre 1969 y 1976, el campo cultural fue anulado y subordinado a la política. De Diego aborda un conjunto de problemas y tensiones ligadas a la relación entre los intelectuales y la política en Argentina, centrándose en las transformaciones sucedidas en el campo intelectual y el campo literario desde 1970 hasta 1986. Los años 70 se caracterizaron por la creciente politización de las intervenciones

4 La aprehensión unitaria de ambos trabajos es posible fundamentarla en el propio prólogo de De Diego a la 3^o edición del libro fruto de su tesis doctoral, *¿Quién de nosotros escribirá el Facundo? Intelectuales y escritores en Argentina (1970-1986)*: “(...) quiero destacar la publicación del libro de Claudia Gilman, *Entre la pluma y el fusil. Debates y dilemas del escritor revolucionario en América Latina*. Aunque su libro se detiene por los años en el que el mío arranca, y aunque mi objeto se limite al caso argentino y el de Gilman a Cuba y América Latina, numerosas coincidencias interpretativas entre uno y otro permiten pensarlos como un corpus único, sucesivo, articulado” (2007: 13).

de unos escritores progresivamente devenidos intelectuales políticos, estableciéndose una simbiosis entre el campo cultural y el campo político que en los años 80 se revirtió mediante una progresiva autonomización de la cultura. Así a principios de los 70 era imposible hablar de un texto literario o hacer una crítica prescindiendo de las posiciones políticas que adoptaba el autor:

El proceso que estamos describiendo lleva a una fatal y creciente *politicización* de las intervenciones de los escritores, de donde no sólo serán intelectuales, sino –y sobre todo– *intelectuales políticos*. La frase tantas veces escuchada por aquellos años, “todo es político”, no establece sólo una *primacía*, sino una progresiva anulación de los otros campos; la política es desde luego una tema de debate y polémica, pero es mucho más; es una suerte de hermenéutica privilegiada desde donde se miran y se leen no sólo actividades específicas como la literatura, sino también actitudes personales, proyectos de vida; es en este paradigma donde se articulan los juicios de valor, es un compulsivo modelo de la experiencia: la política desplaza a la ética (Ibíd: 31).

Si bien Gilman aborda un objeto de estudio más amplio (los intelectuales latinoamericanos, especialmente en el ámbito de la literatura y sus articulaciones conflictivas con la política), también realiza vastas aportaciones sobre el contexto y la intelectualidad crítica argentina. Sugiere una transición hacia fines de la década del 60 entre el modelo del intelectual comprometido y la figura del intelectual revolucionario. A principios de los años 60, el compromiso se extendió de la obra a la vida del autor y, con ello, aumentó la difusión de conductas y vigilancias autoimpuestas por los escritores latinoamericanos. Pero a fines de los 60 e inicios de los 70, el compromiso intelectual y su rol crítico en la sociedad fueron considerados insuficientes y empezó a difundirse el modelo del intelectual revolucionario, con sus derivadas cargas antiintelectualistas y subordinación a las dirigencias políticas. Las crecientes exigencias de participación revolucionaria devaluaron la noción de compromiso. Se puso el acento en los requerimientos revolucionarios (ya no sólo estéticos) de la práctica intelectual, afectando así los criterios de legitimidad y validez de dicha práctica que debía regirse por el objetivo de contribuir a la obra común. Se borraba la especificidad de la tarea intelectual en pos de la adscripción política. Al igual que Sarlo, concluye que fue la propia esencia de la actividad intelectual la que se puso en cuestión, desestructurándose los avances en materia de modernización del campo cultural:

Hasta entonces [mediados de la década del sesenta], las figuras del crítico, el ideólogo, el buen escritor o militante podrían representar al escritor-intelectual comprometido. Pese a que cada uno de esos perfiles dibuja diferentes figuras de intelectual, esas diferencias fueron consideradas en términos de matices o énfasis, sin afectar ni cuestionar la identidad *progresista* del intelectual. La noción

de compromiso funcionó como un *concepto-paraguas* bajo el que se agruparon los demás atributos. Esta complementariedad de figuras diversas configuró un momento particular de la historia intelectual del continente latinoamericano que puede darse por terminada hacia 1966-1968. A partir de una nueva constelación de coyunturas, la legitimidad de la figura del intelectual fue disputada, ya en favor del intelectual como conciencia crítica de la sociedad (...), ya en favor del intelectual-revolucionario. Esta segunda figura de intelectual emergente comenzó a cuestionar la legitimidad de la agenda cultural que había sido productiva y hasta exitosa en la primera mitad de los años sesenta (ibid.: 144).

Indudablemente, las producciones revisadas han aportado un conjunto significativo de análisis, permitiendo divisar espacios y debates medulares de los años 60/70. Comparten, como se ilustró, la asunción de los inicios de los 70 como un tiempo plagado por un exceso de politización y una sobredeterminación del momento político en lo referido a las producciones intelectuales. Sin soslayar la relevancia de la política en las intervenciones intelectuales, es válido preguntarse si esta clave analítica resulta fecunda para dar cuenta de los debates o elaboraciones político-pedagógicas de entonces.

El recorrido de Antonio Gramsci por Argentina no ha escapado a la modulación historiográfica ochentista. Si bien existen un variado cúmulo de investigaciones o reflexiones sobre el curso del revolucionario sardo en Latinoamérica (Portantiero, 1977; Burgos, 1997; Burgos y Pérez, 2002; entre otros) y en nuestro país (Kohan, 2000a, 2000b; Burgos, 2004, 2007, 2012; Della Rocca, 2013; entre otros), sin dudas el trabajo de José Aricó (1988 [2005]) *La Cola del diablo. Itinerario de Gramsci en América Latina* es el principal antecedente. Quizás sea un caso emblemático en que las autorepresentaciones fijan de manera tan contundente no sólo el examen de una experiencia político-cultural y editorial -como *Pasado y Presente*- sino también el derrotero de un autor. Gramsci se ha visto asimilado al colectivo que emprendió la revista *Pasado y Presente* (1963-1965 -1° época- y 1973 -2° época-), los Cuadernos de Pasado y Presente (1968-1983), entre otros proyectos editoriales durante el período.

Enmarcado en la reconversión de los años 80, Aricó, especialmente en el capítulo tres del libro, consagrado a *Pasado y Presente*, estructura un análisis que instituye a Gramsci como la principal fuente y entidad político-teórica del grupo. Alude al calificativo “gramscianos argentinos” para designar la experiencia. Atribuye esta nominación a un artículo aparecido el 4 de octubre de 1963 en la revista *Izquierda Nacional*, a manos de Ricardo Varela (presumiblemente, según el autor, seudónimo de Ernesto Laclau) que en base al libro de de Juan Carlos Portantiero (1934-2007) *Realismo y realidad en la narrativa argentina* (1961), y otro de Aricó que inauguró la publicación de *Pasado y Presente* (en 1963 y

terminó por catalizar su expulsión del PCA), se preguntaba: “¿para dónde van los jóvenes gramscianos?”. Sin embargo, el artículo no hizo mención al sintagma en cuestión que Aricó entrecomillaba como si se tratara de una cita textual. En rigor, el mote fue un producto del propio autor. La operación moduló y configuró una identidad del grupo *pasadopresentista* alrededor de Gramsci; una identidad que era capaz de coexistir con otros nombres, con otros significantes, como así también establecer una fijación imaginaria resistente en el tiempo (Zarowsky, 2015)⁵.

Expulsados de la organización, Gramsci no retornó al PCA en los años 60/70 y, según el análisis de Aricó, fue el acervo gramsciano quien animó a *Pasado y Presente*. La identificación dispuesta por el autor ha calado hondo. En los múltiples trabajos sobre la historia intelectual argentina, el recorrido gramsciano es frecuentemente homologado al periplo del colectivo editor (Terán, 1991; Sigal, 1991; Kohan, 2000a, entre tantos). Asimismo, el principal rasgo político-teórico *pasadopresentista* se ha asociado a Gramsci. No por casualidad el agudo y profundo trabajo de Burgos (2004) sobre las peripecias *pasadopresentistas* lleva como título *Los gramscianos argentinos*⁶.

A través de los “gramscianos argentinos” Aricó busca fijar un cierto hilo de continuidad entre los 60/70 y los años ochenta. En definitiva, el revolucionario sardo (re)apropiado y (re)pensando en el exilio mexicano y en el retorno al país, siempre había pertenecido a la gesta *pasadopresentista*. Gramsci y su itinerario se envolvían en la historiografía progresista. Él era capaz de echar luz sobre las propias limitaciones políticas del pasado. Siempre gramscianos, el arsenal teórico del comunista italiano permitía divisar en “los ochenta” restricciones que el gramscismo de “los sesenta” impedía. Aun cuando Gramsci forjó una elocuente identidad del *colectivo pasadopresentista* en los años 60/70 ¿El *racconto* de la experiencia a la luz de la huella gramsciana no buscar jerarquizar una referencia digerible y atractiva para (y en) los años ochenta? ¿Gramsci no es inscripto en una reconstrucción que contribuye a dotar de cierta coherencia u homogeneidad un recorrido? ¿Cuáles son las consecuencias

5 Prácticamente en paralelo a la aparición de *La cola del diablo*, en Abril-Julio de 1987 a través de la influyente revista *Primera Plana*, Aricó publicó un artículo bajo el sintagma “Los gramscianos argentinos” que, resumidamente, proseguía la letra de su posterior libro como así también la operación señalada. El sintagma, además, aparecía en la tapa del número de la revista, junto con otros títulos que anunciaban las temáticas de los artículos. El manuscrito en cuestión, por otra parte, había sido elaborado por Aricó para su presentación en el seminario internacional sobre la “Presencia de Gramsci en América Latina” organizado por el Instituto Gramsci en septiembre de 1985 en Ferrara, Italia. También en 1987, Aricó ofreció una entrevista al periódico *El periodista de Buenos Aires* que, sugerentemente, se titulaba “Un gramsciano argentino”.

6 En el reciente libro *Gramsci en las orillas*, las contribuciones de Cabezas; Gago y Sztulwark; Arnall, Daper y Sabau, permiten divisar trazos de Gramsci en la experiencia *pasadopresentista*, especialmente en la pluma de Aricó, pero también subyace o continúa el riesgo de reducir a esta experiencia la presencia gramsciana en los años 60/70.

de una lectura de esta índole sobre el periplo del revolucionario sardo en la Argentina? ¿Qué adscripciones deja brotar a la superficie y cuáles desestima? Tal vez, entre otras, una tarea aún en curso repose en indagar la propia experiencia *pasadopresentista* determinado otras influencias político-teóricas y elementos contextuales capaces de sortear la intimidad con Gramsci. Sin dudas, el revolucionario sardo constituyó una referencia de envergadura, pero que convivió, se yuxtapuso o lidió con otras. La modulación ochentista no debe soslayar adscripciones sesentistas/setentistas devenidas incómodas: leninismo, guevarismo, castrismo, maoísmo, althusserianismo⁷. Tampoco debe desterrar circunstancias epocales determinantes⁸.

Lineamientos para el estudio de la recepción y usos de Gramsci en la pedagogía crítica (1959-1976)

En el plano de la historiografía pedagógica, la problemática modernizadora también ha estructurado análisis. La modulación ochentista diagramó una historia intelectual de la pedagogía crítica de los 60/70 donde sobresalen las limitaciones y las revisiones (en algunos casos, también autocríticas). Gramsci igualmente fundamentó el “examen de conciencia” setentista. Un temprano e ilustrativo caso en el terreno pedagógico se encuentra en dos artículos sucesivos de Adriana Puiggrós (1979a; 1979b) publicados en la revista *Controversia* durante el exilio mexicano. Signada por una voluntad autocrítica, la autora marca la desventura del vínculo entre pedagogía y política a principios de los 70 por parte de la izquierda peronista. El ideario gramsciano sirve de fundamento en la revisión:

7 Las contribuciones de Starcenbaum (2011; 2014; 2015) permiten articular la gesta *pasadopresentista* con otros influjos, específicamente el althusserianismo, que exceden al gramscismo, impugnando por lo tanto la nominación “gramscianos argentinos”. En una línea similar, Celementano (2014) ha rastreado la presencia de otro corriente en *Pasado y Presente*: el maoísmo.

8 Si bien no ahonda en el colectivo político-editorial *pasadopresentista*, Bulacio (2006) contribuye a divisar otros elementos contextuales de su “prehistoria” al analizar el derrotero de Gramsci en el PCA a fines de los años 50 y principios de los 60. A las ya conocidas interpretaciones elaboradas por Aricó, el autor añade un nuevo ángulo: las históricas relaciones dispuestas por el comunismo internacional con los intelectuales. Por su parte, Petra (2007; 2010a; 2010b; 2014) analiza, no el conjunto del recorrido de la experiencia *pasadopresentista*, sino su génesis, el trayecto preliminar por el PCA y luego, la primera etapa de la revista. Si bien no rehúye a la gravitación de Gramsci en la experiencia, se esfuerza por señalar otros trazos, pensando a este colectivo intelectual en relación con una constelación de elementos contextuales. Especialmente, profundiza una indicación pasajera de Aricó (1988 [2005: 94]) en torno la influencia de la cultura comunista italiana en la experiencia de *Pasado y Presente*.

(...) la naturaleza ideológica del fenómeno educativo y el carácter político de las propuestas educacionales, no llevan a la conclusión de que la reducción del problema educativo a lo político sea el camino correcto, ni que necesariamente la educación sea siempre y llanamente, *instrumentada* por la política dominante. Remite al establecimiento de un vínculo “en el sentido más amplio de unidad del proceso histórico de la realidad en el que el sistema de las superestructuras no puede concebirse sino como ‘distinciones de la política’” (Gramsci citado por Puiggrós). En ese sentido la educación en la Argentina de 1973 debió haberse constituido en un vehículo para dar dirección a la espontaneidad, para combatir las expresiones del bloque oligárquico/imperialista, para lograr la consciente y lúcida adhesión de los intelectuales a un proyecto de transformación nacional. Pero aquí nuevamente volvemos al problema central, es decir a la ausencia de ese proyecto y por lo tanto a la insuficiencia de las fuerzas agregadas en 1973 para dirigir la construcción de un bloque ideológico (Puiggrós, 1979a: 12).

Es el revolucionario sardo quien señala la ecuación virtuosa entre pedagogía y política, entre dirección y espontaneidad que en los 70 fue desatendida, primando el peso de la política en los proyectos y propuestas educativas. Es sabido que en la perspectiva historiográfica educativa impulsada y elaborada en el exilio mexicano de los años 80 por Puiggrós, de amplia difusión por cierto, la perspectiva gramsciana es elocuente. En rigor, la autora refiere a Gramsci a través de la interpretación de Ernesto Laclau que, también por entonces, renueva el arsenal político-teórico crítico. Sintéticamente, el concepto de hegemonía gramsciano es dividido por este autor como un proceso discursivo de mediación, articulación y rearticulación en que los sujetos son constituidos. A diferencia del marxismo crítico de los años 60/70, se asume que los sujetos no están preconstituidos por su condición de clase sino que se dirimen en procesos hegemónicos siempre abiertos, paradójales y contingentes. Bajo este ángulo, Puiggrós configura una linaje historiográfico educativo en que describe la existencia del discurso pedagógico hegemónico pero que, en línea con el pensamiento gramsciano/laclauiano, recalca la presencia de otros discursos negados o reabsorbidos por el primero. En esta orientación, la autora emplea el tratamiento del *rapport pédagogique* gramsciano para señalar el carácter abierto y conflictivo del vínculo político-educativo⁹.

De alguna manera, el revolucionario sardo emerge en esta historiografía educativa modulada en los años 80 como un autor capaz de fundamentar un análisis del vínculo política y educación distinto al estructurado en los años 60/70. Se convierte así en una referencia decisiva en la trama del exilio ¿La apropiación de Gramsci para la revisión político-pedagógica de un pasado convulsionado no corre el riesgo de

⁹ La perspectiva diagramada por la autora es posible rastrearla en su prolifera obra (Puiggrós, 1984; 1991; 1994a; 1994b).

desterrarlo de ese pasado? ¿Aquel Gramsci construido en los 80 que jerarquiza la intervención institucional y en el sistema educativo, supuestamente a contramano de los años 60/70, no podría terminar por excomulgarlo de estos años?

También, en esta modulación historiográfica, el adjetivo crítico-reproductivista evidencia los “excesos” de la pedagogía crítica de los años 70. La calificación de distintas obras de autores de cuño marxista sobre el sistema educativo a fines de los 60 y principios los 70 –como *La Reproducción* de P. Bourdieu y J. C. Passeron o *Ideología y Aparatos Ideológicos de Estado* de L. Althusser– se presta como categoría heurística sobre el período. El calificativo articula con el abordaje de estos años en clave de sobrepolitización: en definitiva, franjas de pedagogos críticos no habrían dejado vestigio para la intervención pedagógica específica, encerrando al sistema educativo en una reproducción circular y, por tanto, clausurando la potencialidad de las intervenciones educativas en el aparato escolar¹⁰. La mediación institucional y la cuestión democrática habrían sido suturadas. Lidia Rodríguez, que actualmente dirige el Programa Alternativas Pedagógicas y Prospectiva Educativa de América Latina (APPEAL) fundado por Adriana Puiggrós en México en 1981, al realizar un recorrido histórico de la pedagogía de liberación, afirma:

La educación popular de la que somos herederos surge a mediados de siglo XX en el contexto de radicalización política del continente, en los años de fuerte crítica a la escuela ampliamente tematizados por el reproductivismo pedagógico (...). En el escenario de recuperación de la legalidad de funcionamiento institucional de los años 80 la oposición radical entre sociedad civil y estado debió ser replanteada. Era necesario fortalecer la débil democracia lograda, y la educación popular comenzó a debatir la posibilidad de ubicarse en relación de diálogo y no de oposición con la escuela estatal (2008: 6).

Otro decisivo estudio de los vínculos entre pedagogía, política e intelectualidad en el período 1955-1976, lo constituye Suasnábar (2004). Si bien el autor ilumina una serie de debates y trayectorias intelectuales de enorme importancia para comprender el terreno pedagógico de aquellos años, parece compartir las conclusiones suministradas por la problemática modernizadora:

El golpe de Onganía y la intervención universitaria resultaría un punto de inflexión (...). Si hasta ese momento [el vínculo intelectual y política] se había desplegado dentro del protegido espacio de la universidad reformista, el cierre cultural y el

¹⁰ Por ejemplo, Puiggrós califica la posición político-pedagógica de Hernández Arregui (1913-1974) en términos reproductivistas y sugiere que la misma se había “generalizado entre los docentes que estaban en rápido proceso de acercamiento al campo nacional popular” a principios de los 70 (1997: 72).

ascenso de la conflictividad social que seguiría al Cordobazo confirmarían o reforzarían para importantes sectores intelectuales, la convicción respecto de la imposibilidad de una intervención desde lo cultural a lo político, lo cual abriría el camino a la radicalización posterior del campo. De tal forma, las sucesivas respuestas a las distintas cuestiones en un contexto de acelerada radicalización política marcaría el tránsito de la disolución de la figura intelectual comprometido hacia la emergencia de un modelo de intelectual orgánico (2004: 16).

El pasaje de intelectual comprometido a intelectual orgánico, tributario de los estudios de Sigal y Terán que señalan la creciente politización de la intelectualidad crítica, se vuelve prisma para comprender la intervención de los/as intelectuales en los años 60/70. Entre tantas contribuciones, Suasnábar hecha luz sobre un artículo de la pedagoga Sara Morgenstern (1941) para la *Revista de Ciencias de la Educación* (1970-1975), titulado “Hegemonía y educación”, publicado en septiembre de 1975. Apoyándose en la noción gramsciana de hegemonía, la autora divisaba las disputas y conflictos al interior del sistema educativo. Sin embargo, Suasnábar inscribe a esta contribución como parte del proceso de revisión de la crítica educativa acontecido en los años ochenta. Así el escrito de filón gramsciano de Sara Morgenstern es interpretado en una clave desradicalizada, anticipando la revisión del vínculo entre intelectuales y política en el espacio pedagógico y, por tanto, desajustándolo de la trama setentista que le otorga cabal sentido:

Frente a la insostenible conceptualización de la superestructura como mero reflejo de la estructura [Sara Morgenstern] opondrá la noción gramsciana de hegemonía, la cual no sólo le posibilitará comprender el carácter contradictorio de estos procesos y de aquellos que se dan dentro del sistema educativo sino sobre todo ofrecerá una alternativa para el dilema entre compromiso intelectual e intervención política. No sabemos qué hubiera pasado de continuarse este movimiento de revisión crítica pero lo cierto es que la dictadura dejaría inconclusos estos debates, y con ellos también la propia discusión sobre el lugar de los intelectuales de la educación. Aunque excede esta investigación pensamos que ese debate ausente se proyectaría con diferentes formas y actitudes en la esperanzada escena que traería la democracia de los años ochenta (Ibid: 272).

Presumiblemente, el prisma modernizador conduce a Suasnábar a sostener que la perspectiva teórica de Sara Morgenstern se oponía drásticamente al legado althusseriano (Ibid: 272). Continúa pues la crítica y desprecio de la historiografía progresista de los 80 a las influentes elaboraciones conceptuales del estructuralismo althusseriano de los años 60, por lo que no sólo el autor termina por asociar al filósofo francés con el marxismo vulgar sino que además anula las zonas de compatibilidad y articulación que Sara Morgenstern estableció entre gramscismo y althusserianismo para divisar al sistema educativo. En definitiva, en la

reflexión de Suasnabar el aporte de Sara Morgenstern y su empleo de Gramsci en el plano educativo, anticipa y forma parte de la modulación ochentista por venir.

Quizás el propio escrito de Portantiero “Los usos de Gramsci” (1977) esconda una hipótesis de interés para indagar la presencia de Gramsci en los años 60/70 en Argentina. No se trataría de buscar una doctrina gramsciana en la época sino de asumir su presencia en clave polisémica (Acha, 2014). Más cercano a un *uso* que a una precisa fidelidad político-teórica, el acervo gramsciano habría sido introducido bajo intereses y configuraciones heterogéneas. Para asirlo sería preciso distanciarse de la perspectiva provista por la problemática modernizadora que parece envolver a Gramsci en los años 80 y asumir el empleo categorial gramsciano en los años 60/70 como parte de un mosaico de tensiones y conflictos sin sentidos predefinidos.

Si bien Gramsci no constituyó una referencia central o destacada en la pedagogía crítica de los años 60/70, existen ciertas marcas que fundamentan indagaciones. La disyunción entre un proceso de modernización cultural durante los años 60 y un proceso de sobrepolitización posterior que lo corrompió, o la apropiación de Gramsci por parte de la modulación historiográfica ochentista para pensar la derrota setentista, o bien su asimilación/reducción a ciertas expresiones político-culturales en los 60/70, pueden acarrear algunas cegueras. Concretamente fue hacia fines de los 60 y principios de los 70 donde la presencia gramsciana en la cultura política de izquierda y, particularmente, en sus elaboraciones pedagógicas adquirió mayor densidad. El derrotero del genio sardo en la pedagogía crítica comienza allí donde la problemática modernizadora construye escenas de sobrepolitización y que parecen incapaces de contenerlo. Además del referido artículo de Sara Morgenstern, otras expresiones de la nueva izquierda pedagógica del período refirieron a Gramsci: la revista *Los Libros* (1969–1976), en la que la pedagogía resultó un segmento asiduo de reflexión, reprodujo un artículo de la filósofa francesa Christine Buci-Glucksmann (n° 32, octubre–noviembre de 1973) consagrado al pensamiento pedagógico de Gramsci; J. C. Tedesco (1944), que participó en los años 60 en las corrientes izquierdistas del Partido Socialista Argentino y luego en Política obrera, publicó en 1970 *Educación y Sociedad en la Argentina (1880–1900)* donde apeló al comunista italiano para fundamentar la tesis central del libro, esto es, que en su origen el sistema educativo argentino adquirió una *función política* antes que económica; Juan Carlos Portantiero (1934–2007) reflexionó en 1971 sobre la Reforma universitaria de 1918 a través de la categoría gramsciana *kulturkampf*, señalando el deseo errático del movimiento

reformista en devenir hegemónico (Bustelo, 2013)¹¹. Por su parte, intelectuales del nacionalismo popular pedagógico también recurrieron a Gramsci a fines de los 60 y principios de los 70: Juan José Hernández Arregui (1913-1974) en *Nacionalismo y liberación* (1969) apeló puntualmente al revolucionario sardo para cuestionar la relación intelectuales/docente – pueblo/alumno; Horacio González (1944) en el marco de la Cátedras Nacionales y revistas en la que participó (*Envido*, 1970-1973, y, en menor medida, *Antropología del 3° Mundo*, 1968-1973) libró una batalla contra *Pasado y Presente* por el legado de Gramsci con derivas o implicancias pedagógicas¹². Todas estas marcas, o mejor, usos pedagógicos gramscianos, reclaman análisis específicos que parecen obligados a desandar la problemática modernizadora, pero también desechar otra senda historiográfica que ha demostrado serios inconvenientes al abordar el período: el romanticismo incauto.

Bibliografía

Acha, Omar (2009). *Historia crítica de la historiografía argentina*. Buenos Aires, Prometeo.

—(2012). *Un revisionismo histórico de izquierda. Y otros ensayos de política intelectual*. Buenos Aires, Herramienta.

—(2014) “Releer *Pasado y Presente*: ¿por qué, desde dónde y para qué?”, *Prismas*, vol. 18, N° 2, pp. 239-244.

Altamirano, Carlos y Sarlo, Beatriz (1983). *Literatura/Sociedad*. Buenos Aires, Hachette.

Althusser, Louis (1965 [2004]). *La revolución teórica de Marx*. Buenos Aires, Siglo XXI.

11 Se asume a la nueva izquierda pedagógica como una tendencia que en debate con los partidos tradicionales de izquierda y de las vertientes reformistas o populistas, se asentó en los años 60/70 en expresiones críticas y renovadoras del marxismo (entre ellas, escritos gramscianos) para reflexionar sobre el fenómeno educativo.

12 El nacionalismo popular pedagógico mostró una marcada adhesión o expectativa sobre el movimiento peronista, estableciendo polémicas no sólo con la versión economicista del marxismo sino también con aquellas tendencias marxistas heterodoxas a las que acusaba de desconocer la especificidad nacional o latinoamericana.

Althusser, Louis y Balibar, Étienne (1967 [2006]). *Para leer el Capital*. Buenos Aires, Siglo XXI.

Aricó, José (1963) “Pasado y presente”, *Pasado y presente*, año I, N° 1, abril-junio, pp. 1-17.

—(1987a). “Los gramscianos argentinos”, *Primera Plana*, año X, N° 29, pp. 1-10.

—(1987b). “Un gramsciano argentino”, *El periodista de Buenos Aires*, N° 140, mayo

—(2005) [1988]. *La cola del diablo. Itinerario de Gramsci en América Latina*. Buenos Aires, Siglo XXI.

Arnall, Gavin; Draper Susana; Sabau, Ana (2015). “José Aricó como lector de Gramsci”, en Cabezas, Oscar (comp.). *Gramsci en las orillas*. Buenos Aires, Cebra, pp. 141-170.

Buci-Glucksmann, Christine (1973). “Gramsci y la cuestión escolar”, *Los Libros*, Año IV, N° 32, octubre-noviembre, pp. 4-8.

Bulacio, Julio (2006). “Intelectuales, prácticas e intervención política: la experiencia gramsciana en el Partido Comunista argentino”, en Biagini, H. y Roig, A. (comps.). *El pensamiento alternativo en la Argentina del siglo XX. Tomo II: Obrerismo, vanguardia, justicia social (1930-1960)*. Buenos Aires, Biblos, pp. 51-76.

Burgos, Raúl (1997). “La interferencia gramsciana en la producción teórica y política de la izquierda latinoamericana”. *Periferias*, Año 2, N° 3, pp. 47-63.

—(2004). *Los gramscianos argentinos. Cultura y política en la experiencia de Pasado y Presente*. Buenos Aires, Siglo XXI.

—(2007). “Entre Gramsci y Guevara: Pasado y Presente y el origen de la concepción armada de la revolución en la ideología de la nueva izquierda de los años sesenta”, en Schmucler, H. (comp.). *Política, violencia, memoria, génesis y circulación de las ideas en la argentina de los años sesenta y setenta*. Buenos Aires, Al Margen, pp. 66-79.

—(2012). “Los avatares de una herencia incómoda: el complicado diálogo entre Gramsci y la izquierda en América Latina”, *Controversias y Concurrencias latinoamericanas*, Año III, N° 5, pp. 237-261.

Burgos, Raúl y Pérez Carlos (2002). "The gramscian intervention in their Theoretical and Political Production of Latin American Left", *Latin American Perspectives*, vol. 1, N° 29, pp. 9–37.

Bustelo, Natalia (2013). "La Reforma Universitaria como Kulturkampf. La lectura gramsciana de Juan Carlos Portantiero", *Sociohistórica*, documento electrónico: <http://www.sociohistorica.fahce.unlp.edu.ar/>.

Cabezas, Oscar (2015). "Antonio Gramsci, un latinoamericano heterodoxo", en Cabezas, Oscar (comp.). *Gramsci en las orillas*. Buenos Aires, Cebra, pp. 93–121.

Celentano, Adrián (2014). "El maoísmo en las iniciativas político-editoriales del grupo pasadopresentista (1963–1976)" *Prismas*, vol. 18, N° 2, pp. 193–198.

De Diego, José Luis (2001). *Campo intelectual y literario (1970–1986)*. Tesis de doctorado en la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, Universidad Nacional de La Plata.

—(2007) *¿Quién de nosotros escribirá el Facundo? Intelectuales y escritores en Argentina (1970 – 1986)*. La Plata: Al Margen.

Della Rocca, Mario (2013). *Gramsci en la Argentina. Los desafíos del kirchnerismo*. Buenos Aires, Editorial Dunken.

Gago, Verónica y Stulwark, Diego (2015). "El diablo metió la cola: itinerario de Gramsci en *Pasado y Presente*", en Cabezas, Oscar (comp.). *Gramsci en las orillas*. Buenos Aires, Cebra, pp. 123–140.

Gilman, Claudia (2003). *Entre la pluma y el fusil. Debates y dilemas del escritor revolucionario en América Latina*. Buenos Aires, Siglo XXI.

Kohan, Néstor (2000a). *De Ingenieros al Che. Ensayos sobre el marxismo argentino y latinoamericano*. Buenos Aires, Biblos.

—(2000b). "Gramsci en Argentina", en Kanoussi, Dora (comp.). *Gramsci en América. II Conferencia internacional de estudios gramscianos*. México, D.F.: Plaza y Valdés, y Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, pp. 73–108.

Hernández Arregui, Juan José (2011). [1969]. *Nacionalismo y liberación*. Buenos Aires, Continente.

Morgenstern, Sara (1975). "Hegemonía y educación", *Revista de Ciencias de la Educación*, Año 5, n° 13-14, pp. 30-42.

Petra, Adriana (2007). "El pequeño mundo: revistas e historia intelectual El caso de *Pasado y Presente* (1963-1965)", en IV Jornadas de Historias de las Izquierdas. Prensa política, revistas culturales y emprendimientos editoriales de las izquierdas latinoamericanas, Buenos Aires, 14 de noviembre de 2007.

—(2010a). "En la zona de contacto: Pasado y Presente y la formación de un grupo", en García, D. y Agüero, A. C. (comps.). *Culturas interiores. Córdoba en la geografía nacional e internacional de la cultura*. La Plata, Al Margen, pp. 213-240.

—(2010b). "El momento peninsular. La cultura italiana de posguerra y los intelectuales comunistas argentinos", *Revista Izquierdas*, Año 2, n° 8, pp. 1-25.

—(2014). "Provincianos". *Prismas*, vol.18 n° 2, pp. 179-184.

Portantiero, Juan Carlos (1961) *Realismo y realidad en la narrativa argentina*. Buenos Aires, Procyón.

—(1971). *Studenti e rivoluzione Studenti e rivoluzione nell' America Latina. Dalla Reforma Universitaria del 1918 a Fidel Castro*. Milano, il Saggiatore.

—(1977). "Los usos de Gramsci", en: Gramsci, A. Escritos Políticos (1917-1933). México, Cuadernos de Pasado y Presente, n° 54.

Puiggrós, Adriana (1979a) "La universidad argentina de 1973-1974 (primera parte)", *Controversia*, Año 1, n° 1, pp. 11-12.

—(1979b). "La universidad de 1973-1974", *Controversia*, Año 1, n° 2-3, pp. 16-19.

—(1984). *La Educación Popular en América Latina. Orígenes, polémicas y perspectivas*. Buenos Aires, Editorial Galerna.

—(1991). *Democracia y autoritarismo en la pedagogía argentina y latinoamericana*. Buenos Aires, Editorial Galerna.

—(1994a). *Imaginación y crisis en la educación latinoamericana. Institutos de estudios y acción social*. Buenos Aires, Aique grupo editor.

—(1994b). *Imperialismo, educación y neoliberalismo en América Latina*. Ecuador, Paidós.

—(1997). “Espiritualismo, normalismo y educación”, en: Puiggrós, A (dir.). *Tomo VIII, Historia de la educación argentina: Dictadura y utopías en la historia reciente de la educación argentina (1955–1983)*. Buenos Aires, Galena.

Rodríguez, Lidia (2008). “Actualidad del pensamiento y la praxis freiriana”. *No-vedades educativas*, Año 20, N° 209, pp. 6-8.

Sarlo, Beatriz (2001). *La batalla de las ideas (1943–1973)*. Buenos Aires, Ariel.

Sigal, Silvia (1991). *Intelectuales y poder en la década del sesenta*. Buenos Aires, Ediciones Punto Sur.

Starckenbaum, Marcelo (2011). “El marxismo incómodo: Althusser en la experiencia de *Pasado y Presente*”, *Revista izquierdas*, Año 3, N° 11, pp. 35–53.

—(2014). “Más allá del principio de exclusión: Gramsci y Althusser en *Pasado y Presente*”. *Prismas*, vol.18, N° 2, pp. 199-204.

—(2015). “Gramsci y Althusser en la experiencia de *Pasado y Presente*”, en Cabezas, A. (comp.). *Gramsci en las orillas*. Buenos Aires, La Cebra, pp. 171-218.

Tarcus, Horacio (2007). *Marx en la Argentina*. Buenos Aires, Siglo XXI.

Tedesco, Juan Carlos (1970). *Educación y Sociedad en la Argentina (1880–1900)*. Buenos Aires, Ed. Pannedille.

Terán, Oscar (1991). *Nuestros años sesentas. La formación de la nueva izquierda intelectual en la Argentina, 1956–1966*. Buenos Aires, Puntosur.

Zarowsky, Mariano (2015). “La Operación Aricó, o la invención de ‘Los Gramscianos Argentinos’”, *Revista Eletrônica da ANPHLAC*, I, N°. 19, pp. 208-229.

ARTÍCULO

Arcidiácono, Pilar y Gamallo, Gustavo (2017). “Quince años de litigio habitacional en la Ciudad de Buenos Aires. De la ‘otra ventanilla’ al ‘cierre del grifo’”, *Papeles de Trabajo*, 11 (19), pp. 209-230.

RESUMEN

El artículo analiza más de diez años de litigios judiciales por el ingreso y la permanencia en el programa de subsidios a la emergencia habitacional del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires: más de tres mil causas de carácter individual fueron iniciadas por la defensa pública en protección de la población en situación de pobreza. Esas causas se fueron convirtieron en el mayor reclamo en materia social en los tribunales locales mostrando un elevado nivel de democratización en el acceso a la justicia. Durante el proceso se establecieron circuitos institucionales y prácticas adaptativas entre el poder ejecutivo y el poder judicial. Los tribunales se consolidaron como “la otra ventanilla” de suministro de los subsidio habitacionales para esos sectores sociales. A partir de 2012 el poder legislativo local introdujo criterios de selectividad según la situación de vulnerabilidad de la población que excluyeron del recurso legal a amplios grupos de personas (“cierre del grifo”). Sin embargo, los aspectos sustantivos de la relación entre los poderes, el alcance del “derecho a la vivienda” y la respuesta programática frente a la crisis habitacional no fueron modificados.

Palabras clave: *Pobreza, política habitacional, movilización legal, derecho a la vivienda, Ciudad de Buenos Aires.*

ABSTRACT

The article analyzes a kind of judicial litigation which has been carried on for more than ten years: the one that seeks for the entrance and permanence in the emergency housing subsidy program from the Buenos Aires City Government. More than three thousand individual claims were initiated by the public defense in order to protect the population experiencing a situation of poverty. Those cases turned into the greater social claim in the local courts, showing a high level of democratization with regard to the access to justice. During the process institutional and practical circuits between the executive authority and the judicial power were settled. The courts consolidated as “the other window” of provision of a housing subsidy for those social sectors. As of 2012 the local legislative branch introduced selectivity criteria according to the population’s situation of vulnerability which excluded large groups of people from the legal resource (“tap closing”). Nevertheless, the substantive aspects of the relation between State branches, the significance of the “right to housing” and the programmatic answer to the housing crisis were not modified.

Key words: *Poverty, housing policy, legal mobilization, right to housing, Buenos Aires City.*

Recibido: 3/11/2015

Aceptado: 23/8/2015

Quince años de litigio habitacional en la Ciudad de Buenos Aires

De la “otra ventanilla” al “cierre del grifo”

por **Pilar Arcidiácono**¹ y **Gustavo Gamallo**²

Presentación

No es posible comprender la política habitacional desplegada en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA) sin abordar el entramado judicial que la integra. Recientes investigaciones analizaron diversos aspectos del asunto: el creciente proceso de movilización social y legal en las villas (Cravino *et al*, 2013; Delamata *et al*, 2014); la jurisprudencia emergente de las sentencias a propósito del litigio habitacional (González Castro Feijóo, 2011; Bestard y Royo, 2012; Gargarella y Maurino, 2012; Sabsay, 2012; Faerman, 2013; Bercovich y Maurino, 2013; Zayat, 2013;

1 Licenciada en Ciencia Política, Magíster en Políticas Sociales y Doctora en Ciencias Sociales (UBA). Investigadora del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, Instituto de Investigaciones Jurídicas y Sociales “Ambrosio L. Gioja” - Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires. pilar.arcidiacono@gmail.com.

2 Licenciado en Sociología, Magíster en Políticas Sociales y Doctor en Ciencias Sociales (UBA). Profesor Adjunto de la Universidad de Buenos Aires y Co-director del Grupo de Trabajo Interdisciplinario “Derechos Sociales y Políticas Públicas” (UBA). ggamallo@derecho.uba.ar.

Thury Cornejo, 2013) y sus efectos en las tomas de posición del ejecutivo local (Verón, 2011; Merlinsky, 2013; Bermúdez *et al*, 2014; Royo, 2014; Arcidiácono y Gamallo, 2014); la democratización del acceso a la justicia a través de los nuevos reclamos judiciales, la característica de los actores litigantes y la institucionalidad judicial local (Di Stefano, 2012); el perfil y la formación de los jueces del Fuero Contencioso Administrativo y Tributario y su efecto sobre las demandas de igualdad (Cardinaux *et al*, 2012). El interés del presente artículo es el efecto de la acción judicial sobre la política de subsidios a la emergencia habitacional del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (GCBA).³ Creada a mediados de los años ochenta, entregaba prestaciones limitadas y de bajo monto, orientadas hacia ciertas circunstancias excepcionales, si bien desde fines de los años noventa se fue convirtiendo en una práctica habitual y extendida del Ministerio de Desarrollo Social (DS).⁴ A partir de 2001, el Ministerio Público de la Defensa (MPD) del Poder Judicial de la Ciudad (PJ) presentó los primeros recursos de amparo ante los tribunales del Fuero Contencioso Administrativo y Tributario (FCAyT) contra el GCBA para mantener su vigencia en defensa de la población afectada.⁵

Desde 2002 se registró un notable aumento del valor del suelo urbano en la CABA. Los propietarios de inmuebles o terrenos aptos se orientaron hacia nuevos emprendimientos inmobiliarios provocando un flujo de desalojos con la pérdida de la vivienda de aquellas familias que en ellas residían mediante alquileres u ocupaciones irregulares; muchas expulsiones fueron también iniciadas por el GCBA y por el Estado Nacional para la recuperación de inmuebles propios (MPT/CELS, 2013; CEyS, 2013; Viale y Svampa, 2014; Auyero, 2014). Se estima que entre 2004 y 2010 fueron desalojadas unas 20 mil familias (CEyS, 2013): el “puño visible” del poder estatal contra los pobres, según la gráfica expresión de Auyero (2014), se manifestó en ese proceso.⁶ En 2010, unas 104

3 En Arcidiácono y Gamallo (2011) se reflexionó sobre la relación entre necesidades, satisfactores, derechos sociales y judicialización.

4 Durante el período bajo estudio esa dependencia llevó diferentes denominaciones. Para abreviar, llamaremos “Desarrollo Social” a la intervención de dicha agencia.

5 En el FCAyT del Poder Judicial de la CABA se debaten los procesos legales en los cuales el GCBA es parte: actualmente existen 24 juzgados de Primera Instancia, tres salas forman parte de la Cámara de Apelaciones y el Tribunal Superior de Justicia (TSJ) es la instancia máxima. El Ministerio Público de la Defensa (MPD) que actúa en el FCAyT identifica tres instancias jerárquicas: la Defensoría General Adjunta tiene competencias frente al fuero, dos Defensorías de Cámara y seis Defensorías de Primera Instancia. El Ministerio Público Tutelar (MPT) actúa en aquellos casos donde se encuentran involucrados niños, niñas y adolescentes y personas afectadas en su salud mental; compuesto también por tres instancias jerárquicas: Asesoría General, dos Asesoría de Cámara y cuatro Asesoría de Primera Instancia.

6 Los desalojos se tramitan ante tribunales con diversas competencias y jurisdicciones: civiles y penales, nacionales, locales y federales o bien se resuelven en una instancia administrativa. Para los propietarios de viviendas o terrenos que solicitan su desocupación, la justicia se mani-

mil personas vivían en hoteles, inquilinatos y casas tomadas en condiciones de precariedad (Rodríguez et. al, 2013).

En ese contexto restrictivo, los litigios arriba mencionados se consolidaron como la principal actividad del MPD en el FCAyT y convirtieron a los tribunales en “la otra ventanilla” en donde reclamar el acceso y sobre todo la continuidad de la percepción del subsidio habitacional. Durante el período se tramitaron aproximadamente unas tres mil quinientas acciones de amparo. Las biografías de los reclamantes (que no se analizan aquí) presumen ahorros, ingresos y capital social insuficiente para obtener por medios propios una vivienda o para calificar en el mercado formal de la vivienda en renta.

A partir de 2012 tres factores modificaron el escenario institucional. En primer lugar, las leyes N°4.036 y N°4.042 introdujeron criterios restrictivos respecto del alcance de la política social del GCBA con efectos sobre la cuestión habitacional. Segundo, uno de esos casos logró sentencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación (CSJN) sentando jurisprudencia sobre el derecho a la vivienda pero sin entregar una respuesta amplia y colectiva al problema habitacional. Tercero, una serie de fallos judiciales del Tribunal Superior de Justicia (TSJ) de la CABA basándose en la nueva legislación introdujeron respuestas estandarizadas y previsibles a la vez que restringieron la población beneficiada.

Nuestra hipótesis es que ese conjunto de acontecimientos posteriores a 2012 no alteraron sustancialmente la configuración de la respuesta típica del período previo: esto es, por un lado, la concepción sobre el derecho a la vivienda de los tribunales locales reducida a la administración de un magro subsidio y por otro lado, la dinámica de mutua funcionalidad entre el poder ejecutivo y el judicial local en la gestión del problema habitacional (Arcidiácono y Gamallo, 2014). En cambio, introdujo una clasificación taxativa de las poblaciones incluidas y excluidas deudora de una concepción residual de la acción estatal: el “cierre del grifo” por parte del TSJ, expresión que ya se encontraba presente en el estudio anterior, se manifestó con claridad como una restricción en cuanto a ciertos grupos de población mediante la interpretación de la normativa vigente, con implicancias en las estrategias selectivas y en las prácticas probatorias del MPD.⁷

fiesta como un canal “expedito”. Prima el derecho a la propiedad de quien solicita la restitución por sobre el derecho a la vivienda adecuada, el debido proceso, el derecho a defensa y a la protección contra desalojos forzosos (Arcidiácono et al, 2009)

7 La primera parte de la investigación fue realizada en el marco del Proyecto PICTO 2010 – 0051 (FONCYT) “Acceso a la justicia y marginaciones sociales. Líneas estratégicas provenientes del activismo judicial y social en la región metropolitana de Buenos Aires” en 2013. La segunda parte fue desarrollada como parte del Proyecto Interdisciplinario de Investigación UBACyT (Grupo Consolidado, Programación Científica 2014 – 2017) N° 20620130100013BA

La otra “ventanilla”⁸

La política de subsidios a la emergencia habitacional fue diseñada por las autoridades de la entonces Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires a mediados de los años ochenta entendida como una respuesta transitoria administrada por el área de DS y no como un componente estricto de la política habitacional. Específicamente, la Ordenanza Municipal N° 41.110 de 1986 creó el Programa Asistencia para Casos de Emergencia Individual y Familiar (ACEIF) que autorizaba la entrega de un subsidio individual para hacer frente al pago de una habitación de hotel por un plazo máximo de quince días encuadrada en una situación excepcional.

Diversos factores pusieron en evidencia la inadecuación de esa política para atender una crisis habitacional a gran escala. El deterioro de la situación social agravó el déficit habitacional durante la década de los noventa. En ese escenario, las autoridades locales comenzaron a utilizar en forma recurrente el ACEIF para hacer frente a una demanda para la cual no había políticas consistentes, forzando su marco normativo, administrativo y de seguimiento social. Entre enero de 1999 y diciembre del mismo año se estimaba que los perceptores del subsidio ACEIF que habitaban en hoteles habían trepado de 1.160 a 3.500 personas, a 6.500 en 2000 y a 8.000 al año siguiente llegando a un máximo de 8.500 en octubre de 2002 (SSGAS, s/f). Otra fuente indica que en 2000 alcanzó un promedio diario de 4.832 personas asistidas alojadas en hoteles (DGEyC, 2013) y a 9.055 en 2002 (Mazzeo y Roggio, 2012). Su implementación se encontraba desbordada recibiendo severos cuestionamientos por parte de la Defensoría del Pueblo de la Ciudad (Verón, 2011). El activismo judicial se originó con la presentación por parte del MPD de 104 recursos de amparos a mediados de 2001 que reclamaron ante

“Brechas de bienestar y marginaciones sociales en Argentina”. El estudio tiene carácter descriptivo-interpretativo, con base a un esquema histórico narrativo macrosocial; el horizonte geográfico fue la CABA y se realizó un corte diacrónico del período 2000-2015, extendiendo la interpretación a procesos precedentes. La evidencia se obtuvo mediante técnicas cualitativas de investigación. Se realizaron entrevistas en profundidad a informantes de los distintos poderes públicos locales en 2013 y en 2015: juez (FCAYT); defensor (FCAYT); funcionario (MPD); funcionarios de la Oficina de Orientación al Habitante (MPD); Asesor Tutelar (FCAYT); funcionario de la Defensoría del Pueblo de la Ciudad; funcionarios de la Dirección General de Asistencia Social Inmediata (DS); ex ministro (DS); ex legisladores; funcionario de la Auditoría General de la Ciudad (se hace uso del masculino como denominación general de los cargos y funciones a fin de preservar la identidad de las personas entrevistadas). Asimismo, se realizó el análisis de contenido de documentos oficiales de diverso tipo (informe de auditoría, sesiones de la Legislatura local, leyes y decretos, sentencias judiciales, entre otros). Se obtuvo información adicional a través de sendos pedidos de información al MPD (2012 y 2015). Se realizó también una observación no participante en una actividad abierta al público del MPD (convocada para el debate sobre el alcance del derecho a la vivienda) en septiembre de 2015.

8 Esta sección sintetiza y amplía aspectos desarrollados en Arcidícono y Gamallo (2014).

el FCAyT dos cuestiones: la permanencia de las familias en los hoteles, cuestión que recibió una respuesta favorable, y la mejora de la calidad de las soluciones habitacionales (González Castro Feijóo, 2011).⁹

El incidente obligó a introducir cambios en el programa de subsidios habitacionales sin que ello sentara las bases de una nueva política de vivienda transitoria. La respuesta del Poder Ejecutivo (PE) del GCBA estableció una línea de continuidad con unas medidas de la vieja municipalidad originada, insistimos, con otros propósitos. Inicialmente, el Decreto 852/02 amplió el plazo de los quince días que autorizaba la ACEIF incorporando la posibilidad de percepción en una única cuota y cerrando el ingreso a nuevos beneficiarios (Bermúdez *et al*, 2014) sin modificar la calidad de los satisfactores suministrados: el subsidio se consolidó como una respuesta poco generosa e inadecuada frente a la crisis habitacional. Las posteriores modificaciones del mencionado decreto (690/06, 960/08, 167/11 y 293/13) alteraron sus condiciones (en términos de plazos máximos, formas de acceso, montos, requisitos de los receptores) pero la consolidación de un componente en el cual se apoyaba la política habitacional dejó de ser una excepción para convertirse en regla. Si bien el objetivo fue la reducción de los potenciales beneficiarios, el efecto fue otro: hacia mediados de 2013, la Auditoría General de la Ciudad (2014) constató más de 13 mil beneficiarios del programa. El subsidio habitacional fue fijado en 2013 en 1.800 pesos mensuales por un plazo máximo de 10 meses. Su poder de compra fue minado por la persistente inflación.

Pese a los cambios normativos, la política de subsidios habitacionales se concibió como transitoria hasta tanto sus receptores superaran las privaciones. Como tales condiciones no dependen exclusivamente de la voluntad de los involucrados, ante la extinción del plazo administrativo de vigencia del subsidio, los perceptores recurrieron a la defensa pública, que mediante patrocinio gratuito reclamó ante las autoridades de DS, ya sea en forma judicial o extra judicial, por la ampliación del plazo de percepción y permanencia. En otros casos, para lograr el acceso al subsidio negado por la vía administrativa.

La acción judicial se convirtió en un procedimiento habitual y actuó como un incentivo para adaptar el reglamento al uso corriente. Como resultado, en 2012 el 32% del presupuesto destinado a la "emergencia habitacional" se encontraba "judicializado" (Bermúdez *et al*, 2014), es decir, afectado a solventar el resultado de las sentencias. Esa intervención no produjo la revisión de fondo de la política de emergencia habi-

9 Estrictamente, la exigibilidad judicial de derecho a la vivienda en la CABA se inició en 2000 con el caso "Pérez Víctor" que cuestionó el alojamiento en paradores de las personas en situación de calle (González Castro Feijóo, 2011).

tacional; tuvo efectos positivos sobre la suerte de las familias que recibieron sentencias favorables y estableció límites a DS en su intento por asimilar los llamados “paradores” como una respuesta adecuada (Royo, 2014). Tampoco alentó el diálogo e interacción abierta entre los diferentes actores institucionales de los poderes estatales. En cambio, consolidó una lógica que combinó una confrontación formal e informal como un juego de transacciones e intercambios acotados, y de baja intensidad.

En apretada síntesis, se establecieron distintos mecanismo de transacción entre los poderes. Uno por demás obvio es aquel que se promueve desde el PJ frente a los responsables de DS, especialmente desde las distintas defensorías, donde se intenta solucionar cada demanda evitando la judicialización (sobre todo en aquellos casos que son identificados como de mayor “gravedad”, dejando de lado el examen sobre los criterios de prelación de cada situación particular) y limitando los perjuicios de las familias demandantes. Otro se establece en sentido contrario: de acuerdo con distintos testimonios recogidos, quienes administran el subsidio habitacional (DS) sugieren a los receptores que una vez finalizado el período de percepción de las cuotas establecidas legalmente se dirijan al MPD ya que mediante la interposición de un recurso de amparo podrían extender el plazo de otorgamiento. Consecuentemente, el PJ se fue transformando paulatinamente en la “otra ventanilla” de acceso al satisfactor (subsidio) en las condiciones en que fue definido por su decreto de creación y por los límites que le impone la Legislatura Porteña (LP) mediante la autorización presupuestaria. Ese mecanismo de intercambio aparece también como la cobertura legal para las burocracias de DS, pues a través de la decisión judicial se habilita la extensión del plazo máximo de percepción. En suma, la política de emergencia habitacional no puede comprenderse sin atender la acción judicial.

Si bien es poco razonable esperar de la “movilización legal” una suplantación del ámbito de definición de la política pública, el análisis del proceso permite afirmar que los jueces no se convirtieron en actores relevantes para la formación de una política alternativa: la crisis habitacional alimentó un paradigma de actuación individual, defensivo y remedial, lejos de la riqueza argumentativa para determinar el alcance del derecho o de propiciar modalidades deliberativas entre los poderes (ejecutivo y legislativo) (Gargarella y Maurino, 2012).

La participación de la Corte Suprema de Justicia de la Nación

El caso en el que intervino la CSJN (“Quisberth Castro, SY c/GCBA s/amparo”) fue el más resonante de ese proceso de movilización legal. Resumiendo, el fallo del 24 de abril de 2012 revocó la decisión del TSJ que había remitido su actuación al fallo “Alba Quintana” de 2009 donde se establecía que podría ser satisfecho el derecho a la vivienda adecuada por paradores nocturnos. La CSJN fijó estándares mínimos que resultaron más amplios incluso que los establecidos por el juzgado de Primera Instancia y por la sentencia de la Cámara; ordenó la provisión de un alojamiento adecuado para la actora y su inclusión en un programa de vivienda que le otorgase una solución permanente a su situación habitacional. También ordenó que hasta tanto se lograra debía mantenerse el subsidio habitacional por un monto que permitiera el alquiler de un alojamiento adecuado mientras señalaba que el subsidio resultaba un paliativo temporal¹⁰. Sin dudas, que el máximo tribunal haya sentenciado sobre la temática habitacional representó un hito de relevancia jurídica, política y simbólica.

Sin embargo, interesa destacar dos cuestiones a los fines de este artículo. Primero, la demandante se encontraba en circunstancia de extrema vulnerabilidad (“niño discapacitado con madre en situación de calle”) que explica en parte las razones por las cuales fue el caso elegido; segundo, el tratamiento se esforzó por destacar su singularidad, con la aparente finalidad de evitar toda generalización. Thury Cornejo (2013) puntualiza el protagonismo en el fallo del “interés superior del niño” frente al “derecho a la vivienda”. La CSJN evitó una respuesta mayor respecto de la política habitacional como hizo, por ejemplo, involucrando a los restantes poderes en el saneamiento de la Cuenca Matanza Riachuelo (Merlinsky, 2013) o en la movilidad jubilatoria (Bestard, Carrasco y Pautassi, 2014).

Incluso, los casos individuales y repetitivos en materia de subsidios habitacionales mostraron diferencia con los litigios estratégicos: éstos incorporaron el efecto simbólico de reconocer los problemas y sus sujetos como víctimas de violaciones de derechos (Mc Cann, 1991; Galanter, 1983) o a través del llamado “modelo experimental” tuvieron efecto “desestabilizador” sobre grandes organizaciones que permanecían cerradas frente al conflicto ordinario (Sabel y Simon 2004). Por el con-

10 Para mayor análisis del fallo, cfr. Bestard y Royo (2012) y Sabsay (2012). Zayat (2013) analizó cómo recogieron el planteo de la CSJN las distintas salas de la Cámara y los juzgados de primera instancia.

trario, la actuación judicial resolvió sentencias de alcance individual en forma favorable sin advertirse cambios sustanciales en la problemática que le dio origen ni en el tipo de la respuesta política. Paradójicamente, la actuación judicial tuvo como consecuencia el perfeccionamiento, la consolidación y la profundización de una línea de intervención que se encontraba desbordada y en revisión en 2001. Aun más: lo que venimos a denominar el “cierre del grifo” revela una mayor restricción del alcance del “derecho a la vivienda” en los años posteriores al resonante fallo.

El “cierre del grifo”

A partir de 2012 se modificó el escenario en los diferentes poderes del GCBA con efecto en el proceso de movilización legal bajo estudio.

La autolimitación de la Legislatura Porteña

En consonancia con la falta de innovación sustantiva por parte del PE, la LP dominada por el oficialismo, se mantuvo al margen del proceso reseñado. De todos modos, en 2004 aprobó la Ley de Emergencia Habitacional N° 1.408 que recogía entre sus antecedentes la creciente judicialización de los subsidios habitacionales y se orientaba a resolver la situación de ocupantes de casas o edificios con sentencia firme de desalojo; habitantes de núcleos habitacionales transitorios y asentamientos, ocupantes de vivienda en situación de hacinamiento, inhabitables o en estado obsoleto; alojados en hoteles pensiones o en situación de calle. En 2008, se sancionó una nueva Ley de Emergencia Habitacional (N° 2.973) orientada a suspender los desalojos en los edificios pertenecientes al GCBA. Ambas fueron vetadas parcialmente y no tuvieron efectos sobre el programa de subsidios habitacionales.¹¹ Dado que el programa fue gestionado por DS, la Comisión de Vivienda de la LP no entendió en el asunto. Como se indicó, los sucesivos cambios normativos fueron realizados por decreto sin intervención legislativa.

Si bien no fue originalmente propuesta para la cuestión habitacional, la Ley N° 4.036, aprobada a fines de 2011 y promulgada al año siguiente tuvo efectos relevantes en la acción judicial. Tuvo por objeto “la protección integral de los derechos sociales [...] priorizando el acceso de aquellos en estado de vulnerabilidad social y/o emergencia a las prestaciones” (art.1) estableciendo criterios para la implementación de políticas sociales. Define como vulnerabilidad social a “la condición

11 Un análisis de la sanción de ambas leyes y sus consecuencias se encuentra en Verón (2011).

social de riesgo o dificultad que inhabilita, afecta o invalida la satisfacción de las necesidades básicas de los ciudadanos” y considera como "personas en situación de vulnerabilidad social" a aquellas que por razón de edad, género, estado físico o mental, o por circunstancias sociales, económicas, étnicas y/o culturales, encuentran dificultades para ejercer sus derechos (art. 6). Destaca dentro de los grupos declarados prioritarios: a) los adultos mayores a quienes se deberá asegurarles el acceso a un alojamiento y a la seguridad alimentaria (art.18); b) las mujeres con prioridad aquellas inscritas en programas contra violencia doméstica y/o sexual quienes tendrán protección y “albergue”; y c) aquellas personas con discapacidad.¹² En igual dirección la Ley N° 4.042 (sancionada en 2011 y promulgada en 2012) priorizó en el acceso a los programas de vivienda o hábitat a los grupos familiares con niñas, niños y adolescentes (art. 3). En síntesis: dentro del universo de personas en situación de vulnerabilidad social, se hizo la siguiente distinción: i) las personas mayores y discapacitadas tienen, entre otros, derecho a un alojamiento; y, ii) el resto de las personas tienen acceso prioritario, y dentro de este segundo grupo están en una situación privilegiada los grupos familiares con niños. Esa definición excluyó a la población que la jerga del MPD llamará “solos y solas” aludiendo a quienes carecen de personas a cargo.

Otro antecedente relevante fue la sanción en 2010 de la Ley de Protección y Garantía Integral de los Derechos de las Personas en Situación de Calle y en Riesgo de Situación de Calle N° 3.706: vetada parcialmente por el decreto 42/2011 y reglamentada parcialmente por el Decreto 303/2013, luego del reclamo de casi cincuenta organizaciones sociales. Además de fijar la obligación de prestaciones para las “personas o grupos familiares en situación de calle”, los define como aquellos que habiten en la calle o espacios públicos en forma transitoria o permanente, que utilicen o no la red de alojamiento nocturno. También define a quienes se encuentran en “riesgo a la situación de calle” a los que padezcan al menos de una de las siguientes situaciones: que se encuentren en instituciones de las cuales egresarán en un tiempo determinado y estén en

12 Durante el debate del proyecto tres diputadas se opusieron a su aprobación con argumentos que anticiparon lo que finalmente sucedería con su recepción por parte del TSJ. La diputada Gabriela Alegre (Encuentro Popular para la Victoria) sostuvo: “De aprobarse esta ley no se logrará que más personas gocen de más derechos sociales, sino que sólo se ordenará a través de una ley la gestión del Ministerio de Desarrollo Social bajo una lógica regresiva de los derechos sociales”. A su turno, Diana Maffia (Coalición Cívica) lo rechazó argumentando que: “Por último, el modelo de política social que propone el proyecto de ley es muy restrictivo. Más allá de lo que se enuncia en los fundamentos, concretamente en el articulado se propone un modelo de atención a las personas en emergencia, en lugar de un modelo de promoción del bienestar como derecho universal”. María América González (Proyecto Sur) señaló: “[...] no deben implementarse políticas de ataque a la pobreza y tan selectivas y focalizadoras, idénticas a las formuladas en los noventa con claro sello neoliberal, que ya mostraron su fracaso y lo único que producen es más pobreza y exclusión”.

situación de vulnerabilidad habitacional; que se encuentren notificados de resolución administrativa o sentencia judicial firme de desalojo; que habiten en estructuras temporales o asentamientos, sin acceso a servicios o en condiciones de hacinamiento (art. 2). La norma modificó el criterio que venía siendo mantenido por el PE respecto de que la red de paradores y hogares pudiera ser concebido como una respuesta adecuada, avalado por el PJ en el mencionado caso “Alba Quintana” (2009).¹³

En suma, no se introdujo ningún cambio legislativo sustancial en la política de emergencia habitacional pese al activismo judicial en la materia: aquellos iniciados a partir del Decreto 852/02 pueden calificarse como un sinceramiento respecto de las intervenciones que se venía desarrollando desde fines de los noventa. Sin embargo, dado su esfuerzo clasificatorio, su definición asistencial y su marco institucional de aplicación, las leyes 4.036 y 4.042 fueron de radical importancia para el escenario judicial posterior a 2012 cumpliendo un papel funcional al “cierre del grifo” a partir de su aceptación por parte de los tribunales porteños.

La orientación restrictiva del Tribunal Superior de Justicia

Durante 2014 y 2015, el TSJ emitió numerosas sentencias en respuesta de recursos de amparo de carácter habitacional patrocinados por el MPD, donde plasma las restricciones establecidas por la nueva legislación.¹⁴ Señalamos dos grandes posiciones.

La primera, cuyos casos más relevantes fueron “K.M.P” (comúnmente conocido por el apellido real del actor, “Badaracco”), “Veiga Da Costa” y “Valdez”, quedó firme el reconocimiento del derecho al alojamiento de los actores. Para justificar la decisión los jueces remitieron a las leyes mencionadas (4.036 y 4.042) que obliga al GCBA a brindar prestaciones sociales o bien alojamiento a personas mayores o discapacitadas. A esas sentencias se puede agregar la causa “Sztern” y posteriormente otra de la Cámara de Apelaciones (Sala II) por la especial protección que dispensa a las mujeres víctimas de violencia doméstica y/o sexual. En esos casos, el máximo tribunal estableció una tutela amplia e integral a partir de la cual conminó al gobierno local a brindar soluciones de “alojamiento” superadora de los paliativos transitorios que derivan de la ejecución de los programas de emergencia habitacional.

13 La ley establecía el derecho a la ciudad y al uso del espacio público pero fue vetado por el Poder Ejecutivo (Decreto N° 42/11) en el que se puso de manifiesto que esa definición no se condecía con principios constitucionales y resultaba un “importante grado de imprecisión que generaría dificultades en su eventual aplicación” (Royo, 2014:121).

14 Se utiliza como fuente para la sistematización de las causas un Informe de Defensoría Adjunta Contencioso, Administrativo y Tributario (2015).

La segunda, haciendo uso del mismo criterio, el TSJ por mayoría rechazó las acciones de amparo por considerar que los actores no lograron acreditar su situación de vulnerabilidad o no encontrarse entre los grupos prioritarios para la recepción de la asistencia estatal: esos casos consisten en acciones iniciadas por hombres o mujeres solas, sin discapacidad y menores de 60 años.¹⁵ Esas personas, igualmente vulnerables, sólo pueden ser asistidas en hogares de tránsito y paradores. Ese conjunto de sentencias activaron las restricciones impuestas por las mencionadas leyes e impregnaron las decisiones de varios tribunales de la primera instancia y de la mayoría de los magistrados que integran la Cámara de Apelaciones del fuero.

Una defensora oficial señalaba: “El mensaje es claro: quienes no presentan incapacidad laboral no merecen asistencia por encontrarse en situación de calle, salvo que tengan personas discapacitadas o niños a cargo o sean personas mayores de 60 años” (Pucciarello, 2015: 28).¹⁶ Sostiene que el alcance se ha visto limitado en aquellos casos de personas adultas (no adultos mayores) sin grupo familiar conviviente consideradas como aptas para el trabajo y que esas personas no pueden ser ayudadas porque pueden trabajar: “Para estos jueces, trabajar es únicamente una cuestión de voluntad” (ídem: 26). La restricción entonces vino acompañada por una retórica que, como veremos, estaba también presente en el período previo.

Apertura y ¿retracción? del Ministerio Público

La existencia de múltiples sentencias favorables a los peticionantes, la permeabilidad a las demandas por temas habitacionales y el acceso a los tribunales de justicia por parte de sectores marginados fue posible por el papel activo de la MPD y del MPT descentralizando los servicios hacia los “barrios de relegación” e incrementando el número de defensorías públicas y asesorías tutelares. Por su parte, el Ministerio Público Fiscal (MPF) también se involucró en ese proceso.

Mediante la Resolución de la Defensoría General 109/07 se creó la Oficina de Orientación al Habitante (OOH): entre 2010 y 2012 pasó de 7 a 25 oficinas, ubicando las nuevas sedes donde se concentra la población de menores recursos. Mediante la Resolución DG 185/12 de agosto de 2012 se le asignó a la OOH la función de recibir todas las consultas

15 TSJ, “Almendras” (expte. 10.241/13, sent. del 10/7/14); “Verri” (expte. 10.240/13) y “Pallares” (expte. 10.181/13) (del 11/7/14).

16 Mónica Pucciarello es titular de la Defensoría N° 2 ante la Cámara de Apelaciones (FCAyT). La inquietud e incomodidad del MPD frente a la nueva posición del TSJ se puso de manifiesto en actividades públicas: en agosto de 2015 editó una publicación dedicada a la cuestión (MPD, 2015) y en la organización de la Charla – Debate sobre “El acceso a la vivienda digna y sus limitaciones jurisprudenciales” el 2 de septiembre de 2015.

del FCAyT (Cormick y Golodny, 2013). González Castro Feijoó (2011) hace un explícito balance del incremento de las capacidades institucionales de las defensorías públicas con motivo de la asunción de esas nuevas tareas. En 2008 se creó en el ámbito del MPD la Dirección de Asistencia Técnica (su denominación inicial fue Oficina de Asistencia Técnica); cuenta con una planta de 14 profesionales quienes elaboran informes sociales y socio ambientales; produjo unos siete mil informes de modo tal de colaborar con las estrategias de la defensa (Chinni et al, 2015).

Por su parte, el MPT buscó “generar medidas de acción positivas que remuevan los obstáculos que impidan el acceso a la justicia y la promoción de los derechos económicos, sociales y culturales” (Resolución AGT 28/09). En 2009 abrió la primera oficina descentralizada en La Boca-Barracas, en el 2010 en Villa Soldati-Nueva Pompeya y en el 2011 en Mataderos-Liniers ampliando la presencia en distintas villas y asentamientos con subse-des de atención.

Es preciso anotar que a comienzos de 2014 tuvo lugar el cambio de las autoridades del MP. Las candidaturas del Fiscal General y de la Asesora General Tutelar fueron impugnadas por un conjunto de organizaciones de la sociedad civil al considerar que los postulantes no cumplían con los criterios mínimos de idoneidad y no ofrecían las garantías de independencia requeridas. Los testimonios recogidos en esta investigación advierten sobre la cercanía al oficialismo de los funcionarios y sus consecuencias en el funcionamiento de las instituciones en especial respecto de la retracción de la descentralización de las oficinas y del desarrollo de estrategias limitativas del proceso de judicialización.

El Ministerio de Desarrollo Social

DS fue adecuando su rutina de actuación contemplando el contenido y el incremento del gasto presupuestario derivada de las sentencias. Luego del fallo de la CSJN, en 2014 se crearon dos agencias: la Coordinación de Seguimiento de Amparos Habitacionales y la Unidad Multidisciplinaria de Seguimiento Integral de Amparos (Resolución Conjunta N° 1.543/MDSGCY MDEGCYPG/14). Sin embargo, la evidencia recogida indica que ambas unidades no cumplieron funciones relevantes en el entramado burocrático.

La oscuridad de la información

La información disponible en materia de litigio habitacional es deficiente. Se requiere una verdadera artesanía para formarse una idea de su extensión y magnitud.

DS no puede informar a cuántas familias y personas les llega el subsidio sea por la vía administrativa o bien por la vía judicial. En los anuarios estadísticos del GCBA se publica información inconsistente sobre el número de beneficiarios. Además, la formulación presupuestaria del GCBA impide conocer con exactitud el monto aplicado a los subsidios habitacionales dado que se entremezclan con otros que atienden finalidades diferentes (MPT y CELS, 2013).

La Auditoría General de la Ciudad (2014) recoge el punto en un informe con duros cuestionamientos al programa de subsidios habitacionales. Tomando como referencia el período 2013, notaba la falta de identificación de los integrantes del grupo conviviente del titular del subsidio impidiendo cuantificar las personas alcanzadas por la prestación; además, cotejando las distintas bases de registro, destaca la inconsistencia respecto del universo de destinatarios. Según el informe, la cantidad de beneficiarios ascendió a 13.875, de los cuales 3.007 (21,7%) se encontraban bajo el amparo judicial. Entre ellos, excluyendo los “sin dato”, el 46% de los beneficiarios judicializados percibía el subsidio desde hacía más de 5 años, el 33% entre 2 y 5 años y el 20% desde menos de 2 años; los montos de las cuotas mensuales fijados judicialmente superaban en tres veces el promedio del establecido por demanda espontánea, permitiendo entrever el tratamiento diferente de quienes logran acceder a la vía judicial (“la otra ventanilla”).

Respecto del Poder Judicial de la CABA, el Consejo de la Magistratura publica un anuario con estadísticas descriptivas de la actuación de los juzgados de la Primera Instancia y de la Cámara de Apelaciones del FCAYT. Sin embargo, no permite identificar las causas que se tramitan en relación con el “derecho a la vivienda”. Además, si bien las resoluciones del MPD son públicas, no dispone de información cuantitativa respecto del tipo de causas tramitadas, ni tampoco de la cantidad de familias o personas beneficiadas por sus actuaciones. Mediante sendos pedidos de información realizados por los autores y respondidos mediante oficios judiciales, se pudo reconstruir el número de recursos de amparo tramitados: en el período transcurrido entre el segundo semestre de 2007 y 2012, sobre un total de 2.551 recursos de amparo presentados por el MPD en el FCAYT, 2.296 se orientaron a proteger el “derecho a la vivienda”, en tanto 2.176 específicamente a los subsidios habitacionales (Oficio DGA N° 68/13); en el período comprendido entre 2013 y el primer semestre de 2015 se iniciaron 1.616 acciones de amparo, en tanto 1.402 se orientaron a proteger el “derecho a la vivienda” y 1.259 específicamente la intervención bajo estudio (Oficio DGA N° 425/15). Vale mencionar que la información de 2015 es incompleta.

Por último, según distintos Informes Anuales de Gestión del Ministerio Público Tutelar, la cuestión habitacional representaba el 56% del total de actuaciones extrajudiciales iniciadas en 2012 (de las cuales el 22% correspondían a procesos de desalojo) representando un importante aumento respecto del año previo (Royo, 2014). Con relación a los recursos de amparos presentados por las Asesorías de Primera Instancia, la cuestión habitacional representaban el 41% en 2012; el 65% en 2011; el 35% en 2010 y el 25% en 2008 respectivamente; excepto el último, en todos los años el acceso a la vivienda se mantuvo como la problemática central de la intervención de dicho organismo (ídem).

En suma, la información de la Auditoría de la Ciudad y los escasos datos del PJ expone el alcance y la magnitud de la judicialización de la política de subsidios habitacionales.

A modo de cierre: perfeccionado las “pruebas de merecimiento”

El artículo recoge el masivo y recurrente tratamiento judicial del derecho a la vivienda y en particular de los subsidios habitacionales a partir de 2000. Los tribunales se mostraron permeables al acceso de los sectores sociales en condiciones de vulneración de derechos e incluso generando procesos de descentralización con el fin de ampliar su capacidad de atención a la demanda.

La acción judicial se basó en la falla relevante de los otros poderes del GCBA y su participación no modificó la política de subsidios habitacionales ni mejoró cualitativamente la vida de las personas afectadas. Aún más: con su intervención consolidó y perfeccionó una política cuestionada de la mano de un lenguaje que apeló a las garantías jurídicas recogiendo el valor emotivo de los derechos. Como contra cara, los operadores judiciales y magistrados entrevistados reconocieron con cierto aire de resignación los límites de la actuación judicial para transformar la realidad: su participación no eliminó la inadecuación de ciertas formas de enfrentar los asuntos que le dieron origen, no puso en práctica resguardos mayores que la extensión del subsidio habitacional y no “amparó” con suficiente previsión para evitar una nueva vulneración de derechos. Los tribunales se convirtieron en la “otra ventanilla” en la cual los demandantes pudieron obtener una solución transitoria y de baja calidad.

Más allá de la masividad, una proporción de los perceptores de los subsidios realizaron la demanda judicial una vez vencido el plazo, y no

todos los que acudieron a los tribunales obtuvieron satisfacción. Sobre ninguna de esas situaciones se dispone de una estimación cuantitativa debido a la débil producción y sistematización de información. Pero se ofrecen como argumento de una segmentación al interior de dicha población en cuanto al acceso a la justicia y, lo que es más relevante, a la solución habitacional.

A partir de 2012 diversos cambios concurrentes tendieron a producir el “cierre del grifo” limitando las categorías de población que pudieran recibir un buen trato judicial respecto de sus reclamos habitacionales. Por una parte, quedó en evidencia un mecanismo de intervención acorde con la situación de vulnerabilidad y de merecimiento propio de los criterios de la política social focalizada, con un esquema de individualización que, a la vez, segmenta en dos sentidos: entre aquellos que pudieron acceder al subsidio gracias a la acción judicial presentando ventajas respecto de aquellas personas que no lo lograron, y entre aquellos que, encontrándose en igual situación de riesgo social, quedaron excluidos debido a la nueva tendencia establecida por el TSJ.

Como se indicó, el alcance de las sentencias favorables se limitó para aquellas causas que involucraban a personas adultas (no adultos mayores) sin grupo familiar conviviente consideradas como aptas para el trabajo y que esas personas no pudieron ser ayudadas porque se encontraban en condiciones de trabajar. Sin embargo, a nuestro entender, la visión privilegiada de la inscripción laboral en el espacio reproductivo y como condición de mérito para ser cobijado por la protección judicial ya se encontraba presente en las sentencias del período anterior; por el contrario, el cambio radical se advierte en las definiciones taxativas respecto de la población objetivo y, en el mismo movimiento, de las que son recibidas en forma favorable por los tribunales.

La visión “trabajocéntrica” (Arcidiácono, 2012) se explicitaba en el caso “Quisberth Castro” por parte de la CSJN y atravesaba la mayoría de las sentencias analizadas en Arcidiácono y Gamallo (2014): es decir, se enfatizaba que los demandantes se capacitasen para obtener un trabajo como vía legítima para el logro de la inclusión social estructurado sobre el supuesto de la “culpabilización” de la persona (desempleada o trabajadora precaria) por la circunstancia atravesada. Indirectamente, los sujetos pasaban a ser responsables por no contar con las calificaciones, competencias sociales y/o voluntad necesaria para obtener un buen empleo. La problemática habitacional suele estar acompañada de un conjunto de privaciones materiales. En las audiencias realizadas durante la tramitación de una acción de amparo los funcionarios judiciales controlaban al grupo familiar: si estaban escolarizados los menores de edad, si acudían a los controles sanitarios, si estaban enrolados en algún progra-

ma social o si intentaban mejorar su condición laboral; seguidamente, se solían encarar acciones de reparación de situaciones consideradas deficitarias. Ese tutelaje afirmaba exigencias biográficas requiriendo que los individuos desempeñasen una voluntad responsable y activa frente a las contingencias y restricciones del entorno (Merklen, 2013). Vale decir, si bien las sentencias previas no establecían los “cortes focales” indicados por la nueva legislación y aceptados por el TSJ, inscribían en el orden del “merecimiento” y del “mérito” la acción reparadora como forma de evitar los comportamientos “pícaros” (Le Grand, 1998).¹⁷ En esa dirección, la forma de suministro de los beneficios habitacionales se basó en una consideración respecto de la presunción del comportamiento de quienes fueron sus receptores.

Por un lado, las nuevas sentencias recortaron las bocas de acceso a partir de la estandarizaron de criterios de vulnerabilidad. Por otro lado, obligaron al desarrollo de renovadas estrategias de parte del MPD intentando incluir bajo distintos formatos posibles de carencia a los “solos y solas” en las clasificaciones que entregó el TSJ. Si previamente ya se había advertido el papel tutelar del MPD auscultando la condición de cada reclamante para hacerse “merecedor” de la provisión del satisfactor reclamado (propio del campo de la política social residual), en el nuevo escenario ese papel se profundizó de manera tal que esas personas pudieran ser receptadas favorablemente por las sentencias de los tribunales. En ese sentido, el cambio de criterio procuró reducir los márgenes de discrecionalidad para delimitar quien tiene posibilidades de obtener una sentencia favorable: sobre esos límites la burocracia del MPD estableció una nueva agenda de acción con el fin de incorporarlos con éxito a las causas judiciales.

No es anecdótico que el TSJ se valiera de las leyes sancionadas por la LP para establecer los criterios de selectividad reafirmando y apelando al respeto por la división de poderes. Si bien los programas de vivienda social nunca fueron considerados exentos de los llamados “test de medios” (en franca oposición con los servicios universales), la acción judicial los lleva a un extremo para entregar un subsidio de escasa relevancia para torcer las biografías de sus receptores. Como parte central de este esquema probatorio, los trabajadores sociales colaboraron para “demostrar que puso esfuerzo y que así todo no logró salir”, como surge permanentemente de las entrevistas. Cierta “cinismo institucional”¹⁸

17 De acuerdo con un texto clásico de David Hume, se encuentran dos categorías de motivaciones y comportamientos humanos: quienes se guían por su exclusivo interés personal (los “pícaros”) y los “caballeros”, que a diferencia de aquellos se inspiran en una ética altruista vinculada con el bien común (Le Grand, 1998).

18 Agradecemos a Julián Bertranou la acertada expresión que utilizamos en Arcidiácono y

que suele ser atribuido a los programas sociales que enuncian “derechos” sin su correlato en satisfactores (oferta de bienes y servicios), se hizo extensivo a las sentencias judiciales que protegen el “derecho a la vivienda” pero cuyo satisfactor provisto está lejos de reconocer. Vale decir, lógicas institucionales que son receptivas del marco y la institucionalidad de los derechos humanos y burocracias judiciales formadas en ese paradigma pero que conviven con mayor o nivel de tensión con las típicas intervenciones judiciales de carácter asistencial y tutelar y son funcionales a una política habitacional de carácter mínimo y residual.

Bibliografía

AGCBA (Auditoría del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires) (2014). Informe final de auditoría. Apoyo a Familias en situación de calle (Auditoría de gestión, periodo 2013), noviembre.

Arcidiácono, Pilar; Royo, Laura, Kletzel, Gabriela y Kalpschtrej, Karina (2009). “Déficit habitacional y desalojos forzosos en la ciudad de Buenos Aires: apuntes sobre una política de expulsión y desresponsabilización” en Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS), *Derechos Humanos en Argentina. Informe 2009*, Buenos Aires, Siglo XXI editores, pp. 234-255.

Arcidiácono, Pilar y Gamallo, Gustavo (2011). “Política social y judicialización de los derechos sociales” en *Revista Temas y Debates*, Universidad Nacional de Rosario, Año 15, Número 22, pp. 65-85.

Arcidiácono, Pilar y Gamallo, Gustavo (2014). “Entre la confrontación y la funcionalidad. Poder Ejecutivo y Poder Judicial en torno a la política habitacional de la Ciudad de Buenos Aires”, en *Postdata. Revista de Reflexión y Análisis Político*, Volumen 19, Número 1, pp.193-225.

Auyero, Javier (2013). *Pacientes del Estado*, Buenos Aires, Eudeba.

Arcidiacono, Pilar (2012). *La política del “mientras tanto”. Programas sociales después de la crisis de 2001-2002*, Buenos Aires, Biblos.

Bercovich, Luciana y Maurino, Gustavo (compiladores) (2013). *Los derechos so-*

Gamallo (2014).

ciales en la Gran Buenos Aires. Algunas aproximaciones desde la teoría, las instituciones y la acción, Buenos Aires, Eudeba.

Bermúdez, Ángeles, Carmona Barrenechea, Verónica y Royo, Laura (2014). “Judicialización de la política habitacional de la Ciudad de Buenos Aires: entre la multiplicidad de programas la escasez de resultados”, en Pautassi, Laura (directora) *Marginaciones sociales en el área metropolitana de Buenos Aires. Acceso a la justicia, capacidades estatales y movilización legal*. Colección Derechos Sociales y Políticas Públicas, Buenos Aires, Biblos, pp 85-133.

Bestard, Ana María y Royo, Laura (2012). “El derecho a la vivienda y las políticas públicas de la CABA: una tensión insuperable”, Ponencia presentada en las III Jornadas de Jóvenes Investigadoras/es en Derecho y Ciencias Sociales 2012, organizadas por la Comisión de jóvenes investigadoras/es del Instituto de Investigaciones A. L. Gioja, Facultad de Derecho, Universidad de Buenos Aires, 3-5 de Octubre, Buenos Aires.

Bestard, Ana María; Carrasco, Maximiliano y Pautassi, Laura (2014). “Límites interpretativos al derecho a la seguridad social: una mirada a través de la jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia en Argentina” en Pautassi, Laura (directora) *Marginaciones sociales en el área metropolitana de Buenos Aires. Acceso a la justicia, capacidades estatales y movilización legal*. Colección Derechos Sociales y Políticas Públicas, Buenos Aires, Biblos, pp 33-85.

Chinni, Soledad; Maldonado, Micaela; Paravagna María Belén; Pérez, Nadia; Quiroga, Paola y Rojas, Liliana (2015) “El acceso a un empleo, más allá de la voluntad individual. Un estudio multidimensional desde la perspectiva de los actores”, *Cuadernos del MPD 2*, Buenos Aires.

CEySC (Consejo Económico y Social de la Ciudad de Buenos Aires) (2013) “Diagnóstico socio habitacional de la Ciudad de Buenos Aires”.

Cardinaux, Nancy; Clérico, Laura; Aldao, Martín y Ronconi, Liliana (2012). “Hacia la reconstrucción de un perfil de juez/a permeables a las demandas de identidad de género: el caso del contencioso administrativo tributario de la ciudad de Buenos Aires”, en *Ambiente Jurídico*, Número 14, Universidad de Manizales, Colombia, pp 16-33.

Cormick, Martín y Golodny, Federico (2013). “La descentralización como herramienta de acceso a la justicia. El caso de la Oficina de Orientación al Habitante”, *Revista Institucional de la Defensa Pública de la CABA*, Año 3, Número 4, mayo 2013, Buenos Aires, pp 113-121

Cravino, María Cristina; Ricciardi, Victoria y Sehtman, Alejandro (2013). “De la programación a la administración o de los anuncios al pragmatismo. Avatares de las políticas de villas del Macrismo (2007-2011), en Bercovich, Luciana y Maurino, Gustavo: *Los derechos sociales en la Gran Buenos Aires. Algunas aproximaciones desde la teoría, las instituciones y la acción*, Buenos Aires, EUDEBA. pp 335-359.

Defensoría General Adjunta en lo Contencioso, Administrativo y Tributario (2015). Informe destinado al Defensor General (Dr. Horacio Corti): Oficio Número 15.

Defensoría General Adjunta en lo Contencioso, Administrativo y Tributario (2015). Respuesta a pedido de información: Oficio Número 425.

Defensoría General Adjunta en lo Contencioso, Administrativo y Tributario (2013). Respuesta a pedido de información: Oficio Número 68.

Delamata, Gabriela; Sethman, Alejandro y Ricciardi, María Victoria (2014). “Actores populares y hábitat. Efectos e impactos del activismo judicial en las villas de Buenos Aires” en Pautassi, Laura (directora) *Marginaciones sociales en el área metropolitana de Buenos Aires. Acceso a la justicia, capacidades estatales y movilización legal*. Colección Derechos Sociales y Políticas Públicas, Buenos Aires, Biblos. pp 397-445.

DGEyC (Dirección General de Estadísticas y Censos) (2013) “Anuario Estadístico. Ciudad de Buenos Aires”, Buenos Aires, Dirección General de Estadísticas y Censos.

Di Stefano, Juan (2012), *Acceso a la Justicia. Análisis y perspectivas de los nuevos desafíos*, Buenos Aires, Eudeba.

Faerman, Romina (2013), “El derecho a la vivienda digna y adecuada. Análisis de la jurisprudencia del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de Buenos Aires a la luz de los principios de la ética del cuidado”, en Bercovich, Luciana y Maurino, Gustavo: *Los derechos sociales en la Gran Buenos Aires. Algunas aproximaciones desde la teoría, las instituciones y la acción*, Buenos Aires, EUDEBA. pp 37-61.

Galanter, Marc (1983). “The Radiating Effects of Courts”, en BOYUM, Keith y MATHER, Lynn (eds.). *Empirical Theories About Courts*, New York, Longman.

Gargarella, Roberto y Maurino, Gustavo (2012). “Vivir en la calle. El derecho a la vivienda en la jurisprudencia del TSJC”, en *Lecciones y Ensayos*, Nro. 89, pp 329-343.

González Castro Feijóo, Lorena (2011) *Papeles de Trabajo de la Defensoría Pública N° 2*, Jornada de Debate: “La aplicación del art. 335 CPPCABA y la situación habitacional de la CABA”, 13 de septiembre 2011, Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

Le Grand Julián (1998). “¿Caballeros, picaros o subordinados? Acerca del comportamiento humano y la política social” en *Desarrollo Económico, Revista de Ciencias Sociales*. Número 151 Volumen 38. Octubre – diciembre 1998, Buenos Aires, IDES, pp 723-743.

Mazzeo, Victoria y Roggio, María Cecilia (2012). “Los habitantes de los hoteles familiares, pensiones, inquilinatos y casas tomadas de la Ciudad de Buenos Aires ¿dónde están? ¿de dónde vienen? ¿quiénes son? y ¿cómo viven?” en *Población de Buenos Aires. Revista semestral de datos y estudios sociodemográficos urbanos. Año 9, N° 15, abril de 2012*. Buenos Aires. Dirección General de Estadísticas y Censos, Ministerio de Hacienda, Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

Mc Cann, Michael (1991). “Legal Mobilization and Social Reform Movements: Notes on Theory and its Application”, *Studies in Law, Politics and Society*.

Merklen, Denis, “Las dinámicas contemporáneas de la individuación” en Castel, Robert et. al, *Individuación, precariedad, inseguridad ¿Desinstitucionalización del presente?* Paidós, Buenos Aires, 2013, pp 45-77.

Merlinsky, Gabriela (2013). *Política, derechos y justicia ambiental. El conflicto del Riachuelo*, Buenos Aires, FCE.

MPD (Ministerio Público de la Defensa) (2015) *Cuadernos del MPD*, 2. Buenos Aires, MPD.

MPT (Ministerio Público Tutelar) y CELS (Centro de Estudios Legales y Sociales) (2013) *Infantilización del Déficit Habitacional: una temática invisible. Informe de Actualización 2008 – 2011*. Buenos Aires. MPT y CELS.

Pucciarello, Mariana (2015). “Subsidios habitacionales y desempleo: la jurisprudencia que retorna al pasado, *Cuadernos del MPD*, 2, pp 25-35.

Rodríguez, María Carla; Di Virgilio, María Mercedes; Arqueros Mejica, Sole-

dad; Rodríguez, María Florencia; Zapata, María Cecilia (2015). *Contradiendo la Constitución de la Ciudad. Un análisis de los Programas habitacionales en la Ciudad de Buenos Aires en el período 2003-2013*. Documentos de Trabajo 72, Buenos Aires: Instituto de Investigaciones Gino Germani, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires.

Royo, Laura (2014). “Las políticas habitacionales de emergencia en la ciudad de Buenos Aires en el período 2006-2012 desde un enfoque de derechos humanos. El contraste entre las políticas de la emergencia y el derecho a la vivienda”. Tesis de Maestría en Políticas Sociales (UBA).

Sabel, Charles y Simon, William (2004). “Desestabilization Rights: How Public Law Litigation Succeeds”, 117 *Harv. L. Rev* 1015, February.

Sabsay, Daniel (2012). “El acceso a la vivienda digna en un fallo de la Corte Suprema de la Nación” en *Revista Pensar en Derecho N° 0*. Buenos Aires, Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

SSGAS (s/f) *Programas habitacionales del Gobierno porteño* (mimeo).

Swampa, Maristella y Viale, Enrique (2014). *Maldesarrollo. La Argentina del extractivismo y del despojo*, Buenos Aires, Katz Editores.

Thury Cornejo, Valentín (2013). “En el nombre del niño. El interés superior del menor en la construcción del rol de la Corte Suprema”, en *Discusiones*, N° 13, pp.169-210.

Verón, Natalia (2011). “La producción estatal de la emergencia habitacional: desalojos y políticas habitacionales transitorias en la Ciudad de Buenos Aires” en *Publicar. En Antropología y Ciencias Sociales. Revista del Colegio de Graduados en Antropología de la República Argentina. Año IX N° X - Junio de 2011*, Buenos Aires, Colegio de Graduados en Antropología de la República Argentina, pp 63-84.

Zayat, Demián (2013) “El impacto de “Quisberth Catro” en la jurisprudencia de la Cámara en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad de Buenos Aires. Un análisis empírico”, en *Revista Institucional de la Defensa Pública de la CABA, Año 3, Número 4, mayo 2013*, Buenos Aires, pp 79-121.

ARTÍCULO

Balsa, Javier (2017). "Formaciones y estrategias discursivas, y su dinámica en la construcción de la hegemonía. Propuesta metodológica con una aplicación a las disputas por la cuestión agraria en la Argentina de 1920 a 1943", *Papeles de Trabajo*, 11 (19), pp. 231-260.

RESUMEN

En la primera parte del artículo, se formulan una serie de precisiones y recortes de los alcances de los conceptos de "formación discursiva" y de "estrategias discursivas", con el objetivo de tornarlos más operativos para su empleo sistemático. Además, se analiza su utilidad para investigar las disputas por la hegemonía, encontrándose relaciones entre las formaciones discursivas y el plano de lo ontológico de la hegemonía, y de las estrategias con el de lo óntico-valorativo. Finalmente, se incorporan en el estudio de los dos tipos de articulaciones (diferenciales o equivalenciales) que pueden desarrollarse para construir la hegemonía. En la segunda parte del artículo, se ejemplifica esta propuesta con los resultados de un estudio previo acerca de las disputas en torno a la cuestión agraria en la Argentina de las décadas de veinte, treinta y comienzos de la del cuarenta.

Palabras clave: *Formación discursiva; Estrategia discursiva; Hegemonía; Foucault; Laclau.*

ABSTRACT

In the first part of the article, a number of clarifications and reductions of the scope of the concepts of "discursive formation" and "discursive strategies" are formulated, in order to turn them more operative and precise for a systematic use. The usefulness of these concepts to research the disputes around hegemony is also analyzed, finding relationships between the discursive formations and the ontological level of hegemony, and between the strategies and the ontic-valorative level. Also, the connections between these concepts and two types of articulations (differential or equivalential) that take part in the construction of hegemony are explored. In the second part of the article, this proposal is exemplified with the results of a previous study about the disputes around the agrarian question in the Argentina of the twenties, the thirties and the beginnings of the forties.

Key words: *Discursive Formation; Discursive Strategy; Hegemony; Foucault; Laclau.*

Recibido: 5/2/2016

Aceptado: 26/8/2016

Formaciones y estrategias discursivas, y su dinámica en la construcción de la hegemonía

Propuesta metodológica con una aplicación a las disputas por la cuestión agraria en la Argentina de 1920 a 1943

Por **Javier Balsa**¹

Este trabajo se enmarca en un proyecto más ambicioso que busca elaborar un esquema teórico y metodológico para el estudio de la construcción de la hegemonía. El mismo procura sostener una perspectiva gramsciana, pero incorpora varios de los aportes elaborados por Ernesto Laclau. Hemos partido de una definición mínima de hegemonía y de la identificación de distintos planos, o lógicas, de su construcción (Balsa, 2006a y 2006b), y en los últimos años avanzamos en el estudio de los aspectos más estrictamente discursivos (Balsa, 2011).²

1 Doctor en Historia (UNLP) y Magíster en Ciencias Sociales (FLACSO). Profesor Titular del área de Sociología de la Universidad Nacional de Quilmas. Director del IESAC-UNQ e Investigador Independiente del CONICET. jibalsa@unq.edu.ar.

2 La consideración del plano ideológico-discursivo de la hegemonía no im-

Particularmente, para atender al plano de lo ideológico consideramos que Laclau aporta elementos centrales y originales para una comprensión más profunda del mismo. Además, pensamos que buena parte de estas teorizaciones no resultan incompatibles con las reflexiones que Gramsci realiza en los *Cuadernos de la cárcel*, especialmente si le otorgamos centralidad a las formulaciones contenidas en el Cuaderno 11 (véase al respecto, Frosini, 2010 y Balsa, 2016a y 2016b).³

Compartimos el enfoque laclausiano de que la hegemonía implicaría “dominar el campo de la discursividad” y detener parcialmente “el flujo de las diferencias” a través de la articulación de significantes en cadenas equivalenciales (Laclau y Mouffe, 1987: 129). La construcción discursiva de estas cadenas permitiría ir anudando significantes de forma de construir e integrar demandas en torno a algunos significantes claves para la dominación. Estas cadenas funcionarían como “paquetes” difíciles de desatar, obligando a aceptar unos significantes si se desean otros. Así, por ejemplo, si usted quiere “estabilidad económica”, seguramente el discurso dominante le impondrá que también tiene que aceptar el “ajuste fiscal” y, consecuentemente, apoyar algún presidente que sepa imponer “los sacrificios necesarios” a los sectores que no les gusten estas políticas.

A nuestro entender, una carencia del enfoque de Laclau es de índole metodológica, ya que ofrece pocas pistas sobre cómo analizar esta construcción de la hegemonía. Tal vez su más afinada contribución al respecto surge de la atención que le ha prestado a la retórica (Laclau, 2002 y 2014) y, en particular, su señalamiento de que, como la relación equivalencial no es de identidad, en la base de la hegemonía se encuentra un empleo ambiguo de las figuras retóricas. Por eso, la construcción de cadenas involucra procedimientos discursivos muy intrincados, que apelan a deslizamientos semánticos y a un uso oblicuo de las figuras

plica que no existan otros planos en los que se construya la misma, como el de las alianzas de clases (entendidas analíticamente como situadas en un nivel diferente) y el de la instauración de determinados modos de vida, tal como hemos analizado en Balsa (2006b).

3 En este sentido, nuestra propuesta busca combinar, con cierto eclecticismo, dos enfoques que son considerados generalmente como incompatibles: el marxista gramsciano y el laclausiano. Sin embargo, pensamos que, relativizando algunos de sus planteos más opuestos, es posible armonizarlos. En particular, creemos que cierto exceso de abstracción y carencia de sustancialidad han conducido a Laclau hacia afirmaciones un tanto contradictorias (en otro trabajo hemos abordado esta cuestión en relación al concepto de populismo, Balsa, 2010). Consideramos que para hacer posible la compatibilización se debe mantener el concepto de clases sociales. Esto no significa negar que estas identidades se construyen a través de –y en– el discurso, pero sí ser conscientes de que las posiciones de clase, a través de las prácticas de vida de sus integrantes, generarían cierto “buen sentido” que las distintas discursividades no podrían terminar de erradicar y, en todo caso, el investigador/a puede postular/imputar especulativamente su existencia e incluso la de intereses objetivos a estas clases vinculados; sobre esta cuestión ver Gramsci (1986, Cuaderno 10 (48): 212 y Cuaderno 11 (12): 247) y Nun (1989). Ver más detalles en Balsa (2016a).

retóricas, que se despliegan con especial enmarañamiento en los complejos de cláusulas (Balsa, 2014).

Pero, no vamos a abordar en este artículo la cuestión de la retórica, sino que propondremos una metodología para analizar las regularidades que conforman las cadenas equivalenciales en sus repeticiones. Para abordar estas cuestiones, creemos que son sumamente útiles los aportes de Michel Foucault, en particular los presentes en su obra *La arqueología del saber* (Foucault, 1969; de aquí en adelante las citas directas a la paginación hacen referencia a esta obra). De este trabajo, retomaremos especialmente el concepto de formación discursiva, que es recuperado, con salvedades, por Laclau y Mouffe en *Hegemonía y estrategia socialista*.⁴ Ellos explícitamente destacan que comparten la idea de que la formación discursiva implica “la regularidad en la dispersión” (Laclau y Mouffe, 1987: 119). Entonces, partiremos de este concepto foucaultiano y de sus componentes, para aportar a una sistematización del análisis de la conformación de las cadenas equivalenciales y de la manera en que se puede estudiar la hegemonía en tanto “regularidad en la dispersión”.⁵

De todos modos, no realizaremos un uso ortodoxo de los conceptos foucaultianos (lo que sería casi un oxímoron para el propio Foucault).⁶ En cambio, formularemos una serie de precisiones y recortes de los alcances de los conceptos de “formación discursiva” y “estrategia discursiva” que, consideramos, los tornan más operativos para su empleo sistemático, aunque para muchos foucaultianos esta operación podría ser considerada una simplificación excesiva.

En esta línea de reflexión, el artículo tiene una primera parte destinada a precisar una forma de entender los conceptos de formación discursiva y de estrategias discursivas, y a explorar su vinculación con la construcción de la hegemonía. Luego, en la segunda parte, se ejemplifica esta propuesta con la síntesis de un estudio previo acerca de las disputas en torno a la cuestión agraria en la Argentina entre 1920 y 1943.

4 En particular, ellos rechazan la distinción foucaultiana entre prácticas discursivas y no discursivas, pues, más allá de la existencia externa al pensamiento, todo objeto se constituye socialmente como tal en tanto “objeto de discurso” (Laclau y Mouffe, 1987: 121-123). Personalmente no considero que sea productivo hacer tanto hincapié, como se ha hecho en la tradición laclausiana, en esta diferencia (más allá de que implica concepciones diferentes sobre lo discursivo).

5 Justamente, *La arqueología del saber* contiene una propuesta metodológica para trabajar sistemáticamente un corpus textual. Foucault planteaba que “analizar una formación discursiva, es, pues, tratar un conjunto de actuaciones verbales al nivel de los enunciados y de la forma de positividad que los caracteriza; o más brevemente, es definir el tipo de positividad de un discurso” (212-213).

6 En una entrevista del año 1974, Foucault plantea que le gustaría que sus libros sean una especie de caja de herramientas donde otros puedan bucear para encontrar un artefacto para emplear en sus propias áreas según sus deseos y, en este sentido, afirma que no escribe para una audiencia, sino para usuarios, no para lectores (Foucault, 2001).

1. Objetos, conceptos, formaciones y estrategias discursivas

Recordemos que Foucault incluye cuatro cuestiones que caracterizan a las formaciones discursivas: los objetos, las modalidades enunciativas, los conceptos y las estrategias discursivas. Como señala Deleuze, los enunciados en Foucault se distinguen de las palabras, de las frases o de las proposiciones, porque comprenden en sí mismos, como sus “derivadas”, las funciones de sujeto, de objeto y de concepto (Deleuze, 2005: 35). En relación con la modalidad, las formaciones discursivas especifican quién puede hablar, de qué y cómo, pues los discursos construyen las posiciones de enunciación que habilitan a hablar de algunas cosas y no de otras. Esta es una cuestión clave para la construcción de la hegemonía y Foucault profundiza sobre ella en *El orden del discurso* (Foucault, 1973). Sin embargo, en este artículo no vamos a abordar la cuestión de la modalidad enunciativa, ya que consideramos que merece un tratamiento específico y, por otro lado, aún no tenemos una elaboración articulada en forma consistente con la construcción de la hegemonía (una primera tentativa puede consultarse en Balsa, 2009).

Por otro lado, consideramos que es más fructífero, al menos en términos de su operacionalización, recortar el alcance de los conceptos de formaciones y estrategias discursivas, a la formación de objetos y la construcción de conceptos. En este sentido, el artículo abordará estas dos cuestiones y su vinculación con las cadenas equivalenciales en función de la construcción de la hegemonía.

1.1. Formaciones discursivas como base objetual de la hegemonía

Los discursos forman sistemáticamente los objetos de los que hablan. Como comenta Foucault en relación con el discurso psiquiátrico, un discurso novedoso debe “definir aquello de que se habla”, “darle el estatus de objeto”, y así “hacerlo aparecer”, “volverlo nominable y descriponible” (67-68). Como recuerda Valisilachis (2007), para Foucault el objeto, lejos servir de referencia para vincular un conjunto de enunciados, está constituido, por el conjunto de esas formulaciones.⁷

Es la clase de objetos y no su mero listado lo que caracteriza a una formación discursiva. Lo importante serían las reglas que definen el régimen de los objetos posibles, o, más bien, de las prácticas que forman sistemáticamente los objetos de los que hablan (80-81).

7 En términos lacanianos, que sin duda extreman este enfoque, el significante crea el campo de las significaciones, es capaz de producir significación debido a que no se refiere a ningún objeto “significado”. Toda significación se refiere a otra y así sucesivamente; el significado se pierde en el deslizamiento metonímico característico de la cadena significante. (Stavrakakis, 2007: 50-51).

Metodológicamente, surge así un primer plano de análisis de los enunciados centrado en la búsqueda de los objetos y, por detrás de ellos, de las regularidades y puntos en común, que pondrían en evidencia las reglas de formación de estos objetos.

Pero, para Foucault, los objetos son entendidos no como meros significantes o palabras, sino como formando parte de enunciados concretos que construyen un mundo discursivo determinado, constituido por un tipo de objetos específicos. En este mismo sentido, podemos observar que, gramaticalmente, existen diferentes formas en que los objetos aparecen en las cláusulas. En la clasificación elaborada por Halliday (2004), solo un tipo de cláusulas se limita a postular la existencia de determinados objetos; justamente son por ello denominadas “cláusulas existenciales”, y son del tipo “existe A”. Sin embargo, en el uso cotidiano, estas cláusulas son muy poco frecuentes – por ejemplo, en inglés solo del 3% al 4% de las cláusulas son existenciales (Halliday, 2004: 257). Entonces, la mayor parte de los objetos construidos por el discurso se encuentra dentro de cláusulas en las que aparecen realizando procesos que los vinculan con otros objetos a través de diferentes tipos de acciones (como partícipes de cláusulas materiales, verbales, mentales o conductuales). En otros casos, a través de cláusulas de tipo relacional, se los clasifica o identifica vinculándolos con otros fragmentos de la experiencia, en proposiciones del tipo “A es una clase de B”. De todos modos, si bien las cláusulas relacionales son explícitamente conceptualizadoras, las otras cláusulas mencionadas también construyen la significación de los objetos que participan en ella, ya que todo empleo de un significante en una enunciación construye su significación. Como plantearon Voloshinov (1929) y Bajtín (1985), solo existen enunciados efectivamente emitidos en situaciones concretas que, de este modo, construyen la significación.

Entonces, en la propia construcción discursiva de los objetos, se introduce el plano de los conceptos a través de las definiciones contextuales, es decir, de las definiciones implícitas en el uso de un significante.⁸ Habría conceptualizaciones más explícitas y otras más implícitas, pero tanto las cláusulas relacionales como las que describen procesos avanzan en la precisión de las significaciones de los objetos.

Dentro de cada formación discursiva, Foucault distinguía entre el plano de la construcción de los objetos, y el de los conceptos. Pero, nosotros consideramos que cabe formular una distinción analítica entre dos niveles del plano conceptual. Un primer nivel, más simple, correspondería a la precisión de la significación compartida por toda la forma-

⁸ Magariños de Morentín (1993) propuso hacer un análisis sistemático de estas definiciones contextuales y analizarlas en forma de redes de enunciados. De algún modo, en este artículo estamos retomando el tipo de lectura metodológica que Magariños realizó de Foucault.

ción discursiva. Es decir, a las definiciones contextuales más básicas, que delimitan qué significación más simple, “de diccionario” (en el sentido de relativamente compartida por todos los hablantes) tienen los significantes dentro de una formación discursiva. A este nivel lo denominaremos “conceptualización objetual”. Tal vez sea equivalente al plano de lo “pre-conceptual” que postuló Foucault, dentro del cual los conceptos (en una definición más estricta) podrían coexistir (98).

En un segundo nivel, ubicaremos las articulaciones en cadenas significantes más elaboradas, en general de asociación con otros conceptos, o vinculaciones en procesos específicos y que, en general, contienen también valoraciones más explícitas.⁹ A este nivel lo denominaremos “conceptualización estratégica”, y lo analizaremos en detalle en el siguiente apartado. Obviamente no es posible hacer una delimitación demasiado precisa entre estos dos tipos de conceptualizaciones.

Por una cuestión de simpleza estilística, en el resto del artículo cuando hablemos de “objetos” estaremos haciendo referencia no solo a la nominalización del mundo, sino también al plano de la conceptualización objetual. Y vamos recortar el concepto de formación discursiva a esta base objetual común de un conjunto de discursos. Retomando a Foucault, podemos decir que una formación discursiva constituye un *a priori histórico*, en tanto forma de positividad que “define un campo en el que pueden eventualmente desplegarse identidades formales, continuidades temáticas, traslaciones de conceptos, juegos polémicos” (215). Este *a priori* sería condición de realidad para los enunciados. Este concepto lo desarrolla primero y con más detalle en *Las palabras y las cosas* (Foucault, 1985).

El conjunto de enunciados que comparten esta base objetual conforma una formación discursiva y, en este sentido, comparte también un tipo de práctica discursiva. Esta práctica, dice Foucault, “no se la puede confundir con una operación expresiva por la cual un individuo formula una idea, un deseo, una imagen; ni con la actividad racional que puede ser puesta en obra en un sistema de inferencia; ni con la ‘competencia’ de un sujeto parlante cuando construye frases gramaticales; es un conjunto de reglas anónimas, históricas, siempre determinadas en el tiempo y el espacio que han definido en una época dada, y para un área social, económica, geográfica o lingüística dada, las condiciones de ejercicio de la función enunciativa” (198).

En este sentido, la eficacia interpelativa de una formación discursiva se evidencia en que sus hablantes tienen el mismo horizonte de objetos,

⁹ Recordemos que la articulación supone una práctica que establece una relación tal entre los elementos que la identidad de éstos resulta modificada como resultado de esa práctica.

construyen mundos discursivos con los mismos objetos, es decir, desarrollarán, sin ser conscientes de ello, las mismas prácticas discursivas. Es que, como puntualiza Castro (2004: 272-274), la práctica implica racionalidad o regularidad que organiza lo que los hombres hacen, y tiene un carácter sistemático y general. De modo que la recurrencia y la sistematicidad de las prácticas discursivas tienden a instalar descripciones que son naturalizadas por los procesos de socialización primaria a través de los cuales los hablantes internalizaron qué había en el mundo (Berger y Luckmann, 1986).¹⁰

1. 2. Las estrategias discursivas y las cadenas equivalenciales

Esta base objetiva común, no impide, sino que permite, en su interior, la emergencia de discursividades contrapuestas. Estas serían las estrategias discursivas. Foucault postuló que “una formación discursiva será individualizada si se puede definir el sistema de formación de diferentes estrategias que en ella se despliegan; en otros términos, si se puede mostrar cómo derivan todas ellas (a pesar de su diversidad a veces extrema, a pesar de su dispersión en el tiempo) de un mismo juego de relaciones” (112-113). De modo que, dentro de cada formación discursiva pueden encontrarse distintas organizaciones de conceptos, agrupamientos de objetos, tipos de enunciación que forman temas o teorías, y que se distinguirían entre sí a partir de determinados puntos de difracción. Como indica Howarth (2000), los puntos de difracción permitirían juicios antitéticos dentro de un mismo discurso. Para Foucault, estos puntos de difracción serían “puntos de incompatibilidad: dos objetos, o dos tipos de enunciación, o dos conceptos, pueden aparecer en la misma formación discursiva, sin poder entrar –so pena de contradicción manifiesta o inconsecuencia- en una sola serie de enunciados” (107-108). Así forman “subconjuntos discursivos, aquellos mismos a los que de ordinario se atribuye una importancia mayor, como si fueran la unidad inmediata y la materia prima de que están hechos los conjuntos discursivos más vastos (‘teorías’, ‘concepciones’, ‘temas’)” (108).

De modo que, dentro de una misma formación discursiva se comparten los tipos de objetos, pero puede haber conceptualizaciones diferentes, y hasta opuestas. Para Foucault, los conceptos serían más bien “reglas

10 Además de los procesos de socialización primaria, para la instalación de estos objetos juega un papel clave la distribución de la información: en la medida en que los objetos son tematizados, es decir, se evita colocarlos en posición remática, se los presenta como pre-existentes y se dificulta la negación de su realidad, pues no son el centro de la argumentación (por ejemplo, en “los terratenientes son unos explotadores”, en principio, se abre al debate sobre el carácter explotador, o no, de los terratenientes, pero no se pone en discusión su existencia, que queda presupuesta). Una introducción a estas cuestiones puede encontrarse en Halliday (2004: Chapter Three).

para poner en serie unos enunciados, un conjunto de esquemas obligatorios de dependencias, de orden y de sucesiones en que se distribuyen los elementos recurrentes que puedan valer como conceptos” (93). Las combinaciones estructuradas de estas conceptualizaciones conformarían las estrategias discursivas, en el sentido de que serían teorizaciones que partirían desde la base objetual común de la formación discursiva, pero con sentidos e intereses estratégicamente diferenciados. Por eso, las estrategias discursivas se ubicarían en un nivel diferente del de los objetos y conceptos básicos (lo que denominamos como “conceptualización objetual”), serían justamente el plano de la articulación de los objetos en series específicas y recurrentes (lo que llamamos “conceptualización estratégica”). Y, en este sentido, se acerca a la idea de cadenas equivalenciales de Laclau. En las disputas por la hegemonía, se desarrollan diversas luchas por articular determinados significantes (flotantes) dentro de unas estrategias discursivas, y no de otras. En general, se intenta desarticular un signifiante de la red en la que se encuentra anudado, para rearticularlo en una nueva red. Y se produce una eterna lucha, pues las fijaciones son “siempre son perturbadas, interrumpidas por otras intervenciones hegemónicas que construyen significados e identidades mediante diferentes cadenas de equivalencias” (Laclau, 2003: 305).¹¹

1.3. La lucha discursiva por la hegemonía

Entonces, la primera (en términos lógicos) lucha por la hegemonía es por el predominio de un tipo de objetos, es decir, se basaría en el éxito interrelativo en la definición de *qué hay* en el mundo. En este sentido, y siguiendo a Therborn (1991), este sería el primero de los planos de interpelación ideológica. La hegemonía, en este nivel, implica que los sujetos aceptan la dirección y la dominación pues han internalizado una descripción del mundo que favorece esta actitud (por ejemplo, que no visualiza la existencia de clases sociales o de otras relaciones de explotación). Habría una hegemonía por no visibilización de la dominación.

Es posible pensar este plano como correspondiente al nivel de lo ontológico, el plano que se refiere al tipo de cosas configuran el mundo social. En este nivel, la hegemonía definiría el orden social que se impone, un tipo de lógica de construcción de la sociedad y, sería propia del orden de *lo político*, entendido en tanto que *lo político* tendría ‘el status de una ontología de lo social’ (Laclau y Mouffe, 1987: 14).¹²

¹¹ Esta forma de ver la construcción de la hegemonía presenta notables analogías con los procedimientos que Perelman y Olbrechts-Tyteca (2006) detallaron como claves en su teoría de la argumentación: procedimientos de enlace y procedimientos de disociación.

¹² Esta es una lectura que, evidentemente, simplifica la profundidad que posee la distinción entre lo ontológico y lo óntico, pero que, a nuestro entender, permite cierto anclaje en lo ob-

Al mismo tiempo, esta base objetual de la hegemonía se encuentra en sintonía con la idea de “objetividad” que Gramsci desarrolla en el Cuaderno 11, cuando afirma, por ejemplo, que “‘objetivo’ significa precisa y únicamente esto: que se afirma ser objetivo, realidad objetiva, aquella realidad que es establecida por todos los hombres, que es independiente de todo punto de vista simplemente particular o de grupo” (Gramsci, 1981-1999: tomo 4, 308). Ahora bien, esta idea tan subjetiva de “objetividad”, en el sentido de depender de las construcciones subjetivas, sociales, no implica que lo que se considera como “objetivo” pierda efectividad en tanto guía de la conducta. Es que, para los hombres y mujeres, constituyen referencias que describen “objetivamente” la realidad, y por lo tanto, ellos actúan en el mundo en base a estas “verdades”. El ejemplo que despliega Gramsci al respecto es el de las referencias de “Oriente” y “Occidente”. Claramente las conceptualiza como “construcciones arbitrarias, convencionales, o sea históricas”, pero aclara que

...han cristalizado no desde el punto de vista de un hipotético y melancólico hombre en general, sino desde el punto de vista de las clases cultas europeas que a través de su hegemonía mundial los han hecho aceptar dondequiera (Gramsci, 1981-1999: tomo 4, 279).

Entonces, a través de la hegemonía, lo arbitrario se vuelve “objetivo”, es decir, que, de modo intersubjetivo, queda fuera de discusión, y los sujetos lo consideran descripciones verdaderas del mundo que, por lo tanto, resultan operativas para guiar la conducta:

... estas referencias son reales, corresponden a hechos reales, permiten viajar [...] y llegar exactamente [...] permiten ‘prever’ el futuro, objetivar la realidad, comprender la objetividad del mundo externo. Racional y real se identifican (Gramsci, 1981-1999: tomo 4, 280).

En fin, la base objetual de la hegemonía sería de un carácter muy poco visible, pues, justamente, las formaciones discursivas son relativamente opacas. Foucault habla de la “cuasi invisibilidad del ‘hay’” (187). En la medida en que son hegemónicas, ubican en los márgenes de la discursividad social a los discursos que se basan en otros objetos. Pero esto no implica una total anulación de la existencia de otras formaciones discursivas. Ni siquiera en este plano ontológico, la hegemonía es plena. Pues, excepto que exista un control dictatorial sobre los discursos

servable. Sobre estos dos planos pueden consultarse Howarth (2008), Marchart (2009) y Retamozo (2011).

públicos que no sería propio de una dominación de tipo hegemónica,¹³ siempre existen discursos que construyen visiones del mundo centradas en la presencia de otros tipos de objetos. El plano de lo ontológico siempre puede ser reactivado, politizado aunque parezca haberse constituido en *lo social*. Es decir, más allá de que puedan haber altos niveles de sedimentación en el sentido común de una época, que logran establecer la existencia de determinados objetos casi como indiscutibles.

Luego, dentro de cada formación discursiva, tendría lugar otra disputa por la hegemonía que se basaría en la aceptación de determinadas significaciones y valoraciones (conceptualizaciones estratégicas) de los objetos existentes. Es decir que, luego de construida una hegemonía en el plano de *lo que hay*, se tiene que reafirmar esta hegemonía en el plano de *qué significa y cómo se valora* lo que hay. Este sería el segundo plano de la interpelación ideológica de Therborn. Es aquí donde se da la lucha por la hegemonía de nivel óntico-valorativo, en el plano de las estrategias discursivas. Aquí se haría presente, de un modo mucho más claro, la cuestión de las valoraciones, los intereses y los deseos. Por eso, como dice Foucault, “la determinación de las elecciones teóricas realmente efectuadas depende también de otra instancia. Ésta se caracteriza ante todo por la *función* que debe ejercer el discurso estudiado *en un campo de prácticas no discursivas*” (111). Y “esta instancia se caracteriza por *las posiciones posibles del deseo en relación con el discurso*” (112).

Los objetos cobran significación en la medida en que son articulados con otros significantes y, al mismo tiempo, obtienen valoraciones, pues los enunciados tienen siempre una carga valorativa (Voloshinov, 1929). A su vez, estas articulaciones construyen toda una teoría acerca de cómo funcionan estos objetos en la realidad, a quiénes benefician y a quiénes perjudican determinadas descripciones. En estas disputas algunas estrategias discursivas se imponen y consolidan así una hegemonía discursiva en el nivel óntico-valorativo. Sería una hegemonía por la aceptación de la dominación, por su valoración positiva. Esta hegemonía es, por definición, mucho más inestable que la que se encuentra en su base (es decir el plano ontológico). Las estrategias discursivas están en constante puja dialógica. Esta lucha entre estrategias discursivas es casi siempre perceptible, debido a la función dialógica del lenguaje y adquiere especial visibilidad en el caso del discurso político, típicamente adversativo (Verón, 1987). Las distintas estrategias discursivas tratan de desarticular los significantes claves de una cadena equivalencial opuesta y rearticularlos en las cadenas propias.

13 Según nuestra conceptualización, la dominación hegemónica es solo un tipo de dominación, propia de la existencia de un contexto relativamente democrático (Balsa, 2006a).

Sin embargo, en los casos en que la operación de desarticulación fuera muy difícil de realizar, porque estuvieran fuertemente arraigados en determinadas estrategias discursivas, podrían buscarse significantes equivalentes que se encuentren menos articulados en las redes preexistentes. Tal vez el ejemplo más gráfico sea el caso del reemplazo en la década de 1990, por parte del neoliberalismo, del significante “pueblo” en el discurso político latinoamericano (demasiado vinculado a los nacionalismos-populares) por el significante “gente”. Pero, en estos casos, ya nos deslizamos a las operaciones de reemplazo de las formaciones discursivas hegemónicas. Es decir, a un cambio en la base objetual de la descripción del mundo. En este ejemplo, podemos observar que las reglas de formación son diferentes: el “pueblo” forma parte de objetos sociales de tipo colectivo, además abre la posibilidad de una significación de tipo plebeya (“lo popular”) y otra política, como el sujeto de la democracia; en cambio, la “gente” es una mera suma de individualidades, que se presentan como carente de connotaciones sociales o políticas, pero en realidad es parte de una estrategia de atomización de la ciudadanía y de despolitización de la misma.

Este sería, entonces, un ejemplo de cómo, frente a una sedimentada y fuerte articulación, es posible que algunos grupos sociales abandonen la disputa por dichos significantes, y procuren instalar otros significantes que, en la medida en que construyan una realidad social diferente, conformen una nueva formación discursiva. Es decir, que procuren cambiar las bases ontológicas de la realidad social.

Aquí corresponden formular dos aclaraciones. En primer lugar, decíamos que la hegemonía en tanto formaciones discursivas era primera pero solo en términos lógicos, y no en términos cronológicos. Esto es así pues es imposible presentar una formación discursiva sin ubicarnos dentro de alguna estrategia discursiva. Al desplegar la base objetual, siempre nos adentramos en las conceptualizaciones. Y, en segundo lugar, la base objetual común implica, tendencialmente, el favorecimiento de alguna de alguna/s de la/s estrategias discursivas posibles en su interior. Como veremos en nuestro ejemplo, si los sujetos agrarios son definidos por el tipo de relación que poseen con la tenencia de la tierra, va a ser más difícil ocultar las relaciones asimétricas entre ellos y, entonces, será más fácil denunciar la explotación.

Como última consideración sobre las estrategias discursivas, quisiéramos, siguiendo a Laclau, distinguir dos tipos de articulaciones que pueden realizar las estrategias tendientes a lograr la hegemonía. Por un lado, pueden procurar articular a la mayoría de los significantes dentro de una única cadena y, de este modo, integrar las demandas de un modo “diferencial”. Todos los sujetos/demandas podrían estar conte-

nidos dentro de una propuesta hegemónica, siempre y cuando acepten el lugar que le corresponde en la cadena; en el caso de los actores hegemónizados, una posición subordinada. Por otro lado, en otro tipo de operación hegemónica, podrían construirse, al menos, dos grandes cadenas de significantes, opuestas entre sí, ya que se sostendría que el logro de las demandas de una cadena se puede realizar solo a través de la negación de las demandas/intereses de la otra. Obviamente, la dinámica política que surge de una u otra lógica de construcción de la hegemonía es notoriamente diferente. En las primeras formulaciones, Laclau y Mouffe (1987) denominaron la primera forma de construir hegemonía, “democrática” y la segunda, “populista”. Una terminología, por cierto, poco feliz pues parecía indicar que la articulación populista no era democrática. En sus últimas obras, en las que Laclau recupera la potencia repolitizadora del populismo, pasó a nombrar la primera como una articulación “institucionalista” (Laclau, 2005). Sin embargo, consideramos que el término da lugar a equívocos, pues todo populismo en el gobierno no puede dejar de intentar institucionalizar sus propuestas, pero puede tratar de hacerlo manteniendo la tensión populista, es decir, en favor de los sectores populares y no de un inexistente “bien común”. Por otro lado, la forma de construir cadenas equivalenciales opuestas no tiene porqué ser privativa de las propuestas populistas, sino que fuerzas de tipo conservador, si luchan desde la oposición, pueden también construir cadenas opuestas a la de un oficialismo progresista. De modo que preferimos nombrar estas dos formas de construir la hegemonía, como “administrativista” y “agonal”.¹⁴

Hasta aquí hemos considerado dos planos de la construcción de la hegemonía, uno ontológico en el que se defiende la dominación a partir de la definición de los objetos que configuran una realidad, y otro óntico-valorativo en el que se le da un determinado sentido (funcional a la dominación) a esta realidad objetual. Pero si ambas trincheras fallan en su función defensiva de la dominación, es decir, si la dominación se ha tornado visible y, además, se la valora en forma negativa, los sectores dominantes tienen un último recurso para defender su hegemonía. El mantenimiento de la hegemonía dependería de la negación de la existencia de posibilidades alternativas al *status quo*. Este sería el tercer plano de la interpelación ideológica de Therborn, el de *lo que es posible*, y su correlato en términos de dominación sería lograr que no se crea en la potencial existencia de un orden alternativo. Estaríamos en presencia de una hegemonía por resignación. Esta sería la última trinchera antes de

14 Una reflexión sobre el excesivo formalismo en la definición de populismo de Laclau, puede consultarse en Balsa (2010).

tener que sostener su dominación a través de la coacción directa, lo que significaría una dominación de tipo no hegemónico.

En este sentido, una hegemonía alternativa solo sería posible si se logra consolidar la creencia en que otra realidad es factible. De modo que la crítica óptico-valorativa no alcanza para revolucionar el orden social, sino que se requiere de otra percepción-utópica de *lo que podría haber* en el mundo. Esto nos regresa al plano de lo ontológico: sin la creencia en un *ordine nuovo*, no hay posibilidad de victoria sobre la hegemonía preexistente.

Luego de estas precisiones conceptuales para el análisis de la hegemonía a través de los conceptos foucaultianos de formación y estrategia discursiva, en la segunda parte del trabajo, ejemplificaremos esta propuesta con los resultados de un estudio acerca de las disputas en torno a la cuestión agraria en la Argentina de las décadas de veinte, treinta y comienzos de la del cuarenta.

2. Las formaciones discursivas en disputa por la cuestión agraria en la Argentina de 1920 a 1943

En un trabajo más extenso hemos analizado en detalle una serie de discursos sobre la cuestión agraria en las décadas del veinte, treinta y los primeros años de la década del cuarenta (Balsa, 2012). Remitimos al lector a ese capítulo (y a otros trabajos más específicos detallados en la bibliografía) si desea seguir la secuencia cronológica de los discursos y prestar atención a quiénes fueron las figuras históricas que realizaron cada una de las enunciaciones. Es que aquí, por una cuestión de espacio, pero también de simpleza argumental, no vamos a reproducir los textos, ni siquiera haremos una breve presentación de cada uno de ellos. En cambio, transcribiremos fragmentos de enunciados que nos permitan ejemplificar las formaciones y estrategias discursivas que se desplegaron en la lucha en torno a la cuestión agraria. Esta forma de presentación de los textos, fragmentada y con escasa referencia contextual a cada uno de ellos, si bien puede resultar un error desde el punto de vista de la práctica historiográfica tradicional, consideramos que se justifica desde dos planos: por un lado, porque simplemente buscamos ejemplificar esquemáticamente la utilidad de la propuesta metodológica presentada y, por el otro, porque nos parece coherente con el postulado de Foucault de que el análisis de las formaciones discursivas se sitúa en el nivel del “se dice”, como el conjunto de las cosas dichas, aunque aclara que no como una especie de opinión común o de una voz anónima (207-208).

Para situar al lector/a, simplemente diremos que en Argentina, desde fines del siglo XIX había tenido lugar un extraordinario crecimiento de la producción agrícola en la región central, y que esta expansión, se había basado en agricultores familiares de origen europeo, la mayoría de ellos arrendatarios o aparceros, pues previamente a su llegada, la tierra había sido apropiada por la burguesía terrateniente. La propia valorización de los campos realizada por su puesta de producción agrícola fue alejando a la mayoría de estos arrendatarios y aparceros de la posibilidad de acceder a la compra de la tierra. Desde la década de 1910, estos sujetos agrarios se organizaron gremialmente y lucharon por una regulación estatal de los contratos de arrendamiento (que lograron con leyes en 1921 y 1932, aunque éstas fueron burladas en su aplicación por muchos terratenientes) y también por el acceso a la propiedad, reclamando políticas de colonización. En este sentido, a partir de la segunda mitad de la década de 1930, en varias provincias se sancionaron leyes de colonización y en 1940 se logró una ley nacional que otorgaba amplios poderes al Consejo Agrario Nacional (Balsa, 2013).

Tengamos presente que, desde que se había instaurado el sufragio masculino secreto y obligatorio, el radicalismo se había impuesto en las sucesivas elecciones presidenciales de 1916, 1922 y 1928; pero que en 1930 un golpe de estado impuso una breve dictadura militar que se transformó en 1931 en una democracia fraudulenta en la que el poder ejecutivo quedó en manos de los conservadores y de sus aliados de la derecha del partido radical; mientras que el radicalismo se convirtió en la principal fuerza opositora con importante presencia en las cámaras legislativas. En 1943, otro golpe de estado terminó con este régimen político.

Los enunciados analizados a continuación provienen de una serie de textos académicos (en general, producidos por ingenieros agrónomos), de libros escritos por políticos especializados en la cuestión agraria, de artículos sobre el tema publicados en revistas, y de los debates parlamentarios que abordaron la legislación agraria en el período.

2.1. Las formaciones discursivas

En casi todos los discursos estudiados encontramos el predominio de una de las dos posiciones antagónicas sobre la cuestión agraria: una, crítica del latifundio y propiciadora de medidas estatales tendientes al acceso a la propiedad de la tierra por parte de los arrendatarios y aparceros, y otra posición que minimizaba la necesidad de esta intervención estatal y que defendía a la gran propiedad territorial. Las discusiones eran intensas; sin embargo, al considerar más detenidamente ambas discursividades, encontramos que compartían la mayoría de los objetos que utilizaban y

sus conceptualizaciones objetuales. Estos objetos estaban centrados en la cuestión de la tenencia del suelo y el tamaño de las propiedades. En este sentido, podemos decir que formaban parte de una misma formación discursiva que denominamos como “agrarista”, pues debatían en torno a la cuestión agraria en términos del problema de la tenencia del suelo. Así, dentro de esta formación discursiva los principales sujetos agrarios (es decir los objetos discursivamente contruidos para dar cuenta de los agentes sociales presentes en el campo) se definían esencialmente por su relación con la tierra: los había propietarios, arrendatarios o aparceros. Secundariamente podían incorporar en sus caracterizaciones el tamaño que poseían sus propiedades o unidades productivas. Las posiciones antagónicas conformaban, entonces, dos estrategias discursivas al interior de una misma formación.

A pesar de que era hegemónica, esta no era la única formación discursiva presente en la discursividad sobre el tema agrario en este período. Al menos, es posible distinguir otras tres formaciones discursivas, en el sentido de que construían un mundo rural conformado por otro tipo de objetos. Sin embargo, ocupaban un lugar marginal y a lo largo del período fueron quedando como enunciados cada vez más aislados y, en todo caso, que cobraban cierta relevancia al articularse con las estrategias discursivas de la formación agrarista. Antes de centrarnos en el análisis de las estrategias discursivas situadas al interior de esa formación, comentaremos brevemente las características centrales de estas otras formaciones discursivas.

En primer lugar, encontramos una formación discursiva que denominamos “clasista”, pues, si bien podía funcionar a veces políticamente como el “ala izquierda” del agrarismo crítico, construía a los sujetos desde una perspectiva de clase que prestaba especial atención a sus papeles como explotadores (o no) de fuerza de trabajo asalariada, además de considerar la tenencia del suelo. De este modo, por un lado, identificaba una “aristocracia territorial” subordinada, en su mayoría, al “capital financiero” y, por otro lado, ubicaba a una “pequeña burguesía agraria” que, si por momentos era denominada como “clase campesina”, en general era descrita como “explotadora de trabajo ajeno”, destacando así el papel en la producción agropecuaria del proletariado rural.¹⁵

En segundo lugar, existía una formación discursiva que construía otro tipo de objetos y conceptos centrados en ciertos valores que la vida rural inculcaba en los sujetos agrarios y que se contrapondrían con las características axiológicas propias de la residencia en las grandes ciudades.

15 El ejemplo más destacado de esta discursividad “clasista” sobre la cuestión agraria es Boglich (1933).

Hemos denominado a esta formación discursiva como “ruralismo moralizante”. El campo, como lugar de “sosiego para el espíritu”, promovería ciertos valores, entre los que podemos destacar el “sentimiento de la patria” (que “nace en el campo y solo el campo lo siente”), el “optimismo” y la “esperanza”. El peso de estos valores rurales llevaría a que “los campesinos [...] no [tengan] vicios muy arraigados”, pues “no conciben la vida bajo el punto de vista del disfrute material”. Tampoco habría “la prostitución tan generalizada”, ni “las costumbres femeninas [...] tan modernistas”. Es que “el eco de la lucha de clases, la miseria y los trastornos políticos que agitan a los países y aun algunas regiones del nuestro, no alteran” a la vida campesina.¹⁶

Dentro de esta discursividad “ruralista moralizante” es posible identificar dos estrategias discursivas que se articulaban con las dos estrategias antagónicas internas al agrarismo. Una estrategia, ejemplificada en los fragmentos anteriores, se caracterizaba por no hacer hincapié en la diferenciación de los sujetos agrarios, sino, por el contrario, por englobar a todos dentro del significante “campo”. De este modo, se bloqueaba la representación del conflicto agrario, abonándose las posiciones favorables al *status quo*. En cambio, la segunda estrategia, limitaba los efectos benéficos de la vida rural a las situaciones en las que los productores eran propietarios de los campos que trabajaban.¹⁷

En tercer y último lugar, es posible observar una discursividad “anti-industrializante” que se centraba en construir un destino nacional identificado en torno a la producción agropecuaria como contrapuesta al crecimiento industrial: “la industria y el urbanismo son implantaciones artificiales, exóticas en esta porción del globo.” Habitualmente este tipo de enunciaciones se vinculaba con posiciones conservadoras, pero en otros casos se articulaba con una discursividad agrarista crítica del latifundio frente a una “alianza entre los intereses de industriales-terratinentes.”¹⁸

2.2. La formación discursiva agrarista y sus estrategias antagónicas

Como ya adelantamos, dentro de la formación agrarista se presentaban dos estrategias discursivas opuestas: una, crítica del latifundio y otra, defensora de la gran propiedad. A partir de determinados puntos de difracción, cada estrategia vinculaba los mismos objetos con otros significantes y, de este modo, buscaba otorgarles una distinta funcionalidad discursiva. A continuación describiremos en detalle estas dos estrategias

16 Discurso de Manuel Carlés pronunciado en el congreso de la Liga Patriótica Argentina (1935).

17 Ver, por ejemplo, Campolieti (1929).

18 Como, por ejemplo, es posible encontrar en Nemirovsky (1933).

y, por una cuestión de claridad expositiva, solo en el último apartado prestaremos atención a una tercera estrategia que se ubicaba entre medio de ellas.

Cabe aclarar que los políticos de las dos fuerzas mayoritarias (conservadores y radicales) hacían uso de estas tres estrategias internas al agrarismo, sin que pudieran identificarse a cada uno de estos partidos políticos con una estrategia determinada.

En cuanto a los objetos/sujetos agrarios, la base de la estrategia crítica era una descripción muy negativa de la figura de los grandes propietarios, denominados casi siempre como “terratenientes” o “latifundistas”. Ellos eran presentados como “ricachones” que sacaban el “dinero de bolsillos ajenos” para divertirse “en los balnearios y casas de juegos” o “pasarse la vida panza al sol”, para quienes “la tierra es solo una mercancía” y que, en muchos casos, “ni siquiera hacían cultivar sus tierras”.¹⁹ Además, mantenían, especialmente en el Interior, una “realidad feudal”, como dueños de un “poder omnipotente”.²⁰

Por el otro lado, frente a cada una de estas observaciones críticas, desde la estrategia defensora de los terratenientes se realizaron operaciones discursivas para negarlas o, en todo caso, diluirlas. Un claro ejemplo de esta estrategia es la intervención, en el debate parlamentario sobre la ley de colonización, de un senador radical pero aliado al conservadurismo. Él procuraba defender las posiciones favorables a los grandes propietarios y, debido al contexto de fuerte hegemonía ontológica de la formación discursiva agrarista y a que el tema en debate era una ley de colonización, no pudo dejar de nombrar la realidad agraria en términos de la tenencia del suelo y no pudo ignorar, entonces, la presencia de “propiedades muy grandes”. Sin embargo, a pesar de mantenerse dentro de la formación discursiva “agrarista”, evitó el uso del término “terratenientes” y discutió la significación de lo que eran estas “propiedades muy grandes”, intentando disociarlas de la cadena que las vinculaba con el “desierto” y las penurias de los colonos. Para lo cual, impugnó la pertinencia de nombrarlas como “latifundios” (aunque la propia negación, estaba reconociendo la fuerza interpelativa que esta denominación poseía). En este sentido, el siguiente fragmento es un claro ejemplo de cómo las estrategias discursivas disputan conceptualmente las articulaciones de los significantes en diferentes cadenas pero contenidas por la formación discursiva de la que forman parte:

...hay propiedades muy grandes [...] a las que se les designa con el nombre de latifundios, pero en esas propiedades viven y prosperan –muchas veces más

19 Fragmentos sacados de Oddone (1930).

20 Tal como la describía, entre otros, Heysen (1933: 56).

felices que sus mismos dueños- los colonos que la arriendan en condiciones favorables a su desenvolvimiento y a su bienestar. Esas grandes propiedades [...] no están desiertas. Por eso no considero prudente hablar, en general, de latifundios porque pareciera que fueran tierras abandonadas o utilizadas para placeres de señores.²¹

Procurando disociar las “estancias de gran extensión” de la improductividad o la ineficiencia, las describía como “verdaderamente ejemplares”, y afirmaba que constituían “un régimen de producción relativamente barato”. Y, ante las críticas a las actitudes explotadoras de los terratenientes, destacó la acción “espontánea y generosa” que habían tenido en 1912 cuando “rebajaron los arrendamientos”.²²

De todos modos, estos elogios a los terratenientes no eran muy frecuentes y siempre tenían un tono claramente defensivo. En el único espacio argumentativo en el que encontramos cierto éxito de la discursividad favorable a los terratenientes era en el papel histórico que ellos habrían cumplido como constructores de la “civilización” en el “desierto” argentino. Así, políticos conservadores y radicales afirmaron que el “latifundio” había sido “indispensable, porque no había otra manera de poblar nuestro territorio sino con él”, y que estos grandes propietarios merecían ser reconocidos como *pioneers*, por su papel en el combate contra los indígenas. Llamativamente, incluso algunos socialistas compartían la idea de que los terratenientes habían sido la “avanzada de la civilización que arrancaba la tierra al desierto”.²³

En lo que respecta a la figura del agricultor, el discurso agrarista crítico lo asociaba en forma bastante directa con el arrendatario (invisibilizando la existencia de agricultores propietarios); y este era presentado como alguien que era “un explotado y un perseguido”, que debía “entregar al dueño todo su trabajo, su sudor y su vida”, que tenía que “vivir en un estado miserable de servidumbre” y que, se llegó a aseverar, estaba en una situación de “esclavitud”, “amenazado constantemente por el fantasma del desalajo”.²⁴

En cambio, desde la estrategia defensora del latifundio se sostenía que “la situación de nuestros agricultores no es tan negra como se ha pintado en algunas de las exposiciones” y que vivían “muchas veces más felices” que los propios dueños. También se planteaba que “existe la más

21 Fragmento de la intervención del Senador Ricardo Caballero en el debate sobre la ley agraria nacional en Congreso de la Nación (1940, Tomo I: 576).

22 Otra parte de la misma intervención Congreso de la Nación (1940, Tomo I: 572).

23 Intervención de Alfredo Palacios en el debate de la ley de colonización, reproducido en Palacios (1940: 32).

24 Joaquín Argonz, radical yrigoyenista en el debate sobre la reforma a la ley de arrendamientos, Congreso de la Nación (1932: 916-917).

perfecta armonía” y que, en todo caso, “los agricultores no son tan débiles que no puedan contener los abusos que pueden cometer algunos propietarios excesivos”.²⁵

Los peones o asalariados rurales fueron poco considerados por la formación discursiva agrarista. En general, la estrategia discursiva crítica del latifundio (preocupada centralmente por denunciar la situación de los arrendatarios y aparceros) hizo pocas referencias a su situación, mientras que encontramos algunas menciones por parte de la estrategia defensora del latifundio para, justamente, diluir el reclamo chacarero en un problema de mayor magnitud que tenía que considerar también, y prioritariamente para algunos, a los trabajadores asalariados nativos.

A la representación asimétrica de la relación entre terratenientes y agricultores, la estrategia agrarista crítica le agregó una articulación entre la cuestión agraria y varias problemáticas relativas al desarrollo nacional. Su operación de articulación más importante fue la de vincular sus propuestas con el problema del resguardo y la consolidación de la paz social, especialmente en relación (explícita o implícita) con las amenazas planteadas por las izquierdas revolucionarias: “si dejamos así las cosas nos vamos a la revolución agraria”, frente a lo cual se postulaba “subdividamos [...] la tierra y no habrá lenines”.²⁶

Desde la estrategia defensora de la gran propiedad se desplegaron dos operaciones para contrarrestar esta articulación. La primera desestimó la conflictividad agraria y el peligro revolucionario que podía generar. La segunda acusaba a las propias políticas agraristas de “perturbar, el régimen de la propiedad” y, por lo tanto, “el orden social”. Sin embargo, estas dos operaciones tuvieron poca efectividad.

En algunas ocasiones, esta articulación entre políticas agraristas y orden social se vinculó explícitamente con la idea de la consolidación de la democracia, pues la “democratización de la tierra” se asociaba con la idea de “democracia”. Mientras que, por el contrario, desde la otra estrategia se reivindicaba el vínculo entre democracia e individualismo y el respeto por los derechos de propiedad.

Otras articulaciones de la cuestión agraria conducían hacia el problema del despoblamiento rural. Desde el agrarismo crítico se vinculó directamente la situación penosa y errática que tenían los agricultores (“vagabundos y errantes en su propia patria, como restos flotantes de un naufragio”²⁷) con “la ruinoso despoblación de nuestros campos” y el

25 Intervención de José María Bustillo en el debate en la Cámara de Diputados sobre la reforma de la ley de arrendamientos, Congreso de la Nación (1932: 603).

26 Artículo de Pedro Marotta (1924: 135).

27 Intervención del diputado Benjamín Palacio (del Partido Demócrata de Córdoba) en el debate sobre la ley de colonización en el Congreso de la Nación (1939, Tomo II: 206).

“éxodo desconcertante de las gentes del campo que marchan hacia las ciudades”.²⁸ Como respuesta, desde la estrategia defensora de la gran propiedad se argumentó, sin mucha fuerza, que no existía un vínculo directo entre colonización y solución al despoblamiento.

En cuanto al efecto del tipo de desarrollo agrario sobre la economía nacional, desde la estrategia antilatifundista se señalaba que la colonización conduciría a incrementar “el consumo interno”. Por el contrario, desde la otra posición, hubo algunos pocos intentos de desarticular la asociación entre acceso a la propiedad y una mayor crecimiento y prosperidad.

Otro significativo en disputa era el nacionalismo. Desde la estrategia defensora de la gran propiedad se contrapuso al propietario “argentino” con los agricultores “extranjeros”, mientras que desde el agrarismo crítico se recurría al tópico nacionalista para denunciar que los terratenientes dilapidaban la renta en Europa, y que el “capital extranjero sin alma y sin Dios” se había “infiltrado en nuestras pampas”, y se estaba dando “la concentración de grandes extensiones en manos de las empresas extranjeras”.²⁹

En fin, en estas disputas discursivas fueron primando las articulaciones propuestas por el agrarismo crítico, de modo que el latifundio fue estigmatizando como socialmente indebido y con graves consecuencias para el progreso del país.

2.2. Las propuestas políticas y la consolidación de una estrategia discursiva no-agonal

Entonces, el agrarismo era la formación discursiva hegemónica en el plano ontológico: casi todos los discursos describían a los actores agrarios en función de su relación con la tierra. Dentro de esta formación, la estrategia discursiva crítica del latifundio, a lo largo de las décadas del veinte y del treinta, fue alcanzando la hegemonía en el plano óntico-valorativo: los terratenientes quedaron articulados con una serie de significantes negativos. Así, la estrategia favorable al *status quo* agrario se encontró, cada vez más, en franca actitud defensiva. Progresivamente, a lo largo del período estudiado, casi todas las descripciones de la realidad agraria argentina fueron teniendo al latifundio como un elemento ineludible de las mismas. Esta conclusión fue facilitada por el hecho de que la formación discursiva agrarista otorgaba gran visibilidad a la cuestión de la tenencia del suelo. En este sentido, la propia formación tendía a ubicar en una posición defensiva a la estrategia favorable a los terratenientes.

28 Fragmento de la ya citada intervención de Alfredo Palacios (1940: 14).

29 Intervención del diputado conservador Mujica Garmendia en el debate del impuesto al latifundio en la Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires (1942, Tomo III: 1764).

De este modo, los terratenientes habían perdido la primera línea defensiva de toda dominación social: la invisibilidad (ya que no se puede criticar lo que no se visualiza).³⁰ Pero también había sido derrotada la segunda línea de defensa de la dominación social, la valorativa: las apreciaciones sobre el latifundio eran, en general, notoriamente negativas.

Pareciera que, una discursividad tan crítica del latifundio y los terratenientes, no podía dar lugar a ninguna composición de acuerdos con ellos, sino que quedaban situados en una oposición irreductible con los intereses de los arrendatarios y los agricultores en general (por el efecto deslizamiento de la sinécdoque que lleva de la parte hacia el todo). Incluso esta oposición incluía en el polo de los arrendatarios al conjunto de los sectores productivos (excediendo entonces a los sectores populares). Es más, en el polo contrario a los terratenientes, se presentaba al país como un todo (por un nuevo efecto de deslizamiento semántico), con sus necesidades de orden social, democracia y crecimiento económico. Quedaban así trazados dos campos antagónicos, en uno de los cuales se hallaban prácticamente solos los latifundistas. El corolario lógico en términos de proyectos políticos hubieran sido acciones que llevaran a una rápida desaparición de los latifundios. De hecho, se propusieron y sancionaron, al menos parcialmente, tres tipos de medidas en este sentido: la regulación de los contratos de arrendamiento de forma más estricta, el establecimiento de impuestos al latifundio y las políticas de colonización, que incluían la expropiación de las grandes propiedades. Todas estas políticas, en líneas generales, pregonaban el deseo de construir un agro basado en pequeños y/o medianos productores familiares propietarios, tratando de copiar el modelo del *farmer* norteamericano.

Sin embargo, el tipo de medidas sancionadas y, sobre todo, su implementación indican que la mayoría de los enunciadores críticos difícilmente estuvieran realmente creyendo que se avecinaba un nuevo orden social agrario. La última trinchera de la dominación hegemónica, la del plano ontológico-utópico, parece haber funcionado. Es por eso que buscaron la coexistencia de “estancias, chacras y granjas”.³¹ Esta era una estrategia discursiva intermedia, que hasta aquí no hemos comentado. Combinaba el reconocimiento de buena parte de las demandas de los arrendatarios, y, en este sentido, compartía algunas cadenas de significantes del agrarismo crítico pero, anclada en una posición más moderada-conservadora, no articulaba dos campos antagónicos de intereses,

30 Cabe destacar, sin embargo, que esta visualización no incluía a la publicación especializada, *La Chacra*, donde los temas sociales estaban ausentes, más allá de algunos artículos sobre el cooperativismo.

31 Intervención del senador Laureano Landaburu, de la UCR Antipersonalista, en el debate sobre la ley agraria (Congreso de la Nación, 1940, Tomo I: 406)

sino que planteaba la capacidad de absorber los reclamos de los arrendatarios sin negar la continuidad del latifundio y las grandes estancias. Esta posición intermedia, que podríamos denominar “agrarista moderada”, tenía muchos menos enunciadores que el agrarismo claramente crítico del latifundio, pero en los debates parlamentarios y, sobre todo, en las resoluciones implementadas tuvieron un papel más significativo.

Al detenernos en las medidas, vemos que todas ellas se entroncaban más claramente en esta posición agrarista moderada, ya que ninguna de las políticas implicaba la desaparición, ni siquiera en el mediano plazo, del latifundio e, incluso, solo afectaba muy levemente sus intereses (con regulaciones poco efectivas de los contratos de arrendamiento, rebajas y prórrogas de los arriendos durante la situación de la guerra mundial, o algunos incrementos impositivos). En este sentido, podría pensarse a este discurso agrarista moderado y a las medidas políticas a él vinculados como formando parte de la reconstrucción de una hegemonía conservadora (menos liberal que antes, por cierto) que absorbía en forma diferencial las demandas y las integraba en una operación unificadora/administradora. El camino esencialmente parlamentario y “desde arriba” de estas políticas resultaba muy coherente con estas operaciones inclusivas no disruptivas. Las propuestas “colonizadoras” y “anti-latifundistas” eran llevadas adelante por la propia elite política conservadora o radical, y los chacareros se limitaban a peticionar y aplaudir medidas parciales. Los sectores subalternos no llegaban a promover un programa de reformas integrales y menos aun a autoproclamarse como los dirigentes de este programa (ni siquiera en alianza con otros sectores sociales).³²

Estas políticas agraristas en su variante conservadora, por su reducido alcance, no llegaron, siquiera, a constituir una “revolución pasiva”, más allá de que tuvo lugar un proceso de reconceptualización “desde lo alto” de una parte de las demandas “de abajo”, quitándoles toda iniciativa política autónoma.³³

De todos modos, si bien las políticas implementadas tuvieron efectos muy escasos sobre la distribución de la tierra, no ocurrió lo mismo en el plano ideológico. El predominio discursivo del agrarismo crítico

32 Carl Taylor, destacado sociólogo rural norteamericano, quien en 1942 hizo un detenido y agudo estudio de la Argentina rural (Taylor, 1948), resaltó la presencia de un clima reformista generalizado pero, al mismo tiempo, señaló la poca existencia de canales entre los intelectuales favorables a reformas agrarias (quienes estaban cerca de la cima de la estructura de clases de la sociedad argentina) y las masas rurales en la base. Sobre la vida de Taylor y su trabajo en Argentina puede consultarse Balsa (2008).

33 Coincidimos con Hora cuando plantea que “esta nueva conciencia reformista conservadora, sin embargo, no estaba destinada a ir muy lejos”. Y “la moderación fue la marca distintiva de las políticas agrarias tanto de la Concertación como de la principal fuerza de oposición [UCR], que en los distritos que gobernaba hizo gala de la misma timidez que le reprochaba a sus rivales.” (Hora, 2002: 323-324).

creció en legitimidad al ser emitido desde la cima del Estado. Se fue construyendo un sentido común antilatifundista que perduraría en Argentina durante varias décadas (probablemente hasta mediados de los años setenta). Este sentido común brindaría legitimidad no solo a las medidas de expropiación que se llevarán adelante durante el gobierno militar de 1943 a 1945 y durante los primeros años del peronismo (Balsa, 2015 y Lázaro, 2015), sino también a las medidas tendientes a proteger a los arrendatarios y que tuvieron duración hasta fines de los años sesenta.³⁴ Recién a partir de 1955, la estrategia favorable a los latifundios logró desplegar una enunciación no solo defensiva, sino ciertas propuestas propias. Es posible que, lentamente, fuera mutando de una estrategia defensiva dentro de la discursividad agrarista, hacia una formación discursiva propia, de carácter liberal, cuyos objetos se centraron en la no regulación estatal de los mercados y relegaron la cuestión de la tenencia del suelo como una problemática ya superada (de todos modos el discurso agrarista crítico siguió estando muy presente hasta la década del setenta). Pero, el cambio más claro en la discursividad tuvo lugar con la emergencia de una formación discursiva que se centró en otro tipo de objetos: la tecnología y su celebración como elemento que permitía la superación de las anteriores antinomias. Esta formación discursiva, que hemos denominado como “tecnologizante”, en las últimas décadas se ha ido tornado cada vez más hegemónica, tanto en el discurso público, como entre los productores agropecuarios.

3. Reflexiones finales

Esperamos que este breve ejercicio haya permitido visualizar la utilidad, para estudiar los aspectos discursivos de la lucha por la hegemonía, de los análisis de las formaciones y las estrategias discursivas. En primer lugar, ya que posibilita observar la existencia de distintas reglas para la construcción de los objetos discursivos, para determinar qué hay en el mundo, y, de este modo, analizar cómo las mismas facilitan u obstaculizan la visualización de la dominación.

En segundo lugar, porque también permite reconocer que, más allá de estas visualizaciones u ocultamientos, dentro de una misma formación discursiva es posible articular los objetos de modos distintos, a partir de determinadas estrategias discursivas. De modo que es posible observar

34 Sobre la relación entre discurso dominante y sentido común pueden consultarse Raiter (2003).

cómo cada estrategia discursiva construye una teorización diferente a pesar de que comparte una base objetual común con otras estrategias que poseen sentidos socio-políticos diferentes y hasta antagónicos.

Por tanto, el sentido político de la hegemonía de una formación discursiva no está fijado, sino que se encuentra siempre abierto a la manera en que los objetos son articulados por cada estrategia discursiva. En realidad, su sentido dependerá del grado en que una estrategia logre imponer su hegemonía, o deba coexistir con articulaciones propias de otras estrategias discursivas e, incluso, de estrategias pertenecientes a otras formaciones discursivas. Esta manera de pensar la hegemonía, no como una existencia plena y sin gradientes, sino como una permanente lucha por la hegemonía, consideramos que es más coherente con las teorizaciones de Gramsci y de Laclau.³⁵

Por último, esta perspectiva permite observar que, cuando un actor social considera que será muy difícil desarticular un significante de una determinada cadena equivalencial y/o que una formación discursiva se encuentra demasiado asociada a una estrategia discursiva, puede tratar de imponer un cambio en la formación discursiva hegemónica. Lo cual implicaría una transformación en el nivel de lo ontológico.

En fin, este ejercicio de aplicación no pretende, de ningún modo, validar la propuesta teórico-metodológica esbozada en la primera parte del artículo. Simplemente queríamos mostrar cómo es posible emplearla en un estudio concreto sobre las disputas por la hegemonía en una cuestión acotada.

Fuentes primarias

Boglich, José (1933). *El problema agrario y la crisis actual*. Buenos Aires, [s/e].

Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires (1942). *Diario de Sesiones*. La Plata.

Campolieti, Roberto (1929). *La organización de la agricultura argentina*, Ensayo de Política Agraria. Buenos Aires, Pedro Aquino & Cía.

35 Por ejemplo, cuando Gramsci plantea que "...la comprensión crítica de sí mismos se produce pues a través de una lucha de 'hegemonías' políticas, de direcciones contrastantes, primero en el campo de la ética, luego de la política, para llegar a una elaboración superior de la propia concepción de lo real." (Gramsci, 1986, Cuaderno 11, I (12): 253). Sobre esta perspectiva, ver Frosini (2010).

Congreso de la Nación (1932). *Diario de Sesiones de la Cámara de Diputados*. Buenos Aires.

Congreso de la Nación (1939). *Diario de Sesiones de la Cámara de Diputados*. Buenos Aires.

Congreso de la Nación, (1940). *Diario de Sesiones de la Cámara de Senadores*, Buenos Aires.

Heysen, Luis E. (1933). *Presente y porvenir del agro argentino*. Editorial Librería Peruana, Lima.

Liga Patriótica Argentina (1935). *Congreso Nacionalista de Economía Rural*, sesiones del 29, 30 y 31 de agosto de 1935. Buenos Aires, Imprenta Lance.

Marotta, Pedro (1924). "Tierra y población", en: Marotta, P.: *Tierra y patria*. Buenos Aires, 1932.

Nemirovsky, L. (1933). *Estructura económica y orientación política de la agricultura en la República Argentina*. Buenos Aires, Menéndez.

Oddone, Jacinto (1930) [primera edición]. *La burguesía terrateniente argentina*. Buenos Aires, Ed. Líbera, 1975.

Palacios, Alfredo (1940). *La enfiteusis argentina en la ley de colonización*. Buenos Aires, [s/e].

Taylor, Carl (1948). *Rural Life in Argentina*. Baton Rouge, Louisiana State University Press.

Bibliografía

Bajtín, M.M. (1985). "El problema de los géneros discursivos", en: *Estética de la creación verbal*, México, Siglo XXI.

Balsa, Javier (2006a). "Notas para una definición de la hegemonía", *Nuevo Topo*, n° 3. Disponible en: <http://iesac.unq.edu.ar/jbalsa>

Balsa, Javier (2006b). "Las tres lógicas de la construcción de la hegemonía",

Theomai, n° 14. Disponible en: <http://revista-theomai.unq.edu.ar/NUMERO14/ArtBalsa.pdf>

Balsa, Javier (2008). “*Rural Life in Argentina*, Carl Taylor y la mirada crítica de la sociología rural norteamericana sobre el agro argentino en los años cuarenta”, en Zarrilli, A. G. (comp.): *Clásicos sobre el agro argentino*, Buenos Aires, Siglo XXI.

Balsa, Javier (2009). “La relación entre los modos de interpelación ideológica y el empleo de la modalidad lingüística en la construcción de la hegemonía. Una aplicación al debate agrario argentino”, ponencia presentada en las *XII Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia*, Bariloche.

Balsa, Javier (2010). “Las dos lógicas del populismo, su disruptividad y la estrategia socialista”, *Revista de Ciencias Sociales* (UNQ), n° 17. Disponible en: <http://editorial.blog.unq.edu.ar/modules/news/article.php?storyid=70>

Balsa, Javier (2011). “Aspectos discursivos de la construcción de la hegemonía”, *Identidades*, n° 1, pp. 69-90.

Balsa, Javier (2012). “Formaciones discursivas y disputas por la hegemonía en torno a los modelos de desarrollo agrario”, en Balsa, J. y Lázzaro, S.: *Agro y política en Argentina*, Tomo 1: El modelo agrario en cuestión, 1930-1943. Buenos Aires, Ciccus. Disponible en: <http://iesac.unq.edu.ar/jbalsa>

Balsa, Javier (2013). “Los debates parlamentarios sobre la Ley de Colonización, 1939-1940”, *Revista de historia americana y argentina*, Mendoza, vol. 48, n° 2, pp. 105-149.

Balsa, Javier (2014). “Los complejos de cláusulas como herramientas en la lucha por la hegemonía: una aplicación al discurso de Manuel Fresco a los chacareros en la Argentina de 1936”, *Rétor*, Vol. 4, n° 1, pp. 1-19.

Balsa, Javier (2015). “Las discursividades sobre la cuestión agraria durante el peronismo clásico”, en Graciano, O. y Olivera, G. (coord): *Agro y política en Argentina*, Tomo II: Actores sociales, partidos políticos, e intervención estatal durante el peronismo, 1943-1955. Buenos Aires, Ciccus. Disponible en: <http://iesac.unq.edu.ar/jbalsa>

Balsa, Javier (2016a), “Retoriche, classi e logica in Laclau”, ponencia presentada en el Seminario *Egemonia dopo Gramsci: una riconsiderazione (3)*, Pavia.

Balsa, Javier (2016b), “Las tensiones en torno a la objetividad, la ciencia y la

práctica, a propósito de las reflexiones presentes en los Cuadernos de la Cárcel”, ponencia presentada en las *I Jornada Internacional de Estudios e Pesquisas em Antonio Gramsci*, UFC, Fortaleza.

Berger, Peter y T. Luckmann (1968). *La construcción social de la realidad*. Buenos Aires, Amorrortu.

Castro, Edgardo (2004), *El vocabulario de Michel Foucault*, Bernal, Universidad Nacional de Quilmes.

Deleuze, Gilles (2005). *Foucault*. Buenos Aires, Paidós.

Foucault, Michel (1969). *La arqueología del saber*. Buenos Aires, Siglo XXI.

Foucault, Michel (1973). *El orden del discurso*. Buenos Aires, Tusquets.

Foucault, Michel (1985). *Las palabras y las cosas*. Buenos Aires, Planeta-Agostini.

Foucault, Michel (2001). “Prisons et asiles dans le mécanisme du pouvoir”, en M. Foucault: *Dits et écrits I (1954-1975)*. Paris, Gallimard.

Frosini, Fabio (2010). *La religione dell'uomo moderno. Politica e verità nei Quaderni del carcere di Antonio Gramsci*. Roma, Carocci.

Gramsci, Antonio (1981-1999). *Cuadernos de la Cárcel*. México, Editorial Era.

Halliday, M.A.K. (2004). *An Introduction to Functional Grammar*. Third Edition. Londres, Hodder.

Hora, Roy (2002). *Los terratenientes de la pampa argentina. Una historia social y política, 1860-1945*. Buenos Aires, Siglo XXI.

Howarth, David (2008). “Hegemonía, subjetividad política y democracia radical”, en Critchley, S. y Marchart, O. (comp.): *Laclau. Aproximaciones críticas a su obra*. Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica.

Howarth, David (2000). *Discourse*. Berkshire, Open University Press.

Jeffries, Lesley (2010). *Critical Stylistics*. Hampshire, Palgrave Macmillan.

Laclau, Ernesto (2002). “Política de la retórica”, en Laclau, E.: *Misticismo, retó-*

rica y política. Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica.

Laclau, Ernesto (2003). "Construyendo la Universalidad", en Butler, J., Laclau, E. y Žizek, S.: *Contingencia, hegemonía, universalidad*. Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica.

Laclau, Ernesto (2005). *La razón populista*. Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica.

Laclau, Ernesto (2014). *Los fundamentos retóricos de la sociedad*. Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica.

Laclau, Ernesto y Mouffe, Chantal (1987). *Hegemonía y estrategia socialista. Hacia una radicalización de la democracia*. Barcelona, Siglo XXI editores.

Lázzaro, Silvia (2015). "La política agraria del peronismo. El acceso a la propiedad de la tierra: arrendamientos y colonización", en Graciano, O. y Olivera, G. (coord): *Agro y política en Argentina*, Tomo II: Actores sociales, partidos políticos, e intervención estatal durante el peronismo, 1943-1955. Buenos Aires, Ciccus.

Magariños de Morentin, Juan (1993). *La semiótica de enunciados*. La Plata, Instituto de Investigación de la Comunicación Social, Universidad Nacional de La Plata.

Marchart, Oliver (2009). *El pensamiento político postfundacional. La diferencia política en Nancy, Lefort, Badiou y Laclau*. Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica.

Nun, José (1989). *La rebelión del coro*. Buenos Aires, Nueva Visión.

Perelman, Chaïm y Olbrechts-Tyteca, Lucie (2006). *Tratado de la argumentación*. La nueva retórica. Madrid, Gredos.

Raiter, Alejandro (2003). *Lenguaje y sentido común. Las bases para la formación del discurso dominante*. Buenos Aires, Biblos.

Retamozo, Martín (2011). "Tras las huellas de Hegemón. Usos de hegemonía en la teoría política de Ernesto Laclau", *Utopía y Praxis Latinoamericana*, n° 55 (octubre-diciembre, 2011); pp. 39 – 57. Disponible en: <http://revistas.luz.edu.ve/index.php/upl/article/view/9614/9298>

Stavrakakis, Yannis (2007). *Lacan y lo político*. Buenos Aires, Prometeo – Universidad Nacional de La Plata.

Thernborn, Göran (1991). *La ideología del poder y el poder de la ideología*. México, Siglo XXI.

Vasilachis de Gialdino, Irene (2007). “Condiciones de trabajo y representaciones sociales”, *Discurso & Sociedad*, Vol. 1, n° 1, 2007, 148-187. Disponible en: <http://www.dissoc.org/ediciones/v01n01/DS1%281%29Vasilachis.pdf>

Verón, Eliseo (1987). “La palabra adversativa” en E. Verón y otros: *El discurso político*. Buenos Aires, Hachette.

Voloshinov, Valentin (1929). *El marxismo y la filosofía del lenguaje*. Madrid, Alianza, 1992.

ARTÍCULO

Barthe, Yannick; Blic, Damien de; Heurtin, Jean-Philippe; Lagneau, Éric; Lemieux, Cyril; Linhardt, Dominique; Moreau de Bellaing, Cédric; Rémy Catherine y Trom, Danny (2017). “Sociología pragmática: manual de uso”, *Papeles de Trabajo*, 11 (19), pp. 261-302.

NOTA

Traducción de Agustina Blanco. Publicado originalmente en francés en *Politix. Revue des sciences sociales du politique* [Barthe Yannick et al., “Sociologie pragmatique: mode d’emploi”, *Politix*, 2013, 3 (103), p. 175-204. DOI: 10.3917/pox.103.0173]. Con autorización de los autores *Papeles de Trabajo* presenta el artículo en su versión castellana.

RESUMEN

En treinta años, la “sociología pragmática” (también denominada “sociología de las pruebas”) ha producido investigaciones empíricas que abarcan todos los ámbitos de la vida social. De conformidad con los postulados teóricos que tenían la intención de defender, los investigadores que se reconocen en esa corriente sociológica establecieron formas sensiblemente nuevas de dirigir la investigación, recabar datos, explorar campos, pensar por caso y utilizar las controversias y los escándalos como puntos de entrada en el orden social y en la cuestión de su problemática reproducción. Este artículo tiene por objeto caracterizar en diez puntos el *estilo pragmático* en sociología y precisar cuáles son sus requisitos metodológicos y sus consecuencias prácticas en la conducción del trabajo de investigación.

Palabras clave: *Estilo pragmático. Análisis macrosociológico. Controversias públicas.*

ABSTRACT

In thirty years, the “pragmatic sociology” (also called “sociology of proofs”) produced empirical investigations relating to every area of social life. According to the theoretical postulates they advocated, the researchers identified with this sociological school have developed quite new ways to conduct research, collect data, explore the fields, reflect on each case and drawn on controversies and affairs for making their way into the social order and the complex issue of its reproduction. The objective of this article is to present a ten points characterization of the *pragmatic style* in sociology and its methodological requirements and practical consequences in the research work.

Key words: *Pragmatic style. Macrossociological analysis. Public controversies.*

Recibido: 5/4/2016

Aceptado: 23/8/2016

Sociología pragmática: manual de uso

por **Yannick Barthe (a), Damien de Blic (b),
Jean-Philippe Heurtin (c), Éric Lagneau (d),
Cyril Lemieux (e), Dominique Linhardt (a),
Cédric Moreau de Bellaing (f), Catherine
Rémy (a), Danny Trom (a)**¹

A mediados de los años 1980, dentro de un contexto donde dominaban la sociología crítica de P. Bourdieu y el individualismo metodológico de R. Boudon, asistimos en Francia al nacimiento de una nueva corriente de la sociología, que adoptó el nombre de sociología pragmática. Corresponderá a los historiadores de la disciplina determinar cómo surgió esa apelación, quién se identificó con ella, cómo la misma llegó a designar una corriente de aproximaciones heterogéneas aunque ligadas por un aire de familia, que sólo una mirada retrospectiva permite unificar, a veces con dificultad. Esa corriente se nutrió de diversos aportes: el interaccionismo, la etnometodología, las teorías de la acción situada y, más tardíamente, la tradición filosófica americana llamada pragmatista².

1 (a): Centre National de Recherche Scientifique. (b): Université Paris 8. (c): Université de Strasbourg. (d): École Normale Supérieure. (e): École des Hautes Études en Sciences Sociales. (f): Université Paris-Dauphine.

2 La etiqueta "pragmática" que aquí utilizamos no debe llevarnos a pensar, pues, que el tipo de sociología que designa se ubica en la posición de heredera directa de los filósofos pragmatistas tales como Charles S. Peirce, John Dewey, William James o George H. Mead. Por un lado, esta sociología no pretende ser una serie de observaciones de índole filosófica sobre

El propósito del presente texto no es de ninguna manera glosar en torno al uso del término, ni pronunciar una exclusiva sobre el nombre, sino esbozar los contornos de una práctica de la sociología, compartida por los autores de este artículo, que llamaremos indistintamente “sociología pragmática” o “sociología de las pruebas”³.

En el espíritu de los autores del presente texto, el armazón de esta disciplina está formado por dos aproximaciones, más allá de sus significativas diferencias: la antropología de las ciencias y las técnicas, desarrollada por Michel Callon y Bruno Latour, y la sociología de los regímenes de acción, impulsada por Luc Boltanski y Laurent Thévenot. En treinta años, las mismas han suscitado investigaciones empíricas que abarcan todos los aspectos de la vida social: de la fábrica a la comunidad religiosa, de la institución escolar a los mundos del arte, de las controversias científicas a los escándalos político-financieros, de las instituciones políticas a los movimientos caritativos, del universo de los medios de información a las transformaciones del mundo médico, pasando por las nuevas movilizaciones relacionadas con los riesgos sanitarios y medioambientales, las mutaciones del management, los efectos políticos y sociales de las mediciones estadísticas, el funcionamiento de los mercados financieros o las prácticas de vigilancia y mantenimiento del orden. Así, ciertos objetos sociológicos “clásicos” fueron captados bajo un nuevo prisma, mientras que otros fenómenos, hasta aquí considerados ilegítimos, o simplemente desconocidos, como las prácticas de los aficionados a la música, la presencia de los no humanos en el núcleo de las actividades sociales, o determinadas creencias populares tenidas por irracionales (como por ejemplo, aquellas vinculadas con las apariciones de la Virgen o los platos voladores) pudieron ser tomados en serio como objetos de pleno derecho.

A lo largo de esos trabajos, se extrajeron, se discutieron y se revisa-

el mundo social y físico, sino una sociología con todas las de la ley: esto implica, sobre todo, que la investigación empírica, llevada a cabo según las metodologías ya probadas de las ciencias sociales, desempeña allí un papel central e irremplazable. Por otra parte, si en ella la influencia del pragmatismo es decisiva (en particular, a través del eco que supone la tradición sociológica interaccionista y goffmaniana, así como la etnometodología), no por ello sus fuentes de inspiración son menos variadas –dado que ciertos sociólogos de las pruebas inspiran una parte no desdeñable de su reflexión en el durkheimismo, la sociología weberiana, la fenomenología o los *science studies*.

3 En razón de la importancia cardinal que juega en este enfoque la noción de “prueba”. Véase, en particular, Latour (B.), *Pasteur : guerre et paix des microbes*. Suivi de *Irréductions*, Paris, La Découverte, 2011 [1^o ed. 1984]; Boltanski (L.), Thévenot (L.), *De la justification. Les économies de la grandeur*, Paris, Gallimard, 1991; Boltanski (L.), Chiapello (E.), *Le nouvel esprit du capitalisme*, Paris, Gallimard, 1998 [trad. esp.: El nuevo espíritu del capitalismo, 2002, Madrid, Akal]. Para un ensayo de presentación sintética de la noción, Lemieux (C.), “Jugements en action, actions en jugement. Ce que la sociologie des épreuves peut apporter à l'étude de la cognition”, in Clément (F.), Kaufmann (L.), dir., *La sociologie cognitive*, Paris, Orphys-Éditions de la Maison des sciences de l'homme, 2011.

ron posturas metodológicas propias. De conformidad con los postulados teóricos que pretendían defender, los sociólogos pragmatistas forjaron formas sensiblemente nuevas de dirigir la investigación, recabar datos, explorar terrenos, pensar por casos y emplear las controversias y los escándalos como puntos de entrada en el orden social y en la cuestión de su problemática reproducción. Este conjunto de *savoir-faire* tiene, en parte, algo en común con las técnicas y prácticas utilizadas por el conjunto de la comunidad de investigadores en ciencias sociales. Pero también se distingue de ellas. Los autores del presente artículo se reconocen dentro de esa sociología de las pruebas y, en su trabajo, intentan implementar sus métodos y hacerlos evolucionar. Para analizar el mundo social, se basan en sus postulados teóricos y movilizan sus marcos conceptuales. A su modo de ver, el texto que sigue apunta prioritariamente a explicitar lo que requiere, en un sentido primero técnico, la práctica de la sociología llamada pragmática. Se trata, en resumidas cuentas, de caracterizar el *estilo pragmático* en sociología y de precisar cuáles son sus requisitos metodológicos y sus consecuencias prácticas en la conducción de la investigación⁴.

La noción de estilo importa. No hace falta precisar que la misma no remite primeramente a un estilo de escritura, sino más bien a un estilo de investigación, de razonamiento y de restitución –dicho en otros términos, a un estilo de práctica. Un estilo implica fuertes convergencias, mas de ningún modo una perfecta homogeneidad entre el conjunto de trabajos que se identifican con él. Asimismo, si el estilo se reconoce a partir de una serie de rasgos distintivos, bien perceptibles, también admite un grado de variabilidad manifiesta y a veces de desacuerdo o de conflicto. Nuestro objetivo, aquí, consiste en precisar, mediante la formulación de diez puntos de clarificación, las exigencias que permiten producir una investigación sociológica de estilo pragmático. El enfoque es, por ende, voluntariamente retrospectivo, está destinado a sopesar el camino recorrido, a dar a conocer mejor esos cimientos comunes, que los autores de este artículo conciben como dinámicos y abiertos a toda reformulación y reorientación. Desde ese punto de vista, el texto que vamos a leer está sobre todo destinado a los jóvenes sociólogos y politólogos, con el fin de que puedan hacerse una idea más completa de lo que este tipo de sociología implica.

4 Para otros textos de introducción a la sociología pragmática, véase, en particular, Bréviglieri (M.), Stavo-Debaugé (J.), "Le geste pragmatique de la sociologie française", *Antropolitica*, 7, 1999; Dodier (N.), "L'espace et le mouvement du sens critique", *Annales*, 60 (1), 2005; Lemieux (C.), "Jugements en action, actions en jugement..." art. cit.; Cantelli (F.), Genard (J.-L.), "Êtres capables et compétents : lecture anthropologique et pistes pragmatiques", *Sociologies*, 2008 [en línea: <http://sociologies.revues.org/1943>].

Cómo la sociología pragmática relaciona los niveles “micro” y “macro”

La mirada que la sociología pragmática fija en los hechos de orden macrosociológico puede resumirse en una frase: jamás los disocia de las operaciones y los procesos dentro y por medio de los cuales esos hechos se vuelven descriptibles. Esta perspectiva implica que el sociólogo orienta su interés hacia sitios y actividades en los cuales se suman varios conjuntos, se ensamblan ciertas totalidades, se instituyen ciertos colectivos y se vuelven tangibles ciertas estructuras. Desde ese punto de vista, podríamos decir que la sociología pragmática se esfuerza por nunca abandonar del plano de situaciones y, por consiguiente, el nivel “micro”. Con una salvedad, empero: que el nivel “micro” no está contemplado en su oposición con el nivel “macro” sino, por el contrario, como el plano donde, de situación en situación, el propio nivel “macro” es logrado, realizado y objetivado a través de prácticas, dispositivos e instituciones sin los cuales ciertamente podría ser tenido por existente, mas no estaría en condiciones de volverse visible y descriptible.

Este enfoque presidió los estudios dedicados a las categorías socioprofesionales a comienzos de los años 1980⁵. En esos trabajos, el interés por la constitución de agregados estadísticos apuntaba a dar cuenta de ciertas modalidades de estructuración del espacio social. Pero con una postura metodológica afirmada: suspender la dualidad entre, por un lado, los procesos de objetivación y, por el otro, la estructura objetivada, en beneficio del análisis de un doble movimiento de estabilización y de extensión de las prácticas y las formas estadísticas. Fue esa aproximación que los sociólogos pragmatistas extendieron al análisis de diferentes formatos de conminación, agrandamiento y totalización, a través de los cuales las realidades colectivas son constituidas como tales y ciertos seres, por vía de consecuencia, son relegados a la pequeñez, la invisibilidad o la excepcionalidad⁶. Al buscar dar cuenta de las formas en las que se establecen socialmente procedimientos e instrumentos que permiten que los actores evalúen el tamaño de los fenómenos sociales, rastreen las cadenas de causalidad e instituyan entidades colectivas, esos trabajos vincularon de manera sistemática la observación en situación con consideraciones relativas al estado de configuraciones macrosociales (por

5 Para un balance de esta línea de investigación, véase Desrosières (A.), Thévenot (L.), *Les catégories socioprofessionnelles*, Paris, La Découverte, 2002.

6 Boltanski (L.), *Les cadres. La formation d'un groupe social*, Paris, Minuit, 1982 [trad. esp.: *Cómo se objetivó un grupo social, los "cuadros" en Francia, 1936-1945*, 2015, Intersticios, vol. 9, núm. 2]; Thévenot (L.), « Les investissements de forme », *Cahiers du CEE*, 29, 1986.

ejemplo, a escala de una ciudad o una nación), y viceversa (Hermant; Latour, 1998; Didier, 2009).

La sociología de las pruebas no representa, ergo, un enfoque estrechamente centrado en las meras situaciones de cara a cara. Por el contrario, los trabajos acumulados desde hace unos treinta años dan testimonio de un interés sostenido por seres de gran tamaño —trátese de tipos de organización económica (el capitalismo, los mercados, las empresas) (Callon, 1998; Callon et al., 2007; Boltanski; Chiapello, 1998), instituciones políticas (el Estado, sus administraciones) (Linhardt, 2009; Linhardt; Muniesa, 2011; Lemoine, 2011; Moreau de Bellaing, 2012; Cantelli et al., 2009; Normand, 2010), grupos socioprofesionales (los ejecutivos, los médicos, los docentes, los periodistas) (Boltanski, 2007; Normand, 2011; Lemieux, 2010) o problemas públicos (Charvolin, 2003; Barthe, 2012). Tampoco desatiende el enfoque comparativo, desplegándolo mediante el cotejo de sociedades nacionales⁷, como por medio de “etnografías combinatorias” consistentes en dar cuenta de tipos de operaciones sociales determinadas (hacer ciencia, evaluar, curar, sacrificar, etc.), observadas en distintos contextos (Dodier; Baszanger, 1997; Rémy, 2009). En ello, el modo en que la sociología pragmática “domestica al gran Leviatán” no conduce en absoluto a una relativización —menos aún a una negación— de la existencia de realidades sociológicas que superan el aquí y ahora de las situaciones observables (Callon; Latour, 2006). Sin lo cual esa sociología renunciaría a lo que constituye el fundamento de toda aproximación sociológica: considerar la sociedad como un fenómeno total que debe ser aprehendido como tal⁸.

Si la sociología pragmática da muestras de originalidad, es más bien en cuanto al modo que tiene de distanciarse de otras aproximaciones que consideran que las situaciones están determinadas por estructuras cuya realidad correspondería ser sacada a la luz únicamente por los sociólogos. En efecto, para esa corriente, el rechazo de ese tipo de análisis estructural no significa una ausencia de consideración frente a fenómenos estructurales, y menos aún una incapacidad para tener en cuenta los hechos macrosociológicos. Uno de los principales aportes de la sociología de las pruebas es más bien proponer una *concepción alternativa* de la articulación entre las realidades situacionales y estructurales y, por consiguiente, entre los niveles “micro” y “macro”.

7 Por ejemplo, Lamont (M.), Thévenot (L.), eds, *Rethinking Comparative Cultural Sociology: Repertoires of Evaluation in France and the United States*, Cambridge, Cambridge University Press, 2000 ; Kovenova (O.), “Les communautés politiques en France et en Russie. Regards croisés sur quelques modalités du ‘vivre ensemble’”, *Annales*, 66 (3), 2011; Debourdeau (A.), “De la solution au problème. La problématisation de l’obligation d’achat de l’énergie solaire photovoltaïque en France et en Allemagne”, *Politix*, 95, 2011.

8 Sobre esa necesidad técnica de la sociología, véase Kaufmann (L.), Trom (D.), dir., *Qu’est-ce qu’un collectif ? Du commun à la politique*, Paris, Éditions de l’EHESS, 2010.

¿Cómo caracterizar esa concepción alternativa? Esta reposa en la necesidad de acercarse a las realidades macrosociológicas en tanto se llevan a cabo en la realidad social. El nivel “macro” es entonces considerado como el fruto de *deseñeños* que están enteramente en deuda con las observaciones empíricas. Esa postura vale para los mismos razonamientos sociológicos que, desde este ángulo, no podrían reivindicar privilegio alguno: las ciencias sociales ameritan ser entendidas y analizadas como factores que contribuyen a los procesos mediante los cuales las sociedades se reflejan y producen puntos a partir de los cuales aprehenderse a sí mismas⁹. Tal afirmación no las condena a renunciar a la objetivación de realidades agregadas. Pero les plantea la obligación de concebir los saberes objetivos que ellas producen o utilizan como diversas realizaciones prácticas, rompiendo, por lo mismo, con ciertas formas ingenuas de objetivismo.

Cómo la sociología pragmática incorpora la temporalidad histórica de los fenómenos

Lo hemos dicho, la sociología pragmática se aplica a captar los fenómenos en su observabilidad concreta. Por lo tanto, la situación —el presente de la acción en su desenvolvimiento— constituye el material básico de sus investigaciones. Nada cambia que las situaciones estudiadas sean recientes o pertenezcan a un pasado remoto. Efectivamente, la tarea que se asigna a la sociología de las pruebas no se limita a estudiar el presente de nuestras sociedades, sino que consiste más bien en estudiar toda acción, presente o pasada, en su presente. Al hacerlo, esa sociología converge con el enfoque de los historiadores más preocupados por restituir las acciones del pasado al horizonte efectivo de las expectativas de sus autores¹⁰ y, siguiendo las huellas de esos historiadores, intenta guardarse de proyectar en los hechos pasados el conocimiento que tenemos de las consecuencias a las cuales estos han dado lugar. También como ellos

9 Desde esa perspectiva, Latour (B.), *Changer de société, refaire de la sociologie*, Paris, La Découverte, 2006.

10 Para una discusión sobre esa proximidad: Cerrutti (S.), “Pragmatique et histoire. Ce dont les sociologues sont capables”, *Annales*, 46 (6), 1991; Boureau (A.), “La croyance comme compétence”, *Critique*, 529-530, 1991; Lepetit (B.), dir., *Les formes de l'expérience. Une autre histoire sociale*, Paris, Albin Michel, 1995; Van Damme (S.), *L'épreuve libertine. Morale, soupçon et pouvoirs dans la France baroque*, Paris, CNRS Éditions, 2008; Offenstadt (N.), Van Damme (S.), “Les pratiques historiennes au risque de la sociologie pragmatique”, in Brévigliéri (M.), Lafaye (C.), Trom (D.), dir., *Compétences critiques et sens de la justice*, Paris, Economica, 2009.

busca dar cuenta de la indeterminación relativa que presidió las acciones pasadas, indeterminación que el acaecer mismo de esas acciones tuvo por efecto borrar¹¹. Tal presentismo merece ser calificado de metodológico, ya que no prejuzga que los fenómenos presentes tienen un interés analítico superior a los del pasado: sólo demanda que los fenómenos del pasado sean examinados según la misma metodología que aquellos del presente, es decir –para un investigador pragmata–, respetando su indeterminación relativa y su dinamismo interno.

Por lo tanto, eso no condena a los sociólogos de las pruebas a ignorar, en sus análisis, la existencia de temporalidades más amplias, que excedan el aquí y ahora de las acciones en situación que están estudiando. En ese orden de ideas, pueden distinguirse dentro de la sociología pragmática dos posturas, no excluyentes entre sí. La primera es la más estrictamente presentista. Se atiene a la prohibición, de inspiración etnometodológica, según la cual ningún elemento exterior al orden que nace de la realización de la acción debe ser tomado en consideración por el investigador en el análisis de esa realización. Según esa perspectiva, el pasado histórico no podría ser incluido en la investigación sino en tanto sea explícitamente traído a colación por los propios protagonistas de la situación. Por consiguiente, se tratará de estudiar en qué ocasiones, según qué procedimientos prácticos y valiéndose de qué tipos de apoyos materiales y organizacionales los propios actores se refieren al pasado, lo reinterpretan y producen su factualidad¹². Lejos de constituir un enfoque marginal, ese tema eminentemente pragmata se cruza, y a su vez se desmarca, con un campo de investigación que hoy está en pleno auge entre los historiadores: el de los usos sociales y políticos del pasado¹³. Lo cual permite introducir en el estudio de los fenómenos históricos una reflexividad analítica que obliga al investigador no sólo a reconocer entre sus contemporáneos diferentes habilidades para producir la historicidad de su presente, sino también a precisar hasta qué punto esas habilidades compartidas se distinguen de las

11 Sobre la importancia de esta postura, véase Callon (M.), Latour (B.), dir., *La science telle qu'elle se fait. Anthologie de la sociologie des sciences de langue anglaise*, Paris, La Découverte, 1990 ; Latour (B.), *Pasteur...*, *op. cit.*

12 Véase el estudio coordinado por Heurtin (J.-Ph.), Trom (D.), "Se référer au passé", *Politix*, 39, 1997.

13 Véase Hartog (F.), Revel (J.), dir., *Les usages politiques du passé*, Paris, Éditions de l'EHESS, 2001; Hartog (F.), *Régimes d'historicité. Présentisme et expériences du temps*, Paris, Seuil, 2002. El desmarraje que introduce la sociología pragmática en relación con esos trabajos se debe a que no considera el pasado como algo cumplido una vez por todas –y que, a partir de allí, estaría a disposición para distintos usos– sino, por el contrario, como algo que siempre y todavía está produciéndose, donde cada una de sus nuevas movilizaciones conduce necesariamente a su reinterpretación y a su reconfiguración parciales.

suyas propias y en qué medida unas y otras participan en los mismos procesos de objetivación conflictiva del pasado.

Una segunda manera en que la sociología pragmática incorpora en su análisis temporalidades que superan el aquí y ahora de las situaciones puede ser calificada de genealógica. La misma consiste en investigar sobre el pasado de una sociedad, un grupo o un dispositivo organizacional, con el fin de dar cuenta de que, en sus acciones y en sus juicios, los actores contemporáneos se ven confrontados a coerciones que heredan, pero también hallan a su disposición determinado tipo de recursos legados por sus predecesores (vías de acción ya allanadas, justificaciones ya formadas, etc.). Trátese de peregrinos deseando asistir a una aparición de la Virgen, de militantes de la lucha contra el SIDA increpando a las autoridades, de legisladores injuriándose sobre las bancas de la Asamblea Nacional, de trabajadores de los mataderos enfrentándose a los animales que deben sacrificar, de jefes de taller reivindicando su condición de directivos en el seno de la empresa, o de periodistas esmerándose por verificar la información que cae entre sus manos, la observación de las prácticas es entonces llamada a ser relacionada con el modo en que algunas formas de vida colectiva y de los mundos profesionales se han estructurado históricamente¹⁴. Desde esta perspectiva, el investigador puede verse llevado a indagar la constitución histórica de determinados esquemas de razonamiento y de ciertas formas de acción común que, para los contemporáneos que está estudiando, se ha tornado banal, y en ciertos casos socialmente obligatorio, ocupar —como aquellos que les permiten formular acusaciones públicamente¹⁵, o reaccionar colectivamente ante el espectáculo de un sufrimiento (Boltanski, 1993) o ante la belleza de un paisaje (Trom, 1997). Es a la luz de esas investigaciones genealógicas que podrán explicarse y, hasta cierto punto, volverse previsible la falta de movilización que suscita la denuncia de ciertos escándalos (De Blic, 2000), o la ausencia de emoción que engendra la expresión de ciertos sufrimientos o la visión de ciertos paisajes (Boltanski; Godet, 1995; Cardon et al., 1999; Trom; Zimmerman, 2001). En otros casos, será un diagnóstico en torno a ciertas situaciones presentes lo que llevará al investigador a intentar reconstituir la dinámica conflic-

14 Véase respectivamente Claverie (É.), *Les guerres de la Vierge. Une anthropologie des apparitions*, Paris, Gallimard, 2003; Dodier (N.), *Leçons politiques de l'épidémie de sida*, Paris, Éditions de l'EHESS, 2003; Heurtin (J.-Ph.), *L'espace public parlementaire. Essai sur les raisons du législateur*, Paris, Presses universitaires de France, 1999; Rémy (C.), *La fin des bêtes...*, *op. cit.*; Boltanski (L.), *Les cadres*, *op. cit.* [trad. esp.: *Cómo se objetivó un grupo social, los "cuadros" en Francia, 1936-1945*, 2015, *Intersticios*, vol. 9, núm. 2]; Lemieux (C.), *Mauvaise presse. Une sociologie compréhensive du travail journalistique et de ses critiques*, Paris, Métailié, 2000.

15 Véase Boltanski (L.), Claverie (É.), Offenstadt (N.), Van Damme (S.), dir., *Affaires, scandales et grandes causes. De Socrate à Pinochet*, Paris, Stock, 2007. Así como el estudio coordinado por de Blic (D.), Lemieux (C.), "À l'épreuve du scandale", *Politix*, 71, 2005.

tiva que generó su advenimiento, trátese, por ejemplo de la manera en que la crítica social del capitalismo ha entrado progresivamente en crisis en Francia en las últimas décadas del siglo XX, o de la forma en que, en el mismo momento, se politizó un problema antes concebido como puramente técnico —el destino reservado a los residuos nucleares¹⁶.

Aquí la sociología pragmática resultaría próxima de la sociología histórica tradicional, en tanto, como esta, trata de reconstituir dinámicas históricas que informan situaciones presentes. Sin embargo, lo que la diferencia de ella es sin duda el no buscar únicamente contemplar en qué punto “el muerto apresa a los vivos¹⁷”, sino examinar en igual medida y, en cierta forma de manera prioritaria, en qué punto los vivos se apoderan del muerto —forma de darle una ventaja analítica al presente de la acción y de devolverle su relativa indeterminación. Desde esa óptica, la meta de la investigación histórica no es tanto el reconstituir líneas de continuidad histórica como el alcanzar una mejor inteligibilidad de las situaciones presentes, en particular, prestando atención al hecho de que los numerosos legados que heredan esas situaciones no son todos igualmente reivindicados ni adaptados por los actores, lo cual amerita una explicación. Este tipo de aproximación invita al investigador, por ende, a partir de la observación del presente para volcarse hacia el pasado, antes que lo contrario¹⁸. Pero también lo invita, en un segundo momento, a regresar del pasado hacia el presente, cargado de nuevas preguntas y de una mirada informada de otro modo para observar las situaciones actuales (Trom, 2003).

Es diversamente, pues, que los sociólogos de las pruebas le hacen sitio al pasado histórico en sus análisis. En algunos trabajos, ese pasado no tiene derecho de ciudadanía en el campo de la investigación sino a condición de que los propios actores lo movilicen explícitamente, ya sea para celebrarlo o para enfrentarse en su nombre. La investigación se orienta así hacia el análisis del modo en que nuestras sociedades producen su historia e historicizan su presente, y en que los propios investigadores son parte interesada en esos procesos. En otros trabajos, el investigador se propone reconstituir el pasado histórico de las situaciones que estudia con una aproximación genealógica (es decir, “regresiva”). La investiga-

16 Respectivamente, Boltanski (L.), Chiapello (È.), *Le nouvel esprit du capitalisme*, op. cit. [trad. esp.: El nuevo espíritu del capitalismo, 2002, Madrid, Akal]; Barthe (Y.), *Le pouvoir d'indécision...*, op. cit.

17 Antigua locución francesa que designa el traspaso de los bienes del difunto directamente a sus herederos. También es el título de un artículo de P. Bourdieu, publicado en 1980 [N. de la T.].

18 El enfoque se acerca entonces al modelo de la explicación que Philippe Descola denomina “historia regresiva”, que él opone a la idea de “génesis mítica”. Descola (P.), “Pourquoi les Indiens d'Amazonie n'ont-ils pas domestiqué le pécarí?”, in Latour (B.), Lemonnier (P.), dir., *De la préhistoire aux missiles balistiques*. Paris, La Découverte, 1994.

ción entonces se da por objeto no sólo explicar las coerciones que pesan sobre las situaciones del presente o, indisolublemente, los recursos que están puestos allí a disposición de los actores, sino también permitir observar de manera distinta tales situaciones, interrogándose acerca de las razones por las cuales ciertas herencias del pasado no están actualmente activadas. Como sea, y podemos ver en ello una de las principales formas de unidad y coherencia del enfoque pragmático, prevalece en él un presentismo metodológico, que se traduce sobre todo por la afirmación de que la acción no podría ser deducida simple o mecánicamente del pasado, en la medida en que introduce siempre, con respecto a este, una indeterminación propia. Posición semejante, lejos de ser una negación de la perspectiva histórica o un rechazo de la investigación genealógica, se afirma más bien como otra forma de practicarlas.

Cómo la sociología pragmática vuelve a indagar en la cuestión de los intereses

La sociología de las pruebas no se da como objeto develar intereses particulares que se verían tergiversados por los argumentos más generales. No se asigna como tarea perseguir, detrás de las afirmaciones universalistas, altruistas o desinteresadas de ciertos actores, la existencia de sus intereses ocultos o de sus cálculos más o menos inconscientes. ¿Significa esto que la cuestión de los intereses le es ajena? Podemos considerar, al contrario, que la formación de los intereses está en el centro de numerosos trabajos que se identifican con esta corriente. Lo que los distingue en ese punto es que allí los intereses no se contemplan como un factor explicativo de la acción o del discurso sino como un producto de estos. Antes que constituir un recurso cómodo e inagotable que permitiría al sociólogo explicar el comportamiento de los actores, el interés deviene en un objeto de investigación en sí mismo, del cual conviene comprender la definición, la estabilización y la transformación que se dan en el transcurso de las controversias, las polémicas y otras pruebas que el investigador se propone estudiar (Callon, 1986; Bidet, 2008).

Tal es la razón por la cual la sociología de las pruebas se muestra tan a menudo atenta a la forma en que la figura de la revelación de intereses ocultos se plasma en las polémicas públicas (Boltanski, 1984). La revelación es un medio frecuentemente empleado por los actores para definir e imputar intereses a sus adversarios: “lo que es presentado como una guerra justa cuyos motivos serían humanitarios *en realidad* está mo-

tivado por los intereses petroleros del Estado, e incluso de algún lobby que funciona dentro del Estado”; “el compromiso que usted tiene como artista en favor de Kosovo disimula *de hecho* su ambición profesional y su inquietud por ser reconocido por sus pares”, etc. Echar luz a los intereses ocultos representa, por tanto, una figura banal de la denuncia pública cuyas condiciones de eficacia ameritan ser estudiadas, sobre todo relacionándolas con construcciones normativas compartidas, de las cuales resulta posible trazar la historia¹⁹. Así, la denuncia del interés disimulado puede ser entendida como una de las modalidades más importantes de la descalificación en la arena pública²⁰.

La figura de la denuncia, empero, está lejos de ser la única vía a través de la cual los actores procuran producir y hacer mutuamente manifiestos sus intereses. La referencia a los intereses también se plasma siguiendo un modo ya no denunciador sino reivindicativo, para construir alianzas, modificar posiciones o “enrolar” a otros actores al servicio de una causa, haciéndoles entender que, precisamente, su interés está en juego también (Callon; Law, 1982). En ese tipo de situaciones, la identificación de los intereses y, lo que eso trae aparejado, su reformulación, son operaciones que permiten que los actores se definan entre sí, creando ya sea distancia, ya sea acercamiento.

Respecto de ello, conviene tener en mente que la referencia a los intereses es tan sólo un modo, entre otros, de distanciamiento y acercamiento. Y eso es lo que conduce a algunos sociólogos pragmatistas a negarse a reducir el conjunto de las acciones sociales a conductas estratégicas indexadas en pos de intereses individuales o colectivos²¹. Esos autores se esmeran en distinguir entre varios regímenes de compromiso en los cuales los actores se califican mutuamente y se refieren unos a otros de una manera netamente diferente²². En algunos de esos regímenes, su actividad consiste, en efecto, en afirmar o en formular explícitamente sus intereses y en contemplar los intereses de los otros desde una perspectiva que entonces a menudo se orienta hacia objetivos de eficacia; pero en otros, su actividad consiste más bien en denunciar los intereses que endilgan a los demás, echando luz, en especial, a la incompatibilidad de

19 Véase la sección anterior.

20 Una constatación que la sociología corre el riesgo de perder de vista en todo momento, en la medida en que ella misma recurre a ese tipo de operación crítica. Sobre este punto, véase Trom (D.), “De la réfutation de l’effet NIMBY considérée comme une pratique militante. Notes pour une approche pragmatique de l’activité revendicative”, *Revue française de science politique*, 49 (1), 1999.

21 Véase, por ejemplo, Corcuff (P.), Sanier (M.), “Politique publique et action stratégique en contexte de décentralisation. Aperçus d’un processus décisionnel ‘après la bataille’”, *Annales*, 55 (4), 2000.

22 Véase, en particular, Thévenot (L.), *L’action au pluriel. Sociologie des régimes d’engagement*, Paris, La Découverte, 2006.

estos últimos con el interés general o con ciertas obligaciones de imparcialidad y de equidad; y aún en otros supuestos, la actividad conduce a no hacer aparecer ningún interés como tal, ni en los otros, ni en uno mismo, pues el curso de acción no permite suficientemente el esclarecimiento de ese tipo de figura. Desde esta óptica, desarrollada sobre todo en la sociología de los regímenes de compromiso, el reto es, por tanto, observar desde muy cerca cómo los individuos producen colectivamente sus intereses –lo cual requiere tomar en consideración las situaciones de la vida social donde tales intereses *aún no están* constituidos. En ciertos sentidos, se trata de una aproximación muy similar a la que desarrollan otras corrientes de la sociología pragmática –en particular, la antropología de las ciencias y las técnicas– cuando invitan a contemplar qué importancia tiene la existencia o la ausencia de “dispositivos de interesamiento” en la constitución de los intereses. El éxito de una innovación técnica, por ejemplo, puede ser analizado en relación con su aptitud para permitir que determinados grupos sociales se identifiquen o se reconozcan, despertando entre sus miembros intereses nuevos, o desplazando aquellos intereses previamente constituidos (Akrich et al., 1988).

Cómo la sociología pragmática trata el discurso de los actores

Una de las características importantes de la sociología de las pruebas es que “toma en serio” las justificaciones y las críticas emitidas por los actores. ¿Cómo se traduce esa postura? Por un lado, a través de un esfuerzo por dar cuenta del fundamento práctico de esas justificaciones y críticas; por otro, a través del cuidado por analizar sus efectos sociales. Primero, dar cuenta del fundamento práctico: porque cabe comprender cómo las críticas y las justificaciones se generan a partir de cierto tipo de práctica social, es decir, frente a cierto tipo de contradicciones prácticas con las que los actores deben lidiar. Esto explica que, en sociología pragmática, el tomarse en serio las justificaciones y las críticas lleve a tener que investigar prácticas y, más exactamente, a tener que reconstituir las *lógicas contradictorias* de la práctica que son fuente de la actividad crítica de los actores²³. Segundo, investigar acerca de sus efectos sociales: porque cabe

23 En esa perspectiva y a propósito de objetos muy diferentes, véase Chateauraynaud (F.) *La faute professionnelle. Une sociologie des conflits de responsabilité*, Paris, Métailié, 1991; Doidy (E.), “(Ne pas) juger scandaleux. Les électeurs de Levallois-Perret face au comportement de leur maire”, *Politix*, 71, 2005; Lagneau (É.), “Ce que Ségolène Royal n’a pas assez vu. L’AFP

dar cuenta del tipo de eficacia o de ineficacia relativa que se atribuye a las operaciones críticas y justificativas de los actores en el seno de los mundos sociales que habitan, o dentro de los cuales obran. Ciertamente, no son los argumentos que se intercambian, las justificaciones que se dan ni las críticas que se emiten los que, considerados en sí mismos, tienen el poder de transformar el estado de las relaciones sociales. Resta que las *acciones* que consisten en argumentar, justificar y criticar sí tienen ese poder, aunque sea de modo marginal (así, por ejemplo, provocar a partir de críticas que una persona con poder deba justificarse debe ser considerado como una alteración, por más ínfima que sea, de las relaciones sociales y políticas preexistentes). Desde ese punto de vista, tomar en serio las justificaciones y las críticas lleva, en sociología pragmática, a explorar los efectos que puede tener la crítica en la reformulación de los colectivos, la transformación de los dispositivos socio-técnicos y la reforma de las instituciones²⁴.

Al invitar a un análisis sistemático de los fundamentos prácticos y los efectos sociales de las operaciones críticas y justificativas, la sociología de las pruebas privilegia, con respecto al discurso de los actores, un tipo de ruptura epistemológica completamente distinto de aquel que preconiza, por su parte, la sociología crítica de la dominación. No se trata de revelar bajo los argumentos generales las estrategias subyacentes, ni, como ya hemos dicho, los intereses particulares: en la medida en que esa tarea, en la mayoría de los casos, corre por cuenta de los propios actores —como todo investigador que haya estudiado controversias o escándalos ha podido darse cuenta—, el sociólogo pragmático se aplicará más bien a examinar cómo estos intentan hacerlo, con qué tipo de prueba y apoyos materiales y qué éxito dispar obtienen. Al hacerlo, el sociólogo no se sitúa del todo en el plano donde los propios actores tienden espontáneamente a explicarse su accionar mutuo y a juzgarlo. Respecto de ellos, procede a realizar un esfuerzo reflexivo adicional, no sólo porque a diferencia de ellos, las más de las veces, busca captar la totalidad de los puntos de vista comprometidos en la lucha (por añadidura, tratándolos de manera sistemática), sino porque se atribuye la tarea de investigar los fundamentos prácticos de las operaciones críticas y justificativas que se realizan y/o sus efectos sociales. Esto equivale a tratar de identificar elementos que no aparecen inmediatamente en la consciencia de los

entre réalistes politique et économique”, *Réseaux*, 157-158, 2009.

24 En esa perspectiva, véase Chiapello (È.), *Artistes versus managers. Le management culturel face à la critique artiste*, Paris, Métailié, 1998; Boltanski (L.), Chiapello (È.), *Le nouvel esprit du capitalisme*, op. cit. [trad. esp.: El nuevo espíritu del capitalismo, 2002, Madrid, Akal]; de Blic (D.), “Moraliser l’argent. Ce que Panama a changé dans la société française (1889-1897)”, *Politix*, 71, 2005; Fillion (E.), *À l’épreuve du sang contaminé. Pour une sociologie des affaires médicales*, Paris, Éditions de l’EHESS, 2009.

actores (y del investigador): el tipo de contradicciones prácticas que genera el proceso crítico estudiado, o también el tipo de mecanismo social o institucional que limita el despliegue público y los efectos sociales de la crítica²⁵.

“Tomar en serio” el trabajo que llevan a cabo los actores para dilucidar los motivos de sus prácticas y justificar sus conductas no significa que haya que conformarse con registrar puntos de vista o con traducirlos en un vocablo erudito. No significa en mayor medida considerar que los actores tienen razón al decir lo que dicen: el objeto es, más bien, considerar que tienen razones para decirlo –razones vinculadas con las contradicciones reales de sus prácticas (Callon; Rabeharisoa, 1999). En igual sentido, tampoco se trata de considerar que lo que dicen los actores describe adecuadamente lo que hacen: el objeto es, más bien, considerar que aquello que dicen debe formar parte plenamente de la descripción de lo que hacen –al estar sus prácticas discursivas dotadas de una forma de eficacia, que diverge según los individuos y las situaciones.

Cómo la sociología pragmática hace justicia a la reflexividad de los actores

La sociología de las pruebas se niega a aprehender el análisis de la acción desde una posición que oponga actividades prácticas con actividades reflexivas. Postula que, en el análisis de la acción, es imposible aislar un plano donde las devoluciones reflexivas del actor sobre su acción y sobre la acción de terceros estarían totalmente ausentes. Esa negativa a dissociar el análisis de las prácticas del análisis de las formas de reflexividad que las acompañan proviene de la siguiente constatación: una acción, sea cual fuera, jamás está desprovista de razones. Esas razones se vuelven descriptibles en el transcurso de las acciones y poseen, por esa calidad, una forma de materialidad y de observabilidad²⁶. Así, indisolublemente son aquello sobre lo cual debe apoyarse la descripción sociológica de la

25 En esa perspectiva, véase Stavo-Debaugé (J.), “En quête d’une introuvable action antidiscriminatoire. Une sociologie de ce qui fait défaut”, *Politix*, 94, 2011.

26 En este punto, el enfoque pragmático rompe con el mentalismo. Si el investigador se aplica a describir las razones de actuar de los actores, es, en efecto, únicamente a través de aquello que las hace observables en situación, o sea, la propia interacción, por medio de la movilización por parte de los actores, de ciertos apoyos materiales, la reacción de estos frente a la actitud de los compañeros y sus eventuales intercambios lingüísticos. Véase Dodier (N.), “Les appuis conventionnels de l’action. Éléments de pragmatique sociologique”, *Réseaux*, 62, 1993; Lemieux (C.), *Mauvaise presse...*, *op. cit.*, p. 116-117.

interacción si quiere tornarla inteligible. Ambas proposiciones ameritan una explicación.

Los sociólogos pragmatistas no postulan que los actores son siempre plenamente conscientes de las razones de lo que hacen y están dispuestos, de ser necesario, a enunciarlas con toda claridad para sí mismos o para un tercero. Más bien consideran que la relación reflexiva que los actores mantienen con su accionar o con el accionar de los otros debe contemplarse *según diversos grados*. En el extremo superior de esa graduación se sitúan las formas de reflexividad máxima, características de las situaciones públicas donde aquellas cobran la forma de justificaciones oponibles a terceros. Es innegable que la sociología pragmática primero se volcó hacia ese tipo de situación, a través del interés que demostró en sus comienzos por los momentos de disputa durante los cuales las razones de actuar de los participantes devienen en el objeto de una explicitación colectiva que exige un elevado nivel de distanciamiento²⁷.

A pesar de eso, la sociología pragmática no pretende extraer un modelo general de la acción a partir del análisis de las formas de acción características de esas configuraciones más públicas. Cometeríamos un error si consideráramos que los actores actúan en toda circunstancia como si estuvieran sujetos a fuertes imperativos de publicidad. Por el contrario, la sociología de las pruebas se vio llevada a considerar formatos de acción que se sitúan más acá del formato de acción pública. Estos últimos no apelan a reglas de justificación pública o de distanciamiento sino a reglas similares a lo que generalmente implican las nociones de “práctica” o “rutinas”²⁸. Las situaciones que caracterizan a estas no son, empero, arreflexivas, en el sentido de que estarían desprovistas de razones. Pero la relación reflexiva cobra entonces formas mínimas, no oponibles y a menudo no verbales, observables a veces tan sólo a través de los detalles –una vacilación, un reacomodamiento del cuerpo, una mirada furtiva, etc.– que indican un desalineamiento, por más tenue y efímero que sea, de la acción respecto de sí misma²⁹.

27 Para el análisis de numerosos casos empíricos de este tipo de “escaladas de generalidad”, véase Boltanski (L.), Thévenot (L.), dir., *Justesse et justice dans le travail*, Cahiers du CEE, 33, 1989.

28 Véase, en particular, Thévenot (L.), “Le régime de familiarité. Des choses en personne”, *Genèses*, 17, 1994 ; Thévenot (L.), *L'action au pluriel...*, *op. cit.* ; Breviglieri (M.), *L'usage et l'habiter. Contribution à une sociologie de la proximité*, tesis para el doctorado de sociología, École des hautes études en sciences sociales, 1999.

29 Observar tales desajustes dinámicos de la acción individual o colectiva requiere un elevado grado de precisión y fineza descriptivas. Sobre este punto, véase Piette (A.), *Le mode mineur de la réalité*, Louvain-la-Neuve, Peeters, 1992; Rémy (C.), “Activité sociale et latéralisation”, *Recherches sociologiques*, 34 (3), 2003; Datchary (C.), *La dispersion au travail*, Toulouse, Octares, 2011.

Por tanto, la sociología de las pruebas no ignora lo que el accionar, en múltiples situaciones sociales, puede tener de escasamente reflexivo. Algunos de sus partidarios incluso han intentado reformular, desde un punto de vista pragmático, la noción de inconsciente o, más exactamente, explorar la idea de que toda acción, como todo juicio, necesariamente conlleva una parte inconsciente (Boltanski, 2004; Rémy, 2005; Lemieux, 2009b). Pero esa sociología no por ello cuestiona menos la idea de que una práctica, sea cual fuera, pueda estar totalmente desprovista de reflexividad. Se distancia, pues, de la concepción según la cual nuestras prácticas más “empíricas” procederían de un ajuste mecánico al otro y al medioambiente –relación de la cual, de entrada, estaría excluida toda especie de mediación reflexiva. En efecto, semejante concepción de la práctica, que ancla la acción en la mera regularidad del hábito, no permite comprender las dinámicas interaccionales que posibilitan y desatan entre los actores un incremento de reflexividad. A la inversa, que el sociólogo tome en cuenta las razones en las que se basan los actores a partir del momento en que actúan, y el hecho mismo que actúen, permite superar el hiatus entre las categorías de “práctica” y “reflexividad”, sustituyéndole la hipótesis continuista según la cual las situaciones se caracterizan por grados variables de intensidad reflexiva³⁰. Sólo si se considera que las acciones más “intuitivas” y las menos reflexivas aún tienen (o mejor dicho, ya tienen) razones se vuelve analizable el hecho de que puedan, en determinadas circunstancias (incluida la situación de entrevista sociológica), ser objeto de un proceso de incremento de su reflexividad³¹. Inversamente, esta perspectiva reduce toda forma de reflexividad, incluida la reflexividad sociológica, a sus fundamentos prácticos³².

30 En esta perspectiva, véase Breviglieri (M.), Trom (D.), “Troubles et tensions en milieu urbain. Les épreuves citadines et habitantes de la ville”, in Cefai (D.), Pasquier (D.), dir., *Les sens du public*, Paris, Presses universitaires de France, 2003; Breviglieri (M.), “L’insupportable. L’excès de proximité, l’atteinte à l’autonomie et le sentiment de violation du privé”, in Breviglieri (M.), Lafaye (C.), Trom (D.), dir., *Compétences critiques...*, op. cit. Para una teorización de la hipótesis continuista aquí presentada, véase Lemieux (C.), *Le devoir et la grâce. Pour une analyse grammaticale de l’action*, Paris, Economica, 2009.

31 Véase el análisis de las intuiciones y los juicios prácticos de los cazatalentos en empresas, propuestos por Eymard-Duvernay (F.), Marchal (E.), *Façons de recruter. Le jugement des compétences sur le marché du travail*, Paris, Métailié, 1996. Para el caso de los médicos, Dodier (N.), *L’expertise médicale. Essai de sociologie sur l’exercice du jugement*, Paris, Métailié, 1993. Para el caso de los periodistas, Lagneau (É.), “Une fausse information en quête d’auteur. Conflits d’imputation autour d’une annulation de dépêches AFP”, in Lemieux (C.), dir., *La subjectivité journalistique...*, op. cit.

32 Sobre este tema, véanse los análisis de Bruno Latour relativos a la producción de las reflexividades científica y jurídica: Latour (B.), Woolgar (S.), *La vie de laboratoire. La production des faits scientifiques*, Paris, La Découverte, 1988 [trad. esp.: La vida en el laboratorio., La construcción de los hechos científicos, Madrid, Alianza Universidad]; Latour (B.), *L’espoir de Pandore. Pour une version réaliste de l’activité scientifique*, Paris, La Découverte, 2007 [1º ed. am. 1999]; Latour (B.), *La fabrique du droit. Une ethnographie du Conseil d’État*, Paris, La

Con esta aproximación, la sociología de las pruebas no sobreestima la reflexividad de los actores y evita atribuirles una consciencia demasiado grande de lo que hacen y de lo que dicen. En efecto, esta sociología se guarda de prejuzgar acerca del nivel de reflexividad de los actores, puesto que hace de la determinación de ese nivel y sus variaciones temporales en una misma persona el objeto mismo de sus investigaciones. Por consiguiente, no podría considerar que los actores alcanzan permanentemente el nivel máximo de sus capacidades reflexivas colectivas. Mas tampoco podría admitir que permanezcan de modo estable atados al nivel más bajo, ni *a fortiori* que ese nivel más bajo corresponda en ellos a un grado cero de reflexividad.

Cómo la sociología pragmática renueva la cuestión de la socialización

En estos últimos veinte años, en Francia, una de las principales renovaciones que se dieron en los estudios dedicados a la socialización fue, sin lugar a duda, el redescubrimiento de la pluralidad del yo. El argumento, lo sabemos, tiene una gran antigüedad, puesto que fue sobre todo en el pragmatismo de comienzos del siglo XX que echó sus raíces³³; L. Boltanski y L. Thévenot lo importaron a principios de los años 1990. Defendiendo la idea de que ya no había que prejuzgar sistemáticamente que los agentes sociales eran coherentes a sí mismos, la obra escrita por ellos, *De la justification*, sostenía el principio según el cual, por el contrario, había que analizarlos bajo el ángulo de la pluralidad de las lógicas, a veces contradictorias, en las cuales se encuentran inmersos (Boltanski; Thévenot, 1991). Tal aproximación impone una visión de la identidad y de la socialización que se desprende del acento que la interpretación bourdieusiana del concepto de habitus –mucho más, a fin de cuentas, que la de Norbert Elias– pone en la coherencia del yo. Así, desde la perspectiva de la sociología pragmática, es a partir de las tensiones, e inclusive de las contradicciones internas y de aquello que las manifiesta (turbaciones, dudas, incapacidades para actuar, dilemas morales, a ve-

Découverte, 2002.

33 Véase, en particular, Mead (G.), *L'esprit, le soi et la société*, Paris, Presses universitaires de France, 2006 [1^o ed. am. 1934] [trad. esp.: *Espíritu, persona y sociedad: desde el punto de vista del conductivismo social*, 1982, Barcelona, Paidós Ibérica]. Para una perspectiva sintética sobre esa tradición, Elster (J.), ed., *The Multiple Self*, New York, Cambridge University Press, 1985.

ces también inventiva), que debe aprehenderse tanto los individuos en acción, como los juicios que sobre ellos emiten sus compañeros y, finalmente, la construcción de su yo³⁴.

Este tipo de aproximación pluralista al yo conduce a renovar profundamente el análisis de los procesos de socialización. Desde ese punto de vista, sin duda cabe notar que los conceptos disposicionales abundan en la filosofía pragmatista donde, desde los “hábitos” (Peirce, Dewey) hasta las “tendencias a actuar” (Mead), esos conceptos ocupan un lugar central (Bourdieu, 1998; Chauviré; Ogien,

2002). Mas también es cierto que tales conceptos, para permanecer dentro de la órbita del enfoque pragmático, exigen cierto manejo que, en el contexto francés, puede no resultar familiar. Porque desde una óptica pragmatista, se trata en suma de negarle a la disposición la calidad de concepto descriptivo. Las disposiciones no describen la acción: se vuelven descriptibles a través de ella. (“Tiene un habitus burgués” no es la descripción de una acción, es la acción de ese agente lo que hace que este último sea descripto como dueño de un “habitus burgués”). Ergo, para comenzar, se trata de describir lo mejor posible la acción en situación, lo cual permitirá por lo mismo identificar las disposiciones que allí se manifiestan –razonamiento que se opone a *deducir* la acción de las disposiciones que asimismo endilgamos al agente. Dentro de esa perspectiva, el investigador que admite, porque se ve regularmente llevado a tener que describirlo, el carácter plural y potencialmente contradictorio de la acción también es llevado a admitir lo que de él deriva: el carácter plural y potencialmente contradictorio de las disposiciones y, por tanto, de lo que comúnmente se designa como “aprendizaje” o “educación”. Por ende, debe renunciar a considerar como evidente la coherencia del yo de los actores y reconocer allí, muy por el contrario, un problema práctico con el que esos mismos actores se esfuerzan por lidiar³⁵.

Y hay más: tomar como punto de partida la descripción de la acción en situación permite sopesar la exacta medida de los mecanismos prácticos a través de los cuales se efectúan los aprendizajes. En ese pla-

34 Véase, a propósito de objetos muy diversos, Périlleux (T.), *Les tensions de la flexibilité. L'épreuve du travail contemporain*, Paris, Desclée de Brouwer, 2001 ; Barbot (J.), Dodier (N.), “Itinéraires de réparation et formation d'un espace de victimes autour d'un drame médical”, in Cultioux (J.), Périlleux (T.), dir., *Destins politiques de la souffrance. Intervention sociale, justice, travail*, Toulouse, Erès, 2009; Breviglieri (M.), Cichelli (V.), dir., *Adolescences méditerranéennes. L'espace public à petits pas*, Paris, L'Harmattan, 2007; Sourp (M.-L.), “Une question de personnalité. L'accès à l'information chez un 'rubricard' de Libération”, in Lemieux (C.), dir., *La subjectivité journalistique...*, op. cit.

35 Esta vía fue inaugurada por uno de los fundadores del Grupo de Sociología Política y Moral, Michaël Pollak, en su libro *L'expérience concentrationnaire. Essai sur le maintien de l'identité sociale*, Paris, Métailié, 1990. Véase Lemieux (C.), “De la théorie de l'habitus à la sociologie des épreuves : relire *L'expérience concentrationnaire*”, in Israël (L.), Voldman (D.), dir, *Michaël Pollak. De l'identité blessée à une sociologie des possibles*, Paris, Complexe, 2007.

no, el enfoque que consiste en deducir la acción de los agentes de las disposiciones que les endilgamos no se incomoda: para él, enunciados tales como “la institución ha inculcado a los agentes” o “los actores han interiorizado” son suficientes. En cambio, para una aproximación pragmática, esos atajos siempre resultan ser insuficientes. Nada nos dicen de las situaciones prácticas dentro de las cuales tiene lugar el aprendizaje, ni tampoco, por tanto, del tipo de *pruebas* que se dan en el transcurso de ese aprendizaje. No sabemos gran cosa de los lugares, de los objetos ni de los medios a través de los cuales se desarrolla efectivamente la socialización. En ese plano, la sociología de las pruebas ha demostrado el interés de seguir muy de cerca el modo en que los actores se comprometen corporalmente en los dispositivos materiales que consideran, o que les mandan dominar. En ese sentido, podríamos llegar a hablar de una auténtica sociología pragmática del cuerpo. Esta se presenta fundamentalmente como una sociología del compromiso corporal (Bessy; Chateauraynaud, 1995; Hennion, 2010; Rémy, 2009). Los autores que la practican han establecido un diálogo con los enfoques ecológicos en términos de cognición situada³⁶. En particular, se han esmerado en dar cuenta del hecho de que los dispositivos socio-técnicos a los cuales son invitados a comprometerse ofrecen a los actores o les retiran *affordances* (o “agarres”) –lo cual tiene una incidencia directa tanto en sus capacidades diferenciales de aprendizaje como en la forma de los saberes que adquieren³⁷.

Por tal motivo, los citados autores han renovado la comprensión del nexo que une, por un lado, las demostraciones en situación de habilidad o de virtuosidad (Dodier, 1995) y, por otro lado, los procesos de integración y de exclusión (social, profesional, institucional, etc.). Esos procesos, lejos de estar definidos de antemano, derivan de *series de pruebas* con un resultado acaso parcialmente previsible, aunque siempre incierto, durante las cuales los desempeños o los malos desempeños de los actores constituyen una ocasión para emitir un juicio –por parte de los pares, los superiores, etc., e incluso de ellos mismos– sobre sus capacidades o incapacidades, y sobre su normalidad o anormalidad. La existencia de tales pruebas y de las sanciones, positivas o negativas, que estas suscitan obliga al investigador a concebir la cuestión de la pertenencia de los

36 Véase, en particular, Conein (B.), Dodier (N.), Thévenot (L.), dir., *Les objets dans l'action. De la maison au laboratoire*, Paris, Éditions de l'EHESS, 1993.

37 Véase, en campos muy disímiles: Hennion (A.), *Comment la musique vient aux enfants. Une anthropologie de l'enseignement musical*, Paris, Economica, 1988; Conein (B.), “Cognition située et coordination de l'action. La cuisine dans tous ses états”, *Réseaux*, 43, 1990; Winance (M.), “Mobilités en fauteuil roulant. Processus d'ajustement corporel et d'arrangements pratiques avec l'espace, physique et social”, *Politix*, 90, 2010; Moreau de Bellaing (C.) “Comment la violence vient aux policiers. École de police et enseignement de la violence légitime”, *Genèses*, 75, 2009.

individuos a un colectivo de manera eminentemente dinámica y renueva concretamente el planteo de lo que en ciencias sociales designamos “socialización”: en el extremo opuesto a los enfoques que asignan a los actores una condición dada (en función de la condición que hasta entonces les ha sido propia), la sociología pragmática se obliga a reabrir, por un principio de método, la cuestión de lo que son, o de lo que serán, las personas en tal o tal situación y de la condición que les será entonces atribuida. Como tal, se niega a prejuzgar sobre “aquello de lo que la gente es capaz” (Boltanski, 1990). Tal niño ¿reunirá las condiciones para caminar, trabajar o nadar? Precisamente porque hay una incertidumbre en torno a ese punto es que a los pedagogos del siglo XVIII, al igual que a los de hoy, les cuesta tanto concordar sobre lo que es razonable y justo pedirle a un niño y hacer con él (Gamier, 1995). Insistamos: el principio que consiste en no prejuzgar acerca de las habilidades de los actores es metodológico. Si es importante respetarlo, no es porque los agentes sociales dispondrían todos de las mismas capacidades —lejos de eso— sino más bien porque sus habilidades (y por ende también sus disposiciones, hábitos, tendencias a actuar, etc.) forman un sistema dinámico y adaptativo del cual el investigador no podría fijar *a priori* los límites.

Desde ese punto de vista, cabe señalar que los conceptos disposicionales, si no describen la acción, sí contribuyen a tornarla parcialmente previsible y explicable. Ese es, en suma, su interés específico para las ciencias sociales. Así permiten ellos al investigador relacionar el comportamiento observable de un actor con sus comportamientos pasados, para subrayar cómo —es decir, a través de qué series de pruebas y qué dispositivos— las tendencias o los hábitos que ese actor manifiesta ahora han sido desarrollados en él con anterioridad. Es claramente ese uso explicativo del disposicionalismo el que domina en sociología pragmática³⁸. También a ese nivel, el de un uso predictivo de los conceptos disposicionales, es que puede plantearse de cero la cuestión de la desigual distribución de las chances de actuar o de superar con éxito una prueba. En ese punto, la sociología de las pruebas no hace otra cosa que insistir en la importancia, para el investigador, de pasar por descripciones de la acción en situación, en la medida en que esta última, si es parcialmente previsible, jamás lo es del todo, ya que en ningún caso se deja deducir lisa y llanamente de las disposiciones del actor.

38 Véase, por ejemplo, Dodier (N.), *Leçons politiques sur l'épidémie de sida*, op. cit.; Lemieux (C.), “Albert Londres. Le journalisme à contre-cœur”, in Lemieux (C.), dir., *La subjectivité journalistique...*, op. cit.

Cómo la sociología pragmática desplaza la cuestión del poder

El enfoque pragmático supone que el sociólogo, para estudiar un conflicto o una controversia, suspenda los conocimientos de los que dispone en lo que atañe al reparto inicial de los roles de dominante y dominado, y también en lo que atañe a la relación de fuerzas que finalmente ha resultado de la situación de enfrentamiento examinada. Uno de los principios que sostienen esa postura es el siguiente: las *asimetrías* del mundo social se vuelven tanto más descriptibles cuando son observadas desde una epistemología de la simetría (Latour, 2011). Eso no significa que los sociólogos de las pruebas se imaginen que el mundo social es simétrico por defecto, sino simplemente que consideran que para ser correctamente descriptas las asimetrías no deben ser prejuizadas, como tampoco debe ser descartada *a priori* la posibilidad de su reversibilidad, aun en los casos donde esta aparece como menos probable.

Es así que, al considerar que la mayoría de las veces las situaciones donde se ejerce una dominación no están totalmente cerradas, esta sociología pone un acento particular en el hecho de que ambos polos de la relación juegan un papel activo en la evolución de la relación que los liga —aunque con una eficacia muy diferente. En la óptica que ella privilegia, ningún poder puede ejercerse unilateralmente, puesto que su ejercicio implica necesariamente la acción en respuesta de aquel que obedece o, llegado el caso, resiste. En ese sentido, los sociólogos pragmatistas tienen en común el ubicarse bajo el principio metodológico de la reversibilidad potencial de las relaciones de poder que estudian, inclusive cuando aparecen como las más estables y las mejor establecidas. Según ellos, está en la naturaleza misma de ese tipo de relaciones el poder fracasar, aun cuando tienen éxito. Esto tiene, por lo menos, dos implicancias. La primera es cuidar de nunca borrar en el análisis de una relación de dependencia, de poder y de dominación, la indeterminación relativa que les es constitutiva. La segunda es no omitir que el poder no existe fuera de las pruebas a las cuales este da lugar, de modo que esas pruebas constituyan sin ninguna duda la primera cosa que el investigador en la materia deba proponerse describir y analizar³⁹.

Estos presupuestos metodológicos explican por qué la sociología pragmática presta tanta atención a las habilidades críticas de los actores.

39 Véase Linhardt (D.), *La force de l'État en démocratie. La République fédérale d'Allemagne à l'épreuve de la guérilla urbaine*, thèse pour le doctorat de sociologie, École nationale supérieure des Mines de Paris, 2004; así como el estudio coordinado por Linhardt (D.) y Vitale (T.), "Épreuves d'État", *Quaderni*, 78, 2012.

En efecto, no es sino a ese precio que el investigador puede medir el control real de los dispositivos de poder: al tomar en serio la perspectiva de una puesta en duda de la relación de dominación, el investigador está en mejores condiciones de observar los límites efectivos que encuentran los gestos, las actitudes y las palabras que desatan semejante cuestionamiento. Prejuizar la eficacia imparable de la dominación, a la inversa, es tornar inútil y a su vez imposible la observación de las dinámicas a través de las cuales esa dominación a veces es contrariada y otras veces reforzada. En este plano, asimismo, la sociología pragmática exige un nivel de descripción de las situaciones suficientemente fino y preciso, a fin de que la más mínima de las veleidades críticas de los actores y los procesos más inmediatos que las frenan sean observados por el investigador y analizados.

Si la sociología pragmática no se conforma con resumir una situación, sea cual fuera, a través de un reparto preestablecido de los roles de dominante y dominado, no es, pues, porque desconozca la existencia de los fenómenos de poder. Es más bien porque va en busca de un nivel de descripción de esos fenómenos en el cual puedan ser vistos y analizados en tanto realizaciones prácticas. En lugar de intentar dar cuenta de las acciones observables movilizando la caja negra de las “relaciones de poder”, esta sociología se interesa por las acciones observables en sí mismas en tanto *producen* relaciones de poder⁴⁰. La caja negra se halla entonces abierta: las estructuras de poder ya no son consideradas como las causas, sino como las resultantes de lo que es observado; y en lugar de pretender agotar la descripción y la explicación de los comportamientos mediante la invocación de una palabra totem (“poder”, “dominación”, etc.), el investigador se pone a estudiar los *efectos de poder* y las componendas que los hacen posibles⁴¹.

Por lo tanto, la sociología pragmática se asigna como tarea describir y comprender cómo funcionan *concretamente* los dispositivos de poder. Se esmera en identificar los soportes concretos de los que se valen, en situación, quienes consiguen que otros hagan ciertas acciones. Busca analizar cómo proceden quienes intentan poner en tela de juicio el vínculo de dependencia o de dominación que ellos mismos padecen, y los límites

40 En torno a este punto, véase Chateauraynaud (F.), *Les relations d'emprise*, documento de trabajo, GSPR-EHESS, 1999; Linhardt (D.), Moreau de Bellaing (C.), “Légitime violence ? Enquêtes sur la réalité de l'État démocratique”, *Revue française de science politique*, 55 (2) 2005.

41 Como indica Bruno Latour: “Las filosofías y las sociologías del poder ensalzan las más de las veces a los mismos maestros que pretenden criticar. Explican por medio de la potencia del poder lo que hacen los maestros, mientras que ese poder sólo es eficaz por las complicidades, las connivencias, las soluciones de compromiso y las mezclas [...] que la noción de poder justamente no explica. Ese ‘poder’ es la virtud soporífera de la adormidera, que anestesia las críticas justo en el momento en que los príncipes impotentes se alían con otros, tan débiles como ellos, con el fin de tornarse fuertes.” Latour (B.), *Pasteur...*, *op. cit.*, p. 266.

con los que se topan en esa empresa. Finalmente, trata de dar cuenta del trabajo social a través del cual adviene y se actualiza el poder.

Cómo la sociología pragmática analiza las desigualdades sociales

Acabamos de recordarlo: si, en el plano de sus principios de método, la sociología de las pruebas valoriza la simetría y la igualdad de trato entre las partes en conflicto, no es porque niegue, en el plano de las realidades que estudia, la existencia de las asimetrías y las desigualdades. Es más bien porque pretende procurarse los medios para investigar la forma en que tales asimetrías y tales desigualdades se reproducen, pero también a veces se deshacen. En ese aspecto, aparece una discrepancia muy nítida con la sociología crítica de la dominación, para quien las desigualdades constituyen de algún modo un punto de partida del análisis y son utilizadas como recurso para explicar la acción. Desde la óptica de la sociología pragmática, las desigualdades deben, a la inversa, vislumbrarse como un producto de la acción (Derouet, 1992; Normand, 2011; Auray, 2002). No son un recurso explicativo sino aquello que cabe explicar. Las consecuencias de esa aproximación no son desdeñables: en el plano analítico, las desigualdades producidas en las pruebas anteriores ciertamente pueden verse atribuir un rol predictivo (en términos de posibilidades de actuar desigualmente distribuidas, de las que disponen en adelante los actores), mas no permiten deducir mecánicamente la acción colectiva, ni tampoco, por consiguiente, el estado de las desigualdades que resultará de la nueva prueba; en el plano político, reconocer en la desigualdad el resultado de la acción colectiva y subrayar que su reproducción, si bien tiene algo de previsible no tiene nada de mecánico, es una forma de poner el acento en nuestra capacidad colectiva para hacer que una mayor igualdad real en nuestras relaciones sociales suceda.

Este último punto recuerda que simetría e igualdad no son tan sólo principios de método. Muy a menudo también constituyen una reivindicación de los actores. En *De la justification*, L. Boltanski y L. Thévenot intentaron dar cuenta de ello –dicho de otro modo, hacer del ideal de igualdad, tal como es movilizado en las prácticas sociales, un objeto de estudio (Boltanski; Thévenot, 1991). Pero su planteo no dejó de provocar cierta incompreensión. A veces, su descripción de un ideal de igualdadpreciado para los actores se tomó por una afirmación del carácter igualitario de las relaciones entre esos actores o, más aún, se les reprochó

que sostuvieran que la acción de los poderes públicos necesariamente debe ser igualitarista para tener alguna posibilidad de imponerse. Sin embargo, no son esas sus presuposiciones. Es perfectamente cierto que la axiomática de las “ciudades” que ellos describen descansa en principios igualitarios, tales como los que denominan la común humanidad (o sea, una igualdad fundamental entre miembros) y la común dignidad (o sea, un derecho también compartido entre los miembros a poder aspirar a una condición superior). Las “ciudades”, empero, no describen el mundo “tal como es”. Es exactamente todo lo contrario, puesto que mediante ese concepto los autores han querido designar construcciones ideales de las que se valen los actores, como puntos de apoyo exteriores, para criticar el estado actual de sus relaciones sociales. Desde ese punto de vista, si las “ciudades” están llamadas a desempeñar algún papel en la acción colectiva, definitivamente no es porque el mundo social sea igualitario: es porque no lo es. Que una acción pública desigualitaria se imponga socialmente no podría constituir, por ende, un desmentido del modelo de las “ciudades”. Porque lo que ese modelo predice es solamente que, en nuestras sociedades, cuanto menos respete los principios de común humanidad y de común dignidad una acción pública, más criticable será esta. Nótese que eso no significa que tal acción será criticada de manera unánime o masiva, en la medida en que, precisamente, ciertos mecanismos desigualitarios podrán limitar, por un lado, la visibilización de su carácter desigualitario; por otro lado, la expresión pública de su crítica.

Podemos ver, de paso, en qué medida tomar en serio las coerciones argumentativas y de administración de la prueba que pesan sobre la acción colectiva en las situaciones más públicas lleva a desplazar la mirada analítica hacia la cuestión de los dispositivos socio-técnicos que limitan o, a la inversa, posibilitan la puesta en discusión de ciertos comportamientos, políticas o iniciativas y, lo que va acompañado, la visibilización de sus efectos (Callon et al., 2001; Linhardt, 2001; Stavo-Debauge, 2011; Cardon, 2013; Benvegnu, 2011). En ese plano, el programa de la sociología de las pruebas no consiste en presumir que quienes parecen no rebelarse contra la injusticia o la desigualdad padecen una incapacidad crítica, sino más bien en investigar sobre su carencia relativa de apoyos materiales y organizacionales —carencia cuya satisfacción les permitiría tornar más visible el carácter desigualitario de ciertas relaciones sociales o de ciertas políticas. Es una sociología de la movilización lo que está en juego aquí, a través del examen de aquello que limita (en numerosos casos) la visibilización y la puesta en discusión pública de desigualdades y situaciones problemáticas, pero también de aquello que (en ciertos casos) las hace posibles y las conduce a buen puerto (Barbot, 2002; Gramaglia, 2008; Lemieux, 2008; Jobin, 2010; Barthe, 2010).

Cómo la sociología pragmática escapa al relativismo

Toda corriente sociológica y, más generalmente, todo enfoque en ciencias sociales puede verse confrontado a la pregunta acerca de su relativismo. ¿Que sería, en efecto, un trabajo de ciencias sociales que no pasaría por ningún momento relativista? Para comprender el modo en que la sociología de las pruebas se enfrenta con esa pregunta, con frecuencia se utiliza un test que consiste en preguntarse cómo esa sociología reaccionaría si tuviera que tratar un objeto tendiente a despertar en la mayoría de nosotros una condena moral espontánea (la cuestión del nazismo sigue siendo la más empleada, pero perfectamente podríamos pensar en el terrorismo de Al Qaeda, los genocidas de Ruanda, la tortura militar durante la guerra de Argelia, la ablación de clítoris en niñas, etc.). Frente a objetos de ese tipo, el planteo de un sociólogo pragmatista es obligarse a “seguir a los actores”, sean estos nazis, terroristas o autores de ablaciones de clítoris, y respetar un principio de simetría. Se esmeraría, pues, en analizar qué hacen esos actores (nazis, terroristas, autores de ablaciones de clítoris, etc.) y qué hacen quienes los condenan y los combaten, sin prejuzgar *a priori* que existe una falta de racionalidad en los primeros en beneficio de los segundos y cuidando de tratar con la misma “indiferencia metodológica” los respectivos argumentos y puntos de vista de ambos bandos. Agreguemos, por último, el respeto del postulado de pluralismo: en virtud de este, el sociólogo pragmatista debería admitir que esos actores (nazis, terroristas, autores de ablaciones de clítoris, etc.), pese a las apariencias, no están hechos de una sola pieza sino que, como cada uno de nosotros, están sujetos a contradicciones internas. Es cierto que tal aproximación podría ser descripta como relativista.

No obstante, los sociólogos pragmatistas recordarán que allí se trata de *principios de método*, que desde luego no prohíben tener sus propios juicios de valor a propósito de los fenómenos estudiados. Y podemos ir más lejos aún: existen en la sociología pragmática dos elementos teóricos que permiten reconocerla como una empresa antirrelativista. El primero, extraído de los trabajos iniciados por L. Boltanski y L. Thévenot, se vincula con la idea del “sentido de la justicia” y con el principio que postula que ciertos argumentos, cuando son expresados en situaciones públicas, son *de facto* más criticables que otros. Lo que se reconoce allí es la existencia de coerciones argumentativas y de administración de la prueba tanto más fuertes cuanto que las situaciones son más públicas, que hacen que a ojos de los actores, todas las acciones no puedan ser consideradas de igual valor, que todas las conductas no sean igualmente aceptables y que algunas de ellas deban ser juzgadas unánimemente como escandalosas o degradantes y no ser toleradas. El

reto aquí es “seguir a los actores” hasta las últimas consecuencias y, en particular, hasta el momento en el que se muestran resueltamente anti-relativistas y se autorizan a producir juicios de valor y a jerarquizar las conductas. Ahora bien, esos momentos de reflexividad moral obedecen a reglas compartidas y remiten a expectativas (más o menos) comunes: es lo que hace que los juicios que allí se producen no sean totalmente subjetivos o arbitrarios. Vemos, de paso, que si ciertos autores no dudan en calificar de “relativista” el modelo de *De la justification* (Pharo, 2004), acaso sea porque se focalizan demasiado exclusivamente en el postulado de pluralismo implementado por los autores –los cuales defienden especialmente la idea de que las diferentes “ciudades” que describen no pueden ser jerarquizadas entre sí. Al hacer esto, no prestan la suficiente atención que merece el hecho de que más allá de su diversidad, las “ciudades” obedecen todas a una misma axiomática igualitaria, de la cual dan testimonio, en cada una de ellas, los principios llamados de común humanidad y de común dignidad⁴².

El segundo freno al relativismo está más estrechamente ligado a la noción de prueba tal como ha sido trabajada por la antropología de las ciencias y las técnicas. Consiste en el hecho de considerar que el mundo ofrece a los humanos resistencias y desmentidos prácticos a las definiciones que ellos pueden darse de la realidad. Es lo que hace, por ejemplo, que la victoria de la teoría pasteuriana sobre la teoría de la “generación espontánea” defendida por su adversario Pouchet no sea arbitraria: Pasteur supera con éxito distintas pruebas –por ejemplo– cuando las esterilizaciones a las cuales procede resultan ser ineficaces– que Pouchet no supera⁴³. Desde ese punto de vista, todas las definiciones de la realidad no tienen igual valor –valor desigual que, sin embargo, no debe ser cosificado, o prejuizado *a priori* por el investigador sino, al contrario, comprendido como el resultado de pruebas, quedando, pues, por su calidad, vulnerable a una nueva puesta a prueba. Para decirlo en otros términos, hay realidades que resultan ser más “reales” que otras, en el sentido de que resisten mejor a las pruebas de toda índole a las cuales las sometemos. Así, por ejemplo, si la sociología pragmática se aplicara a proponer un análisis simétrico de la controversia galilea entre geo y heliocentrismo, todo indica que demostraría, por medio de ese análisis,

42 Es esa posición no relativista la que autoriza, por ejemplo, a L. Boltanski y L. Thévenot a caracterizar el valor eugenésico como intrínsecamente ilegítimo (*De la justification...*, *op. cit.*, p. 104).

43 Latour (B.), “Pasteur et Pouchet : hétérogénéité de l’histoire des sciences”, in Serres (M.), dir., *Éléments d’histoire des sciences*, Paris, Bordas, 1989. Dentro de esa misma perspectiva, véase Lagrange (P.), “Enquête sur les soucoupes volantes. La construction d’un fait aux États-Unis (1947) et en France (1951-54)”, *Terrain*, 14, 1990; Rémy (É.), “Comment saisir la rumeur?”, *Ethnologie française*, 23 (4), 1993.

que el dispositivo de pruebas de los geocentristas *no podía resistir* (de hecho, no de derecho) a las pruebas de realidad a las cuales fue sistemáticamente sometido a partir del siglo XVI.

La consideración, por una parte, de la falta de aceptabilidad (que puede lindar con la ilegitimidad) de ciertos argumentos en público, por otra parte, de la existencia de pruebas de realidad esboza en definitiva la orientación normativa de la sociología pragmática. Esta sociología pone de manifiesto la importancia de las *pruebas* dentro de las cuales las verdades más instituidas son verificadas —es decir, confirmadas o desmentidas— para producir colectivamente algo de verdad. Asimismo, para producir colectivamente más justicia, subraya la necesidad de desarrollar espacios públicos en los cuales cada uno pueda, según procedimientos contradictorios, testear la aceptabilidad de los argumentos que se esgrimen en relación con ciertos ideales igualitarios. Así pues, es finalmente en acto, a través de su modo mismo de llevar a cabo la investigación sociológica (seguimiento de los actores, principio de simetría, etc.) que el sociólogo pragmático demuestra una preferencia por la reactivación de la crítica y por una nueva puesta a prueba de la verificación colectiva de las certezas.

Por qué la sociología pragmática es una sociología crítica

La sociología de las pruebas es portadora de una mirada crítica sobre el mundo social, basándose para producirla en una concepción muy diferente de aquellas que la sociología llamada “crítica” defiende, por su lado, en lo que atañe a la sociología, la crítica social y sus nexos mutuos (Barthe; Lemieux, 2002; Trom, 2012; Dodier, 2012). Más aún, precisamente al partir de los límites y las impasses de la sociología llamada crítica, los sociólogos pragmatistas se proponen experimentar un nuevo tipo de compromiso crítico en sociología.

¿Cuáles son esos límites o esas impasses? A menudo creemos que los sociólogos de las pruebas están en desacuerdo con los sociólogos llamados críticos sobre el contenido de las críticas que estos últimos emiten para con el mundo social, o más aún, respecto de la vehemencia y del filo con los cuales enuncian tales críticas. Esa forma de interpretar la oposición entre ambas sociologías es tranquilizadora en tanto permite posicionarlas en un eje político, unos representando el polo radical, los otros el polo de la solución de compromiso. Cabe subrayar, empero, que

lo que reprocha en primer lugar la sociología pragmática a la sociología llamada crítica no es tanto su radicalidad política como su falta de radicalidad sociológica. En otros términos, el no estar en condiciones de proponer un punto de vista analítico que permitiría al sociólogo producir una crítica *diferente* de aquella emitida por los actores que estudia –en suma, no poder aportar valor agregado alguno en relación con el trabajo crítico que desarrollan sus contemporáneos.

Si la sociología crítica ha perdido su radicalidad sociológica y, por lo mismo, su originalidad crítica, seguramente sea porque vivimos en sociedades cada vez más “sociologizadas” (para retomar una expresión de Anthony Giddens) y cada vez más críticas, como lo evidencia la banalización del vocabulario relativo a los intereses, las estrategias, la dominación simbólica o las desigualdades, que hemos abordado en las páginas que anteceden. En razón de ello, el poder de revelación, que antaño confería a la sociología llamada crítica un lugar eminente en el ejercicio de la crítica social, se ha atenuado considerablemente⁴⁴.

La sociología pragmática parte de esa constatación para proponer concentrar un esfuerzo analítico y reflexivo suplementario, apto para elevar el análisis sociológico al nivel donde vuelva a tornarse capaz de decir algo distinto de lo que dicen determinados actores. Este esfuerzo puede descomponerse en tres etapas. 1°) Comienza con una investigación para describir, precisamente, lo que dicen y hacen los actores, a fin de explicitar sus habilidades críticas y seguir el despliegue de estas en situación. Aclaremos que en ese trabajo de investigación importa seguir todos los “campos” o, al menos, no endilgarle *a priori* a uno habilidades que el otro no tendría (principio de simetría); asimismo, se trata de describir los apoyos materiales de los cuales cada uno se vale para probar lo que tiene para decir, o para justificarlo públicamente (principio de racionalidad). 2°) Prosigue con un análisis del modo en que tales habilidades son alentadas u obstaculizadas en los actores estudiados por parte de los dispositivos dentro de los cuales estos obran o que provocan enfrentamientos entre ellos: ¿qué tipos de pruebas permiten esos dispo-

44 Este diagnóstico no deja de hacer eco a lo que determinados sociólogos pragmatistas, que investigaron acerca de las habilidades críticas en Francia a mediados de los años 1990, identificaron con el nombre de “crisis de la crítica” (Cardon (D.), Heurtin (J.-Ph.), “La critique en régime d’impuissance”, in François (B.), Neveu (É.), dir., *Espaces publics mosaïques*, Rennes, Presses universitaires de Rennes, 1999; Boltanski (L.), Chiapello (É.), *Le nouvel esprit du capitalisme*, op. cit. [trad. esp.: El nuevo espíritu del capitalismo, 2002, Madrid, Akal]; Parasie (S.), “Une critique désarmée. Le tournant publicitaire dans la France des années 1980”, *Réseaux*, 150, 2008). A través de ese término, apuntaban a demostrar que una radicalidad política que ya no descansa en andamiajes apuntalados empíricamente es condenada a la impotencia crítica, o a una radicalidad cada vez más disociada de la propia prueba sociológica (Trom (D.), “La crise de la critique sociale, vue de Paris et de Francfort”, *Esprit*, juillet 2008). La intención crítica de la sociología pragmática puede comprenderse, en ese sentido, como un esfuerzo para procurar que el ejercicio de la crítica vuelva a encontrar asideros en el mundo social.

sitivos? ¿Qué tipos de pruebas no permiten? ¿Qué tipo de contradicciones se ponen allí de manifiesto? Aquí, corresponde a la investigación revelar eventuales asimetrías entre los actores en el despliegue de las habilidades y en su capacidad para disponer de ciertos apoyos materiales y organizacionales para actuar, juzgar y probar. 3°) Culmina –o *puede culminar*– con la actualización de los puntos que, si fueran modificados en los dispositivos estudiados, disminuirían las posibilidades de que los actores aminoren, como pueden hacerlo actualmente, ciertas contradicciones, o escapen a ciertas pruebas y/o aumentarían el despliegue de sus capacidades críticas, o su acceso a determinados apoyos materiales y organizacionales⁴⁵.

Estas tres etapas, aquí distinguidas por razones de comodidad, acrean una triple redefinición del alcance crítico de la sociología. 1°) *Crítica del intelectualo-centrismo y de las pretensiones indebidas del poder intelectual*. Pues se trata, primero, de mostrar la labor de la crítica tal y como *aún ya* está trabajando en los actores, describiendo las operaciones y “entendiéndola” en el sentido sociológico del término (es decir, no criticándola inmediatamente por ser defectuosa, ilusoria, por estar mal fundada, etc.). He aquí una manera para el sociólogo de criticar la pretensión injustificada de sus pares (más generalmente, de los intelectuales) de imaginar que poseen el monopolio de la crítica legítima sobre el mundo social. 2°) *Crítica del conservadurismo y del rechazo de la confrontación pública*. Pues se trata, luego, de demostrar en qué medida el trabajo de la crítica *siempre* encuentra límites en los actores, por el hecho mismo de que los dispositivos materiales y organizacionales dentro de los cuales ellos obran, o a través de los cuales se oponen, no les permiten desplegar del todo sus habilidades críticas, revelar plenamente ciertas contradicciones y/o acceder a ciertos apoyos del juicio y de la acción, o a los medios para producirlos. He aquí una manera para el sociólogo de afirmar una discrepancia con aquellos actores que sostienen que, en cuanto al objeto que les interesa, la crítica ya está hecha y no cabe hacerla; que esta no es (o ya no es) útil; y/o que aquellos que continúan queriendo criticar no tienen buenas razones para hacerlo (son “irracionales”, no han “entendido” las garantías que se les han dado, etc.). En definitiva, como hemos dicho anteriormente, en esto el sociólogo demuestra su

45 Véanse, por ejemplo, las conclusiones de obras tales como Callon (M.), Lascoumes (P.), Barthe (Y.), *Agir dans un monde incertain...*, op. cit.; Boltanski (L.), Chiapello (É.), *Le nouvel esprit du capitalisme*, op. cit. [trad. esp.: El nuevo espíritu del capitalismo, 2002, Madrid, Akal]; Latour (B.), *Politiques de la nature*, Paris, La Découverte, 1999 [trad. esp.: Políticas de la naturaleza, 2013, RBA libros]; Lemieux (C.), *Mauvaise presse*, op. cit., o también el artículo de J. Stavo-Debaugé titulado “Les vices d’une inconséquence conduisant à l’impuissance de la politique française de lutte contre les discriminations” (publicado en dos partes, *Carnets de Bord*, 6, 2003, y 7, 2004).

preferencia por la revitalización de la crítica y por una nueva puesta a prueba de la verificación colectiva de las certezas. 3°) *Crítica de la negativa de la sociología a asumir sus consecuencias prácticas*. Pues se trata, por último, habida cuenta de los análisis realizados sobre un objeto, de sugerir –o por lo menos de estar en condiciones de hacerlo– cambios materiales y organizacionales que confieran una mayor aptitud a los dispositivos para ayudar a los actores a desplegar *por sí mismos* la crítica de la que son portadores y a actualizar las contradicciones que deben tramitar en su práctica⁴⁶.

Esta triple redefinición del alcance crítico de la sociología subraya que una auténtica radicalidad política tiene como condición la radicalidad sociológica, y no a la inversa.

Al término de este recorrido, ¿acaso sabemos más sobre lo que constituye la especificidad del estilo pragmático en sociología? Por lo menos podemos esperar que ciertos malentendidos en la materia hayan comenzado a disiparse. Considerada de cerca, la sociología de las pruebas es, en ciertos aspectos, más banal y, en otros, mucho más original de lo que a menudo creemos al mirarla de lejos. Más banal porque muchísimos de sus postulados, sus metodologías de investigación y sus ambiciones encuentran su anclaje en la tradición sociológica más clásica –de obediencia norteamericana, sobre todo, pero que también incorpora muy a menudo influencias europeas, esencialmente durkheimiana y weberiana. Más original también, en tanto esa sociología se presenta, en el contexto francés donde surgió, como un cuestionamiento de la *doxa* sociológica más dominante –aquella para la cual va de suyo que lo micro se opone a lo macro, que el interés explica la acción, que los comportamientos pueden deducirse de las disposiciones, o que la realidad no es otra cosa que una construcción social. Dominada en el campo de la investigación sociológica de la Francia continental, a punto tal que es frecuente que determinadas revistas, que sin embargo son respetadas, dejen publicar sobre el tema las observaciones peor informadas, la sociología de las pruebas aloja un proyecto subversivo en más de un sentido, a menudo recibido con inquietud y circunspección y fácilmente rebajado al bando de adversarios tradicionales mejor identificados –tales como el individualismo metodológico, el idealismo, el antirracionalismo o el relativismo, posiciones a las cuales, empero, ella se opone, como hemos tratado

46 El efecto político de la sociología se traduce entonces en términos de empoderamiento de los actores y, a su vez, de autoclarificación de los procesos críticos en los cuales estos están implicados. Tal efecto pasa por la figura privilegiada de la *crítica interna*, es decir, de una crítica que sienta sus bases en el propio sentido moral de los actores en lugar de oponerles, como hace la crítica externa, ideales normativos que les son ajenos. Lemieux (C.), *Le devoir et la grâce*, op. cit.; Gardella (E.), *L'urgence sociale en action. Ethnologie du Samu social de Paris*, Paris, La Découverte, 2011.

de demostrar aquí. Desde ese ángulo, esa sociología pretende ser, ante todo, una *crítica del conservadurismo y del rechazo de la confrontación pública*. Y pretende librar ese combate frente al mundo social, a través del modo en que aprehende sus objetos de estudio, volviendo a dar en su análisis todo el lugar que corresponde a los postulados de pluralismo e indeterminación relativa. Mas también tiene la intención, indisociablemente, de librar ese combate en el interior mismo del espacio de la sociología profesional, atacando las formas de dogmatismo que prevalecen en él y los procesos de rutinización del pensamiento que allí se desarrollan casi de manera inevitable, y de los cuales ella misma se sabe potencialmente amenazada.

La sociología que aborda el presente artículo, llámese pragmática o “de las pruebas”, asume su apariencia imperfecta pues sabe que todavía y siempre “se está haciendo”. Intenta captar en su plena medida la existencia de regularidades sociales, sin por ello experimentar la necesidad de tener que mecanizar la acción para conseguirlo. Procura dar cuenta del control de lo instituido sobre las prácticas, sin por ello sentirse obligada a subestimar la fuerza de lo instituyente, de lo cual esas mismas prácticas son inevitablemente portadoras. Se reconoce completamente en la ambición crítica de las ciencias sociales, sin dejarse arrastrar por la creencia de que, para afirmar esa ambición, sea necesario comenzar por devaluar las habilidades críticas de los actores. Si hubiera que decir dónde comienza esta sociología, puesto que somos incapaces de decir dónde termina, acaso convenga insistir en la doble inversión de perspectiva mediante la cual esta se esmera sin cesar en *relanzar* el proyecto sociológico: por un lado, renunciando a ver en la acción o en la actividad social “el producto necesario de un determinismo o de una racionalidad⁴⁷”, para ver más bien en ello la realización práctica de obligaciones sociales o de expectativas compartidas; por otro lado, dejando de hacer de ciertas nociones clásicas como las de poder, interés o dominación recursos explicativos, para concebirlas, antes que nada, como los efectos observables, y por ende descriptibles, de las situaciones y las prácticas en las cuales, y respecto de las cuales, cada uno de nosotros está comprometido.

47 Coincidimos aquí con la definición que dan Albert Ogien y Louis Quééré de lo que denominan la “nueva sociología de la acción”. Ogien (A.), Quééré (L.), *Le vocabulaire de la sociologie de l'action*, Paris, Ellipses, 2005, p. 3.

Bibliografía

Akrich, M.; Callon, M. ; Latour, B. (1988) À quoi tient le succès des innovations? L'art de l'intéressement, *Annales des Mines*. Gérer et comprendre, 11.

Auray, N. (2002) Sociabilité informatique et différence sexuelle. En CHAUBAUD-RYCHTER, D.; GARDEY, D. (Eds.) *L'engendrement des choses*. Des hommes, des femmes et des techniques. Paris : Éditions des archives contemporaines.

Barbot, J. (2002) *Les malades en mouvements*. La médecine et la science à l'épreuve du sida. Paris : Balland, 2002.

Barbot, J.; Dodier, N. (2009) Itinéraires de réparation et formation d'un espace de victimes autour d'un drame médical. En: CULTIAUX, J.; PERILLEUX, T.(Eds.) *Destins politiques de la souffrance*. Intervention sociale, justice, travail. Toulouse: Érès.

Barthe, Y. (2010) Cause politique et "politique des causes". La mobilisation des vétérans des essais nucléaires français. *Politix*, 91.

Barthe, Y. (2006) *Le pouvoir d'indécision*. La mise en politique des déchets nucléaires. Paris : Economica.

Barthe, Y.; Lemieux, C. (2002) Quelle critique après Bourdieu? *Mouvements*, 5 (24), pp.33-38.

Benvegna, N. (2011) *La politique des netroots*. La politique à l'épreuve des outils informatiques de débat public. Tesis de doctorado en Sociología. Mines Paris Tech.

Bessy, C.; Chateauraynaud, F. (1995) *Experts et faussaires*. Pour une sociologie de la perception. Paris : Métailié.

Bidet, A. (2008) La genèse des valeurs: une affaire d'enquête. *Tracés*, 15.

Boltanski, L. (2004) *La condition foetale*. Une sociologie de l'engendrement et de l'avortement. Paris: Gallimard.

Boltanski, L. (1993) *La souffrance à distance*. Morale humanitaire, médias et politique, Paris: Métailié.

- Boltanski, L. (1990) *L'amour et la justice comme compétences*. Trois essais de sociologie de l'action. Paris: Métailié.
- Boltanski, L. (1984) La dénonciation. *Actes de la recherche en sciences sociales*, 51.
- Boltanski, L. (1982) *Les cadres*. La formation d'un groupe social. Paris: Minuit.
- Boltanski, L.; CHIAPELLO, È. (1998) *Le nouvel esprit du capitalisme*. Paris: Gallimard.
- Boltanski, L. et al. (Eds.) (2007) *Affaires, scandales et grandes causes*. De Socrate à Pinochet. Paris: Stock.
- Boltanski, L. ; Godet, M. N. (1995) Messages d'amour sur le Téléphone du dimanche. *Politix*, 31.
- Boltanski, L.; Thévenot, L. (1991) *De la justification. Les économies de la grandeur*. Paris, Gallimard.
- Boltanski, L.; Thévenot, L. (Eds.) (1989) Justesse et justice dans le travail. *Cahiers du CEE*, 33.
- Bourdieu, E., (1998) *Savoir-faire*. Contribution à une théorie dispositionnelle de l'action. Paris: Seuil.
- Boureau, A. (1991) La croyance comme compétence. *Critique*, 47, pp. 529-530.
- Breviglieri, M. (2009) L'insupportable. L'excès de proximité, l'atteinte à l'autonomie et le sentiment de violation du privé. En: BREVIGLIERI, M.; LAFA-YE, C.; TROM, D., (Eds.) *Compétences critiques e sens de la justice*. Collection Études Sociologique. Paris: Economica.
- Breviglieri, M. (1999) *L'usage et l'habiter*. Contribution à une sociologie de la proximité. Tesis de doctorado en Sociología, École des Hautes Études en Sciences Sociales.
- Breviglieri, M., STAVO-DEBAUGE, J. (1999) Le geste pragmatique de la sociologie Française. *Antropolítica*, 7.
- Breviglieri, M., TROM, D. (2003) Troubles et tensions en milieu urbain. Les épreuves citadines et habitantes de la ville. En: CEFAL, D.; PASQUIER, D. (Eds.) *Les sens du public*. Paris : Presses universitaires de France.

Breviglieri, M.; Cichelli, V. (Eds.) (2007) *Adolescences méditerranéennes*. L'espace public à petits pas. Paris: L'Harmattan.

Callon, M. (Ed.) (1998) *The Laws of the Markets*. Oxford-Malden (MA): Blackwell.

Callon, M. (1986) Éléments pour une sociologie de la traduction: la domestication des coquilles Saint-Jacques et des marins pêcheurs dans la baie de Saint-Brieuc. *L'Année sociologique*, 36.

Callon, M.; Lascoumes, P.; Barthe, Y. (2001) *Agir dans un monde incertain*. Essai sur la démocratie technique. Paris: Seuil.

Callon, M.; Latour, B. (2006) Le grand Léviathan s'approprié-t-il ? En AKRICH, M.; CALLON, M.; LATOUR, B. *Sociologie de la traduction*. Textes fondateurs. Paris: Presses des Mines.

Callon, M.; Latour, B. (Eds.) (1990) *La science telle qu'elle se fait*. Anthologie de la sociologie des sciences de langue anglaise. Paris: La Découverte.

Callon, M.; Law, J. (1982) On Interest and Their Transformation: Enrolment and Counter-Enrolment. *Social Studies of Science*, 12 (4).

Callon, M.; Millo, Y.; Munies, F. (Eds.) (2007) *Market Devices*. Oxford-Malden (MA): Blackwell.

Callon, M.; Rabeharisoa, V. (1999) La leçon d'humanité de Gino. *Réseaux*, 95.

Cantelli, F.; Genard, J.-L. (2008) Êtres capables et compétents: lecture anthropologique et pistes pragmatiques. *SociologieS* [on-line] Disponible en: <http://sociologies.revues.org/1943>.

Cantelli, F. et al. (Eds.) (2009) *Sensibilités pragmatiques*. Enquête sur l'action publique. Bern: Peter Lang.

Cardon, D. (2013) Dans l'esprit du PageRank. Une enquête sur l'algorithme de Google. *Réseaux*, 177.

Cardon, D., Heurtin, J.-Ph. (1999) La critique en régime d'impuissance. En: FRANÇOIS, B.; NEVEU, É. (Eds.) *Espaces publics mosaïques*. Rennes: Presses universitaires de Rennes.

Cardon, D. et al. (1999) Les formats de la générosité. Trois explorations du

Téléthon. *Réseaux*, 95.

Cefai, D.; Gardella, E. (2011) *L'urgence sociale en action*. Ethnologie du Samu social de Paris. Paris: La Découverte.

Cefai, D.; Terzi, C. (Eds.) (2012) *L'expérience des problèmes publics*. Paris: Éditions de l'EHESS.

Cerrutti, S. (1991) Pragmatique et histoire. Ce dont les sociologues sont capables. *Annales*, 46 (6).

Charvolin, F. (2003) *L'invention de l'environnement en France*. Chronique anthropologique d'une institutionnalisation. Paris: La Découverte.

Chateauraynaud, F. (1991) *La faute professionnelle*. Une sociologie des conflits de responsabilité. Paris: Métailié.

Chateauraynaud, F. (1999) *Les relations d'emprise*. Document de travail, GS-PR-EHESS.

Chauviré, C.; Ogien, A. (Eds.) (2002) *La régularité*. Habitude, disposition et savoir-faire dans l'explication de l'action. Paris: Éditions de l'EHESS.

Chiapello, È. (1998) *Artistes versus managers*. Le management culturel face à la critique artiste. Paris: Métailié.

Claverie, É. (2003) *Les guerres de la Vierge*. Une anthropologie des apparitions. Paris: Gallimard.

Concin, B. (1990) Cognition située et coordination de l'action. La cuisine dans tous ses états. *Réseaux*, 43.

Concin, B.; Dodier, N.; Thévenot, L. (Eds.) (1993) *Les objets dans l'action*. De la maison au laboratoire. Paris: Éditions de l'EHESS.

Corcuff, P.; Sanier, M. (2000) Politique publique et action stratégique en contexte de décentralisation. Aperçus d'un processus décisionnel "après la bataille". *Annales*, 55 (4).

Datchary, C. (2011) *La dispersion au travail*. Toulouse: Octarès.

De Blic, D. (2000) Le scandale financier du siècle, ça ne vous intéresse pas?

Dificiles mobilisations autour du Crédit Lyonnais. *Politix*, 52.

De Blic, D. (2005) Moraliser l'argent. Ce que Panama a changé dans la société française (1889-1897). *Politix*, 71.

De Blic, D.; Lemieux, C. (2005) À l'épreuve du scandale. *Politix*, 71.

Debourdeau, A. (2011) De la solution au problème. La problématisation de l'obligation d'achat de l'énergie solaire photovoltaïque en France et en Allemagne. *Politix*, 95.

Derouet, J.-L. (1992) *École et justice*. De l'égalité des chances aux compromis locaux? Paris: Métailié.

Descola, P. (1994) Pourquoi les Indiens d'Amazonie n'ont-ils pas domestiqué le pécarí ? En : LATOUR, B.; LEMONIER, P. (Eds.) *De la préhistoire aux missiles balistiques*. Paris: La Découverte.

Desrosières, A.; Thévenot, L. (2002) *Les catégories socioprofessionnelles*. Paris: La Découverte.

Didier, E. (2009) *En quoi consiste l'Amérique?* Les statistiques, le New Deal et la démocratie. Paris: La Découverte.

Dodier, N. (2012) Ordre, force, pluralité. Articuler description et critique autour des questions médicales. En: HAAG, P.; LEMIEUX, C. (Eds.) *Faire des sciences sociales*, t. 1: Critiquer. Paris: Éditions de l'EHESS.

Dodier, N. (2007) Les mutations politiques du monde médical. L'objectivité des spécialistes et l'autonomie des patients. En: TOURNAY, V. (Ed.) *La gouvernance des innovations médicales*. Paris: Presses universitaires de France.

Dodier, N. (2005) L'espace et le mouvement du sens critique. *Annales*, 60 (1).

Dodier, N. (2003) *Leçons politiques de l'épidémie de sida*. Paris: Éditions de l'EHESS.

Dodier, N. (1995) *Les hommes et les machines*. La conscience collective dans les sociétés technicisées. Paris: Métailié.

Dodier, N. (1993a) Les appuis conventionnels de l'action. Éléments de pragmatique sociologique. *Réseaux*, 62.

Dodier, N. (1993b) *L'expertise médicale*. Essai de sociologie sur l'exercice du jugement, Paris: Métailié.

Dodier, N.; Baszanger, I. (1997) Totalisation et altérité dans l'enquête ethnographique.

Revue française de sociologie, 38 (1).

Doidy, E. (2005) (Ne pas) juger scandaleux. Les électeurs de Levallois-Perret face au comportement de leur maire. *Politix*, 71.

Elster, J. (Ed.) (1985) *The Multiple Self*. New York: Cambridge University Press.

Eymard-Duvemay, F.; Marchal, E. (1996) *Façons de recruter*. Le jugement des compétences sur le marché du travail. Paris: Métailié.

Fillion, E. (2009) *À l'épreuve du sang contaminé*. Pour une sociologie des affaires médicales. Paris: Éditions de l'EHESS.

Gamier, P. (1995) *Ce dont les enfants sont capables*. Paris : Métailié.

Gramaglia, C. (2008) Des poissons aux masses d'eau. Les usages militants du droit pour faire parler des êtres qui ne parlent pas. *Politix*, 83.

Hartog, F. (2002) *Régimes d'historicité*. Présentisme et expériences du temps. Paris: Seuil.

Hartog, F.; Revel, J. (Eds.) (2001) *Les usages politiques du passé*. Paris: Éditions de l'EHESS.

Hennion, A. (1988) *Comment la musique vient aux enfants*. Une anthropologie de l'enseignement musical. Paris: Economica.

Hennion, A. (2010) Music Lovers: Taste as Performance. En: WARDE, A. (Ed.) *Consumption*, vol 3: Appropriation. London: Sage.

Hermant, E.; LATOUR, B. (1998) *Paris, ville invisible*. Paris: Les Empêcheurs de penser en rond, La Découverte.

Heurtin, J.-Ph. (1999) *L'espace public parlementaire*. Essai sur les raisons du législateur. Paris: Presses universitaires de France.

- Heurtin, J.-Ph.; Trom, D. (1997) Se référer au passé. *Politix*, 39.
- Jobin, P. (2010) Les cobayes portent plainte. Usages de l'épidémiologie dans deux affaires de maladies industrielles à Taïwan. *Politix*, 91.
- Kaufmann, L.; Trom, D. (Eds.) (2010) *Qu'est-ce qu'un collectif?* Du commun à la politique. Paris: Éditions de l'EHESS.
- Kovenova, O. (2011) Les communautés politiques en France et en Russie. Regards croisés sur quelques modalités du "vivre ensemble". *Annales*, 66 (3).
- Lagneau, É. (2009) Ce que Ségolène Royal n'a pas assez vu. L'AFP entre réalisations politique et économique. *Réseaux*, 157-158.
- Lagneau, É. (2010) Une fausse information en quête d'auteur. Conflits d'imputation autour d'une annulation de dépêches AFP. En: LEMIEUX, C. (Ed.) *La subjectivité journalistique*. Paris: EHESS.
- Lagrange, P. (1990) Enquête sur les soucoupes volantes. La construction d'un fait aux États-Unis (1947) et en France (1951-54). *Terrain*, 14.
- Lamont, M.; Thévenot, L. (Eds.) (2000) *Rethinking Comparative Cultural Sociology: Repertoires of Evaluation in France and the United States*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Latour, B. (1989) Pasteur et Pouchet: hétérogenèse de l'histoire des sciences. En: SERRES, M. (Ed.) *Éléments d'histoire des sciences*. Paris: Bordas.
- Latour, B. (2006) *Changer de société, refaire de la sociologie*. Paris: La Découverte.
- Latour, B. (1999) *Politiques de la nature*. Paris: La Découverte.
- Latour, B. (2007) [1999] *L'espoir de Pandore*. Pour une version réaliste de l'activité scientifique. Paris: La Découverte.
- Latour, B. (2002) *La fabrique du droit*. Une ethnographie du Conseil d'État. Paris: La Découverte.
- Latour, B. (2011) [1984] *Pasteur: guerre et paix des microbes*. Suivi de Irréductions. Paris: La Découverte.
- Latour, B.; Woolgar, S. (1988) *La vie de laboratoire*. La production des faits

scientifiques. Paris : La Découverte.

Lemieux, C. (2010) Existe-t-il quelque chose comme une profession journalistique? En: LEMIEUX, C. (Ed.) *La subjectivité journalistique*. Onze leçons sur le rôle de l'individualité dans la production de l'information. Paris: Éditions de l'EHESS.

Lemieux, C. (2011) Jugements en action, actions en jugement. Ce que la sociologie des épreuves peut apporter à l'étude de la cognition. En: CLÉMENT, F.; KAUFMANN, L. (Eds.) *La sociologie cognitive*. Paris: Orphys-Éditions de la Maison des sciences de l'homme.

Lemieux, C. (2008) Rendre visibles les dangers du nucléaire. Une contribution à la sociologie de la mobilisation. En: LAHIRE, B.; ROSENTAL, C. (Eds.) *La cognition au prisme des sciences sociales*. Paris : Éditions des archives contemporaines.

Lemieux, C. (2009a) *Le devoir et la grâce*. Pour une analyse grammaticale de l'action. Paris: Economica.

Lemieux, C. (2009b) Du pluralisme des régimes d'action à la question de l'inconscient: déplacements. En: BREVIGLIERI, M.; LAFAYE, C.; TROM, D. (Eds.) *Compétences critiques e sens de la justice*. Collection Études Sociologique. Paris: Economica.

Lemieux, C. (2010) Albert Londres. Le journalisme à contre-cœur. En: LEMIEUX, C. (Ed.) *La subjectivité journalistique*. Paris: EHESS.

Lemieux, C. (2007) De la théorie de l'habitus à la sociologie des épreuves: relire L'expérience concentrationnaire. En: ISRAEL, L.; VOLDMAN, D. (Eds.) *Mitchaël Pollak*. De l'identité blessée à une sociologie des possibles. Paris: Complexe.

Lemieux, C. (2000) *Mauvaise presse*. Une sociologie compréhensive du travail journalistique et de ses critiques. Paris: Métailié.

Lemoine, B. (2011) *Les valeurs de la dette*. L'État à l'épreuve de la dette publique. Tesis de doctorado en Ciencia Política. Mines ParisTech.

Lepetit, B. (Ed.) (1995) *Les formes de l'expérience*. Une autre histoire sociale. Paris: Albin Michel.

Linhardt, D. (2001) L'économie du soupçon. Une contribution pragmatique à la

sociologie de la menace. *Genèses*, 44.

Linhardt, D. (2009) L'État et ses épreuves. Éléments d'une sociologie des agencements étatiques. *Clio@Thémis*, 1.

Linhardt, D. (2004) *La force de l'État en démocratie*. La République fédérale d'Allemagne à l'épreuve de la guérilla urbaine. Tesis de doctorado en Sociología. École nationale supérieure des Mines de Paris.

Linhardt, D.; Moreau de Bellaing, C. (2005) Légitime violence? Enquêtes sur la réalité de l'État démocratique. *Revue française de science politique*, 55 (2).

Linhardt, D.; Muniesa, F. (2011) Du ministère à l'agence. Étude d'un processus d'altération politique. *Politix*, 95.

Linhardt, D.; Vitale, T. (2012) Épreuves d'État", *Quaderni*, 78.

Mead, G. (2006) [1934] *L'esprit, le soi et la société*. Paris: Presses universitaires de France.

Moreau de Bellaing, C. (2009) Comment la violence vient aux policiers. École de police et enseignement de la violence légitime. *Genèses*, 75.

Moreau de Bellaing, C. (2012) L'État, une affaire de police? *Quaderni*, 78.

Nachi, M. (2006) *Introduction à la sociologie pragmatique*. Paris: Armand Colin.

Normand, R. (2011) La profession enseignante à l'épreuve du Nouveau Management Public. La réforme anglaise de la Troisième Voie. *Sociologie du travail*, 53 (3).

Normand, R. (2010) Expertise, Networks and Tools of Government: The Fabrication of European Policy in Education. *European Educational Research Journal*, 9 (3).

Normand, R. (2011) *Gouverner la réussite scolaire*. Une arithmétique politique des inégalités. Berne: Peter Lang.

Offenstadt, N.; Van Damme, S. (2009) Les pratiques historiennes au risque de la sociologie pragmatique. En: BRÉVIGLIÉRI, M., LAFAYE, C.; TROM, D. (Eds.) *Compétences critiques et sens de la justice*. Paris: Economica.

- Ogien, A.; Quéré, L. (2005) *Le vocabulaire de la sociologie de l'action*. Paris: Ellipses.
- Parasie, S. (2008) Une critique désarmée. Le tournant publicitaire dans la France des années 1980. *Réseaux*, 150.
- Périlleux, T. (2001) *Les tensions de la flexibilité*. L'épreuve du travail contemporain. Paris: Desclée de Brouwer.
- Pharo, P. (2004) *Morale et sociologie*. Paris: Gallimard.
- Piette, A. (1992) *Le mode mineur de la réalité*. Louvain-la-Neuve: Peeters.
- Pollak, M. (1990) *L'expérience concentrationnaire*. Essai sur le maintien de l'identité sociale. Paris: Métailié.
- Rémy, C. (2003) Activité sociale et latéralisation. *Recherches sociologiques*, 34 (3).
- Rémy, C. (2005) Quand la norme implicite est le moteur de l'action. *Déviance et Société*, 29 (2).
- Rémy, C. (2009) *La fin des bêtes*. Une ethnographie de la mise à mort des animaux. Paris: Economica.
- Rémy, É. (1993) Comment saisir la rumeur? *Ethnologie française*, 23 (4).
- Richard-Ferroudji, A. (2011) Limites du modèle délibératif: composer avec différents formats de participation. *Politix*, 96.
- Sourp, M.-L. (2010) Une question de personnalité. L'accès à l'information chez un "rubricard" de Libération". En: LEMIEUX, C. (Ed.) *La subjectivité journalistique*. Paris: EHESS.
- Stavo-Debauge, J. (2011) En quête d'une introuvable action antidiscriminatoire. Une sociologie de ce qui fait défaut. *Politix*, 94.
- Stavo-Debauge, J. (2003) Les vices d'une inconséquence conduisant à l'impuissance de la politique française de lutte contre les discriminations- 1^a parte: «tu ne catégoriseras point!». *Carnets de Bord*, 6, pp. 19-37.
- Stavo-Debauge, J. Les vices d'une inconséquence conduisant à l'impuissance de la politique française de lutte contre les discriminations – 2^a parte: «Apprêter un chemin au droit pour qu'il exerce son autorité, confectionner des «catégories»

autorisant l'action publique». *Carnets de Bord*, 7, pp. 32-54.

Thévenot, L. (1994) Le régime de familiarité. Des choses en personne. *Genèses*, 17.

Thévenot, L. (1986) Les investissements de forme. *Cahiers du CEE*, 29.

Thévenot, L. (2006) *L'action au pluriel*. Sociologie des régimes d'engagement. Paris: La Découverte.

Trom, D. (2012) À propos de la "dignité" de la sociologie". *Sociologie* [online], 3 (1). Disponible en: <http://sociologie.revues.org/1239>.

Trom, D. (1999) De la réfutation de l'effet NIMBY considérée comme une pratique militante. Notes pour une approche pragmatique de l'activité revendicative. *Revue française de science politique*, 49 (1).

Trom, D. (2008) La crise de la critique sociale, vue de Paris et de Francfort. *Esprit*, julho.

Trom, D. (1997) Voir le paysage, enquêter sur le temps. Narration du temps historique, engagement dans l'action et rapport visuel au monde. *Politix*, 39.

Trom, D. (2003) Situationnisme et historicité de l'action. Une approche par induction triangulaire. En: LABORIER, P.; TROM, D. (Eds.) *Historicités de l'action publique*. Paris: Presses universitaires de France.

Trom, D. ; Zimmerman, B. (2001) Cadres et institutions des problèmes publics. Les cas du chômage et du paysage. En: TROM, D.; CEFAL, D. (Eds.) *Les formes de l'action collective*. Mobilisations dans des arènes publiques. Paris: Éditions de l'EHESS.

Van Damme, S. (2008) *L'épreuve libertine*. Morale, soupçon et pouvoirs dans la France baroque. Paris: CNRS Éditions.

Winance, M. (2010) Mobilités en fauteuil roulant. Processus d'ajustement corporel et d'arrangements pratiques avec l'espace, physique et social. *Politix*, 90.



ENTREVISTA

¿Una sociología simétrica de la deuda?

**Reflexiones a partir del análisis de los créditos de consumo en Chile.
Entrevista a José Ossandón**

por **Renato Mauricio Fumero**¹

Recibido: 2/9/2016

Aceptado: 3/3/2017

JOSÉ OSSANDÓN cursó una licenciatura y un magister en sociología en la Pontificia Universidad Católica de Chile y se doctoró en el Centro de Estudios Culturales en Goldsmiths, Universidad de Londres. Actualmente, es profesor asistente en el Departamento de Organización de la Copenhagen Business School (CBS) en Dinamarca.²

1 Maestrando en Sociología de la Cultura y Doctorando en Sociología en IDAES-UNSAM. Magister UAB – PEI (España). Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas. rmfenidaes@gmail.com

2 Nota: la entrevista se llevó a cabo en septiembre de 2015 cuando Ossandón pasó unos días en Buenos Aires como profesor visitante en la UNSAM. La transcripción de la entrevista fue revisada y editada. En la edición se agregaron referencias a publicaciones donde algunos de los temas mencionados han sido desarrollados con más detalle.

¿Cuál es la relación que tienen los chilenos con el endeudamiento?

En Chile, la deuda es una cuestión que se encuentra súper presente. La deuda (en particular los créditos de consumo en las tiendas y bancos, pero también otros tipos como el crédito estudiantil o las deudas hipotecarias) se ha constituido en un aspecto clave en cómo se piensa o se imagina al “chileno medio”. En la prensa, por ejemplo, se habla muy frecuente del tema. La sociología, en especial desde los 90, por ejemplo a partir de algunos de los trabajos de Tomás Moulian, empieza a describir a los chilenos en términos de endeudamiento y sobre-consumo. Y a un nivel más doméstico, cualquiera que haya vivido en un hogar en una ciudad en Chile, ya sea de altos o bajos recursos, ha tenido una relación más o menos directa con los créditos de consumo. Ya sea porque haya sido sujeto de deuda, porque tienes familiares o amigos que han tenido problemas con deudas, o, porque simplemente tienes que leer u oír las muchas ofertas disponibles cada vez que vas de compras o usas el transporte público.

De hecho, mi decisión de empezar a estudiar este tema surge de este último tipo de experiencia. Cuando volví a vivir en Santiago luego del doctorado, me impresionó lo presente que estaban los créditos y en particular las tarjetas de casas comerciales. No sólo en las mismas tiendas, pero también en otras partes. Por ejemplo, que era posible pagar la universidad, un tratamiento dental o remedios en cuotas con la tarjeta de crédito de un supermercado.

¿Con qué instituciones se endeudan los chilenos? ¿Con qué fines?

Los datos de la encuesta financiera de hogares del Banco Central muestran que los tipos de deuda de consumo varían en diferentes segmentos socio-económicos. Los hogares de mayores ingresos tienen generalmente acceso a cuentas y crédito bancario, por ejemplo mediante la línea de crédito o con tarjetas bancarias. Además, tienen acceso a créditos administrados por casas comerciales y supermercados, como Falabella o Jumbo, y, muy probablemente, también tienen disponible a través de su trabajo créditos mediante Cajas de Compensación. Las fuentes de créditos de los otros segmentos son más restringidas. El acceso a cuentas

bancarias con crédito, en general, excluye a personas con trabajo informal o bajos recursos. Trabajos más cualitativos en sectores populares han encontrado la presencia de sistemas informales, que en Chile son conocidos como “pollas” y que son muy similares a otros sistemas de crédito rotativo presentes en muchos otros países. En los diarios últimamente se habla también, con algo de escándalo, de prestamistas informales que trabajarían con grupos como los feriantes callejeros, quienes no tienen acceso a los bancos.

Sin embargo, el rasgo más típico del caso chileno es la centralidad de las casas comerciales, cuya expansión ha sido muy radical. Por lejos, la fuente de crédito más importante a la que acceden los sectores de menores ingresos Chile es el *retail*, que en Chile no sólo corresponde a la compra en cuotas, pero también a préstamos en efectivo. Estas empresas han sido los principales agentes de la universalización del crédito para el consumo en el país.

A diferencia de otros países de Latinoamérica, dónde el fenómeno es más reciente, la particularidad del caso chileno es que este protagonismo de las casas comerciales tiene ya bastante tiempo. De hecho, es esto lo que las empresas chilenas han intentado exportar a Argentina, Perú y Colombia. Eso sí, hay casos en otros países del continente, como los de Casa Bahía en Brasil y Casa Electra en México, que se han expandido también vía crédito. Hay una especie de financiarización vía *tienda* que es algo así como la vía Latinoamérica al crédito.

¿Cuáles son estas casas comerciales? ¿Conforman circuitos diferenciados, como muestran estudios en otros países?

Hay distintos tipos de empresas. Un tipo son empresas más focalizadas. No muy grandes, con menos tiendas, y que se dedican principalmente a consumidores más pobres. Éstas son más permisivas en términos de crédito y tienen unas tasas de interés mucho más altas. Un segundo tipo, Falabella, por mencionar una marca que está presente en Argentina, en cambio, podría decirse que apuntan más a un público más transversal y finalmente mucho más amplio. Hay más de 5 millones de tarjetas de Falabella en Chile, y la población del país es de alrededor de 15 millones.

Lo que caracteriza a este segundo tipo de empresas, conformado por Falabella, Cencosud y Ripley, es que han ido constituyendo sistemas integrados. Cencosud, por ejemplo, originalmente era solamente

un supermercado, Jumbo. Pero después sumó a Easy, una tienda de “mejoramiento del hogar”, y luego compró una tienda de departamentos que se llama Almacenes Paris. Tanto Cencosud como Falabella son dueños también de sus propios centros comerciales por lo que también tienen un importante negocio inmobiliario. ¡Son empresas que crecen por todos lados! Y las diferentes partes del negocio se complementan entre sí. Desde el punto de vista de una sociología del dinero, es particularmente interesante cómo las tarjetas, por ejemplo CMR de Falabella o MAS de Cencosud, conectan las diferentes partes del negocio. Construyen circuitos integrados por un medio de pago común, construyen infraestructuras monetarias privadas que se van expandiendo junto al resto del negocio.

En la bibliografía sobre el caso chileno es frecuente encontrar una periodización convergente, que señala a los años 80's como el inicio del sistema vinculado a las casas comerciales y a los 2000 como el momento de aceleración del proceso. ¿Compartís esta visión?

Lo que yo he estudiado más históricamente es la historia de las tecnologías que usan las empresas financieras en Chile para evaluar, seleccionar y administrar a sus consumidores (ver: Ossandón 2014). Para esto, lo que hice fue entrevistar a los testigos directos de este proceso: ejecutivos, principalmente gerentes de riesgo, que trabajan o han trabajado en las tiendas y otras instituciones financieras y conocen la historia de la industria en primera persona.

Una respuesta típica de la gente que lleva mucho tiempo trabajando en las casas comerciales es algo así como “nosotros siempre hemos dado crédito”, como destacando la continuidad entre la industria de hoy y lo que había, no sé, cuatro décadas atrás. Sin embargo, cuando empiezas a preguntarle por los detalles, es claro que la forma y el alcance del crédito ha cambiado enormemente, y que uno puede organizar el proceso en periodos como los que tú mencionas.

Un primer momento es a fines de los 70s, cuando el crédito en cuotas comienza a digitalizarse. En esa época, los ejecutivos de tiendas como Falabella seguían con admiración los avances de tiendas como Sears en los Estados Unidos. Es importante tener en cuenta que todavía en esa época, empresas como Sears competían con los bancos por la industria de los medios de pago. Algo interesante, entre paréntesis, es que las

tiendas a las que copiaron las casas chilenas después vendieron sus partes financieras a empresas especializadas. Algunos de los ejecutivos que entrevisté creen que este fue uno de los errores que llevaron a empresas como Sears, que ellos admiraban tanto, a ir perdiendo su importancia relativa en los EEUU.

“Acá hay algo”, se dijeron en las tiendas chilenas, y de hecho, fueron y copiaron y compraron el mismo sistema, e incluso las mismas maquinas (cajas IBM) y tipos de tarjetas, que se usaba en EEUU para modernizar su sistema de crédito. Es en este contexto, que el crédito de tiendas pasa de un sistema manual, a un sistema digital, con la tarjeta de plástico de cinta magnética como principal instrumento.

Otro asunto importante durante este período fue que, inicialmente por una cuestión de regulación, las casas comerciales se comenzaron a dar cuenta de que el crédito no es sólo un medio para aumentar las compras pero un negocio en sí mismo. Inicialmente, los bienes que se vendían en cuotas tenían un precio diferente al de los bienes que se compraban al contado. Sin embargo, eso implicaba que debían pagar IVA, por lo que se separó los costos de crédito del precio, lo que permitió, a su vez, distinguir los flujos del negocio financiero del negocio de venta de bienes.

Eso sí, algo que hasta el día de hoy sigue siendo importante en las tiendas es que el crédito es parte de un negocio más amplio que se beneficia de consumidores endeudados pero que también puedan seguir comprando. Es clave en este contexto considerar que a fines de los 70s y en especial principios de los 80s, pero todavía hoy, una gran parte de la población en Chile tiene sueldos muy bajos en relación a lo que valen los bienes de consumo. Una TV puede fácilmente costar un par de sueldos mínimos. Por lo mismo, el problema práctico que enfrentaron estas empresas fue como hacer viable la expansión de un negocio basado en la venta creciente de bienes de consumo con una población pobre y cuyos sueldos no mejoran sustancialmente. El crédito es parte de la solución de este problema.

Otros aspectos importantes en este contexto son que desde muy temprano las tiendas comienzan a producir los bienes que venden afuera, empiezan a comprar en China. Todo lo cual tiene que ver también con la destrucción de la industria textil en Chile. Y, claro, es clave también que las políticas económicas del país se han concentrado desde la dictadura en intentar generar un contexto estable (por ejemplo, con el control de la inflación y el uso de la UF, una unidad de pago indexada a la inflación) para las instituciones financieras.

Es en este contexto que se empieza a consolidar el modelo de negocio que se mantiene hasta hoy.

Un segundo momento es en los noventas. Como decía antes, en los 80s el sistema de crédito se digitaliza. Esto significa que con el tiempo, las casas comerciales van construyendo un registro de transacciones y pagos. Desde los 90s empieza a desarrollarse una nueva relación con esta información. Las empresas comienzan a recibir asesoría externa y la administración de riesgo deja de ser un trabajo técnico, del analista que evaluaba los diferentes clientes a partir de su juicio y experiencia, y se va haciendo un asunto ingenieril, de administración y análisis de bases de datos.

En este contexto, también, las casas comerciales comienzan a experimentar con otros tipos de servicios financieros. No sé cómo se les habrá ocurrido pero se dicen “¿qué pasa si prestamos plata, es decir, si ofrecemos la opción de retiro de efectivo con la tarjeta?” Y después, algunos años más tarde, prueban con vender a crédito en otras tiendas afiliadas, junto al proceso de fusión entre empresas, lo que va constituyendo el circuito de pago y crédito integrado que mencionaba antes. Entonces, de a poco va cambiando la función de las tarjetas. Si, en un inicio, es principalmente un medio de marketing orientado a aumentar la cantidad de consumo, con el tiempo va multiplicando sus funciones. La tarjeta pasa a ser también un instrumento de acceso a diferentes tipos de préstamos y también se constituye una infraestructura de pago privada. Durante esta época incluso algunas tiendas abrirán sus propios bancos.

Es durante los 90s y los 2000s que el crédito de consumo se expande más y comienza a hacerse un tema público en la prensa y debates de regulación. El crecimiento sigue hasta el 2011, cuando explota el principal escándalo en la historia de esta industria. La Polar, una empresa que pasó muy rápido de ser una pequeña cadena de tiendas a una de las más grandes en términos de deuda, había escondido a los reguladores y sus inversionistas el nivel de deuda impaga de sus clientes. Así que cuando se destapó generó un escándalo mayor, que terminó costando, entre otras cosas un montón de plata a los fondos de pensión chilenos que estaban entre los inversionistas involucrados.

En términos de la tecnología, los 2000s fue la época en que se generaliza el uso de *scoring* o sistemas de puntaje para seleccionar a los clientes. Las tiendas van desarrollando cada vez más sofisticados sistemas de evaluación y administración del comportamiento de sus clientes. Desde el punto de vista de los ejecutivos, la técnica clave en esta industria es lo que ellos denominan como “siembra”. La siembra consiste en captar la mayor cantidad de clientes, con un bajo nivel de selección. Dejar que muchos de estos nuevos clientes no usen su tarjeta o no paguen cuando contraen la primera deuda. Pero, con aquellos que paguen sus deudas ir generando una relación donde el cupo aumente en el tiempo. A dife-

rencia de los bancos, donde tu línea de crédito depende principalmente de tus ingresos o si tienes propiedad u otros tipos de garantía, en el caso de las tiendas, tu cupo, el límite de crédito de tu tarjeta, va aumentando según tu comportamiento de pago. Es de esta forma que las casas comerciales pueden terminar prestando cantidades muy altas en relación al ingreso de sus clientes. Es así también que han ido transformando a la “dueña de casa” su figura favorita. A diferencia de los bancos, que no prestarían a una persona que no presente ingresos formales, las casas comerciales fueron encontrando que mujeres incluso sin ingreso puede constituirse en clientes seguros y lucrativos.

En este contexto, uno de los temas que me ha interesado explorar a partir de lo que fue apareciendo en las entrevistas, es el desarrollo de esta profesión que ha ido creciendo en esta industria: el ejecutivo o gerente de crédito. El trabajo de estos profesionales consiste en la administración estadística del comportamiento de pago de millones de clientes, cuyas prácticas de consumo son registradas cada vez que usan sus tarjetas.

¿Cómo es la situación de la regulación de este sector en la actualidad?

En un nivel general, como toda institución que presta, las casas comerciales deben adecuarse a las tasas máximas que fije la autoridad. La regulación más específica ha ido variando.

Mi impresión es que por muchos años el sector creció en una especie de limbo de regulación. La Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras entiende hasta el día de hoy que hay una diferencia entre los bancos, que prestan dinero de sus ahorristas, y las casas comerciales que prestan de su propio capital. Sin embargo, como consecuencia de su gran crecimiento y de la preocupación de que el sector esconda riesgos para la economía, desde los 90s las casas comerciales deben compartir con la Superintendencia información sobre números de tarjetas y transacciones. La información que comparten es todavía mucho menos detallada que la que deben ofrecer los bancos.

En términos de datos de clientes, las casas comerciales sólo están obligadas a compartir información de aquellos que no pagan, lo que se conoce como deuda vencida. Esta información es utilizada por empresas de registro comercial, cómo DICOM, y en general tiene como consecuencia que cierra el acceso a nuevos créditos a quienes ahí aparezcan.

Los bancos, en cambio, están obligados a compartir entre ellos información detallada de lo que han prestado, de modo que otros bancos sepan que tan endeudados están sus posibles clientes. En otras palabras, los bancos no pueden acceder a los datos de las casas comerciales al momento de evaluar a sus clientes, lo que se ha constituido en un debate constante en la discusión sobre la regulación del sector en Chile. Los bancos presionan para que los reguladores obliguen a las casas comerciales a que compartan información completa de sus clientes pero las casas comerciales se niegan aduciendo que la información, que vienen acumulando hace 30 años, es de su propiedad, es parte de su capital.

Otra institución involucrada en la regulación del crédito de consumo en Chile es el Servicio Nacional del Consumidor, SERNAC, que hace poco creó una división especialmente dedicada al sector financiero. El SERNAC se ha dedicado a dos tipos de acciones. Ellos son los encargados de arbitrar en caso de situaciones que afecten colectivamente a los consumidores. Y, principalmente, han enfrentado el tema financiero como un problema de información. Por ejemplo, han hecho obligatorio el uso de unidades que permitan hacer comparable los precios y tasas de diferentes préstamos y se han enfocado crecientemente hacia lo que se conoce como educación financiera. Es un tipo de regulación, en este sentido, que tiende a responsabilizar al consumidor. El supuesto de base es que si el consumidor está bien informado va a ser capaz de tomar decisiones racionales y hacer un buen uso de los servicios financieros disponibles.

El tema de la educación financiera, de hecho, está cada vez más presente en Chile. Hoy en día no sólo el SERNAC, pero el mismo Banco Central y otras agencias como el Ministerio de Economía tienden a *problematizar* los problemas del sector en términos de falta de educación de parte de los consumidores. Esta misma agenda ha sido activamente adoptada por las mismas instituciones financieras, en particular los bancos, que ven a la educación financiera (por ejemplo, programas en colegios) como un excelente vehículo de RSE, “Responsabilidad Social Empresarial”.

Comparado con otros casos nacionales, la sensación que uno tiene al contemplar el caso chileno es que hay una gran cantidad de datos producidos por diferentes instituciones y agencias. ¿Es así?

Totalmente. La historia de esta industria en Chile (aunque no sólo en Chile) puede ser contada como una historia de construcción de bases de datos públicos y privados.

Del lado público, la mayor cantidad de datos proviene de dos de las instituciones encargadas de la regulación del sector. La Superintendencia de Bancos recoge información del uso de tarjetas desde hace 15 años más o menos. Lo que ellos tienen son datos sobre el número de tarjetas y la cantidad de transacciones; información que es abierta y puede consultarse en su página web. El Banco Central, en el contexto de su política de monitoreo de la estabilidad financiera del país, aplica desde 2007 una encuesta de hogares. Esta encuesta básicamente permite establecer la relación entre deuda e ingresos y los tipos de instrumentos financieros que usan los hogares de una muestra proveniente de diferentes segmentos socio-económicos. Las bases de datos de esta encuesta también son de libre acceso.

Paralelamente, y quizás principalmente, la historia de esta industria es la historia de la producción de una inmensa cantidad de datos privados. Uno de los agentes claves en este sentido es DICOM. DICOM es una empresa que aparece relativamente temprano, desde principios de los 80s, cuyo negocio es consolidar la información de deudores morosos y que hoy es usado por muchos tipos de empresas (por ejemplo, de teléfono o créditos) al momento de evaluar a un nuevo cliente. El registro de deudores que creó DICOM, junto con la Cámara de Comercio de Santiago, se computarizó muy tempranamente. Esto fue facilitado durante la dictadura cuando se expandió el uso obligatorio del carnet de identidad, lo que implicó que un número de identidad único sirviese para casi todo y que, de ese modo, fuese mucho más sencilla la creación de base de datos integradas. En aquella época las empresas tenían lo que llamaban un “terminal tonto”, una especie de pantalla donde podían acceder a la red de información de forma regular, lo que reemplazó el recurso a un listado impreso. DICOM, ahora es parte de uno de los conglomerados más grandes del mundo en asuntos de información financiera, Equifax. DICOM es hoy también un objeto de discusión y controversia pública, por las muy importantes consecuencias que tiene para las personas cuando aparecen en este registro.

Finalmente, las mismas casas comerciales, como te contaba antes, han ido generando también sus propias bases de datos. Hay millones de tarjetas activas y cada vez que usamos una tarjeta la información queda registrada y es sobre ésta información que las empresas toman decisiones de políticas crediticias y, crecientemente también, de marketing y publicidad. En este sentido, la cantidad y el detalle de información recolectado por las empresas es impresionante, totalmente *Big Data*.

Desde esta perspectiva, uno de los asuntos que me ha interesado analizar es cómo la sociología se hace cargo del hecho de que su objeto de estudio son actores que producen datos sociales. Las tarjetas son como una encuesta, pero mucho más eficientes. La pregunta, que hemos intentado hacernos (por ejemplo acá: Ossandón et al (por aparecer)), es cómo podemos hacer estos datos sociales privados objetos de análisis sociológico.

¿Qué relación mantienen los sectores populares con todo este sistema de consumos financiados?

Hay varias cosas importantes para señalar vinculadas a la relación entre consumos y sectores populares.

Por un lado, como mostró Macarena Barros (2012), antropóloga que trabajó como tesista conmigo, es posible reconstruir el vínculo de los sectores populares con las tarjetas como la historia de un aprendizaje experiencial; muchas veces traumático, por cierto. Las personas parecen experimentar su relación con las tarjetas como un proceso de aprendizaje, en que con el tiempo van aprendiendo a lidiar con diferentes tarjetas, distintos tipos de créditos, y a decidir, por ejemplo, cuales deudas pagar primero en caso de emergencia, etc. Esto es muy importante, porque implica que la idea, generalizada en la prensa y de parte de los reguladores de que el consumidor es un ignorante que no sabe nada, que es un “analfabeto financiero”, es totalmente errada. Lo que hay es justamente lo contrario. Las personas de los sectores populares muchas veces saben mucho mejor que cualquier persona de clase media cómo administrar sus deudas. Pero este es un tipo de conocimiento práctico, no es el tipo de razonamiento abstracto (de cálculo aritmético) que asocian los economistas con conocimiento financiero. A partir de los resultados del trabajo de Macarena, lo que hicimos en el proyecto siguiente, que fue financiado por un fondo de la Universidad de California Irvine (Ossandón et al por aparecer), fue intentar reconstruir las prácticas e

instrumentos de lo que Florence Weber llama “contabilidad o cálculo” ordinario.

Más generalmente, mi impresión después de haber discutido estas cosas con investigadores de otras partes, por ejemplo Madgalena Villarreal en México, Lucía Müller en Brazil o Ariel Wilkis acá, en Argentina, es que es un error seguir evaluando las prácticas financieras populares a la luz de las clases medias. Se tiende a pensar que los sectores populares son simplemente una desviación con respecto a una situación, más ideal que real también, de un hogar de clase media que tendría una vida financiera simple, con una cuenta de banco bien organizada. Lo que encuentran los estudios de finanzas domésticas populares son prácticas más cercanas por su complejidad a las operaciones de los agentes de las “altas finanzas”.

Clara Han, quien escribió el excelente libro *Life in debt* (Han 2012, Han discute su método de trabajo en Ossandón 2013), sobre los sectores populares en Chile, notó que cuando hablamos de deuda tendemos a asociarla a un tipo de transacción: las deudas con las instituciones financieras. Pero en el trabajo etnográfico, como el que hizo ella en distintos hogares en sectores populares de Santiago, lo que se encuentra es una mezcla contante de muchos tipos de transacciones y deudas. El análisis de las finanzas domésticas no tiene por qué limitarse a un tipo de deuda. Se hace más interesante si se orienta a estudiar las diferentes, por usar un término de Jane Guyer, “conversiones” entre diferentes tipos de transacciones, pagos y unidades monetarias.

En trabajos recientes abordaste el problema del préstamo de tarjetas de crédito a partir de lo que denominaste como una “sociología del cupo”. ¿De qué se trata?

En el estudio del que te contaba, no sólo encontramos los instrumentos y prácticas de cálculo financiero que buscábamos. Nos encontramos también que, al menos en los hogares estudiados, era muy común el préstamo de tarjetas de casas comerciales. Lo que he intentado, y fue lo que presenté en mi ponencia el otro día acá en la UNSAM (y que aparecerá pronto en Ossandón 2017), es pensar conceptualmente este fenómeno específico.

Las tarjetas de crédito de las casas comerciales se prestan para realizar compras y, por ello, cada tarjeta esconde, de cierta forma, una red de préstamos entre vecinos, amigos y colegas. En términos de Zelizer,

podemos pensar estos préstamos como “circuitos comerciales”, lo que abre dos preguntas importantes: ¿Cuáles son las reglas que se establecen para delimitar quien puede o no participar de estos circuitos? Y ¿qué es lo que se está prestando, el objeto que circula en esta transacción? Es esta segunda pregunta, que podríamos decir es un tipo de pregunta más de antropología económica, la que he trabajado más.

Lo que se presta cuando se presta una tarjeta de crédito es lo que en Chile se conoce como el “cupo”, el límite de crédito disponible en la tarjeta. El cupo es un particular tipo de objeto financiero, pues conecta dos tipos de prácticas financieras muy diferentes. Es, como dije recién, un asunto de finanzas domésticas, de prácticas financieras que “parasitan” la infraestructura de pagos existente. Al mismo tiempo, el cupo, el objeto de esta transacción, es el producto de las prácticas de evaluación financiera que se realizan en las empresas que emiten las tarjetas. Como explicaba antes, el cupo de una tarjeta es el producto de la evaluación estadística del comportamiento de los usuarios. Lo que en esta industria se conoce como “siembra”. El cupo, y la tarjeta, se constituyen de esta forma en un tipo de objeto que conecta estas dos prácticas financieras, que, podríamos decir se parasitan mutuamente.

Creo que esto presenta algunas consecuencias relevantes para la forma como generalmente entendemos la sociología económica. La forma obvia de encarar este tipo de asuntos sería decir que acá hay un tema que generalmente se asocia a individuos (una tarjeta correspondería a un individuo sub-socializado) pero lo que hay es realmente una red social. Si bien es interesante, este tipo de lectura del tipo Nueva Sociología Económica solo se interesa por una parte de la historia. Creo que es importante entender que no sólo hay colectivos por el lado de las prácticas domésticas. La práctica de administración de riesgos conocida como “siembra” también produce, de cierta forma, colectivos. Los gerentes de riesgos y sus sistemas de administración de riesgo no analizan individuos, lo que hacen es construir poblaciones, “jardines” para seguir con la analogía botánica.

Desde una mirada algo estereotipada, la sociología a veces tiende a analizar la financiarización como una especie de desocialización, individualización o mercantilización, o colonización de lo social. A mí me parece que si uno parte de una versión de lo social que no es tan positiva (en el sentido de asumir que “social” es un adjetivo que agrega un valor positivo al sustantivo que lo antecede o sigue) podría pensarse que lo que hacen las finanzas es construir sociedad. No lo digo en el sentido de lo social como personas que se reconocen a sí mismas como parte de un colectivo sino en un sentido mucho más formal. Un seguro, por ejemplo, produce poblaciones estadísticas. El negocio de los seguros es

la administración del riesgo de sus *pools*. Sociológicamente, uno puede decir que lo que hacen los seguros es construir lo que Latour denomina “colectivos” donde el riesgo de los diferentes individuos agrupados pasa a estar interrelacionado (ver Ossandón 2014b). Algo similar podría decirse de la “securitización”. Al reunir los flujos futuros de muchas hipotecas, los bonos conectan las finanzas domésticas de muchos hogares que de otra forma no estarían conectados, pasan a ser un colectivo, una nueva formación social.

A mi juicio, el estudio de estos procesos de construcción social muchas veces invisibilizados para los usuarios y para los sociólogos, es una vía interesante de análisis social de las finanzas. Como decía antes, no tenemos que asumir que sólo son sociales las prácticas domésticas o de los usuarios, pero podemos, en vez de eso, hacer un análisis simétrico, para usar un término de los Estudios de las Ciencias, orientado a comparar los diferentes tipos de colectivos que se construyen con instrumentos financieros como las tarjetas de crédito.

Creo que la sociología y la antropología de las finanzas no sólo deben intentar describir las formaciones sociales que surgen con las prácticas financieras domésticas, ni limitarse solamente a los estudios de *traders* o ejecutivos de empresas financieras. Creo que se hace importante estudiar la forma en que estos diferentes niveles de producción de colectivos, en mi caso las redes de préstamos de tarjetas y la administración de riesgo, se conectan empíricamente. Este es el argumento, aunque ya no sobre el caso de Chile, pero sobre los estudios sociales de las finanzas más generalmente que estamos intentando sugerir en el trabajo colectivo con Mariana Luzzi, Jeanne Lazarus y Joe Deville (ver: Deville et al 2016).

¿Qué posibilidades tiene el endeudamiento de convertirse en una categoría política?

Como decía, uno puede estudiar cómo los instrumentos financieros producen colectivos. Por supuesto, colectivos sociales no es lo mismo que colectivos políticos. Un tema empíricamente muy interesante es cómo formaciones sociales producidas mediante instrumentos financieros se hacen colectivos reconocidos por los usuarios en términos de identidad colectiva y política. En ese sentido creo que es muy interesante el trabajo de Mariana Luzzi sobre los ahorristas en el contexto de la crisis del 2001 en Argentina. Lo que Mariana muestra es cómo una categoría financiera, “ahorrista”, se transformó durante

la crisis en una identidad colectiva reconocida como fuente de acción política, un movimiento social.

En Chile es posible dar con algunas situaciones de este tipo. Por ejemplo, hay una asociación de endeudados hipotecarios que han hecho diversas manifestaciones políticas notables. Pero quizás el caso más notorio es el de los estudiantes universitarios. El movimiento estudiantil del “invierno chileno” se constituyó en torno al tema del crédito universitario. En Chile, uno de los gobiernos socialistas (!) creó un instrumento de política pública, el CAE, Crédito con Aval del Estado, cuya función era, aumentar la matrícula de educación superior mediante un sistema de créditos administrado por bancos, pero con aval del Estado, para pagar los aranceles de las universidades. La crisis estudiantil surge cuando las primeras cohortes de estudiantes tienen que empezar a pagar esta deuda, que significa partir tu vida laboral con una mochila financiera no menor. De hecho, además del gran valor simbólico de este movimiento (fueron las propuestas más notorias desde la vuelta a la democracia), el gran logro práctico del movimiento fue la reducción de la tasa de interés de los créditos (el Estado terminó pagando la diferencia). Felipe González, que empezó trabajando en estos temas como asistente de investigación en uno de mis proyectos, ahora está trabajando ya como doctorado titulado en la historia de este movimiento político de estudiantes endeudados.

Te escuché decir recientemente que no veías que ni la izquierda ni la derecha chilenas parecían capaces de advertir los problemas específicos que trae aparejado este escenario de endeudamiento masivo. ¿Es así?

Algo de eso hay. Por ejemplo, en el caso de las discusiones sobre los créditos para los estudiantes universitarios, la izquierda se concentra en criticar que la educación se ha mercantilizado. Tienen razón, pero se quedan ahí. No ven, como sí lo hicieron los estudiantes, al deudor como un potencial sujeto político, y, por ello, no se les ocurre encarar un tipo de acción, políticamente más relevante, que ayude a constituir políticamente colectivos que ya existen financiera o estadísticamente. La derecha tiene una posición más directa y menos crítica respecto de todo esto, por supuesto.

Lo que tienen en común ambos, al menos los socialdemócratas chilenos y la derecha, es que comparten esta obsesión con la educación e

inclusión financiera. Hay un supuesto que se tiende a asumir y que sostiene que tener una cuenta de banco y ser alfabetizado financieramente es casi una especie de derecho humano que el Estado tiene que orientarse a garantizar. Esto por supuesto no surge en Chile sino que es también parte de una agenda que promueven el Banco Mundial y la OECD, de la que Chile ahora forma parte. En ese contexto, la inclusión financiera se presenta como una agenda progresista, orientada a los pobres, específicamente, al consumo en “la base de la pirámide”, etc., donde se tiende a naturalizar una especie de mezcla entre responsabilidad social empresarial y derechos humanos. A mi juicio no es para nada obvio que el acceso a bancos o instrumentos financiero sea un bien colectivo que el Estado debe garantizar. Lo mismo ocurre con el creciente uso de infraestructuras de pago privadas, como Visa o Mastercard, para el pago de servicios sociales. Creo que al menos cabe preguntarse si este tipo de acciones no implican el uso del Estado para hacer obligatorio el uso de servicios privados; de hacer pasar como bien común la expansión de negocios privados.

Referencias bibliográficas

Barros, Macarena (2012). “Prácticas financieras en torno al uso del crédito en la industria del retail de Santiago” en Ossandón, José (ed.) *Destapando la caja negra. Sociologías de los créditos de consumo en Chile*, Instituto de investigación en Ciencias Sociales, Universidad diego Portales, Santiago, 113-132.

Han, Clara (2012) *Life in debt: Times of care and violence in neoliberal Chile*, University of California Press.

Deville, Joe; Lazarus, Jeanne; Luzzi, Mariana; Ossandón, José (2016). "Domesticizing Financial Economies. Studies of Finance in Between Market Devices, Everyday Calculation and Government", ponencia presentada en, *Society for the Advancement of Socio-Economics, 28th Annual Meeting*, University of Berkeley.

Ossandón, José; Ariztía, Tomás; Barros, Macarena; Peralta, Camila (por aparecer) ‘Contabilidad en los márgenes: ecologías financieras entre big y small data’, *Revista Civitas*.

Ossandón, José (2013) 'Para una etnografía del silencio y del logro de estar presente ante el otro. Una entrevista con Clara Han', *Persona y Sociedad*, XXVII, no. 1, 179-189.

Ossandón, José (2014a) "Sowing consumers in the garden of mass retailing in Chile." *Consumption Markets & Culture* 17, no. 5: 429-447.

Ossandón, José (2014b) "Reassembling and cutting the social with health insurance." *Journal of Cultural Economy* 7, no. 3: 291-307.

Ossandón, J. (2017). "My Story has no Strings Attached": Credit Cards, Market Devices and a Stone Guest', en Cochoy, F.; Deville, J.; McFall, L. (Eds), *Markets and the Arts of Attachment*, Routledge.



RESEÑAS

Sobre *El sueño de los perdedores*

Cuatro décadas de migraciones de argentinos a España (1970-2010)

Fernando Osvaldo Esteban
Buenos Aires, Editorial Teseo, 2015, 340 pp.
ISBN: 978-987-7230-27-7

por **Iñigo González-Fuente**¹

El libro de Fernando Osvaldo Esteban presenta los resultados de una extensa investigación sociológica sobre la emigración de argentinos a España en las últimas cuatro décadas, abarcando así un ciclo completo que comenzó con el exilio en los años setenta y se cerró (hasta el momento) con el retorno de los emigrados más recientes. El trabajo se centra en la descripción de las características demográficas de los migrantes y en explicar sus motivos para desplazarse y su inserción económica en destino.

La investigación se apoya en un soporte empírico sólido: una exhaustiva explotación de fuentes estadísticas y de datos primarios procedentes del trabajo de campo. El resultado compone un conjunto metodológicamente coherente y teóricamente relevante. Si bien es cierto que

¹ Universidad de Cantabria, Departamento de Educación, Santander, España. inigo.gonzalez@unican.es

los datos han quedado algo desfasados a partir de la estabilización económica y política ocurrida en Argentina y la crisis económica que aún sacude España, la perspectiva temporal ha contribuido a una visión más holística del fenómeno.

El título del libro, por demás sugestivo, brinda pistas para comprender la idea que quiere transmitir el autor sobre el proceso migratorio que está estudiando. Por una parte, que las migraciones estuvieron motivadas por pérdidas, de diferente naturaleza e intensidad, pero siempre dolorosas: pérdidas de los medios materiales de vida y de derechos de ciudadanía, pero también de dignidad, reconocimiento y afecto (propio y de los otros). Siguiendo a Sayad (2010)², dice Esteban que la migración no reparó esas pérdidas, sino que en muchos casos las reprodujo dolorosamente. Pero por otra parte, el autor encontró en su investigación que los desplazamientos también estuvieron cargados de optimismo, de sueños de hallar una vida mejor. Obviamente, todos chocaron con la realidad, como no podía ser de otra manera, pero el resultado no se puede reducir a desdicha como hace Sayad. Para Esteban, la migración a España también fue una oportunidad para concretar antiguos anhelos o crear expectativas nuevas. Fue desafío, ilusión, enriquecimiento.

El autor estructura su obra en dos partes. En la primera, bajo el título “Las migraciones de argentinos a España”, investiga varios aspectos demográficos de los movimientos migratorios. Busca responder cuántas personas emigraron, cuándo lo hicieron, qué características demográficas tenían, cómo y con quién se trasladaron, y por qué decidieron hacerlo. En la segunda parte, denominada “Los inmigrantes en el mercado de trabajo”, Esteban se dedica a investigar cómo se insertaron y progresaron los argentinos en el mercado de trabajo en España. Detallamos a continuación los contenidos de cada capítulo de la obra.

El primero está dedicado a describir la metodología y las fuentes de datos utilizadas en la investigación, en aras de contribuir a una mejor comprensión de sus resultados, sus alcances y sus limitaciones.

En el segundo capítulo se identifican y describen los flujos migratorios desde Argentina hacia España en las últimas cuatro décadas. Mediante la triangulación de fuentes de datos secundarios, y en la medida que éstos lo hicieron posible, se identifican seis flujos migratorios. Cada uno corresponde a un apartado del capítulo y se encuentran ordenados cronológicamente de acuerdo al período de llegada a España: “los pioneros” arribados antes de los años setenta; posteriormente la época del exilio (1975-1983); luego el inicio de la emigración económica

2 Sayad, Abdelmalek (2010). *La doble ausencia. De las ilusiones del emigrado a los padecimientos del inmigrado*. Barcelona, Anthropos.

(1984-1992); más tarde un breve receso y la reanudación de la emigración (1993-1999); después “el éxodo” en el marco de la crisis de 2001 en Argentina; y, por último, el período abierto en 2005 que presenta un descenso brusco de la emigración y flujos en sentido inverso. El texto actualiza una investigación previa realizada junto a Walter Actis que había sido pionera en el campo (Actis y Esteban, 2007)³.

En el capítulo tercero el autor analiza la información ofrecida por la Encuesta Nacional de Inmigrantes para conocer las trayectorias migratorias de la población emigrada antes de radicarse en España. En primer término, el autor se detiene en la experiencia migratoria internacional, distinguiendo los casos de quienes viajaron directamente a España de aquellos que residieron anteriormente en uno o más países. Luego se centra en el análisis del traslado hacia España, particularmente, sobre quienes acompañaron al migrante, cómo estaba compuesta su familia antes de emigrar, qué medio de transporte utilizó, el coste y la financiación del viaje.

El cuarto capítulo está dedicado al análisis de la composición socio-demográfica de la población nacida en Argentina que residía en España a 31 de diciembre de 2010. Esteban presta atención a las variables habitualmente disponibles en las fuentes estadísticas (el sexo, la edad, el nivel educativo y el lugar de residencia), pero también a otras novedosas como el período de llegada y los lazos familiares. En los casos que se consideró relevante, y fue técnicamente posible, el autor estableció una oportuna comparación con la población total en Argentina, y autóctona e inmigrante en España.

Frente al objetivismo categorial aristotélico, nomotético y reificador que representa el análisis de datos estadísticos, el autor propone en el capítulo cinco otro nivel de análisis de la realidad social. Como acertadamente señala Lisón (1997)⁴, se trata de un nivel que se apoya en un realismo vivencial de estructuras organizativas amplias y flexibles, sin claras fronteras, de taxonomías acomodadoras de diversidad y variedad. En otras palabras, es el análisis de los discursos de los actores sociales en la trama de los procesos socio-históricos que les tocó vivir. En este caso, se trató de los discursos de los inmigrantes argentinos en Madrid acerca de su emigración de Argentina, en relación con la génesis y reproducción de los procesos sociales que propiciaron ese desplazamiento. En este contexto, como sugieren Bourdieu y Wacquant (1995)⁵, los

3 Actis, W.; Esteban, F. O. (2007). “Argentinos hacia España (“sudacas” en tierras gallegas): el estado de la cuestión”, en Novick, S. (Dir). *Sur-Norte. Estudios sobre la reciente emigración de argentinos*. Buenos aires: Catálogos.

4 Lisón, Carmelo (1997). *Las máscaras de la identidad. Claves antropológicas*. Barcelona, Ariel.

5 Bourdieu, Pierre y Wacquant, Loic J. D. (2005). *Una invitación a la sociología reflexiva*. Buenos

agentes no cometen locuras, sino que implementan prácticas razonables, mediante categorías de percepción y apreciación social e históricamente constituidas, de acuerdo a la situación que los determina.

Un aspecto central en el estudio de los movimientos migratorios es la inserción laboral de los inmigrantes en las sociedades de destino. Y si bien es cierto que la transformación de la norma fordista está produciendo un cambio profundo en los modelos de empleo, el trabajo remunerado continúa siendo el principal mecanismo para la integración económica y social y, de forma directa o indirecta, sigue organizando la vida cotidiana de la mayor parte de la población y su distribución en el espacio físico y social (Miguélez y Prieto, 2009)⁶.

Bajo este entendido, la segunda parte del libro está dedicada a estudiar la inserción laboral de los inmigrantes argentinos. El contenido se encuentra organizado en cuatro capítulos. El primero –sexto de la obra– está dedicado a describir los principales aspectos del mercado de trabajo en España durante el ciclo de crecimiento económico que fue, además, el período de mayor intensidad migratoria (1996-2007).

El capítulo siete profundiza sobre la situación de los argentinos en el mercado de trabajo a partir del análisis de datos estadísticos. El autor analiza metódicamente la inserción laboral en tres episodios clave de la trayectoria laboral y migratoria: antes de emigrar de Argentina, el primer empleo en España, y el último (entendiendo como tal la relación laboral a 1 de enero de 2007). Si bien cada etapa tiene características propias que se derivan en indicadores concretos, se utilizan cuatro de ellos de manera sistemática en cada una de las mencionadas etapas: la relación de dependencia, la rama de actividad, el estatus ocupacional, y la duración del contrato o vínculo laboral.

Los científicos sociales sabemos que la inserción laboral es un proceso complejo, poliédrico, con contornos específicos, conformado por una diversidad de actores (individuales y colectivos) y factores (estructurales, institucionales y coyunturales). Por tanto, con la intención de comprender mejor ese proceso, en el capítulo ocho se estudia los discursos de los inmigrantes sobre su inserción en el mercado de trabajo madrileño. Los discursos se clasificaron en cuatro apartados, cada uno de los cuales lleva por denominación un rasgo esencial característico: la precariedad laboral, la discriminación institucional, el capital social, y el capital cultural.

El noveno y último capítulo de la obra busca responder en qué medida la emigración supuso una mejora de la condición socioeconómica de sus protagonistas. A partir de la explotación de datos estadísticos

Aires, Siglo XXI.

6 Miguélez, Fausto y Prieto, Carlos (2009). "Transformaciones del empleo, flexibilidad y relaciones laborales en Europa", *Política y Sociedad*, 46 (1-2), 275-287.

sobre relación de dependencia, estatus ocupacional y duración del contrato, el autor intenta contrastar empíricamente la “hipótesis de la U” (Chiswick, Lee y Miller, 2005)⁷ según la cual la inserción laboral inicial de los inmigrantes se produce en categorías inferiores a las que tenían en Argentina, pero a medida que ganan antigüedad en el mercado de trabajo español alcanzan posiciones similares a las que tenían al momento de emigrar.

Las ocupaciones y su estructura en el mercado de trabajo generan en gran medida las posiciones sociales que delimitan la vida de los trabajadores. Por eso, lo que comenzó como un análisis de trayectorias ocupacionales *termina* como un análisis de itinerarios sociales. De esta manera, el último aparatado del capítulo –y del libro–, estudia las trayectorias de clase de los emigrantes desde la salida de Argentina a la primera actividad económica en España y desde ésta a la que tenían en 2007. Los resultados refuerzan la tesis de que la migración fue un *sueño de perdedores*.

Recibido: 30/3/2016

Aceptado: 1/8/2016

7 Chiswick, Barry R.; Lee, Yew L. y Miller, Paul W. (2005). “A Longitudinal Analysis of Immigrant Occupational Mobility: A Test of the Immigrant Assimilation Hypothesis”, *The International Migration Review*, 39 (2), 332-353.

Sobre *Aquí se baila el tango*

Una etnografía de las milongas porteñas

María Julia Carozzi
Buenos Aires, Siglo Veintiuno Editores, 2015, 288 pp.
Colección Antropológicas,
dirigida por Alejandro Grimson
ISBN 978-987-629-550-5

por **Wanda Juares**¹

El libro es un trabajo de más de 15 años de etnografía bailada, situado en las milongas porteñas céntricas y las clases de tango milonguero, en el cual María Julia Carozzi fue construyendo su experiencia como bailarina e investigadora del baile social. Al leer el título del libro *Aquí se baila el tango*, es inevitable no rememorar la canción *Así se baila el tango* de Marvil, en la cual su autor expresa los sentimientos en cada movimiento del baile. Como en este hito musical, la autora va a abordar el campo de estudios sobre la danza desde una aproximación a los aspectos motrices y verbales que surgen desde la práctica del baile. A partir de la noción de movimiento entre espacio-tiempo “aquí”, va a estudiar los usos del baile social del tango. En este recorrido la autora contempla desde la baldosa en la que se hace un firulete hasta los viajes transoceánicos

¹ Universidad Nacional Mar del Plata. wandajuares@gmail.com.

que marcan la historia del tango; este libro nos plantea un ambicioso recorrido ingresando en las fibras más íntimas de los cuerpos en el baile en conversación con los relatos de nuestra historia política. La ruta propuesta no está exenta de conflictos y negociaciones sobre imponer el cómo se baila, quiénes lo bailan, dónde se baila y sobre el sentido del mismo para diversos grupos sociales que entran y salen transformando el tango en cada momento histórico. En este desandar caminos se recuperan todos aquellos “invisibles” que no son parte del relato hegemónico de la historia del tango, para traerlos hasta el presente, de forma tal que podamos aproximarnos a resignificar mitos, secretos y códigos que rigen las milongas porteñas hoy. Pensar el tango, desde Buenos Aires requiere pasar por la experiencia de las familias, los barrios, los inmigrantes, las parejas, los músicos, transitar todas esas relaciones sociales que se constituyen y construyen en el saber vivido del tango.

Esta investigación se ubica dentro del campo de la antropología y la sociología de la danza teniendo como objetivo dar cuenta del lugar del lenguaje y el movimiento del cuerpo humano. Carozzi analiza en detalle los aspectos motrices en la práctica de la danza en articulación con sus correlatos verbales, por ello a lo largo de la obra se desarrolla una descripción sobre los modos en los que se baila el tango y cómo esto se articula con las diferentes posiciones que ocupan los sujetos en la sociedad, así como de los usos y sentidos sociales del baile que son plasmados en la interacción de distintos grupos. Retoma los aportes del paradigma de las movilidades con el cual aborda la distribución social del movimiento y las relaciones de poder que con ella se articulan. Desde este enfoque piensa la idea de movimiento como categoría central para abordar la autopercepción, sociabilidad y el aprendizaje humano desde los micro-movimientos en prácticas como el baile.

Discute con otros enfoques de la antropología que consideran a la danza dentro del campo autónomo del arte desde una visión coreográfica o escénica, y también contra quienes desde una perspectiva lingüística analizan el baile como sistemas estructurados de movimientos. La autora busca superar la dicotomía cuerpo-mente presente en la mayoría de los estudios de este campo que registran de manera desarticulada las dimensiones del baile social.

Inicia su investigación desde la pregunta por la revitalización del baile del tango a partir de la década del 80 con el retorno de la democracia. Para indagar este aspecto abre un diálogo sobre los fenómenos socioculturales que impulsaron el crecimiento del baile. Si bien existe un vasto desarrollo de estudios sobre los orígenes del tango, tanto en el campo académico como en la literatura, la autora da cuenta que cristalizan un relato mítico que asocia los momentos de éxito del tango, en 1910, en-

tre la década del 40 y 50 y nuevamente desde mediados de 1980, a su consagración en Europa. En este sentido busca problematizar este escenario transoceánico que invisibiliza los procesos heterogéneos que configuraron la historia del tango en Buenos Aires. Esta puesta se desarrolla principalmente durante el capítulo 1, donde la autora realiza una esquemática revisión bibliográfica, rescatando aquellos personajes de los orígenes populares *las tucumanitas, los tíos, los criollos, las milonguitas* y aquellos escenarios *clubes, prostíbulos, confiterías* donde se presentaba al tango desde una visión racializada y moralizante, asociada a lo orillero, pendenciero y vulgar en consonancia con el pensamiento europeizado de las elites del centenario de la Argentina. Carozzi discute con quienes otorgan a los viajes a Europa un carácter civilizatorio, de refinamiento y recodificación, que permite la permeabilidad del tango en los gustos de las clases altas o bien su difusión. Sostiene que considerar el éxito del tango por su estadia en Europa permite en el presente calificarlo como un producto impulsado por la industria cultural de espectáculos escénicos (Tango Argentino; Tangox2), productos for export orientados al público extranjero. En esta discusión contrapone la vasta revisión bibliográfica y estado de la cuestión en articulación con una etnografía exhaustiva, en la cual recoge saberes vividos y narrados de los milongueros en las pistas para reconstruir tanto el pasado como el presente del tango local. Estas narrativas se constituyen en categorías que tienen origen en los motivos, tiempos, espacios, sensaciones, encuentros e inconvenientes, que configuran la experiencia de los bailarines.

Carozzi devela aquellas *consonancias y disonancias móviles*, es decir esas tensiones/distenciones, negociaciones, intervalos de rechazo/aceptación, que acontecieron en las pistas a partir del ingreso de nuevos bailarines a fines de la década del 80. Las transformaciones en la escena local tienen una llamativa particularidad, las diferencias y conflictos en torno a cómo moverse y desplazarse en las pistas se desarrollaban sobre la base de alianzas intergeneracionales, intergenéricas e internacionales específicas. Este fenómeno desembocó, por un lado, en la configuración de estilos diferenciados de baile y por otro, en la diversificación de circuitos, dos fenómenos centrales que explican en parte la repoblación de las pistas. El reencuentro de grupos sociales después de un largo periodo de tiempo confronta y reconstruye los códigos de sociabilidad que rigen en el tango. Como en un debate sobre lo tradicional y lo moderno, en la disputa sobre “la esencia del tango” se fueron resignificando modos y maneras de bailarlo.

El libro traza la tensión entre los *milongueros viejos*, en su mayoría hombres, que bailaban tango en la década del 50 y los *nuevos*, jóvenes y personas de mediana edad que se acercan a las milongas a partir de

talleres y clases de tango. Esta confrontación sobre la distribución de los saberes como fuente de autoridad dio como resultado, por un lado, un sistema de jerarquías y prestigio que legitimaba el campo tradicional del tango y por otro, una segmentación de quienes no compartían el antiguo código tanguero. De todos modos en ambos espacios siguió funcionando como un valor el saber bailar “bien” el tango, sostenido desde distintos mecanismos de ascenso, ya sea la técnica o la práctica, pero un saber que una vez adquirido debe ser perfeccionado.

Lo interesante en este aspecto es como Carozzi capta esta conflictividad en el movimiento. En las pistas los viejos milongueros confrontaban con los nuevos por las formas de ocupar el espacio, por la circulación, y por desafiar el tango “caminado” por parte de quienes ofrecían despliegues del cuerpo propios de la danza contemporánea, además de por cómo vestir y por qué música bailar. El ingreso de nuevos milongueros va de la mano de un complejo proceso de elaboración de nuevas pedagogías y la gradual segmentación del circuito en milongas “ortodoxas” y “relajadas”, que multiplicaron las opciones para los *nuevos*.

Siguiendo esta clave de hacer hablar a los cuerpos y develar la conciencia de los movimientos la autora da cuenta de los diferentes estilos y realiza una historización del tango milonguero. Es interesante en este apartado el contrapunto que ofrecen los milongueros “viejos” y los “nuevos” al caracterizar los diversos estilos. A principio del siglo XX la diferenciación del baile es asociada con la zona geográfica de pertenencia del milonguero que Carozzi considera “el resultado de una práctica de espacialización habitual, que produce mapas a partir de trayectorias personales acotadas” asociando al barrio el estilo practicado. Estas categorías no son adoptadas por los *nuevos milongueros*, que describen el estilo en función de grupos de maestros y del contexto escénico del baile, este punto da cuenta de la importancia que adquieren los espacios formales en la enseñanza del tango desde la década del 90. La emergencia de nuevos espacios donde aprender a bailar fue fundamental en la renovación de las pistas. Si bien seguían existiendo varias milongas en la ciudad, no habían renovado sus bailarines desde la década del 60, momento en el que las vías tradicionales de transmisión, muchas veces de primos y hermanos mayores a menores, otras de padres a hijos en el seno de familias extendidas, se rompieron. Entre algunas causas el libro menciona los consumos culturales destinados a audiencias espectadoras (televisión, revistas, discos), la diferenciación del gusto entre jóvenes y adultos que llevo al debilitamiento de los lazos íntimos y jerárquicos intergeneracionales, el clima moralista y represivo impregnado por las políticas de la dictadura militar y el quiebre entre los encuentros vecinales y barriales.

En este sentido la redefinición de los estilos se dio gracias a la codificación de los saberes de los antiguos milongueros en una pedagogía del baile desarrollada para un público educado que asiste a actividades de distensión, en este caso las clases, talleres y prácticas de tango. Se desarrollaron métodos de enseñanza y aprendizaje, en los que el lenguaje adoptado por los profesores de danza era deserotizado, utilizando palabras que explican el movimiento del tango desde un lugar asexualizado, como un mero ejercicio físico. Carozzi problematiza la distancia del lenguaje con la sexualidad de los cuerpos y analiza los impactos en las relaciones sociales.

En la puja por la distribución del conocimiento la autora visibiliza en el baile el lugar “de lo femenino” desde la necesidad de ignorancia que se imparte, en las clases de tango y en milongas céntricas cuando explican cómo moverse en la pista, profesores y bailarines dicen que ellas no necesitan conocimiento ni competencias porque el varón es quien “baila a la mujer”. Este discurso data desde los inicios del tango, lo paradójico que muestra Carozzi es como en la actualidad siendo las mujeres maestras y precursoras de la enseñanza del tango mantienen sacralizada la desigualdad de género. En este sentido visibiliza algunas de las prácticas que contribuyen a sostener esta diferencia, como es *la marca* y el *adorno*. En estas pedagogías en la que existen movimientos “de varón” y movimientos “de mujer” problematiza la héteronormatividad sostenida en el baile del tango y la reproducción de prácticas androcéntricas y si bien menciona la existencia de milongas gay o queer en las cuales se podría pensar una ruptura, no indaga sobre ello.

Entre los ocultamientos mitificados en los círculos tangueros Carozzi refiere especialmente a la figura de la *mujer liviana*, quien para bailar bien solo debe aprender a relajarse y dejarse llevar, respondiendo rápidamente a los movimientos del varón. A partir de esta categoría de “bailarina liviana” traza una alegoría de las relaciones que, basadas en el secreto y el desapego afectivo, se desarrollan fuera de la pista. En este punto la autora entra en las relaciones íntimas de los milongueros, indagando el lugar del deseo y la pasión y el encuentro sexual silenciado en el ámbito público. Para asistir y “levantar” en una milonga existen códigos de ocultamiento que son difundidos entre los bailarines para mantener el secreto de las relaciones, con motivo de no comprometerse y escapar al mandato monogámico sin explicitarlo. Carozzi recupera la figura de la mujer en el tango como alegoría de la sociabilidad liviana propia de las ciudades, bajo esta imagen la mujer es la “responsable” de no soportar la volatilidad de las relaciones amorosas, invisibilizando el lugar del varón en las relaciones móviles.

Esta obra es parte de una serie de investigaciones recientes de Carozzi, como *Las palabras y los pasos, etnografía de la danza en la ciudad* (2011) en la cual la autora explora los debates teóricos en el campo de la sociología y antropología de la danza desde un formalismo académico rigurosos y antesala a esta publicación de alta divulgación científica, en la cual se ofrece una mirada alternativa a los estudios históricos sobre el tango proponiendo una investigación etnográfica situada que complementa el campo.

El libro nos lleva por una geografía propia de los sectores medios de la ciudad de Buenos Aires. Teniendo en cuenta, como sugiere Carozzi, que en las movilidades corporales se configuran jerarquías sociales y espaciales, nos deja como nuevos interrogantes pensar las interacciones y los consumos culturales en otros espacios habitados por grupos de diferente clase social. Siendo que el tango nace como un saber vulgar propio de los sectores populares sería complementario a este estudio indagar como es concebido hoy y en todo caso qué lugar ocupa en la cultura popular.

A su vez este libro es una clave para pensar las sociabilidades que emergen en ámbitos urbanos, las sociabilidades livianas, ocultas, en las que se configuran relaciones sociales que si bien resultan efímeras y fragmentadas, pareciera que encierran deseos y sentimientos de encontrarse y vincularse con otros de manera más profunda.

Recibido: 9/8/2016

Aceptado: 13/11/2016